



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 11 de Enero de 2.002, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Ordinaria, los Sres. Miembros de la Corporación siguientes:

D. Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, Dña. Virginia Urricelqui Aldaya, Dña. Raquel San Martín Ederra, D. Pedro Erviti Larráinzar y D. Jesús Urricelqui Lizarraga.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don José Manuel Urricelqui Lafuente, e interviene como Secretario Don Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se procede al estudio de los puntos contenidos en el "Orden del Día" de la convocatoria:

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de Sesiones anteriores (9 de Noviembre de 2.001 y 5 de Diciembre de 2.001).

- Acta 9 de Noviembre de 2.001.

Se da por leída al haber sido repartida a los concejales con la convocatoria.
Por Pedro Erviti se formulan las siguientes observaciones:

1º) En la página 8 donde dice "Industria echó atrás esta ampliación porque la habían hecho como la otra" Debe decir: "Si la echaron esta atrás, la otra también estará mal hecha".

2º) En el punto 7.1 falta por poner que yo pregunté "¿Cómo vamos a recurrir con lo que nos cuestan los recursos para una sanción de 20.000 pesetas?" y el Alcalde dijo entonces que el Secretario iba a hacer el Recurso de la multa de las vacas.

El Secretario señala que no hace falta hacer las actas literales.

Pedro Erviti: Entonces unas cosas se ponen y otras no.

El Alcalde dice que el criterio es del Secretario.

Pedro Erviti: Entonces no va a hacer falta votar las actas.

Por D. Jesús Urricelqui realiza las siguientes observaciones:

1º) En la página 15, donde dice "uno de los pactos que hicimos" debe decir "el único pacto que hicimos".

2º) En el punto 2, donde dice “Jesús Oroz interviene”, debe decir “Jesús Urricelqui interviene”.

Dª Raquel San Martín señala que convendría que las alegaciones tuvieran forma; para facilitar el trabajo, como “Donde dice..., debe decir...”

Raquel San Martín realiza las siguientes observaciones:

1º) En el punto 2, donde dice “en los terrenos de la Bodega vieja” debe decir “en los terrenos de la Nevera vieja”.

2º) Al final del Acta hay cuatro intervenciones seguidas atribuidas a D. Pedro Erviti, que son las relativas a “Y eso por qué te voy a contestar” “y “presentas por escrito las preguntas y ya te las contestaré.” que corresponden al Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta si se aprueba el Acta Pedro Erviti contesta que la aprueba si se incluye la observación relativa a que el Secretario iba a hacer el recurso de las vacas.

El resto de concejales aprueba el Acta.

- Acta de 5 de Diciembre de 2.001.

-

Se da por leída al haber sido repartida a los concejales con la convocatoria. El Alcalde pregunta a los concejales si tienen que hacer alguna observación, no formulándose ninguna, por lo que el Acta queda aprobada.

2º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2.000.

El Alcalde informa que la Comisión Especial de Cuentas hizo un informe sobre las alegaciones presentadas, que ahora se somete al Pleno para aprobarlas.

Por D. Pedro Erviti se señala, respecto a las alegaciones 1ª, 2ª y 3ª, que se refieren al cobro de 300.000 pesetas en concepto de dedicación a la Alcaldía en 1999, 250.000 pesetas por el uso de su teléfono en el año 1999, y por dietas y locomoción de 1999 que ha cobrado.

Estas cantidades no estaban especificadas en el Presupuesto así, y en segundo lugar, Pablo Huarte no ha presentado ninguna factura. En el caso del teléfono, aquí se dijo que cuando se pretende cobrar el teléfono de su casa al servicio del Ayuntamiento, que presente las facturas y que se vea a donde ha llamado.

De las alegaciones 4ª, 5ª y 6ª (dedicación a la alcaldía, uso de teléfono y dietas, todas del 2000) vuelvo a lo mismo, aunque está presupuestado en el año 2000 no hemos visto ninguna factura.



En la alegación 6ª, que mete los viajes a Pamplona, cobra 30 viajes a Pamplona, cuando solo presenta una relación de 17 viajes. Todo el mundo ha cobrado los viajes a 35 ptas./Km, él lo cobra a 100, ¿Por qué?. Cada viaje a Pamplona, 5.000 pesetas, saca la cuenta los kilómetros que hay a Pamplona, ida y vuelta, 50 Km., 5.000 pesetas son 100 pesetas el Kilómetro.

- Sr. Alcalde: Son Kilometraje y dietas, esas son las notas que pasó.
- D. Pedro Erviti: Esas notas no son facturas.
- Alcalde: Me parece muy bien que pienses así. Ya has hecho la alegación y luego se decidirá si es válido o no.
- D. Pedro Erviti: En la alegación 7ª ya hemos visto que Raquel ya ha presentado la justificación de la factura.
- Alcalde: Raquel ya presentó una notificación de 2.200 pesetas.
- D. Pedro Erviti: Me es igual, cuando el dinero no es nuestro, hasta la última peseta.

El Alcalde somete a votación el informe y las cuentas, que resultan aprobadas por 4 votos a favor y 2 en contra. D. Pedro Erviti vota no porque no ha visto claro los puntos alegados.

3º.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Prorrogado de 2001, como consecuencia de la ejecución de la Sentencia del T.S.J. de Navarra de 9 de Noviembre de 1998.

El Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo contenida en el Informe de Secretaría.

- Jesús Mª Oroz: El tema es ya antiguo y tenemos varias propuestas, procediendo a dar lectura del siguiente escrito:

PROPUESTA AÑORBE INDEPENDIENTE

HECHOS

El 1 de junio de 1993, el Sr. Salinas reclama al Ayuntamiento de Añorbe varios débitos (constan en la sentencia) por un importe de 5.484.909 pesetas, y la devolución de un aval exigido para las obras por importe de 7.743.440 pesetas.

Ante dicho escrito el Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 1993 acuerda solicitar informe sobre las obras y no abonar dicha cantidad mientras no se solucione la disconformidad con las obras.

Este acuerdo es recurrido por el Sr. Salinas al T.A.N. fallando el T.A.N. en lo siguiente: Que se devuelva el aval al Sr. Salinas (ya devuelto para esa fecha), desestimando el resto de las reclamaciones, dando la razón en esencia al Ayuntamiento.

Ante esta resolución el Sr. Salinas, al parecer presenta recurso en el Contencioso-Administrativo contra el fallo del T.A.N. sin que en el Ayuntamiento conste tal hecho, por lo que no se pudo personar en su defensa.

El primer conocimiento sobre el tema que se tiene en el Ayuntamiento fue cuando un miembro de Unidad Añorbesa pregunta en un pleno sobre qué juicios tenía pendientes el Ayuntamiento, diciendo que se había perdido uno con el Sr. Salinas, exhibiendo una fotocopia de un documento en la mano y no dejando copia la cual se le solicitó.

En Abril de 2001, el Alcalde se persona en el Tribunal con una procuradora para solicitar documentación de tal sentencia, y en Diciembre llega el primer comunicado oficial al Ayuntamiento por parte del Tribunal ordenando el pago de parte de las reclamaciones del Sr. Salinas por importe de 3.418.514 pesetas. más los intereses desde noviembre del 98, fecha de sentencia.

Ante estos hechos Añorbe Independiente Propone:

1º Acatar la sentencia y realizar la modificación presupuestaria para dicho fin como se expone en el informe de secretaría.

2º Investigar la no constancia en el Ayuntamiento del recurso.

3º Tomar acuerdo de iniciar los trámites necesarios para realizar el estudio del estado de las obras realizadas por la empresa Salinas y si tienen vicios ocultos reclamar judicialmente tanto a la empresa Salinas como a la dirección de obra.

El Alcalde pregunta si hay algo que comentar a las propuestas de Añorbe Independiente.

Por Pedro Erviti se señala, que en primer lugar, se presentó un recurso al TAN porque había pedido unas cantidades que había que pagar y no queráis pagar. No te he entendido bien si había devuelto el aval para cuando tuvo lugar la resolución del TAN o para cuando prometió el pago.

- Jesús M^a Oroz: Para cuando vino la Resolución del TAN ya se le había devuelto el aval.

- Pedro Erviti: Eso no es verdad. No es verdad porque en la Sentencia de Salinas, en el Contencioso-Administrativo dice que "momentos antes de cuando fue el Alcalde a declarar, presentó el aval. Es más decía que era un acto de prepotencia. O sea, devolvió el aval antes de que el TAN, o sea, el Contencioso-Administrativo...

- D. Jesús M^a Oroz: El Contencioso-Administrativo es otra cosa.

- D. Pedro Erviti: Sí, sí, te voy a leer la sentencia.



“...satisfacción en el momento anterior a prestar declaración como querellado el Alcalde-Presidente”. O sea, se está refiriendo a cuando fue a prestar declaración en el Contencioso-Administrativo, y al Contencioso-Administrativo había ido Salinas porque el TAN le había dado la razón en parte. En parte era que le tenían que devolver el aval.

- D. Pedro Erviti continúa leyendo la Sentencia “... que no puede ser otra cosa que la manifiesta prepotencia con que actúa el Ayuntamiento demandado que procedió por vía de hecho omitiendo cualquier fundamentación de su proceder ignorando incluso el asesoramiento prestado por su Técnico Administrativo, su Secretario”. O sea, fue entonces cuando devolvió el aval y no vengas diciendo que el aval está devuelto antes de la Resolución porque eso es falso.

En segundo lugar, sigue diciendo Pedro Erviti, dices (refiriéndose a Jesús M^a Oroz) que aquí se presentó una fotocopia a la vista. ¿Sabes lo que dijiste tú?, que esa fotocopia no valía porque no estaba compulsada. Palabras textuales tuyas. Se pueden oír las cintas. Eso se dijo aquí. En segundo lugar, entonces estábamos pidiendo toda la documentación al Ayuntamiento y se nos negaba todo. Yo creo que cumplí con mi deber poniendo en vuestro conocimiento que había una sentencia. Oye, trabajad un poco. Ya sabes donde tienes que ir a buscar una Sentencia, tendrás que ir al Tribunal. ¿Entiendes?.

- Alcalde: Para buscar una sentencia lo primero que hace falta es saber que sentencia es.

- Pedro Erviti: Se dijo que Sentencia era. Se dijo que el Sr. Salinas ha ganado un juicio en Añorbe. El Ayuntamiento y vosotros dijisteis que habíais ganado todos los juicios.

- Sr. Alcalde: También se dijo que dejaras la copia y no lo hiciste.

- D. Pedro Erviti: Yo te dije: búscala. Si se presenta la copia de una sentencia ¿Dónde vas a ir a buscarla?.

- Sr. Alcalde: No presentaste ninguna copia de ninguna Sentencia.

- D. Pedro Erviti: La presenté, la expuse aquí. Si yo os digo que había una sentencia, lo que teníais que haber hecho en aquel momento, era perder el culo e ir a buscarla, así de claro.

- Sr. Alcalde: También lo podías haber perdido tú, habiéndola presentado.

- D. Pedro Erviti: No entramos a valorar el importe, si eran 5 o eran 3. Se recurrió y el Ayuntamiento no pagó. Pero después de haber venido la Sentencia del T.S.J. bien se le podías haber pagado en el primer momento. Cuantas veces os hemos dicho ¿Qué pasa con la Sentencia de Salinas?, contestándonos, si no la cobra por algo será. Pues mira porqué era, ahora tenemos que pagarle 565.000 pesetas más de intereses por no haber pagado en su día.

- Alcalde: ¿Por no haber pagado cuando?

- P. Erviti: En el momento en que se tuvo conocimiento.

- Alcalde: No se ha tenido conocimiento oficial hasta esta fecha.

- Pedro Erviti: ¿Hasta cuando?

- Alcalde: En Noviembre, Diciembre de este año. Pedro, vale.

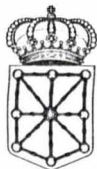
- Pedro Erviti: ¿No me vas a dejar hablar?. No quieres oír la verdad de los hechos.

- Alcalde: ¿Cuál es la verdad de los hechos?

- Pedro Erviti: La que te estoy diciendo aquí. Se metió instancia, o sea, no digas que no se tenía conocimiento.
- Alcalde: ¿Instancia?
- Pedro Erviti: Sí, instancia se metió.
- Alcalde: Y a partir de que metiste la instancia fuimos al Tribunal.
- Pedro Erviti: ¿Y antes no tenías conocimiento? ¿Tú en los Plenos dónde estás? ¿En la higuera?.
- Alcalde: Pedro vale, no tienes más la palabra sobre este tema.
- Pedro Erviti: ¿No vas a dejar debatir?
- Alcalde: No voy a dejar un monólogo tuyo.
- Pedro Erviti: Y lo tuyo que ha sido ¿un diálogo?
- Alcalde: Este ha hablado y tú le has contestado.
- Pedro Erviti: Estoy contestándole punto por punto.
- Alcalde: Punto por punto no.
- Pedro Erviti: A todo lo que ha dicho le estoy rebatiendo. ¿Sabes lo que pasa Manolo? ¿Sabes cual es tu política?. Cuando hay una cosa que no quieres oír...
- Jesús M^a Oroz: Esto no tiene nada que ver con el tema.
- Alcalde: dirigiéndose a D. Pedro Erviti le dice que siga con los puntos que teníais apuntados.
- Pedro Erviti: Yo no entro a valorar si eran 3 o 5 millones lo que había que pagar a Salinas, si pedía de más, con razón que no se le pague, pero una vez que vino la sentencia, lo que teníais que haber hecho es haber ido a buscarla si es que no la teníais y a continuación pagarlo. Cuando se elaboraron los presupuestos del año 2000 volví a decir ¿Por qué no se tiene en cuenta una cantidad para el posible pago de Salinas? Y contestabais: eso cuando venga ya se pagará. Y aún os advertimos ¿Qué pasa con los intereses? Eso va a costar dinero. Pues mira, aquí lo tenéis.
- Alcalde: Cuando ha venido, se ha cumplido.
- Pedro Erviti: Claro que se paga.

El Sr. Alcalde pregunta si hay más comentarios. D. Pedro Erviti contesta que de momento no.

Jesús Urricelqui da lectura al siguiente escrito: “Unidad Añorbesa desde que está en este Ayuntamiento ha intentado que el tema de Salinas se solucionase. Los concejales de Unidad Añorbesa no formábamos parte del anterior Ayuntamiento, sin embargo, tanto el actual Alcalde como Jesús Oroz eran concejales cuando ocurrieron las desavenencias con el constructor. El 3 de Septiembre de 1999, primer pleno en el que se pudo hacer preguntas a la Alcaldía, preguntamos por los procedimientos contenciosos surgidos con Construcciones Salinas sobre la ejecución de las obras de canalización y pavimentación, contestando Pablo Huarte que en su día se dictó resolución ya firme del TAN a favor de la postura mantenida por el Ayuntamiento, y que por otra parte existe un procedimiento civil pendiente de resolución y está en Acta de esta Sesión como punto 8.11. En el Pleno de 11 de Abril de 2000 volvimos a preguntar al Alcalde los litigios pendientes del Ayuntamiento, contestando el Alcalde que estaban todos parados. Desde junio de 2000 se comentó que había una Sentencia que daba la razón a Salinas y condenaba al Ayuntamiento de Añorbe a pagar unas cantidades pero no se realizó por parte de Alcaldía ninguna actuación para aclarar esta situación. Se volvió a comentar el



tema de Salinas y nunca se nos ha tomado en serio, ni se nos informó correctamente. Ahora pagamos el principal a que nos condena la Sentencia de 1998 y los intereses por no haber pagado durante estos tres años que han pasado hasta que el Ayuntamiento se ha dado cuenta de lo que pasaba.

En el Pleno de 19 de Enero de 2001 se aprueban los presupuesto de 2001 y ya entonces intervinimos los concejales de Unidad Añorbesa pidiendo que se tuvieran en cuenta temas pendientes como el de Salinas que podían suponer un fuerte desembolso económico que había que prever y redactar unos presupuestos que tuviera en cuenta este tema. Finalmente el 9 de Abril de 2001 presentamos una instancia a Alcaldía pidiéndole que se informara correctamente de todo lo concerniente con Salinas y que informase al Pleno. En el Pleno de 11 de Mayo de 2001, en contestación a nuestra instancia, el Alcalde manifestó que se había personado en el Juzgado, en forma, para informarse sobre el asunto. Hasta este miércoles no sabíamos nada más. Nos molesta que ni siquiera se nos halla comentado que había novedades sobre el asunto. Cuando os acusamos de no informarnos nos solíais decir que no sabíamos porque no preguntábamos. ¿Quién de vosotros nos explica porque no se nos ha informado correctamente conforme se han ido produciendo las novedades? Está claro que no os gusta informar.

Hoy se trata de aprobar una modificación presupuestaria por casi 4 millones de pesetas que salen del líquido de Tesorería para hacer frente a una deuda del Ayuntamiento declarada en sentencia desde 1998, y de la que parece ser que nadie sabía o no quería saber nada, hasta que ha sido inevitable. Pero este comportamiento de dejadez, ocultismo y chapucería nos cuesta 500.000 Ptas. a pagar más al Sr. Salinas y para tomar una decisión sobre el sentido de nuestro voto hemos tenido tan sólo unos días. El Ayuntamiento ha tardado en informarse 3 años y los Concejales de Unidad Añorbesa nos vemos obligados a decidir en dos días. Así que el sentido de nuestro voto será la abstención. Consideramos que ésta es otra muestra de que las cosas en Añorbe se han hecho mal y que además, cuando una persona o grupo municipal alerta sobre asuntos como este, en vez de ponernos todos a trabajar rápidamente para solucionarlo lo mejor posible, se nos contesta, con frialdad y fanfarronería, como cuando el Sr. Oroz dijo que la sentencia no valía porque estaba sin cuñar. No entendemos como hasta hoy no se ha sabido nada, cuando resulta que Pablo Huarte, Jesús Oroz y Manuel Urricelqui han estado al tanto de este asunto desde que comenzó. La dejadez del grupo mayoritario en el Ayuntamiento otra vez supone que Añorbe tiene que pagar millones. Millones que son de todos los vecinos. Vecinos que ven día a día que la mala gestión nos va a llevar a la ruina. Por eso proponemos:

En este momento se produce una interrupción en la lectura del escrito. Jesús Urricelqui dice, dirigiéndose al Sr. Alcalde "que yo no me río, y que es un desprecio". Pedro Erviti dice que la cosa es seria y que no le ve la gracia.

El Alcalde dice a J. Urricelqui que siga y que luego le contesta. Continúa la lectura del escrito.

"Por eso proponemos:

Dados los imprevistos económicos surgidos en las arcas municipales ocasionadas por una mala gestión en la que nosotros como concejales, unos más que otros, tenemos que

asumir la responsabilidad de nuestras actuaciones, proponemos: Como compensación a estos gastos, que todos los miembros de la corporación renunciemos a todos los ingresos económicos tanto de dietas, viajes, etc., con el fin de compensar unos dineros públicos mal gestionados. Pedimos que se vote esta propuesta”.

El alcalde señala a J. Urricelqui que le tiene que contestar a varias cosas. Primero ha dicho que el Ayuntamiento no ha hecho nada hasta ahora en este tema. En abril fue cuando por primera vez vosotros presentasteis una instancia oficial en el Ayuntamiento sobre el tema y en ese momento yo me personé en los Tribunales. Y las primeras noticias del Tribunal sobre el tema han venido ahora. Desde el principio, vosotros, lo único que habéis hecho sobre el tema en los Plenos ha sido comentar que había, que había y que había.

Segundo. Que la mala gestión del grupo mayoritario va a suponer al Ayuntamiento millones de pesetas. esos millones están desde el año 98 sentenciados, y si el Ayuntamiento en el 92 hubiera pagado, supondría pagar 5 millones de pesetas y en el año 2001-2002 vamos a pagar cerca de 4 millones con intereses. Habría que contar los intereses que cuestan los 5 millones y medio, con intereses desde el 92 hasta ahora y ver si el Ayuntamiento ha ganado o perdido dinero.

P. Erviti pide la palabra que no le es concedida por el Alcalde.

J. Urricelqui pregunta si ha sido un negocio para el Ayuntamiento.

Alcalde: No digo que haya sido un negocio para el Ayuntamiento. Si esto se hubiera pagado en el 92, que se tenía que haber pagado una parte, hubiésemos perdido dinero. esa es la mala gestión que ha hecho el Ayuntamiento.

J. Urricelqui señala que el Ayuntamiento ha estado pagando un 4.5%, un 5%, un 5.5%.

Alcalde: Los intereses que va a pagar el Ayuntamiento son los intereses que están en el mercado, lo que cuesta al Ayuntamiento coger el dinero en el banco.

J. Urricelqui: Y eso dices que ha sido un buen negocio.

Alcalde: No he dicho que ha sido un negocio.

J. Urricelqui: bueno, o ha sido una buena gestión.

Alcalde: No he dicho que sea un negocio ni una buena gestión, yo he dicho que el Ayuntamiento no va a tener que pagar millonadas por esta gestión que ha hecho, sino que eso estaba ya hecho.

J. Urricelqui: Y resulta que el Ayuntamiento en esas fechas ha estado pagando a unos señores a un 11%.

Alcalde: Jesús, ese es otro tema.

Pedro Erviti: En primer lugar, aquí nadie discute si el Ayuntamiento debió o no haber pagado la primera vez. Si el Ayuntamiento consideró que la obra estaba mal hecha o era el pago excesivo, nadie ha puesto en duda de que no pagó y que fue un recurso, eso no lo ha discutido nadie, nosotros lo que discutimos es que, en el momento que Salinas gana la Sentencia del Contencioso-Administrativo, que es inapelable, ya no se puede recurrir más allá y sabíais que había ganado.

Alcalde: No

Pedro Erviti: Y se sabía que había ganado porque se dijo aquí, y desde el momento en que lo dije lo sabías tú y vosotros también, vuestra obligación era haber ido a ver, y esa



dejadez nos supone 565.000 pesetas de intereses. Aquí me acuerdo que una vez estuvimos discutiendo a propósito de las cestas de Navidad.

Alcalde: Eso no viene al caso.

Pedro Erviti: Sí, viene al caso. Yo os dije que a mi me da vergüenza que nosotros mismos nos regalemos una cesta. Raquel contestó, "a mi eso no me da vergüenza, lo que me da vergüenza es que me echen en cara una mala gestión" Pues esto es una mala gestión.

Raquel San Martín: Para ti es una mala gestión.

Pedro Erviti: O sea, tú me dirás que es buena, perder medio millón por dejadez, eso es buena gestión. Qué concepto tienes tú de la buena gestión.

Alcalde: Te voy a contestar y si los concejales de Añorbe Independiente no tienen nada que alegar se pasa a votar. No se ha perdido medio millón, porque el pagar en el año 1998 también hubiera supuesto un gasto de intereses hasta esta fecha. El Ayuntamiento ha pagado intereses al 5, 6 o 7% y los intereses que vamos a pagar están en ese orden. Nada más. Y luego, lo que has dicho tú, que nadie había dicho que el Ayuntamiento había actuado mal o bien o lo del coste millonario, lo ha dicho Jesús Urricelqui, lo del coste millonario para el Ayuntamiento. Y pasamos a votar.

El Alcalde señala que la propuesta que hace Secretaría está contemplada en la propuesta que ha leído J. Oroz.

A continuación se someten a votación, conjuntamente, las tres propuestas realizadas por Añorbe Independiente.

J. Oroz, lee la primera propuesta antes transcrita y el Alcalde somete a votación esta primera propuesta de Añorbe Independiente separadamente.

Pedro Erviti pregunta si esto está pagado, contestando el Alcalde que no.

Realizada la votación, resulta aprobada por 4 votos a favor y dos abstenciones. J. Urricelqui señala que acata la sentencia.

J. Oroz lee la segunda propuesta de Añorbe Independiente antes transcrita. El Alcalde aclara que se trata de investigar el porqué de la no constancia en el Ayuntamiento de las notificaciones del Recurso Contencioso- Administrativo.

Realizada la votación, la propuesta es aprobada por 5 votos a favor y una abstención.

J. Oroz lee la tercera propuesta de Añorbe Independiente antes transcrita. Comienza la votación y al emitir su voto Pedro Erviti se abstiene y solicita un turno de explicación de voto. Señala que se abstiene porque antes, cuando salió el tema, también me abstuve por una sencilla razón, porque todo el mundo estaba en contra de cómo se estaban haciendo las cosas y vosotros, el Ayuntamiento, estabais a favor de Salinas, incluso le decíais, no hagais caso a los que vienen quejándose, tú haz lo que quieras y ahora yo, después de esto.

En este momento el Alcalde solicita a Pedro Erviti que sea conciso y claro.

Pedro Erviti: Me abstengo porque cuando el pueblo se quejaba, os pusisteis en contra del pueblo y ahora ¿quieres que yo me ponga contra Salinas? Ahora que ya no tiene ninguna solución.

J. Urricelqui señala que esto está ya votado.

El Alcalde le retira la palabra y le dice que sólo cabe si, no o abstención.

Realizada la votación la tercera propuesta de Añorbe Independiente resulta aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra.

El Alcalde solicita a J. Urricelqui que lea la propuesta de Unidad Añorbesa antes transcrita, realizada la votación, la propuesta resulta rechazada por dos votos a favor y cuatro en contra.

4º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

Por el Alcalde se da cuenta de las siguientes:

1ª Por recibida comunicación del Departamento de Administración Local el 17 de Diciembre de 2001 sobre procedimiento para aprobación de Reglamentos y Ordenanzas.

2ª Por recibida comunicación del Servicio de Riqueza Territorial, el 3 de Enero de 2002, sobre consideraciones de la cumplimentación de hojas de solicitud de modificaciones catastrales.

3ª Por recibida Orden Foral del Departamento de Medio Ambiente de 20 de Diciembre de 2001, en relación con las subvenciones para trabajos forestales, en la que se amplía el plazo de inicio de dichos trabajos al 1 de Diciembre de 2001.

4ª Sentencia nº 118 de 5 de Junio de 2000 y nº 129 de 22 de Abril de 1999, dictadas en el Procedimiento de Menor Cuantía nº 317/1998, promovido por D. Isidro Lizarraga Lizarraga y D. Pablo Lizarraga Ilundaín contra el Grupo Danai S.L. y el Ayuntamiento de Añorbe, en el que resultaron absueltos éstos últimos.

5º.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución de 14 de Diciembre de 2001 por la que se da inicio al Procedimiento de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2001, motivada por la ejecución de la Sentencia de 9 de Noviembre de 1998 (Caso Salinas), así como poner a disposición del recurrente las cantidades objeto de la condena

6ª.- Solicitudes de Particulares

1º) El Alcalde da lectura a escrito presentado el 19 de Noviembre de 2001, con número de entrada 668, firmado por J. Lizarraga, Borja Santamaría y otros, en el que solicitan del Ayuntamiento una bajera.

El Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no tiene ninguna y solicita propuestas.

J. Oroz considera que es una edad muy temprana y que el Ayuntamiento no tiene ninguna bajera disponible.



Acta de las Entidades Locales

P. Erviti: Aquí siempre se está dando prioridad a algunas personas, por qué cuando más de un grupo solicita una bajera y solo hay una no se sortea?

Nadie tiene más derecho que nadie a ocupar una bajera.

El Alcalde señala que también se pueden arreglar entre ellos.

P. Erviti: no creo que sea recomendable que chavales de 10, 12 años estén con otros de veintitantos, por razones obvias.

Alcalde: No digo que estén juntos, se pueden arreglar por temporadas.

P. Erviti: No se pueden poner horarios.

J. Urricelqui propone dejarles la bajera que está en el mismo Ayuntamiento.

Alcalde: Es una bajera del Ayuntamiento donde se dejan cosas necesarias para el Ayuntamiento.

J. Urricelqui: ¿Esas cosas no se pueden llevar a otro sitio?. Creo que es el sitio idóneo, en la plaza y pueden estar vigilados.

J. Oroz: Los padres también podrían facilitarles una bajera, y, además, está la responsabilidad de los padres. Es un tema delicado.

P. Erviti: Ese argumento de que los padres tienen alguna bajera, ¿Es que los padres de los otros no tienen ninguna?. Mi propuesta personal es que cuando haya más de un grupo que solicite un mismo local, que se sortee, que se la quede quien se la gane sacando el toro de fuego, los cabezudos, lo que sea, pero que no la tengan por la jeta y dar oportunidades a todos.

J. Oroz: Hay responsabilidades aquí que no podemos asumir.

El Alcalde señala que las dos propuestas son la formulada por P. Erviti y no conceder ninguna.

Sometida a votación la propuesta de Pedro Erviti, que es sortear la bajera entre los grupos que la soliciten, la misma resulta rechazada por 4 votos en contra y dos a favor.

El Alcalde somete a votación la propuesta de no conceder bajera.

J. Oroz solicita que conste en Acta que no podemos asumir la responsabilidad.

Ante la confusión que se produce por la formulación de la propuesta, el Alcalde modifica y somete a votación la propuesta de dejar una bajera a los solicitantes: que resulta rechazada por 4 votos en contra y dos a favor.

2º) Escrito presentado por D^a Rosalina Sanz , el 29 de Noviembre de 2001 en el que renuncia a la parcela 55 del Polígono 11 y a la Parcela 11B del Polígono 4, que le fueron adjudicadas en Noviembre de 1999, bajo modalidad de Adjudicación Vecinal Directa.

El Alcalde señala que imagina que tendrán sembrada la parcela y el año que viene se sacará a subasta, y tendrá que pagar lo que corresponda.

J. Oroz dice que si no paga, el Ayuntamiento tendrá que recoger la cosecha.

3º) Solicitud de la Asociación de Cazadores Virgen de Oskia de Añorbe, de fecha 11 de Noviembre de 2001, en la que solicitan la subvención de la cuota de alquiler que se paga al Ayuntamiento en concepto de "Reinversión Coto de Caza", así como, una reunión bilateral Ayuntamiento/Sociedad, ya que este año finaliza el alquiler.

El Alcalde señala que lo que siempre se les ha exigido es el justificante de haber hecho los ingresos. Es un dinero para inversión en el coto.

P. Erviti pregunta que el desbroce está subvencionado por el Gobierno de Navarra y pregunta si no se puede considerar como una reinversión del Ayuntamiento en el Coto.

El Alcalde contesta que sí, y que en una reunión se acordó que se iba a ayudar con un 10% de las inversiones.

El Alcalde pregunta al Secretario si han presentado algo contestando éste que ha presentado un certificado de final de obra.

Respecto a la reunión el Alcalde propone hacer la reunión el sábado 19 de Enero a las ocho de la tarde, manifestando los concejales su conformidad.

4º) Escrito de Pedro María Azcona Berrade y M^a Carmen Gallardón Echeverría de fecha 15 de noviembre de 2001, en la que solicitan que se tomen las medidas necesarias para evitar accidentes de circulación en la plaza, y se limite la velocidad excesiva en el casco urbano y en particular en el tramo de carretera existente entre la escuela y la plaza. Se acuerda encargar señales de limitación de velocidad.

7º.- Ruegos y Preguntas

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DE UNIDAD AÑORBESA EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA SER CONTESTADAS EN EL PROXIMO PLENO ORDINARIO.

TEMA DE ISABEL ERVITI.

1ª.- ¿ Cómo fue posible que el 5 de Octubre de 2001 Isabel Erviti hubiera recibido la cantidad de 2.730.234 Ptas. del Ayuntamiento si ese mismo día no había ninguna partida presupuestaria aprobada a tal efecto?

Se consideró como pago de personal, donde sí existía partida presupuestaria, pero posteriormente se consideró conveniente crear una partida nueva para que constara claramente en las cuentas el abono a Isabel Erviti.

2ª.- ¿ Por qué se nos convocó a una reunión extraordinaria con fecha posterior al 5 de Octubre, a saber día 26 de Octubre, con el punto del orden del día la aprobación presupuestaria para indemnizar a la Secretaria?

Está contestada con la anterior.



Acta de las Entidades Locales

3ª.- ¿ Es legal este modo de proceder? Si Vd. no lo sabe que conteste a la pregunta el Sr. Secretario.

Sí.

4ª.- ¿ Por qué aquel día no se nos informó de que Isabel Erviti ya había cogido el dinero?

A un concejal de Unidad Añorbesa se le informó el día anterior o ese mismo día de todos los pormenores sobre el tema.

TEMA ADJUDICACION DE PASTOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2001.

1ª.- ¿ Quién decidió y redactó la propuesta de adjudicación que propuso Añorbe Independiente, fue el Alcalde, fueron los Concejales de Añorbe Independiente, fue la agrupación electoral Añorbe Independiente o fueron terceras personas?

Lean el Acta de la Sesión de 5 de Diciembre de 2001.

2ª.- ¿ Recibió la persona o personas que decidieron la propuesta de adjudicación de las Corralizas y Pastizal alguna advertencia u orientación por la Secretaría Municipal además del Informe que al efecto se redactó en el que no aparecía ninguna propuesta concreta de reparto?

No lo sé.

TEMA REDACCION DEL ACTA.

La contestación a estas preguntas es leída por el Secretario.

1ª.- ¿De quién es competencia la redacción del Acta de las Sesiones?

Del Secretario.

2ª.- ¿Qué criterios establece la Ley para que se redacte el Acta?

El Art. 323 de la LFAL establece los siguientes criterios:

- Deberán incorporarse los acuerdos que se hubieran adoptado en la Sesión.

- Fecha y hora de comienzo y terminación de la sesión.
- Nombres de quien la presida y de los restantes miembros asistentes.
- Materias debatidas, con expresión sucinta, en las sesiones plenarias, de las opiniones emitidas.
- Indicación del sentido de los votos.
- Incidencias acontecidas.
- Demás concreciones que se especifiquen reglamentariamente.

El Art. 109 del ROF establece que en el Acta se hará constar:

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del municipio y local donde se celebra.
- Día, mes y año.
- Hora en que comienza.
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- Carácter ordinario o extraordinario de la Sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria.
- Asistencia del Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- Asuntos que se examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten. Hora en que el presidente levante la Sesión.

3ª ¿Puede contener el Acta sucesos, palabras o otra relación de hechos que no acontecieron en la sesión?

No.

4ª ¿Puede poner el redactor del Acta lo que se le pase por la imaginación o debe ceñirse a la realidad de lo acontecido en la sesión?

No, debe ceñirse a la realidad de lo acontecido en la sesión.

5ª ¿Puede poner el redactor del Acta qué ocurrió algo que no ha ocurrido o que alguien dijo algo que nunca dijo?



No.

6ª ¿ Es legal que se voten las correcciones al acta como si fueran temas nuevos que se tratan por el Pleno?

El Art. 91 del ROF. establece que si no hubiese observaciones al Acta de la sesión anterior, se considerará aprobada.

Si hubiera observaciones se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. El ROF no aclara a quien corresponde esta decisión.

El Art. 91 sigue diciendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Por error material o de hecho ha de entenderse, según reiterada jurisprudencia, que se trate de meras equivocaciones elementales, de nombres, de fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos y que tales equivocaciones se deriven de los datos del expediente.

Por último deberán hacerse constar las observaciones y rectificaciones practicadas.

Lo anterior debe ponerse en relación con lo dispuesto en el Art. 94 que establece que sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. En consecuencia todas aquellas intervenciones que se producen sin esta autorización y sin respetar las reglas que regulan el debate entre los corporativos y señaladas en el Art. 94 del ROF no deberían hacerse constar en el Acta, ni por parte del Secretario al redactar el borrador ni por vía de rectificación al aprobar el Acta de la sesión anterior.

7ª.- ¿ Es legal que la voluntad de la mayoría simple de los Concejales de Añorbe Independiente decidan si una corrección al Acta se debe hacer o no se debe hacer?

El Art. 91 del ROF no aclara quién es el competente para decidir si una rectificación al Acta se aprueba o no. Únicamente dice que las rectificaciones se debatirán y se decidirán. Como quiera que todos los acuerdos de Pleno se deciden a través de votación puede concluirse que en este caso concreto también.

8ª.- ¿ Es cierto que debe ser responsabilidad del Secretario la redacción del Acta y si alguna persona advierte una corrección es Vd. y sólo la persona que debe decidir si se ha de incorporar al Acta o no se debe hacer?

La responsabilidad en la redacción del Acta es del Secretario.

Si alguna persona advierte una corrección el secretario debe consignarla en el Acta.

Si la corrección alegada genera debate volvemos a lo dicho anteriormente, deberá decidirse si se incorpora o no al Acta.

Si la rectificación alegada consiste en un error material o de hecho que pueda constatar, no es necesaria la votación, debe corregirse el error.

9ª.- Tal como vienen ocurriendo las cosas, la mayoría de Añorbe Independiente decide si el Alcalde dijo o no dijo, si se votó o no se votó un acuerdo, si se levantó el Pleno o se suspendió por alboroto...¿ Qué ocurriría si resultase advertido un error en el Acta en el sentido de que no consta que un concejal determinado abofeteó a otro, y siendo esto mentira, se proceda a votación y por mayoría se decide que sí debe constar en el Acta?

Si se constata el error, y por constatación del error debe entenderse que existen elementos que demuestren indubitadamente que dicho error se ha producido, debería procederse a subsanar el error padecido sin necesidad de proceder a la votación.

10ª.- ¿Va a utilizar el Sr. Secretario grabadora para asegurarse de hacer el Acta correctamente y asegurarse de que las correcciones son fieles a la realidad?

Se procurará su utilización.

11ª.- ¿Va a permitir el Sr. Secretario que se proceda a votar las modificaciones al Acta como viene siendo habitual en Añorbe esta temporada?

No depende del Secretario el someter a votación o no las modificaciones ni, en general, las propuestas de acuerdo.

GUARDIA CIVIL EN LOS PLENOS.

1ª ¿ Quién requiere a la Guardia Civil que venga a Añorbe los días que hay Pleno?

El Alcalde.

2ª.- ¿ Por qué no se les invita a subir a la Sala de Plenos para que observen las sesiones o al menos no pasen frío esperando en la entrada?

Ellos deciden como hacen su trabajo.

3ª.- ¿Se siente el Sr. Alcalde amenazado por los concejales de Unidad Añorbesa o por el público?

He recibido amenazas de un miembro de Unidad Añorbesa.

4ª.- ¿ Se pueden llevar cámaras de fotos al Pleno?



Con autorización de Alcaldía.

5ª.- ¿ Se pueden llevar cámaras de vídeo al Pleno?

Con autorización de Alcaldía.

6ª.- ¿ Se retribuye de alguna manera, sea en metálico o en especie, a los agentes de seguridad que se desplazan hasta Añorbe para los Plenos?

No.

PREGUNTAS PRESENTADAS EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA SER CONTESTADAS EN EL PROXIMO PLENO EN RELACION CON EL TEMA DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

1ª ¿Cuántas horas extras presentó Arantxa Urricelqui los meses de Enero hasta el último mes de 2001?

En Enero presentó 33 horas. No ha vuelto a presentar más horas extraordinarias.

2ª ¿Cuánto dinero supuso cada mes desde Enero de 2001 hasta el último mes que se le halla pagado las horas extras?

Constan en las Cuentas.

3ª ¿A qué dedicó las horas extraordinarias de cada mes y porque no pudo hacer el trabajo en su jornada habitual de trabajo?

Necesidades de servicio ya que en Diciembre y Enero de 2001 la Secretaria suplente estaba de baja por accidente.

PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESION PLENARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2001.

1º.- Segunda pregunta formulada por Pedro Erviti. A propósito de lo que se trató en la Sesión de Tirapu con lo de la Secretaria. ¿Qué es lo que se trató? Porque por lo visto entendimos distintas cosas. ¿ Se trató de indemnizarle o se trató de hablar con ella?

Consta en el Acta de dicha sesión.

2º.- Tercera pregunta formulada por Jesús Urricelqui. Quería saber si desde que se implantó el sistema informático, nosotros no hemos tenido ninguna información, como va evolucionando la administración, si va mejor, si va peor, si se está metiendo todo bien. ¿ Nos podrías informar si va todo bien, si es productivo?

Se acompaña informe. (Se facilita copia del informe a todos los concejales).

Seguidamente el Alcalde pregunta de los Concejales si tienen alguna pregunta que realizar.

Por Jesús Oroz se formulan las siguientes preguntas a Pedro Erviti:

1ª.- ¿Desde cuando tenían conocimiento de esta sentencia que hemos tratado de Salinas?

P. Erviti: Desde unos días antes de presentarla.

2ª.- ¿Quién le proporcionó esta Sentencia?:

P. Erviti: Eso no se lo voy a decir. Las fuentes en las que yo me baso para conseguir información no te las digo.

3ª.- ¿Tiene alguna relación con el Sr. Salinas?

P. Erviti: Yo no, los demás no lo sé. J. Urricelqui dice que él tampoco.

4ª.- ¿Ha recibido algún pago del Sr. Salinas en dinero o en especie?

P Erviti: ¿Yo?. Esa pregunta igual la tenía que hacer yo. Más lógico sería que la hiciera yo.

El Alcalde sugiere a P. Erviti que conteste la pregunta.

P. Erviti: Yo no. Esa pregunta es más lógico que la hiciera yo al Ayuntamiento.

5ª.- ¿Cree que ésta es la mejor forma de ser concejal del Ayuntamiento de Añorbe?



Acta de las Entidades Locales

P. Erviti: Yo pienso que exponer aquí en público, en el Ayuntamiento un hecho no es una mala fórmula para trabajar.

J. Oroz: Porque no dejaste copias.

P. Erviti: No dejé copia por una sencilla razón. Porque lo lógico es que trabajéis un poco. ¿Qué queréis, que os demos todo hecho?

El Alcalde pregunta a los concejales si hay más preguntas.

Por Pedro Erviti se formulan las siguientes preguntas:

1º.- Al Alcalde: ¿Quién te amenazó y qué amenazas tuviste para traer a la Guardia Civil?

Alcalde: Yo no he dicho que haya traído a la Guardia Civil porque alguien me haya amenazado.

P. Erviti: La pregunta era ¿Se sintió amenazado el Alcalde para traer a la Guardia Civil?. Y has contestado que sí, un miembro de Unidad Añorbesa.

Alcalde: Te he contestado que yo no traje a la Guardia Civil por sentirme amenazado por un miembro de Unidad Añorbesa.

P. Erviti: ¿Quién te amenazó?

Alcalde: Tú.

P. Erviti: ¿Qué amenaza era?

Alcalde: La sabes perfectamente. No te voy a contestar.

P. Erviti: Entonces estás mintiendo como un bellaco.

Yo lo único que te he dicho a ti, y eso lo consideras como amenaza, es que vas a acabar en la cárcel, y no lo dije como amenaza.

Alcalde: Estás haciendo preguntas, sigue haciéndolas y no quiero comentarios.

P. Erviti: Yo hago preguntas para que contestes, si no me contestas ¿para qué hacerlas entonces?

Alcalde: Ya te he contestado.

P. Erviti: No has dicho qué amenaza era.

Alcalde: Jesús M^a te ha hecho una pregunta y no la has contestado.

P. Erviti: Si la he contestado, he contestado a todas, pero las fuentes, como es lógico, no las voy a decir.

Alcalde: ¿Por qué?

P. Erviti: Porque no, porque no las voy a decir.

Alcalde: Pedro vale, yo te he contestado y tú sabes perfectamente lo que me dijiste.

P. Erviti: No lo sé, Dime que te dije.

Alcalde: Sigue preguntando

P. Erviti: ¿Para qué? ¿Para que no me contestes?

Entonces para qué quieres que te pregunte.

Alcalde: Yo te he contestado a esa pregunta.

P. Erviti: Has dicho que te amenacé yo, entonces dime que te dije.

Alcalde: Que harías todo lo posible para meterme en la cárcel.

P. Erviti: No, te dije que ibas a acabar en la cárcel.

Alcalde: Me dijiste: voy a hacer todo lo posible por meterte en la cárcel.

P. Erviti: ¿Si traes a la guardia Civil no vas a ir a la cárcel?

Si vas a la cárcel será porque hay hecho las cosas mal.

Alcalde: Pedro, primer aviso, o preguntas o paras ya, Más preguntas.

2ª.- Dices que las horas que metió Arantxa en el mes de Enero fue porque la secretaria estaba de baja por accidente. ¿Hizo labores de Secretaria?

Alcalde: Estuvo haciendo labores de servicio en el Ayuntamiento.

P. Erviti: ¿No había una administrativa? O sea que antes nos quejábamos de que había una secretaria a media jornada...

En este momento el Alcalde hace a P. Erviti la segunda advertencia y le requiere que se limite a hacer pregunta.

P. Erviti: Para hacer la pregunta primero tengo que hacer un comentario.

Alcalde: Límate a hacer preguntas. Primero has hecho la pregunta y después el comentario.



P. Erviti: ¿Qué pasaría en la calle las Huertas, si yo esa calle la arreglo y paso la cuenta al Ayuntamiento? ¿La vais a pagar?

Alcalde: Haz una propuesta al Ayuntamiento

P. Erviti: Ya la hice hace un montón de años. Si yo hago la obra, ya que no hacéis caso, ¿la vais a pagar?

Alcalde: Yo no puedo contestarte a eso.

P. Erviti: Raquel, consideras que sería lo mismo que la pagara el Ayuntamiento?

Alcalde: Raquel no es quien para contestar a eso, eso lo tendrá que contestar el Ayuntamiento.

P. Erviti: Le hago una pregunta como miembro del Ayuntamiento, en general, a todos los miembros de Unidad Añorbesa.

J. Oroz: Pues que te contesten ellos.

P. Erviti: rectifica y dice miembros de Añorbe Independiente y modifica la pregunta a J. Oroz como concejal de urbanismo.

J. Oroz: Yo no te voy a contestar.

R. San Martín: Yo te la contestaré en el próximo pleno.

P. Erviti: No tengo más preguntas, total, no las contestáis.

Por Jesús Urricelqui se formulan las siguientes preguntas:

1º.- Lo primero es si nos podías explicar el motivo del retraso del Pleno.

Alcalde: Porque el Secretario estuvo de vacaciones a finales del año pasado y por las fechas Navideñas.

2º.- El día de San Francisco Javier porque no se nos comunicó que iba a ir el Ayuntamiento a la iglesia.

Alcalde: El día de San Francisco Javier a mi me dijeron el día anterior que iban a hacer fiesta y a ver si iba a ir el Ayuntamiento al banco.

Urricelqui: Por qué no comunicasteis?

Alcalde: Arantxa os avisó el día de San Francisco Javier.

P. Erviti: ¿Cuándo se hizo la notificación?

Alcalde: Creo que se hizo el mismo día

P. Erviti: ¿A qué hora? A mí me llegó a las 11 y cuarto

Alcalde: A mí me avisaron sin tiempo

P. Erviti: ¿No decidiste tú que había que ir al banco? ¿Quién decidió que había que ir al banco?

Alcalde: Yo os dije si queráis ir al banco. A mí me dijeron el día anterior que iban a hacer una fiesta de San Francisco Javier, que iba a cantar la coral y que nos invitaban a ir a los concejales y al Alcalde a misa. Yo os avisé y el que pudo ir fue.

P. Erviti: ¿Quién nos invitaba? ¿El cura?

Alcalde: A mí me dijo un miembro de la Coral.

J. Urricequi: A mí no me llegó la invitación.

3º.- ¿Se va a hacer un nuevo estudio de las NNSS.

Alcalde: sería interesante hacer un cambio de las normas.

El Secretario informa que hay subvenciones del Gobierno de Navarra para modificaciones de las NNSS.

Alcalde: Hemos tenido contacto con miembros de educación. Nos comentaron que la solicitemos por escrito.

J. Urricelqui: A mí se me achacó una vez que se había quedado conmigo para hablar de un tema el 1 de Enero de 2000, sin embargo en este tema no se me ha avisado.

Alcalde: No se consideró conveniente avisarte.

J. Urricelqui: No creías conveniente avisar ¿No hay interés?

Alcalde: Jesús, sin más.

J. Urricelqui: Que no se nos achaque que no tenemos interés.



5º.- Sr. Alcalde, según información la nueva agrupación de Servicios Administrativos emite los informes en un plazo de 20 días. Nuestro grupo solicitó en el pleno de 7 de Septiembre de 2001, un informe sobre las viviendas VPO.

Alcalde: No se ha hecho el informe porque no he considerado necesario hacerlo, porque no corren ningún peligro de que no se hagan.

J. Urricelqui: ¿Tú crees?

P. Erviti: Hay otros pueblos en la misma situación y ahí los tienes, que no se van a hacer.

Alcalde: De momento yo no veo ningún indicio de que no se vayan a hacer.

6º.- ¿Existe calendario laboral donde constan los días de trabajo, fiestas, vacaciones?

El Secretario contesta que ha venido un calendario laboral, pero que no consta los días los días de vacaciones, y que está expuesto en el despacho de Isabel.

J. Urricelqui refiriéndose a Raquel San Martín le dice que no se ría y que en el calendario laboral podrá cuando tienes las vacaciones y cuando tienes que ir a trabajar, a qué hora tienes que fichar, horarios.

R. San Martín: En el calendario laboral no pone los días de vacaciones. No es cierto.

J. Urricelqui: ¿No es cierto.? Pues eres una privilegiada. Yo lo tengo.

Alcalde: Yo conozco muchas empresas que no lo hacen y que no se especifican los días de vacaciones.

J. Urricelqui: ¿Qué no hacen calendario laboral?

R. San Martín: El calendario laboral no tiene el contenido que estás diciendo.

J. Urricelqui: Se sabrá a qué hora entras, a qué hora sales, cuando tiene las vacaciones y el público tendrá que saberlo o es tan difícil decir eso. Pregunto ¿Es difícil hacer un calendario laboral?, dirigiéndose a R. San Martín le dice que se extraña que se ría, cuando haya una pregunta

R. San Martín: Me hace gracia porque lo que has dicho no entra en el calendario laboral. No entran los contenidos que has estado citando, sin más.

Alcalde: El año pasado sí que estuvo expuesto el calendario laboral.

R. San Martín: Las vacaciones no entran en ningún calendario. El calendario laboral es algo diferente.

P. Erviti: ¿Cómo se marca las vacaciones?

Alcalde: 15 días cuando marca la empresa y 15 días cuando marca el trabajador.

P. Erviti: ¿Y por qué no se informa al pueblo cuando los empelados del Ayuntamiento, que están al servicio del pueblo, tienen vacaciones.

lcalde: Se informa si el Ayuntamiento está cerrado. Se suele poner abajo cuando está cerrado.

P. Erviti: Se informa cuando ya está cerrado, no se puede poner que el Secretario tendrá de tal a tal día y la administrativa de tal a tal otro? ¿No se puede saber eso?

El Secretario dice que ahora no sabe cuando va a tener vacaciones.

P. Erviti : Si quince días los marca la empresa, como la empresa es el Ayuntamiento ya procede decidir cuando va a tener y en este caso es el Alcalde el Jefe de personal.

Alcalde: 15 días van a tener en Agosto, como el año pasado y el resto de los días es de libre elección de ellos.

Erviti: ¿Qué pasa si el Secretario coge unas vacaciones, por ejemplo, cuando toca un Pleno? Eso estará marcado. Por uno se tienen que aplazar 7, una cosa que se sabe que se va a hacer de antemano?

Por J. Urricelqui se formula el siguiente ruego:

Que todo tipo de comentario o conversación que podamos tener en la calle no sea utilizado después en los plenos.

Asimismo se formula el siguiente ruego por J. Urricelqui:

Que se elabore un Calendario Laboral sobre el personal del Ayuntamiento.

8º.- A Jesús Oroz. ¿El Señor Oroz ha recibido algún pago del Sr. Salinas en dinero o en especie?

J. Oroz: No

Virginia Urricelqui señala que en el último Pleno hizo una pregunta a Joaquín San que no no ha sido contestada.

P. Erviti: ¿La pregunta es para él?

Virginia Urricelqui: La pregunta va para el grupo.

P. Erviti: ¿La pregunta es para él?



V. Urricelqui: No, es para vosotros, para ti mismo.

P. Erviti: Si es para él, lo lógico es que la conteste él.

V. Urricelqui: Si Joaquín no viene la próxima sesión que la contesten ellos.

P. Erviti: La pregunta esa, nosotros no hicimos la gestión y no la podemos contestar.

V. Urricelqui formula la siguiente pregunta: Después de criticar la gestión de los anteriores encargados de las fichas de la luz del frontón, asumió la responsabilidad de dicha gestión, el Sr. Sanz, hoy muchos días después, queremos saber. ¿Cuántas veces al día ha dado cuenta de la marcha de la venta de las fichas y a quién? ¿Qué gestiones ha realizado para evitar y en todo caso solucionar los deterioros de la caja de las fichas? ¿Ha puesto en conocimiento de algún miembro de la Corporación ese deterioro? ¿Cuándo? ¿Por qué ha abandonado sus responsabilidades dejando las cosas como actualmente están?

P. Erviti: Si esa gestión la ha hecho Joaquín yo no tengo que contestarla.

El Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario, certifico.



En Añorbe, siendo las veinte horas del día 17 de Enero de 2002, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Extraordinaria, convocada a solicitud de los Concejales del Grupo Municipal Unidad Añorbesa, los Srs. miembros de la Corporación siguientes: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D. Pedro Erviti Larraínzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. José Manuel Urricelqui Lafuente, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procede al estudio del punto contenido en el Orden del Día de la Convocatoria.

PRIMERO Y ÚNICO.- Irregularidades en los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de 14 de Mayo de 1999, en especial del acuerdo relativo al no ejercicio del derecho de adquisición preferente de la parcela nº 5 de la Chantrea y la autorización a la peticionaria para su transmisión, en relación a la procedencia de iniciación de la revisión de oficio regulados en el Título VII, capítulo I, de la LRJAP y PAC, o creación de una Comisión especial sobre el asunto o interposición de acciones penales.

Por el Secretario se señala que en la página 3 del Informe de Secretaría, en la 4^a línea empezando por abajo, donde dice "... cuando habían transcurrido los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones para realizar la construcción...", en lugar de "realizar" debe decir "iniciar".

El Alcalde señala que ante la solicitud hecha por el Grupo Municipal Unidad Añorbesa va a leer un escrito. La propuesta es votar si se inicia una revisión de oficio o si se crea una Comisión Especial o si se interponen acciones penales.

El Alcalde da lectura al siguiente escrito:

"Es sorprendente como cambia de argumentos el Grupo Unidad Añorbesa sobre este asunto. Anteriormente el argumento en el que se basaba era la dejación del Ayuntamiento por no haber revertido la parcela a su patrimonio y con ello sacar más beneficio de tal patrimonio o asegurarse de que alguien no se lucrara a costa de esta parcela, cosa que el Ayuntamiento dejó garantizado con la obligatoriedad de cumplir el pliego de condiciones. Ahora ya no es tanto este problema sino si el Ayuntamiento actuó conforme a derecho con tratar la solicitud de Arancha sobre autorización para cesión a terceros en este Pleno, ya que dicha solicitud fue formulada ese mismo día e incluso si se vino o no a dicho Pleno o, incluso, si los concejales tenían suficiente conocimiento al respecto, o si se realizaron cálculos económicos de la parcela o si se

luego no se reflejara expresamente esa urgencia en el Acta. Que todos los Concejales éramos conocedores de la importancia del asunto a tratar, del Pliego de Condiciones que lo regía y de los pormenores del precio, por lo que la decisión de autorizar la cesión a terceros se tomó conscientemente, conforme a la condición octava del Pliego de Condiciones. En cuanto al deber del Ayuntamiento de aplicar la reversión a este Ente de la parcela, conforme a la condición segunda del Pliego de Condiciones, decir que el destino de esta condición segunda es el de construir viviendas y que constituyan el domicilio habitual y permanente, durante 5 años de los adquirentes, después de la finalización de la vivienda. Que se deberá iniciar la urbanización en un año y la construcción en tres años. No deber de realizar la construcción. A este respecto hay que tener en cuenta que Arancha cumplió con el deber de realizar la urbanización junto con el resto de los vecinos y asimismo, con fecha 18-05-93 visó un proyecto de vivienda destinado a realizarse en esa parcela, por lo que se podían entender iniciados los trámites de construcción antes de los 3 años de la adjudicación, que fue el 6-02-92. Este punto lo conocían los Concejales que en su día autorizaron la cesión a terceros, de hecho se habló sobre ellos y en tales circunstancias actuó de esta manera no ejerciendo la reversión al Ayuntamiento de la parcela y sí la autorización para la cesión a terceros conforme al Pliego de Condiciones”.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por Pedro Erviti se señala que ya sabemos todos como ha sido la historia de este punto. Cómo en su día preguntamos en un Pleno qué pasaba. Cómo se nos dijo que se había dado permiso en el Pleno Extraordinario de 14 de Mayo de 1999. Cómo nosotros a continuación de eso pedimos ver el Acta y sistemáticamente se nos fue negando. Cómo incluso el día 14 de Diciembre Pablo Huarte hizo una resolución diciendo que no teníamos derecho a ver las Actas porque no éramos Concejales con delegación. Cómo tuvimos que pedir por 2 ó 3 veces una certificación literal del tema este tratado y se nos fue negando hasta que por fin al cabo casi de 9 meses o un año conseguimos que se nos diera la certificación. Nosotros vimos una serie de irregularidades. En una de las ocasiones después de tanto insistir que vimos el Acta vimos una serie de irregularidades y de cosas que nos resultaron sospechosas. Vimos, en primer lugar, que ya bastante tiempo después de haber entrado nosotros de concejales la última Acta transcrita a hojas móviles era el acta de Mayo. se había hecho la sesión de fin de legislatura, se habían hecho 5 ó 6 sesiones con nosotros estando en el Ayuntamiento y ninguna de las Actas en las que estábamos nosotros estaban transcritas. Esa es la última que estaba. Vimos que los registros de entradas, los escritos no llevaban número de registro de entrada, sino que simplemente se ponía la fecha y nada más. Con lo cual nosotros en su día también sospechamos, porque ¿Quién me dice a mí que no se inventó una sesión ordinaria o extraordinaria, aunque normalmente extraordinaria porque se había acabado el plazo, de que se ha tomado tal acuerdo y aquí estás? Porque, claro, un Acta cierra la otra, mientras no esté el Acta siguiente. Cuando estábamos nosotros bien sabíamos que puntos se habían tratado en las sesiones, sin embargo, antes, cuando estabais sólo vosotros ¿Quién me dice a mí que no se habían inventado? Esa denuncia la pusimos en Administración local. Preguntamos allá y dijeron que la obligación era mandar las Actas a los 15 días a administración Local. Y pregunté ¿Cuándo ha mandado la última Acta Añorbe? Y contestaron, en todo el año 99, estábamos en el 2000 cuando pregunté, no se ha mandado ni un Acta. A continuación, de Administración Local, se requirió al Alcalde que, con la mayor brevedad, mandara todas las Actas posibles. Nosotros, aparte de eso, hemos visto que el Orden del día tampoco está completo con el Acta porque, claro, aquí



el plazo, de que se ha tomado tal acuerdo y aquí estás? Porque, claro, un Acta cierra la otra, mientras no esté el Acta siguiente. Cuando estábamos nosotros bien sabíamos que puntos se habían tratado en las sesiones, sin embargo, antes, cuando estabais sólo vosotros ¿Quién me dice a mí que no se habían inventado? Esa denuncia la pusimos en Administración local. Preguntamos allá y dijeron que la obligación era mandar las Actas a los 15 días a administración Local. Y pregunté ¿Cuándo ha mandado la última Acta Añorbe? Y contestaron, en todo el año 99, estábamos en el 2000 cuando pregunté, no se ha mandado ni un Acta. A continuación, de Administración Local, se requirió al Alcalde que, con la mayor brevedad, mandara todas las Actas posibles. Nosotros, aparte de eso, hemos visto que el Orden del día tampoco está completo con el Acta porque, claro, aquí hay un punto “Aprobación, en su caso, Proyecto de Mejora de Pastizales”, elaborado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, del Gobierno de Navarra” y ese punto no aparece por ningún lado. Hay cosas, ves primero, que Arancha hizo la solicitud el mismo día de la Sesión, no refleja la urgencia de la moción y entra dentro del Orden del Día. Resulta que puntos que estaban establecidos, esos no se tratan. Que cosa más rara y más curiosa. Resulta que otro de los puntos es de personas interesadas dentro del Ayuntamiento. Resulta que se había aprobado hacer una permuta con la madre del Alcalde para un camino por encima del cementerio y además, curiosamente, ese acuerdo, luego con el tiempo, cuando vino la contestación de Comunes, aquello se aparca y se deja sin tomar ningún acuerdo. se desechó. Nosotros tenemos la certidumbre de que ese acuerdo, concretamente el de Arancha, no se tomó. Y a mí me han llegado comentarios de que tú (refiriéndose al Alcalde) has llegado a decir que no te acordabas de haber tratado ese tema. Resulta ahora que sí, que lo tratasteis y voto Oroz y voto Pablo y votó todo el Ayuntamiento. ¿Tú también, no? (Dirigiéndose a J.Oroz), ¿Votaste, Jesús? ¿O no te acuerdas?

J. Urricelqui pregunta a J. Oroz si votó.

J. Oroz contesta que está interviniendo P. Erviti y que pregunes cuando tengas que preguntar.

El Alcalde señala a P. Erviti que continúe.

P. Erviti dice que viene a exponer los hechos, contestando J. Oroz que vienes a mentir, porque hasta ahora has mentido.

- P. Erviti: Tú, a pesar de que en su día, tenías dudas, ahora tienes absoluta certeza de que votaste ese acuerdo, en ese día, en esa sesión, y de que Jesús también lo hizo. lo has reconocido. Bueno, pues nosotros, aparte de que no se tomo, encima, claro, tampoco, cuando se toma el acuerdo no se le comunica a Arancha, o por lo menos no hay constancia en el Libro de Registro de salidas de que se ha tomado ese acuerdo y de que tiene permiso para venderla, eso, mira, aquí hicimos fotocopias y no consta en ningún lado. Hicimos fotocopias y te voy a decir por qué. Porque vimos que en el Libro de Registro de Salidas había tachones con Typplex y vuelto a escribir, y dijimos que ya sólo hacía falta que en cualquier otro acuerdo o cualquier punto nos metan que le han dado

r. Erviti: ¿Cómo que ya están hechas?

- Lo que hay que votar creo que ya está propuesto en la solicitud hecha por vosotros.

- P. Erviti: Bueno, pues mira, yo te voy a decir. Nosotros teníamos propuesta, aparte de la revisión de oficio, que el informe del secretario ha salido favorable en este sentido, teníamos propuesta de que se crease una comisión que investigase todos los indicios.

- Alcalde: eso ya está ahí, Pedro.

- P. Erviti: No, no, es la revisión de oficio, sin más.

- Alcalde: No. Una propuesta u otra u otra.

En este momento Olga Artazcoz interviene y el Alcalde recuerda que el público no puede hablar.

- Alcalde: Pedro, aquí está la propuesta de iniciación de revisión de oficio o la de comisión especial o la de ejercicio de acciones penales.

- P. Erviti: ¿Y eso lo vas a interpretar como una cosa u otra?

- Alcalde: Yo me remito a lo escrito. ¿Algo más que decir Pedro?

- P. Erviti: Pues sí, yo, luego me dices si me admites o no me admites. La propuesta nuestra era que aparte de la revisión de oficio, que se cree una comisión, con un miembro de cada grupo y el secretario, y que se vea si hay motivos o indicios suficientes para llevar esto, por lo menos para aclarar el tema, y si es preciso llevarlo a los Tribunales o lo que sea.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo más que decir.

- J. Urricequi: Cedo la palabra al Sr. Oroz.

- J. Oroz: A mí no me cedas porque yo intervengo...(En este momento se produce un cruce de intervenciones.)

- J. Urricelqui: Yo le voy a hacer una pregunta sobre este tema al Sr. Oroz. Acabas de decir que todos los Concejales votasteis. Yo quisiera que el Sr. Oroz me dijera si el votó también.

El Alcalde pregunta a J. Oroz si va a contestar.

-J. Oroz: Que termine su intervención, yo haré la mía y no tengo porque contestarle a él puesto que no hay ni ruegos ni preguntas.

El Alcalde señala a J. Urricelqui que J. Oroz no va a contestar y si tiene algo más que decir.



El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo más que decir.

- J. Urricequi: Cedo la palabra al Sr. Oroz.

- J. Oroz: A mí no me cedas porque yo intervengo...(En este momento se produce un cruce de intervenciones.)

- J. Urricequi: Yo le voy a hacer una pregunta sobre este tema al Sr. Oroz. Acabas de decir que todos los Concejales votasteis. Yo quisiera que el Sr. Oroz me dijera si el votó también.

El Alcalde pregunta a J. Oroz si va a contestar.

-J. Oroz: Que termine su intervención, yo haré la mía y no tengo porque contestarle a él puesto que no hay ni ruegos ni preguntas.

El Alcalde señala a J. Urricequi que J. Oroz no va a contestar y si tiene algo más que decir.

- J. Urricequi: Entonces tendré que decir que el Sr. Oroz, y consta en un Acta, dijo que el 14 de Mayo él votó en este tema, y entonces me consta que el Sr. Oroz ese mismo día, a esa hora, estuvo ingresado en el hospital. Me consta. Entonces yo no entiendo como puede estar votando y estar ingresado en el hospital. Es una de las sospechas graves que tenemos. No afirmamos, sospechamos. Si es así lo consideraremos muy grave.

- Alcalde: ¿Algo más?

- J. Urricequi: Ya que el Sr. Oroz no quiere decir nada, que conste en Acta que consideramos muy grave que diga el Sr. Oroz que estuvo aquí votando en el Pleno cuando estuvo en el hospital.

- Alcalde: Afirmas que estuvo en el hospital.

- P. Erviti: Estaba ingresado, sí.

- J. Urricequi: Estaba ingresado en el hospital.

-J. Sanz: Por lo menos que no diga que no ha tenido la oportunidad de rectificar.

El Alcalde pregunta a J. Oroz si tiene algo que comentar.

- J. Oroz: Yo quería comentar algunas cosas respecto al escrito, que dicen ellos que no se les dio el Acta, que no sabían el Acuerdo. Es mentira puesto que el 14-05-99 sí que tuvieron conocimiento puesto que en un Acta consta el Acuerdo transcrito tal

P. Erviti pregunta que a quién ha molestado.

Alcalde: A mí, antes ha hablado y ahora está haciendo gestos señalando con las manos.

P. Erviti: Que conste que por molestar al Alcalde.

Alcalde: Que consten dos advertencias.

J. Sanz: ¿Es necesario dar traslado a los concejales? Yo no veo inconveniente. Pero bueno, la obligación es a Arancha.

El secretario contesta que como interesada es obligatorio dar traslado a Arancha, porque podría alegar indefensión y dar lugar nulidad de actuaciones. En cuanto a los corporativos lo más que puede pasar es que el Consejo de Navarra no las tenga en cuenta.

P. Erviti: En lo que dice Jesús de que tuvimos conocimiento el 14 de Mayo de 1999, no pudimos tener conocimiento porque no estábamos aquí de concejales, y por lo menos yo, como público tampoco estuve aquel día. Cuando sí tuvimos conocimiento o por lo menos se alega que tuvimos conocimiento fue en Enero de 2000, porque al hacer nosotros la pregunta en la sesión ordinaria de Noviembre, la secretaria nos dijo, y aquí estamos todos, "Le dimos permiso para vender en mayo". No dijo más. Nosotros a continuación de eso, y ahí está el escrito presentado aquí en el Ayuntamiento el 9 de Diciembre, vinimos aquí a ver el Acta que nos negó la secretaria. Nos mandó el Alcalde una resolución diciendo que no teníamos derecho a ver las actas. Después, resulta que nos enteramos que esa parcela en cuestión ha tenido muchas personas interesadas, ha estado mucho tiempo expuesta en anuncios. Aquí Raquel, sabes que cuando salió este tema se dijo que estaba pidiendo unas cantidades muy por encima de lo que había pagado ella por la parcela, se ha hablado de 4 millones, 5 millones, incluso de más. Tú dijiste, si eso es verdad, ahora me dices si reconoces que es verdad esto, yo sería la primera interesada en decir que la parcela vuelva al Ayuntamiento. Lo dijiste así textualmente. Ahora todos sabemos o por lo menos es vox populi que se ha vendido esa parcela cuando menos por 4 millones de pesetas o 4 y medio. Ha sido una persona que ha estado haciendo negocio. Es más, aquí dijimos si la chavala ha tenido problemas. No es un tema personal. Es un tema de actuación del Ayuntamiento. Nada tenemos contra ella. Si la chavala tiene problemas, por lo que sea, para construir en ese momento, nosotros estamos dispuestos a ampliarle el plazo lo que haga falta, siempre que sea para ella. Lo que no vamos a consentir es que hiciera negocio con un bien del pueblo, en aquel momento un bien suyo, pero adquirido con un precio razonable, en subasta del pueblo. Para que haga el negocio ella, que lo haga el Ayuntamiento. Es más, el Ayuntamiento podrá sacarlo más barato para que se beneficie otro vecino del pueblo. En cuanto a lo de Jesús Oroz, Jesús Oroz estaba en el Hospital. Tuvo un accidente montando el tablado de los músicos, por la actuación de San Isidro, que era al día siguiente, se rompió la muñeca y estaba en el Hospital en urgencias a la hora de la Sesión. La sesión estaba convocada a las 9 y se hizo a las 8:30, otra irregularidad más. Hay un montón de cosas. Con todos estos indicios creo que hasta no se tomó el Acuerdo. Estuvimos metiendo un montón de escritos y de instancias y en ninguno se puso el número, siempre la fecha. ¿Quién te dice que pones la fecha y cuando le interesa mete uno de 14 de Mayo y lo apunta y a los demás les pone el número según la fecha?



estamos todos, “Le dimos permiso para vender en mayo”. No dijo más. Nosotros a continuación de eso, y ahí está el escrito presentado aquí en el Ayuntamiento el 9 de Diciembre, vinimos aquí a ver el Acta que nos negó la secretaria. Nos mandó el Alcalde una resolución diciendo que no teníamos derecho a ver las actas. Después, resulta que nos enteramos que esa parcela en cuestión ha tenido muchas personas interesadas, ha estado mucho tiempo expuesta en anuncios. Aquí Raquel, sabes que cuando salió este tema se dijo que estaba pidiendo unas cantidades muy por encima de lo que había pagado ella por la parcela, se ha hablado de 4 millones, 5 millones, incluso de más. Tú dijiste, si eso es verdad, ahora me dices si reconoces que es verdad esto, yo sería la primera interesada en decir que la parcela vuelva al Ayuntamiento. Lo dijiste así textualmente. Ahora todos sabemos o por lo menos es vox populi que se ha vendido esa parcela cuando menos por 4 millones de pesetas o 4 y medio. Ha sido una persona que ha estado haciendo negocio. Es más, aquí dijimos si la chavala ha tenido problemas. No es un tema personal. Es un tema de actuación del Ayuntamiento. Nada tenemos contra ella. Si la chavala tiene problemas, por lo que sea, para construir en ese momento, nosotros estamos dispuestos a ampliarle el plazo lo que haga falta, siempre que sea para ella. Lo que no vamos a consentir es que hiciera negocio con un bien del pueblo, en aquel momento un bien suyo, pero adquirido con un precio razonable, en subasta del pueblo. Para que haga el negocio ella, que lo haga el Ayuntamiento. Es más, el Ayuntamiento podrá sacarlo más barato para que se beneficie otro vecino del pueblo. En cuanto a lo de Jesús Oroz, Jesús Oroz estaba en el Hospital. Tuvo un accidente montando el tablado de los músicos, por la actuación de San Isidro, que era al día siguiente, se rompió la muñeca y estaba en el Hospital en urgencias a la hora de la Sesión. La sesión estaba convocada a las 9 y se hizo a las 8:30, otra irregularidad más. Hay un montón de cosas. Con todos estos indicios creo que hasta no se tomó el Acuerdo. Estuvimos metiendo un montón de escritos y de instancias y en ninguno se puso el número, siempre la fecha. ¿Quién te dice que pones la fecha y cuando le interesa mete uno de 14 de Mayo y lo apunta y a los demás les pone el número según la fecha?

Alcalde: ¿Algo más?

P. Erviti: Simplemente decir que la propuesta nuestra es la revisión de oficio y la creación de una comisión.

Alcalde: Revisión de oficio o creación de una comisión. Así está escrito.

P. Erviti: Muy bien , ya actuaremos en consecuencia. Si no queréis de una manera de otra iremos.

P. Erviti solicita que conste en acta que el Alcalde ha dicho que el votó y que Jesús Oroz también votó.

Alcalde: Yo eso lo he leído y constará en Acta por escrito.

INFORME:

I.- ANTECEDENTES.

1º.- Con fecha 29 de Diciembre de 2001 los Concejales del Grupo Municipal Unidad Añorbesa presentaron escrito en el Registro de la Delegación del Gobierno en Navarra, remitido al Ayuntamiento de Añorbe el 3 de Enero de 2002, en el que solicitaban la convocatoria de Pleno Extraordinario, con el siguiente Orden del Día:

Primero y Unico.- Irregularidades en los acuerdos tomados en la Sesión extraordinaria de 14 de mayo de 1999, en especial del Acuerdo relativo al no ejercicio del derecho de adquisición preferente de la parcela nº 5 de la Chantrea y la autorización a la peticionaria para su transmisión, en relación a la procedencia de iniciación de la revisión de oficio regulados en el Título VII, Capítulo I de la LRJAPPAC o creación de una Comisión Especial sobre el Asunto o interposición de acciones penales.

2º.- Por Alcaldía se procedió a realizar la convocatoria el día 7 de enero de 2002 señalándose la celebración del Pleno para el día 17 de Julio de 2002.

3º.- En el escrito de solicitud se alegan una serie de irregularidades en la adopción del Acuerdo de Pleno de 14 de mayo de 1999, que sintetizadas, son las siguientes:

- Diferencia entre la hora establecida en la convocatoria para la celebración de la Sesión (21 h) y la que se hace constar en el Acta (20:30 h).
- Presentación de la solicitud que dio lugar al Acuerdo el mismo día de la celebración de la sesión (14 de mayo), en la que no consta el número de entrada.
- Falta de notificación del Acuerdo a la peticionaria.
- Asimismo se refieren a otras irregularidades sin especificarlas.

4º.- El acuerdo de 14 de Mayo de 1999 es el siguiente:

“Solicitada por D^a Arancha Urricelqui Aldaya autorización para cesión a tercero de parcela nº 5 sita en “Chantrea” que, en su día, adquirió la solicitante al Ayuntamiento, y ello al no poder llevarse a efecto la construcción proyectada; en este punto, abandona la sala el concejal D. Robustiano Urricelqui, padre de la solicitante. Señalada solicitud se fundamenta en la posibilidad de efectuar tales cesiones contemplada y regulada en el apartado octavo del Pliego de Condiciones establecido para la Subasta Pública en la que resultó adjudicataria la solicitante, del que se desprende la concesión de la autorización interesada caso que el Ayuntamiento, en plazo de treinta días desde que se presenta la solicitud, no ejerza su derecho de adquisición preferente; aplicándose al cesionario las condiciones establecidas al efecto en el citado Pliego.

La corporación, por unanimidad, Acuerda:

1º. No ejercitar el derecho de adquisición preferente que se le reconoce en la condición octava del Pliego establecido, en su día, para regir la enajenación de las parcelas, en las que se incluye la adjudicada a D^a Arancha Urricelqui.

2º. Autorizar a señalada adjudicataria la transmisión de su parcela, haciéndole saber la condición contenida en el Pliego de Condiciones de que el nuevo adquirente debe admitir las limitaciones contenidas en el mismo, y, de forma especial el que deba



Primero y Unico.- Irregularidades en los acuerdos tomados en la Sesión extraordinaria de 14 de mayo de 1999, en especial del Acuerdo relativo al no ejercicio del derecho de adquisición preferente de la parcela nº 5 de la Chantrea y la autorización a la peticionaria para su transmisión, en relación a la procedencia de iniciación de la revisión de oficio regulados en el Título VII, Capítulo I de la LRJAPPAC o creación de una Comisión Especial sobre el Asunto o interposición de acciones penales.

2º.- Por Alcaldía se procedió a realizar la convocatoria el día 7 de enero de 2002 señalándose la celebración del Pleno para el día 17 de Julio de 2002.

3º.- En el escrito de solicitud se alegan una serie de irregularidades en la adopción del Acuerdo de Pleno de 14 de mayo de 1999, que sintetizadas, son las siguientes:

- Diferencia entre la hora establecida en la convocatoria para la celebración de la Sesión (21 h) y la que se hace constar en el Acta (20:30 h).
- Presentación de la solicitud que dio lugar al Acuerdo el mismo día de la celebración de la sesión (14 de mayo), en la que no consta el número de entrada.
- Falta de notificación del Acuerdo a la peticionaria.
- Asimismo se refieren a otras irregularidades sin especificarlas.

4º.- El acuerdo de 14 de Mayo de 1999 es el siguiente:

“Solicitada por D^a Arancha Urricelqui Aldaya autorización para cesión a tercero de parcela nº 5 sita en “Chantrea” que, en su día, adquirió la solicitante al Ayuntamiento, y ello al no poder llevarse a efecto la construcción proyectada; en este punto, abandona la sala el concejal D. Robustiano Urricelqui, padre de la solicitante. Señalada solicitud se fundamenta en la posibilidad de efectuar tales cesiones contemplada y regulada en el apartado octavo del Pliego de Condiciones establecido para la Subasta Pública en la que resultó adjudicataria la solicitante, del que se desprende la concesión de la autorización interesada caso que el Ayuntamiento, en plazo de treinta días desde que se presenta la solicitud, no ejerza su derecho de adquisición preferente; aplicándose al cesionario las condiciones establecidas al efecto en el citado Pliego.

La corporación, por unanimidad, Acuerda:

1º. No ejercitar el derecho de adquisición preferente que se le reconoce en la condición octava del Pliego establecido, en su día, para regir la enajenación de las parcelas, en las que se incluye la adjudicada a D^a Arancha Urricelqui.

2º. Autorizar a señalada adjudicataria la transmisión de su parcela, haciéndole saber la condición contenida en el Pliego de Condiciones de que el nuevo adquirente debe admitir las limitaciones contenidas en el mismo, y, de forma especial el que deba destinarse a la construcción de vivienda unifamiliar para residencia habitual y permanente de su propietario, debiendo darse inicio a su construcción en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha del presente Acuerdo.”

concurrentes apreciadas por el Pleno, conceder una prórroga del plazo de construcción, aunque esta decisión tiene difícil encaje en la cláusula segunda. No consta que el Ayuntamiento realizara actuaciones en tal sentido al cumplirse el plazo de 3 años.

- Siendo la fecha de adjudicación el 6 de Febrero de 1992, el 14 de Mayo de 1999 se presenta solicitud, por la interesada, para que se autorice por el Pleno la cesión a terceros de la parcela. Dicha solicitud se presenta el mismo día que la celebración del Pleno, que se convocó con el carácter de extraordinario. En este sentido debe tenerse en cuenta que el art. 81 de la LFAL establece que en las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que sean de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la Corporación y así lo acuerden por unanimidad. Por su parte el art. 83 del ROF establece que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en el orden del día.

Debe tenerse en cuenta que la convocatoria contenía como punto 5ª del orden del día “Instancias de particulares y solicitudes de licencias urbanísticas”, lo que, en principio, podría habilitar el estudio por el Pleno de la solicitud, además se aprobó por unanimidad, no constando ninguna queja por parte de los Corporativos.

En este punto conviene recordar que la cláusula octava del Pliego concede al Ayuntamiento la facultad de autorizar la cesión a terceros de la parcela y un derecho de adquisición preferente, fijando los criterios en orden al establecimiento del precio, a saber, precio de la adjudicación incrementado por el índice de variación del coste de la vida. De aquí se deduce que el estudio de la solicitud no planteara especial dificultad. Conforme al Pliego el Ayuntamiento puede ejercer discrecionalmente el derecho de adquisición preferente, si lo ejerce los criterios de fijación del precio ya están establecidos. El ejercicio o no de este derecho será más o menos criticable pero la redacción de la cláusula octava es clara.

No obstante lo anterior de conformidad con las normas que regulan el régimen de funcionamiento de las Entidades Locales, que son de interpretación estricta por ser materia de orden público, lo más correcto hubiese sido no tratar la solicitud en la sesión de 14 de Mayo de 1999.

- En base a lo anterior y en relación con la concurrencia de motivos de nulidad en el Acuerdo de 14 de Mayo de 1999 que justifiquen la iniciación del procedimiento de revisión de oficio, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

En primer lugar y en relación con el supuesto de nulidad de pleno derecho del art. 62.1.f), (Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición), resulta dudoso que el Ayuntamiento pudiera autorizar a la interesada la cesión de la parcela, cuando habían transcurrido los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones para realizar la construcción y debería haberse producido la reversión de la parcela al patrimonio del Ayuntamiento, ya que no consta ninguna actuación por parte del Ayuntamiento desde la adjudicación que enerve tal posibilidad.

En segundo lugar, por aplicación de las normas que regulan el régimen de funcionamiento de las entidades Locales no debería haberse tramitado la solicitud en la Sesión de 14 de Mayo de 1999, lo cual permite deducir la concurrencia del supuesto de nulidad del art. 62.1.e), (Los dictados prescindiendo del procedimiento legalmente establecido o de las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados).



concurrentes apreciadas por el Pleno, conceder una prórroga del plazo de construcción, aunque esta decisión tiene difícil encaje en la cláusula segunda. No consta que el Ayuntamiento realizara actuaciones en tal sentido al cumplirse el plazo de 3 años.

- Siendo la fecha de adjudicación el 6 de Febrero de 1992, el 14 de Mayo de 1999 se presenta solicitud, por la interesada, para que se autorice por el Pleno la cesión a terceros de la parcela. Dicha solicitud se presenta el mismo día que la celebración del Pleno, que se convocó con el carácter de extraordinario. En este sentido debe tenerse en cuenta que el art. 81 de la LFAL establece que en las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que sean de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la Corporación y así lo acuerden por unanimidad. Por su parte el art. 83 del ROF establece que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en el orden del día.

Debe tenerse en cuenta que la convocatoria contenía como punto 5ª del orden del día "Instancias de particulares y solicitudes de licencias urbanísticas", lo que, en principio, podría habilitar el estudio por el Pleno de la solicitud, además se aprobó por unanimidad, no constando ninguna queja por parte de los Corporativos.

En este punto conviene recordar que la cláusula octava del Pliego concede al Ayuntamiento la facultad de autorizar la cesión a terceros de la parcela y un derecho de adquisición preferente, fijando los criterios en orden al establecimiento del precio, a saber, precio de la adjudicación incrementado por el índice de variación del coste de la vida. De aquí se deduce que el estudio de la solicitud no planteara especial dificultad. Conforme al Pliego el Ayuntamiento puede ejercer discrecionalmente el derecho de adquisición preferente, si lo ejerce los criterios de fijación del precio ya están establecidos. El ejercicio o no de este derecho será más o menos criticable pero la redacción de la cláusula octava es clara.

No obstante lo anterior de conformidad con las normas que regulan el régimen de funcionamiento de las Entidades Locales, que son de interpretación estricta por ser materia de orden público, lo más correcto hubiese sido no tratar la solicitud en la sesión de 14 de Mayo de 1999.

- En base a lo anterior y en relación con la concurrencia de motivos de nulidad en el Acuerdo de 14 de Mayo de 1999 que justifiquen la iniciación del procedimiento de revisión de oficio, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

En primer lugar y en relación con el supuesto de nulidad de pleno derecho del art. 62.1.f), (Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición), resulta dudoso que el Ayuntamiento pudiera autorizar a la interesada la cesión de la parcela, cuando habían transcurrido los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones para realizar la construcción y debería haberse producido la reversión de la parcela al patrimonio del Ayuntamiento, ya que no consta ninguna actuación por parte del Ayuntamiento desde la adjudicación que enerve tal posibilidad.

Asimismo deberá abstenerse de intervenir en la deliberación y votación que se realice en relación con el acuerdo del 14 de mayo de 1999, la Concejala Virginia Urricelqui.

Asimismo el Acuerdo de inadmisión del Pleno será recurrible en vía administrativa por ser un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento.

En este caso, si realizada la votación, se produce un empate, se repetirá la votación y si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde.

No obstante el Pleno acordará lo que estime procedente

Añorbe, a 15 de Enero de 2002”.

El Alcalde somete a votación la iniciación del expediente de revisión de oficio, o la creación de una comisión especial o la interposición de acciones penales, sobre irregularidades de acuerdos tomados en la sesión de 14 de mayo de 1999, en especial el acuerdo relativo al no ejercicio del derecho de adquisición preferente de la parcela nº 5 de la Chantrea. y la autorización a la peticionaria para su transmisión.

El alcalde señala que se somete a votación la iniciación del procedimiento de la revisión de oficio y si sale afirmativo es lo que se queda en esta sesión. ¿está claro?

P. Erviti: Lo tenemos clarísimo.

Alcalde: No, si tenéis claro lo que tenéis que votar.

Los concejales contestan que sí.

Sometida a votación la iniciación del procedimiento de revisión de oficio, la misma resulta aprobada por 3 votos a favor y 3 abstenciones.

P. Erviti: ¿No votamos la otra?

Alcalde: Se inicia la revisión de oficio.

El secretario da cuenta del procedimiento a seguir y que una vez realizado el trámite de audiencia a los interesados deberá celebrarse otro pleno para solicitar el informe del Consejo de Navarra remitiéndole todas las actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.



1º.- Acordar la iniciación del procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo de pleno de 14 de mayo de 1999, relativo a la autorización de cesión a terceros de la parcela nº 5 a la adjudicataria D^a Arantxa Urricelqui Aldaya y no ejercicio del derecho de adquisición preferente, sobre dicha parcela, por el Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del anterior Acuerdo a D^a Arancha Urricelqui Aldaya del anterior Acuerdo concediéndole un plazo de 15 días hábiles, para que presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo deberá abstenerse de intervenir en la deliberación y votación que se realice en relación con el acuerdo del 14 de mayo de 1999, la Concejala Virginia Urricelqui.

Asimismo el Acuerdo de inadmisión del Pleno será recurrible en vía administrativa por ser un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento.

En este caso, si realizada la votación, se produce un empate, se repetirá la votación y si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde.

No obstante el Pleno acordará lo que estime procedente

Añorbe, a 15 de Enero de 2002”.

El Alcalde somete a votación la iniciación del expediente de revisión de oficio, o la creación de una comisión especial o la interposición de acciones penales, sobre irregularidades de acuerdos tomados en la sesión de 14 de mayo de 1999, en especial el acuerdo relativo al no ejercicio del derecho de adquisición preferente de la parcela nº 5 de la Chantrea. y la autorización a la peticionaria para su transmisión.

El alcalde señala que se somete a votación la iniciación del procedimiento de la revisión de oficio y si sale afirmativo es lo que se queda en esta sesión. ¿está claro?

P. Erviti: Lo tenemos clarísimo.

Alcalde: No, si tenéis claro lo que tenéis que votar.

Los concejales contestan que sí.

Sometida a votación la iniciación del procedimiento de revisión de oficio, la misma resulta aprobada por 3 votos a favor y 3 abstenciones.

P. Erviti: ¿No votamos la otra?



En Añorbe, siendo las veinte horas y diez minutos del día 22 de Febrero de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal sita en la Casa Consistorial, habilitada por Resolución de Alcaldía de 21 de Febrero de 2002 como lugar de celebración de las Sesiones Plenarias de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. José Manuel Urricelqui Lafuente e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1.- Adjudicación de los Pastos Comunes de Añorbe mediante Subasta Pública.

Por el Alcalde se da cuenta del Informe de Secretaría en cuyas conclusiones se señalan las cuestiones sobre las que se deberá pronunciar el Pleno.

En primer lugar se somete a votación la admisión de las renunciaciones realizadas por D. Jesús Díez de Ulzurrun a la Corraliza de Becaira-Olazari y de D. Pedro Erviti Larrainzar a la Corraliza del Monte, así como la devolución de la fianza depositada por D. Jesús Díez de Ulzurrun por el aprovechamiento de la Corraliza de Becaira-Olazari.

Realizada la votación, la misma obtiene el siguiente resultado: 3 votos a favor y una abstención. J. Urricelqui señala que se abstiene de intervenir en la votación por concurrir causa de abstención por parentesco con uno de los solicitantes.

Visto el resultado de la votación el Pleno tiene por realizadas las renunciaciones al aprovechamiento de las Corralizas antes referidas.

En segundo lugar el Alcalde somete a la Consideración del Pleno la solicitud de P. Erviti relativa a la mejora del Pastizal.

Por J. Urricelqui se solicita la lectura de la solicitud que es denegada por el Alcalde al haber sido repartida a los Concejales con la Convocatoria.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar sobre la solicitud.

Por J. Oroz se señala que va a leer un escrito.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejil J. Sanz.

J. Oroz da lectura al siguiente escrito, en nombre del Grupo Añorbe Independiente:

“En cuanto a la solicitud presentada por el Sr. Pedro M^a Erviti queremos realizar las siguientes señalizaciones:

En el primer párrafo de la solicitud, Pedro M^a se arroga la figura de Juez y en este caso parte, al decir que “el TAN reconoció que no se había hecho un reparto justo”. Por lo

visto el Sr. Erviti no entendió bien la Sentencia porque el TAN no entra a valorar si los criterios de adjudicación fueron justos o no.

En el segundo párrafo, en cuanto a su asombro por la propuesta de adjudicación presentada, manifestar nuestro DOBLE ASOMBRO porque usted conoce nuestras ordenanzas de pastos comunales donde se establece como criterio de adjudicación la carga ganadera, y usted poseyendo la menor carga ganadera pretende que se le adjudique directamente las corralizas de mayor capacidad, sabiendo que no le corresponden.

Por lo visto usted utiliza dos varas de medir a la hora de valorar la legalidad.

En el tercer párrafo “renuncia previa”, decir que en cuanto a sus repetidas renunciaciones previas, usted conoce mejor que nadie que ninguna normativa contempla renunciaciones previas, sino posteriores a la adjudicación, y así procedemos todos los vecinos de Añorbe en todas las adjudicaciones de bienes, parcelas, hierbas, etc. No sé por qué usted tiene que tener un trato de favor respecto a los demás.

En el cuarto punto “rayar la prevaricación”. estamos seguros que con las continuas pretensiones del Sr. Erviti si él fuera el máximo responsable de la Corporación, no rayaría la prevaricación sino incurriría permanentemente en ella.

El Sr. Pedro M^a está obsesionado con la animadversión hacia él, queremos dejar claro que NADIE tiene tal interés, que nadie pretende perseguirle o hacerle daño, que se deje de cuentos. Otra cosa es que usted no consiga lo que quiere de este Ayuntamiento, para su interés personal. Nosotros no estamos para favorecer el negocio del Sr. Erviti sino el interés general del pueblo. ¡Igual se empeña en hacerse la víctima por justificar su ataque personal a todos los que no están de acuerdo con sus planteamientos!

En el párrafo 5, sigue empeñado en lo mismo, ha aceptado la aplicación de estas Ordenanzas en cuanto a adjudicación de pastos comunales, y deberá saber que la Corraliza del Pastizal ha salido como una más dentro del conjunto de corralizas, y no como un Plan Especial de Aprovechamiento de Pastos, quizá eso es lo que en su día debía haber alegado, pero en este punto se calló.

En el párrafo 6, a nosotros sí que nos resulta difícil justificar no sólo su actitud, sino la de los concejales de su Grupo, porque siendo una corraliza similar a las demás, es decir no formando parte de un Plan especial, nuevamente se le quiere dar un tratamiento privilegiado diferente al resto. A pesar de todo, basados en la buena voluntad, no en la mala inquina a la que se refiere el Sr. Erviti, iniciamos las gestiones para mejorar dicho Pastizal, para ello los cinco concejales (Manolo, Jesús M^a, Raquel, Jesús Urricelqui y Joaquín Sanz), ajenos a los intereses del Pastizal, nos reunimos y elaboramos una propuesta de “Mejora” estableciendo un precio que los cinco creímos justo. En él simplemente se contemplaba repercutir el coste que no era subvencionado en el arrendatario, de manera que no supusiera gasto para el pueblo.



Cual fue nuestra ASOMBROSA SORPRESA cuando el julio del año 2000, a la hora de aprobar inicialmente en pleno esta propuesta elaborada por los cinco concejales, resulta que un concejal de Unidad Añorbesa no asiste, otro concejal Jesús Urricelqui dice que se abstiene porque su grupo no le apoya, y el Sr. Pedro M^a potencial adjudicatario y concejal del Ayuntamiento, antepone su interés personal diciendo que el precio es excesivo y defendiendo su postura en contra.

Además no conformándose con estos hechos interpone un Recurso al TAN, que posteriormente no prosperó por ser un acto de trámite. Aunque para el Ayuntamiento tuvo un coste.

Queremos aclarar que Jesús Oroz fue quien leyó la propuesta en Pleno, actuando como portavoz en este tema del grupo municipal mayoritario, pero siendo el grupo quien realiza dicha propuesta.

Su obsesión de defender sus intereses le priva de ser objetivo, algo que a los demás nos permite actuar más libre y justamente en beneficio del interés general.

Una vez más le vamos a decir que esa argumentación sobre criterios y conocimientos para la adjudicación serían útiles si esta corraliza estuviera dentro de un Plan especial de Pastos, pero por lo visto usted no quiere entender porque no le interesa que esta corraliza es una más, y en las mismas condiciones que el resto, sólo le diferencia que es mejor corral y tiene mejores pastos.

Sr. Erviti mírese al espejo y observe su comportamiento y actitud, y vamos a enumerar cada uno de sus actos en los que por un interés personal de conseguir unos pastos ha originado retrasos, anulaciones, recursos, coacciones, privando a todos los vecinos de los ingresos que usted menciona. EL ÚNICO RESPONSABLE de esta situación es usted, por su interés personal, y su grupo que le apoya sin querer ver la realidad, aunque usted les acuse de no tener personalidad.

No nos acuse a nosotros que no nos mueve ningún interés personal, y lo único que hemos hecho es intentar recuperar parte de lo que por su culpa se hubiera perdido.

Por último decirle que ahora entendemos lo que muchos vecinos comentan de su falta de vergüenza al presentarse como cabecera de lista de su grupo y continuar en él, teniendo su GRAN interés personal.

Ante lo anteriormente expuesto este grupo se opone a aceptar su solicitud presentada”.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar.

Por Joaquín Sanz se señala, en primer lugar, que se empezó por adjudicar mal, que costó dos años reclamar al que había aprovechado el pastizal. Respecto a la votación para iniciar la mejora faltaron más concejales. También de vuestro grupo. Hubo quórum pero no la mayoría necesaria, que fue por lo que no se aprobó y cuando hemos estado todos jamás habéis vuelto a plantear este tema. Lo que está claro, a la vista de lo que está pasando, es que si funcionase como pastizal, habría una serie de ventajas, desde el punto

de vista de la flora y de la fauna. Y económicamente está demostrado que hubiese sido mucho más rentable. Si eso es defender intereses particulares que venga Dios y lo vea. Primero se adjudicó a un señor que no era ni ganadero. Segundo, todo el tiempo que ha costado el cobrarle. Y luego, es más rentable como pastizal. Ya veremos que pasa pero aunque se sume todo lo que se saque, se saca menos que como pastizal. Sabe todo el pueblo lo que ha pasado y cuales han sido los intereses. En cuanto a ser cabeza de lista le forzamos para que fuera el primero. No se presentó como cabeza de lista sino que le presentamos. Esto está coleando todavía en el Tribunal, desde el 98, y no hay voluntad de resolverlo. Mezclar el pastizal con las otras Corralizas estando como está en el Tribunal, sería mejor dejarlo aparte por si acaso, y no meterlo todo junto. además nosotros vamos a obligar a votar de una forma.

J Oroz interviene diciendo que sí faltó un concejal de nuestro grupo, pero los tres que estábamos votamos que sí. Pusimos toda la carne en el asador. De vuestro grupo, estabais dos concejales y no sólo no votó ninguno que sí sino que uno se abstuvo, y no participó en el debate y el otro que sí participó voto en contra. En aquellas conversaciones a las que tú asististe se hablaba de P. Erviti como potencial adjudicatario y los números los hicisteis vosotros. Voluntad de arreglarlo hubo y propuesta también, y que nosotros apostamos por eso también. Vosotros no lo quisisteis aceptar. Con respecto a que al pastizal se le tiene que dar un trato distinto, en las Ordenanzas aprobadas el Pastizal aparece como una corraliza mas junto a las otras. Si se le da un trato distinto se incumpliría la Ordenanza.

J. Sanz: Está de forma distinta que las demás corralizas porque está coleando por el tribunal, a eso me refería.

J. Oroz: Al Tribunal no lo ha llevado ni el Ayuntamiento ni nuestro grupo y físicamente el Pastizal siempre estará en el campo.

Alcalde: La Ordenanza no está coleando en el Tribunal, están coleando algunas adjudicaciones de parcelas. La Ordenanza es la que iguala todas las corralizas, incluida esta. Y luego otro tema que decías tú (refiriéndose a J. Sanz) de que el mayor beneficio se saca con el pastizal ¿A qué precio? ¿Bajando los precios para que los coja P. Erviti?

J. Sanz: No, simplemente haciendo números. Si sumas lo que se ha pagado, más el precio máximo que se vaya a pagar hipotéticamente.

Alcalde: Y salen los números que hicimos en su día los 5 concejales pero que P. Erviti no lo admitió y por eso votó que no y lo llevó a los Tribunales. Y por eso no os dejó votar a vosotros, concretamente a J. Urricelqui, tú no estuviste.

R. San Martín: se deben hacer números porque decir que de la manera que estamos adjudicando ahora sacamos menos dinero que antes, se deben hacer números y ver por cuanto se han adjudicado las tierras y si se adjudica la corraliza, ver el montante global.



No vale decir ahora nada antes de sacar números. Y con los números que nosotros tenemos no sale menos.

Alcalde: Otra de las cosas que ha dicho J. Sanz, que con ganadería se tendría mejor flora y fauna (J. Sanz señala que eso es lo que están recomendando) yo todavía no he visto ahí ganado mayor, y está el Pastizal hace 14 años, y, concretamente, en el Monte sí he visto vacas y está perfectamente y se dice que no sirve, a un Kilometro de donde está el Corral del Monte.

J. Urricelqui: ¿Por qué en su día hicisteis el Pastizal para ganado mayor?

Alcalde: Hace 16, 18 años y la realidad es que en ese tiempo yo no he visto vacas ahí.

J. Urricelqui: ¿Por qué estuvimos en el Negociado de Pastos para hacer todas las tramitaciones? Entonces era bueno.

Alcalde: Era tan bueno como pueda serlo ahora y tú has dicho en Plenos que para ti el pastizal no era rentable.

J. Urricelqui: Una cosa es que sea rentable o no y otra cosa es que haya que mirar por el bien tanto del agricultor como del ganadero y en este caso había que mirar por el bien del ganadero, sea más o menos rentable.

Alcalde: Pues ahí está la corraliza del Pastizal que la siembran los agricultores y si algún ganadero la quiere coger ahí tiene un corral y los pastos, que los use.

J. Urricelqui: Ya se sabe como han ido los trámites en este tema y ya no merece la pena hablar mucho de este tema.

El Alcalde somete a votación la solicitud de P. Erviti. Realizada la misma el resultado es de 4 votos en contra y dos a favor por lo que se desestima la solicitud formulada por P. Erviti relativa a la mejora del Pastizal

En tercer lugar el Alcalde somete a la consideración del Pleno el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las Corralizas de Becaira-Olazari, el Monte y el Pastizal.

El Alcalde realiza las siguientes puntualizaciones a la propuesta de Secretaría relativa al Pliego de Condiciones.

1ª.- En la Condición Segunda, al tratar de la carga ganadera, debe indicarse que se trata de la carga ganadera máxima.

2ª.- En la Condición Tercera, debe decir que el plazo de adjudicación será hasta el año 2008 respecto a las Corralizas del Pastizal y del Monte mientras que la Corraliza de Becaira-Olazari se adjudicará de año en año por si sale algún nuevo ganadero.

3ª.- En la Condición Sexta debe decir que el precio se abonará trimestralmente.

Seguidamente el Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar al Pliego de Condiciones.

J. Sanz señala que estando el tema del Pastizal coleando en los tribunales no se debería meter esta corraliza en el Pliego.

El Alcalde somete a votación la aprobación del Pliego de Condiciones para la subasta.

Por J. Urricelqui se señala que no puede votar si no estudia más en profundidad la documentación y que se abstiene.

Por J. Sanz se señala que si es por las dos corralizas votaría sí, pero, por los motivos que ha dicho y ser la votación conjunta para las 3 corralizas su voto es no.

El resto de concejales vota sí.

Realizada la votación el Pliego de Condiciones resulta aprobado por 4 votos a favor , 1 en contra y 1 abstención.

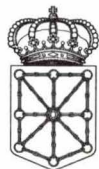
Seguidamente el Alcalde señala que se seguirá la tramitación correspondiente y se publicará el anuncio de la subasta en el BON.

2.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Único de 2002 y de sus Bases de Ejecución, así como de la Plantilla Orgánica.

Por el Alcalde se señala que hay una reducción en los gastos de personal de 4,5 millones de pesetas, que los gastos se incrementan con carácter general en un 3%. En relación con el capítulo 6 se prevén una serie de inversiones, sobre todo en obras de urbanismo. Y el Capítulo 9 se incrementa en 800.000 Ptas. debido a la amortización del préstamo concertado con Caja Rural el pasado ejercicio. Y en el tema de Ingresos se sigue en la línea del año anterior aunque habrá que esperar al cierre del ejercicio del año anterior para ver en que se queda. Finalmente se prevé un déficit de 117.050 Euros que se saldará con préstamos, subvenciones o ingresos extraordinarios.

Asimismo se indica por el Alcalde que se trata de una aprobación inicial, que se publicará en el BON y que habrá un plazo de exposición pública para alegaciones y aprobación definitiva.

J. Sanz: Me parece lamentable que toda la documentación nos la deis con dos días de antelación. No da tiempo para formar una opinión, ni siquiera para leer todo. Me parece lamentable venir en estas condiciones y abocados a votar que no. Si hubiera más tiempo a lo mejor votábamos que sí. En mi caso particular mi voto va a ser un no por estas razones, prefiero cubrirme las espaldas y cuando lo vea mejor ya veré lo que hago o tiraré de los resortes que concede la ley. Lo que solicito es que el tema se retire, dar un



tiempo para estudiar la documentación y votar en consecuencia. Tampoco creo que sea tan urgente. Pido al Alcalde la retirada del tema porque no quiero pensar que la idea es que vengamos aquí en blanco.

Alcalde: No se va a retirar el tema porque vais a tener mucho tiempo para estudiarlo en el trámite de alegaciones.

J. Oroz: La aprobación inicial es un acto de trámite por el que se da inicio al expediente y después hay alegaciones.

J. Sanz: Lo que quiero decir es que me hubiera gustado ver detenidamente la documentación.

J. Sanz pregunta a J. Oroz cuando ha visto la documentación, contestando éste que ayer.

J. Urricelqui: Opino lo mismo que Joaquín. Aquí no se trata de apretar los tornillos y hay que tener un poco más de consideración y pienso que cuando se van a hacer unas votaciones hay que pensar en todo. Solicito a J. Oroz una explicación sobre el tema de las mejoras en urbanismo. esto una vez leído igual os dábamos la razón.

Alcalde: El tema está suficientemente debatido y vamos a votar, en primer lugar, la propuesta de J. Sanz de retirar el tema y aplazar unos días su votación.

Sometida a votación la solicitud de J. Sanz resulta desestimada por 4 votos en contra y 2 a favor.

J. Urricelqui vuelve a solicitar a J. Oroz explicaciones sobre el tema de las mejoras en urbanismo.

El Alcalde deniega la solicitud.

El Alcalde somete a votación la aprobación inicial del proyecto de presupuesto general único para el ejercicio de 2002 que resulta aprobado por 4 votos a favor y 2 en contra.

A continuación se somete a votación la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2002 y la Plantilla Orgánica para el 2002.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar sobre las Bases de Ejecución, contestándose por J. Sanz que igual cuando las lea tiene algo que comentar.

Sometida a votación las Bases de Ejecución del Presupuesto resultan aprobadas por 4 votos a favor y 2 en contra.

Seguidamente se somete a votación la aprobación de la Plantilla Orgánica para el 2002 que resulta aprobada por 4 votos a favor y 2 en contra.

J. Sanz solicita que conste en Acta que vota no a la aprobación de las Bases de Ejecución y de la Plantilla Orgánica por las razones dichas anteriormente, es decir, que al formar todos los temas parte del Presupuesto no ha tenido tiempo para estudiar la documentación.

3.- Subvenciones a Colectivos Locales.

El Alcalde da cuenta de que el 9 de Noviembre de 2001 se realizó la convocatoria para solicitar subvenciones a Colectivos locales, dándose un plazo de 15 días para la presentación de solicitudes.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen propuestas para el reparto de las subvenciones, contestándose por Unidad Añorbesa que no.

A continuación toma la palabra Virginia Urricelqui que explica la propuesta de Añorbe Independiente relativa a la concesión de subvenciones de 2001. En primer lugar explica el procedimiento que han seguido para realizar la propuesta. Se han distinguido las siguientes modalidades:

- 1º. Promoción cultural, que incluye a Auroros, Banda, Coral y Rondalla.
- 2º. Promoción social, que incluye a Grupo Cultural Añorbe y la Asociación de Jubilados.
- 3º. Actividades Deportivas, que incluye a fútbol, natación y Unión 2000.

Los criterios utilizados son los siguientes, según las bases:

- 1º. Número de participantes en la actividad.
- 2º. Número de días de la actividad.
- 3º. Grado de participación en programas, y colaboración en programas oficiales del Ayuntamiento.
- 4º. Especificación de sus objetivos, metodología y planificación.
- 5º. Periodicidad en la actividad
- 6º. Dedicación a la actividad.

A continuación aclara que el valor del punto concedido a cada grupo es de 650 ptas y lee la siguiente propuesta de reparto de las subvenciones a los Colectivos Locales de Añorbe:

<u>ENTIDAD</u>	<u>PUNTOS (a 650)</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
AUROROS	47	30.550 ptas (183,61€)
BANDA	340	221.000 ptas (1328,24 €)
CORAL	177	115.050 ptas (691,46 €)
RONDALLA	132 (62)	31.000 ptas (186,31 €)



Acta de las Entidades Locales

GRUPO C.A.	260	169.000 ptas (1015,71 €)
JUBILADOS	154	100.100 ptas (601,61 €)
FÚTBOL	152	98.800 ptas (593,80 €)
NATACIÓN	16	10.400 ptas (62,51 €)
UNIÓN 2000	23	14.950 ptas (89,85 €)
TOTAL	1.231	790.850 ptas (4.753,10 €)

Joaquín Sanz señala que mantienen la propuesta del año pasado que consiste, para evitar agravios comparativos y la mala experiencia del año pasado, en repartir una cantidad igual a grupos tan importantes como es la Coral y la Banda. Además valorar a gente como Huarte o José Luis, que aportan mucho y me parece que cuando se realiza algo altruista entrar a valorar es algo feo. En el momento en que se hace algo altruista y se empieza a valorar es cuando empiezan los recelos. Nuestra propuesta, por tanto, es la misma que la del año pasado.

V. Urricelqui señala que nunca han valorado el trabajo personal de estas personas representantes de la Coral y de la Banda, porque no nos creemos capaces de valorar el trabajo. Este año se ha dado menos a la Coral porque en el 2001 trabajó menos y animamos a la Coral a que siga adelante.

J. Sanz: Si estamos de acuerdo, pero lo que proponemos es que se de a los dos la misma cantidad.

R. San Martín: No se ha valorado a personas.

J. Sanz: No he dicho eso, me refiero a que se valora el trabajo hecho altruistamente y por eso hay personas que se pueden sentir mal.

Alcalde: Todos trabajan altruistamente, y trabajan para todos, y hay que hacer una valoración y una propuesta y tenemos 800.000 pesetas que hay que repartir.

El Alcalde somete a votación la propuesta de Añorbe Independiente antes leída por V. Urricelqui sobre concesión de subvenciones a Colectivos Locales correspondientes al año 2001.

J. Urricelqui señala que la cantidad de 800.000 pesetas le parece escasa.

El Alcalde le contesta que así estaba presupuestado y que pueden hacer una alegación en este sentido para los presupuestos de este año.

Realizada la votación la misma resulta aprobada por 4 votos a favor, uno en contra y una abstención.

J. Urricelqui señala que no está de acuerdo con la propuesta porque ve discriminación entre los Colectivos.

J. Sanz se abstiene por ser parte interesada.

4. Construcción del nuevo Colegio Público de Añorbe. Solicitud del Consejo Escolar.

El Alcalde da cuenta de la solicitud del Consejo Escolar de Añorbe relativa a que el Ayuntamiento inicie, con carácter de urgencia, las gestiones oportunas para que

en el menor plazo posible podamos disponer de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo educativo en Añorbe.

El Alcalde señala que gestiones formales no se han realizado y que debe hacer una solicitud formal ante el departamento de Educación, para iniciar todo el expediente.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tiene algo que comentar.

J. Urricelqui pregunta por las gestiones realizadas, contestando el Alcalde que se aprobó inicialmente la modificación de normas subsidiarias para el terreno y de lo que se trata ahora es de cursar la solicitud formal.

J. Urricelqui señala que en su día se aprobó inicialmente y nosotros hicimos otra propuesta, que habría que estudiar y tuvimos un contacto. Se quedó que íbamos a seguir con el diálogo y de buenas a primeras no me comunicasteis nada, ni Oroz ni tú. Los motivos no lo sé. Una cosa es un plan serio, como es el de unas escuelas nuevas, en el que no podemos entrar en que si tú eres mejor o peor. Lo primero que tenemos que hacer es un estudio nuevo y coger muchas opiniones. Nosotros hicimos una propuesta que no se nos ha dicho si es buena o mala, es más, tú, Manolo, nos dijiste que aparentemente podía ser factible. Que ya se hablaría. Yo no sé si has hablado o no. Nosotros, en un tema tan importante, estamos a cero. Por muy mal que nos llevemos tú y yo, Manolo, yo creo que eso hay que dejarlo aparte, y vamos a trabajar por el bien del pueblo.

Alcalde: Yo en este tema he trabajado y voy seguir trabajando y porque me lleve bien o mal contigo no me va a influir en la decisión de hacer las escuelas en un sitio u otro.

J. Urricelqui: Entonces ¿por qué no me llamaste?

Alcalde: Porque no consideré conveniente llamarte.

J. Urricelqui: A mí me trae sin cuidado que sea por mi persona, a mí lo que me preocupa es de que no consideraste llamarme, es por los que nos han votado a nosotros. Tienes que tener respeto a los que nos han votado y a los que no nos han votado también.

Alcalde: Lo tendré.

V. Urricelqui señala a Jesús Urricelqui que estás comentando que el tema este es importante para el pueblo cuando hay otros temas que para nada se ha tenido eso en cuenta.

R. San Martín: En este tema en concreto ya te comenté (refiriéndose a J. Urricelqui) lo de la reunión y no viniste.

J. Urricelqui: Estás hablando de hace 2 años.

R. San Martín: De hace dos años no, de Enero de 2001.

J. Urricelqui: Y me extraña que si tú me invitaste que yo lo niegue. Yo no niego las cosas.

Alcalde: la propuesta que propusisteis está sin aprobar. Se aprobará definitivamente, y entonces se hablará. Además has tenido un periodo bastante largo de tiempo para presentar alegaciones, haber estudiado ese tema y haber hecho propuestas en el Ayuntamiento.

J. Urricelqui: Hicimos una propuesta y se nos acusó en un Boletín de que Unidad Añorbesa presentó un plano, como descojonándose, en pocas palabras. Vosotros lo que presentasteis fue el proyecto hecho por Aramendia, que lo pagó el Ayuntamiento.



Nosotros en su días tuvimos que pensar y hacer un estudio, bueno o malo, no lo sé. Y no lo habéis comunicado al pueblo.

Alcalde: Eso no lo sabes.

J. Urricelqui: Bueno, te invito a que repartan esto (en este momento exhibe unos papeles).

Alcalde: Jesús, déjalo ahí.

J. Oroz: Esto no se está debatiendo ahora.

Alcalde: Se debatirá en el próximo Pleno.

J. Oroz: Hay una aprobación inicial de normas y es ahí donde hay que trabajar y donde podéis trabajar, que no lo hacéis.

J. Sanz: Yo he oído muchas veces que no presentamos propuestas y resulta que llego aquí y lo que me encuentro es un proyecto de Aramendia pagado por el Ayuntamiento y eso es lo que presentáis. Pregunto al Alcalde: ¿Podemos hacer lo mismo, presentar proyectos de Aramendia o de quien sea a costa del Ayuntamiento?.

Alcalde: No.

J. Sanz: Me gustaría no volver a oír lo mismo.

Alcalde: Ese proyecto lo presente yo, a petición mía. Se acabó el debate y se pasa a votar.

J. Urricelqui: No interesa.

Alcalde: Lo que no te interesa a ti es tratar este tema y por eso te vas a los cerros de Ubeda porque se tratará en el próximo Pleno.

J. Urricelqui: ¿Qué se tratará?

Alcalde: Eso que has enseñado. Ahora es otro tema.

El Alcalde somete a votación la propuesta formulada por el Consejo Escolar, que resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 8 de Marzo de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederri, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro Erviti Larráinzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la Sesión el Alcalde-Presidente de la Corporación, D. José Manuel Urricelqui Lafuente e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria:

1º.- Aprobación si procede de los proyectos de Actas de Sesiones anteriores (11 de Enero de 2002, 17 de Enero de 2002 y 22 de Febrero de 2002).

- Acta 11 de Enero de 2002.

El Alcalde pregunta a los concejales si tiene algo que comentar sobre esta Acta.

Por Virginia Urricelqui se señala que en la página 10 donde dice "J. Oroz: hay responsabilidades que no podemos asumir" y "J. Oroz: Hay responsabilidades aquí que no podemos asumir". Debe añadirse que "las responsabilidades no se pueden asumir porque son menores de edad y si pasa algo el responsable es el Ayuntamiento"

El acta de 11 de Enero de 2002 se aprueba por unanimidad.

- Acta 17 de Enero de 2002

Por P. Erviti se señala que en la página 3, al final del 1º párrafo donde dice que "Resulta que sí, que lo tratasteis y votó Oroz y votó Pablo y votó todo el Ayuntamiento. ¿Tu también no? (Dirigiéndose a J. Oroz)", debe decir que "primero me dirigí al Alcalde y el Alcalde contestó que había votado él y que había votado Oroz".

P. Erviti solicita del Secretario que revise las cintas y si realmente se oye, que lo ponga. En nuestras cintas se te oye claramente decir que tú votaste y que Jesús M^a también votó.

Finalmente se acuerda que por el Secretario se revisen las cintas y si realmente es así que se ponga.

P. Erviti señala que sólo aprobará el Acta si se transcribe lo que ha dicho.

El Acta queda aprobada con la condición antes dicha, de revisar las cintas y comprobar la observación de P. Erviti.

- Acta de 22 de Febrero de 2002.

El Acta queda aprobada al no haberse realizado ninguna observación por lo concejales.

P. Erviti solicita, antes de entrar a tratar el segundo punto, contestar a las alusiones que a su persona se hicieron en el Pleno de 22 de febrero de 2002 y que se hacen constar en el Acta de dicha Sesión. El Alcalde deniega la solicitud al no ser el

momento oportuno y le dice que puede presentar escrito de contestación en el Ayuntamiento y pedir que se lea, porque ahora no se va a tratar, porque no figura en el Orden del Día. P. Erviti replica que cuando se hacen alusiones personales, por ética, debe dejarse contestar. El Alcalde le retira la palabra y le recuerda que puede contestar por escrito.

2º. Revisión de Oficio del Acuerdo del Ayuntamiento de Añorbe de 14 de Mayo de 1999. Resolución de las alegaciones presentadas y solicitud, en su caso, del Dictamen del Consejo de Navarra.

Virginia Urricelqui abandona la Sala al concurrir causa de abstención, por parentesco, con la interesada Arantxa Urricelqui.

El Alcalde informa que Arantxa Urricelqui presentó escrito de alegaciones y que se ha emitido informe de Secretaría y pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por Pedro Erviti se da lectura al siguiente escrito de Unidad Añorbesa.

“Comunicado de UA en Sesión Ordinaria de 8 de marzo de 2002.

Asunto: Revisión de Acuerdo de 14 de mayo de 1999.

Al habérse nos entregado las alegaciones de Arantxa y el informe de Secretaría con tan sólo dos días hábiles antes de esta sesión hemos de informar al Pleno y al Alcalde que no hemos tenido tiempo material para poder estudiar y valorar el contenido de ambos documentos y que por ello consideramos lo más apropiado que sea el Consejo de Navarra quien dictamine sobre los mismos.

Muchas veces hemos solicitado a esta Alcaldía que se nos haga llegar la documentación que se va a tratar en el pleno con la antelación suficiente, no limitándose a cumplir el mínimo legal. Siendo las alegaciones de 15 de enero y el informe de 1 de marzo, se nos pudieron entregar con antelación para que hubiéramos podido estudiarlas en profundidad.

Por otra parte, queremos recordar que en fecha de 17 de Enero de 2002, en Sesión Extraordinaria, Unidad Añorbesa realizó una serie de advertencias relativas a la posible falsificación del Acta relativa al Acuerdo 14 de mayo de 1999, dado que en ella aparece como firmante y votante Jesús Oroz, y así ha sido manifestado reiteradamente tanto por el propio Jesús Oroz como por Manolo Urricelqui, resultando, como ya expusimos ante este Pleno que aquel día y en aquellas horas Jesús Oroz estaba ingresado en el Servicio de Urgencias del Hospital de Navarra y ello según consta en el Servicio Navarro de Salud, Dirección de Centros, C/ Irunlarrea nº 39 de Pamplona.

Recordamos como aquella tarde Jesús Oroz sufrió un lamentable accidente mientras realizaba la instalación de un escenario en Añorbe.

Por todo ello además considerar necesario que se emita dictamen por parte del Consejo Foral consideramos que para depurar responsabilidades y aclarar esta circunstancia realizamos esta propuesta ya conocida por los señores concejales.

Propuesta: Creación de una Comisión Especial que esclarezca las irregularidades advertidas y redacte un informe junto con el Secretario municipal en relación a si



Acta de las Entidades Locales

existen indicios suficientes para sospechar que se ha producido algún tipo de ilícito penal en relación a la redacción del acta de esta sesión, con el fin de que por el Pleno se debata y se tome acuerdo sobre presentación de denuncia de estos hechos en la Jurisdicción Penal.

Consideramos que tanto Jesús Oroz como Virginia Urricelqui deben abstenerse de votar por estar directamente implicados”.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por Jesús Oroz se lee el siguiente escrito:

“En primer lugar, quiero invitar al Sr. Erviti y al Sr. Jesús Urricelqui, a que presenten las pruebas o testimonios en que se han basado sus afirmaciones y sus suposiciones para acusarme a mí, Jesús Oroz y otros, de falsificación en el acuerdo de Pleno del 14 de Mayo de 1999, referente a Arantxa Urricelqui. Si no exigirles que se retracten de tales acusaciones o suposiciones”.

Pedro Erviti: Si se accede a crear esta comisión que nosotros pedimos...

Jesús Oroz: Me habéis hecho unas acusaciones y yo os invito a que presentéis las pruebas.

P. Erviti: Nosotros estamos dispuestos a crear la comisión y a pedir al Servicio Navarro de Salud que emita un certificado sobre si tú estabas ingresado ese día y a esa hora en el hospital, o en la residencia. Y ahí están los hechos y las pruebas, para decir que tú no estabas en la Sesión. Es más hubo testigos, hubo público en esa Sesión y tú no estabas, el público lo puede acreditar, y encima, si quieres prueba más objetiva, bien fácil lo tenemos, que pida el Secretario, por orden del Alcalde, una certificación literal de que tú estabas ingresado en el Hospital o Residencia y ahí tienes la prueba.

J. Urricelqui: Sr. Oroz, presento al Sr. Secretario que aquí está la prueba de que usted a las 10 y cinco de la noche ingresó en el Hospital.

J. Oroz: que conste en acta.

R. San Martín: yo trabajo en el Servicio Navarro de Salud y no se puede sacar esa información.

J. Urricelqui: Ese no es problema ni tuyo ni mío.

R. San Martín: Mío si es.

J. Urricelqui: Aquí está la prueba.

J. Oroz: Que conste en Acta y que se vea la prueba.

P. Erviti: Bien claro puede quedar este asunto, solo hace falta que queráis crear la comisión, y a continuación pedimos que nos certifiquen si tú estabas ingresado o no.

J. Urricelqui entrega al Secretario un escrito del Servicio Navarro de Salud en que figura una lista de personas que ingresaron en el Servicio de Urgencias del Hospital de Navarra el 14 de Mayo de 1999 y en la que se encuentra Jesús Oroz, señalándose como hora de ingreso las 22 horas y cinco minutos. El escrito se devuelve J. Urricelqui y Jesús Oroz solicita que se aporte la prueba.

Jesús Oroz continúa leyendo el escrito, cuya lectura había iniciado anteriormente:

“Y si no se retractan:

1º- Yo puedo asegurar y aseguro, que ni el Sr. Erviti, ni el Sr. Jesús Urricelqui, ni el Sr. Sanz, asistieron al Pleno del 14 de mayo de 1999.

2º- Que han basado sus acusaciones, en mentiras y falsas afirmaciones.

3º- Yo, Jesús Oroz, declaro, que el día 14 de mayo de 1999, nos reunimos toda la corporación y la secretaria del Ayuntamiento Isabel Erviti, de las 14:00 a las 16:00 h. del mismo día, para estudiar los puntos del pleno de ese día. Habiendo estudiado el tema referente a la solicitud de Arantxa Urricelqui, y habiendo alcanzado, una propuesta de acuerdo para presentar al pleno.

A las 19:30 h. iniciamos el montaje del escenario, por varios corporativos vecinos del pueblo. A las 20:30 h. iniciamos el pleno al llegar la secretaria al Ayuntamiento.

En el transcurso de la sesión, se acordó conceder el permiso de transmisión a terceros por asentimiento y unanimidad.

Una vez transcurrido los asuntos del pleno, a las 21:30 h. abandono el salón de plenos, para seguir con el montaje del escenario.

A las 21:40 h. aproximadamente, sufrí el accidente en el que me rompí la muñeca. Seguidamente, fui trasladado al hospital de Navarra. Recibiendo asistencia inmediata en la sección de urgencias, de dicho hospital, como consta en el informe que aportó como prueba, a las 22:05 h.

Y solicito se adjunte dicho informe y mi declaración, al expediente de revisión de oficio, para que así conste.

Por tanto, propongo al pleno, que se ratifique el acuerdo el 14 de mayo y se archive el expediente”.

Jesús Oroz entrega al Secretario un Informe del Servicio de Urgencias del Hospital de Navarra en el que se hace constar el ingreso de D. Jesús María Oroz Pérez, en Urgencias del Hospital de Navarra el día 14 de Mayo de 1999 a las 22:05 horas por fractura de muñeca.

Así mismo entrega el escrito que ha leído para que se incorpore al expediente de revisión de oficio.

P. Erviti: Según eso tú iniciaste el Pleno.

J. Oroz: He hecho una declaración, quiero que así conste, y tomaré las medidas que crea necesarias para vuestras acusaciones.

P. Erviti: Ahora te voy a rebatir. Estamos deseando ir a donde sea.

El Alcalde pregunta a J. Oroz sobre la propuesta planteada en el escrito leído contestando este que se ratifique el acuerdo y se archive el expediente.

A continuación toma la palabra P. Erviti y señala que todo lo que has dicho añade más irregularidades al acta, porque tú dices que a las 21:30 tomasteis el acuerdo.

J. Oroz: Yo no he dicho eso.

Alcalde: Ha dicho que a las 21:30 abandonó el Pleno.

P. Erviti: Que abandonó el Pleno después de haber tomado el acuerdo, luego, antes de las 21:30 estaba tomando el acuerdo. En el acta pone que empezó a las 20:30, resulta que es el último o de los últimos puntos en tratar, concretamente, después de este punto no quedaba mas que el de facturas presentadas y pone que siendo las 24 horas se levanta la Sesión.

Alcalde: El último punto yo creo que no es.

P. Erviti: es el penúltimo, el último es el de facturas presentadas.

Alcalde: Hay otros temas en solicitudes de particulares.

P. Erviti: Punto 5.2: Solicitud de Arantxa. Punto 5.3: permuta de la parcela de la madre del Alcalde. Es el penúltimo punto.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: En ese punto hay un montón de cosas, el penúltimo no es.

P. Erviti: Claro que se puede cambiar el orden de los puntos del día, pero eso hay que hacerlo constar en Acta y no se ha hecho constar.

Alcalde: ¿Qué no se hace constar en acta?

P. Erviti: Que se ha cambiado el orden del día y que se ha tratado ese punto de los primeros.

Alcalde: Ese Pleno se acabó bastante pronto y después estuvimos hablando de la preparación de la fiesta del día posterior.

P. Erviti: En eso Pleno los testigos que estaban dicen que no se acabó tan pronto.

J. Oroz: Que lo lleven donde lo tengan que llevar.

J. Urricelqui: Tampoco se dice que el Sr. Oroz abandonó el Pleno.

P. Erviti: ¿Dónde consta eso?

J. Urricelqui: Lo que has dicho es muy fácil de decir pero muy difícil de probar si no consta aquí.

J. Oroz: Yo me he remitido a la verdad, vosotros no estabais aquí.

J. Urricelqui: No nos hace falta haber estado.

Alcalde: Jesús, lo que has visto es un Acta y no sabes si ese punto se trató a las 8, a las 9 o a las 9 y media.

J. Urricelqui: Me tengo que fiar del Acta.

Alcalde: Aquí hay tres puntos para votar. Mejor dicho 2 puntos. Uno, que se archive el expediente.

J. Oroz: Hay dos propuestas presentadas.

J. Urricelqui: En relación con el informe del Secretario, quiero preguntar, respecto a la conclusión 2ª, dices que “Arantxa Urricelqui transmitió la parcela el 14 de Septiembre de 2001 a D. Joaquín Aramburu y a Dª Edurne Elcid Santamaría dentro del plazo señalado en el acuerdo de 14 de Mayo de 1999”. ¿Qué acuerdo hay el 14 de Mayo de 1999?

Secretario: El acuerdo de autorizar a Arantxa Urricelqui para transmitir la parcela. El que estamos tratando ahora y mientras no se declare la nulidad es un acuerdo que está ahí.

P. Erviti: Pero no se dio ningún plazo a Arantxa para que vendiera.

Secretario: Era un plazo de 3 años.

J. Urricelqui: En el acuerdo no pone 3 años.

En este momento se lee el acuerdo de 14 de Mayo de 1999 por Jesús Urricelqui: “Solicitada por Dª Arancha Urricelqui Aldaya autorización para cesión a tercero de parcela nº 5 sita en “Chantrea” que, en su día, adquirió la solicitante al Ayuntamiento, y ello al no poder llevarse a efecto la construcción proyectada; en este punto, abandona la sala el concejal D. Robustiano Urricelqui, padre de la solicitante. Señalada solicitud se fundamenta en la posibilidad de efectuar tales cesiones contemplada y regulada en el apartado octavo del Pliego de Condiciones establecido para la Subasta Pública en la que resultó adjudicataria la solicitante, del que se desprende la concesión de la autorización interesada caso que el Ayuntamiento, en plazo de treinta días desde que se presenta la solicitud, no ejerza su derecho de adquisición preferente; aplicándose al cesionario las condiciones establecidas al efecto en el citado Pliego.

La corporación, por unanimidad, Acuerda:

1º. No ejercitar el derecho de adquisición preferente que se le reconoce en la condición octava del Pliego establecido, en su día, para regir la enajenación de las parcelas, en las que se incluye la adjudicada a D^a Arancha Urricelqui.

2º. Autorizar a señalada adjudicataria la transmisión de su parcela, haciéndole saber la condición contenida en el Pliego de Condiciones de que el nuevo adquirente debe admitir las limitaciones contenidas en el mismo, y, de forma especial el que deba destinarse a la construcción de vivienda unifamiliar para residencia habitual y permanente de su propietario, debiendo darse inicio a su construcción en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha del presente Acuerdo.”

Esto yo lo veo un poco complicado. Según esto yo veo que a partir del 14 de Mayo de 1999, esa parcela tiene 3 años para construir.

Secretario: Entonces está dentro de plazo.

P. Erviti: Está dentro de plazo ella, pero, fíjate, el que ha comprado con qué se encuentra, que tiene que construir antes...

Alcalde: El que lo ha comprado ya sabe esa fecha y el Secretario lo que pone aquí, es que tiene que cumplir.

J. Urricelqui: ¿Ya sabe el que ha comprado esto?

No nos vayamos a meter ahora en otro...

Alcalde: El condicionado está ahí y el acta también.

J. Urricelqui: Según esto, Manolo, tú sabes muy bien que el que ha adquirido esta parcela, el 14 de Mayo termina el plazo.

Alcalde: Según el acta.

J. Urricelqui: El 14 de Mayo termina el plazo. ¿No sería mejor tratar de solucionar esto?, ya que lo ha adquirido una persona que yo creo que no ha leído esto. Porque si a esta persona se le va como marca el reglamento, el 14 de Mayo...

Alcalde: Esa persona lo sabe

J. Urricelqui: ¿Lo sabe?

J. Oroz: De todas formas se puede proponer ampliar el plazo.

J. Urricelqui: Yo lo propondría en este aspecto.

Alcalde: No estamos tratando este tema que no tiene nada que ver.

J. Oroz: Tendrá que haber una solicitud

Alcalde: Que haga una solicitud y si no puede cumplir ese plazo se estima.

J. Oroz: Por mí ningún problema.

J. Urricelqui: Si no, nos encontramos otra vez con el mismo tema.

El Alcalde somete a votación las siguientes propuestas:

- Archivar el expediente.
- Creación de una comisión de investigación.
- Solicitar el dictamen del Consejo de Navarra.

El Alcalde señala que si se acuerda el archivo del expediente no procede votar las otras dos propuestas.

J. Oroz: Yo discrepo, en principio, de que se haya propuesto la solicitud de informe a Consejo de Navarra. Se había propuesto en el Informe de Secretaría.

Alcalde: Hoy se está tratando si se solicita o no.

Secretario: La redacción del punto era solicitar o no.

P. Erviti: Las dos propuestas son archivar todo, que se pida al Consejo Informe y la que he propuesto yo, crear una Comisión de investigación que esclarezca los hechos.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: Si. Yo entiendo que si se aprueba el archivo del expediente, las otras dos propuestas no se votan.

El Alcalde somete a votación el archivo del expediente de revisión de oficio del acuerdo de 14 de Mayo de 1999.

El Secretario señala que el archivo del expediente supone la confirmación del Acuerdo de 14 de Mayo de 1999.

P. Erviti solicita que se aclare este tema, y pregunta si se deja el acuerdo como está, contestando el Secretario que el acuerdo se confirma.

Alcalde: Eso significa derogar la solicitud el Dictamen del Consejo de Navarra y que no se crea la comisión.

P. Erviti: Eso significa el no revisar de oficio todo el asunto.

J. Oroz: Eso significa lo siguiente, si, según vosotros hay error o mala intención, pero vosotros no veis contra la persona, es muy fácil, ratificarse el acuerdo y ahora se hace todo lo espléndido que queráis.

P. Erviti: Jesús, aquí hay dos cosas distintas. Una cosa es que no vayamos contra la persona y otra cosa es que no estemos dispuestos a que una persona se enriquezca con un bien municipal. Máxime cuando Raquel, tú lo has dicho en un Pleno, que si a mí me demostráis que esa persona pide más dinero, bastante más dinero del que pagó...

R. San Martín: Aquí no se ha demostrado que ha vendido el terreno por más valor.

P. Erviti: Entonces se puede investigar eso y sacar el dinero.

R. San Martín: Yo no lo necesito.

P. Erviti: ¿No necesitas saber? ¿Lo sabes?

Alcalde: Ese es otro tema. Si tú crees que lo ha vendido por más dinero lo denuncias.

P. Erviti: Ya veo que vamos a tener que recurrir por todos los lados. Habrá que ir por lo penal, por el TAN.

El Alcalde retira la palabra a P. Erviti y le advierte de que no está en el uso de la palabra.

El Alcalde somete a votación la propuesta de archivar el expediente de revisión de oficio del Acuerdo de 14 de Mayo de 1999, confirmando dicho Acuerdo.

Realizada la votación la propuesta es aprobada por 3 votos a favor, de los concejales del Añorbe Independiente y 2 en contra de Unidad Añorbesa.

En este momento se incorpora a la sesión la concejal Virginia Urricelqui.

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de las NNSS de Añorbe, en la Unidad UC-10, con el objeto de definir un área de equipamiento docente, promovida por el Ayuntamiento de Añorbe

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar sobre este tema.

Por el Concejal Jesús Urricelqui se solicita la retirada del Orden del Día de este punto y propone hacer una comisión integrada por el Ayuntamiento, Consejo Escolar y Apyma y que sean estos lo que hagan un estudio, que debatan, que hagan las propuestas y a partir de ahí preparar el trabajo. Nosotros creemos que es muy importante escuchar

las opiniones sobre este tema de todo el pueblo y en especial de las personas de estos colectivos.

El Alcalde pregunta si hay algo que comentar sobre la anterior propuesta.

Por Jesús Oroz se da lectura al siguiente escrito:

INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS DE LA U.C.10

Análisis de la situación actual.

La escuela actual no reúne las condiciones necesarias para una educación integral, segura, completa y moderna en los aspectos siguientes.

1. Número de aulas.
2. Ubicación del edificio rodeado de calles y con gran circulación sin protección adecuada para los chicos.
3. Falta de patio de recreo propio, teniendo que utilizar la plaza sin ningún tipo de dotación adecuada para la expansión.
4. Falta de instalaciones como patio, gimnasio, salas de profesores, servicios para niños-niñas y profesores, salón de actos, laboratorios de idiomas, inglés, francés, euskera, vestuarios, comedor, laboratorio de música, informática...
5. Constatación de que la población infantil escolar de Añorbe está aumentando rápidamente y el actual edificio es insuficiente.

Por tanto el colegio público de Añorbe nos gustaría que tuviese las siguientes condiciones e instalaciones:

1. Capacidad inicial de 60 alumnos con posibilidad de ampliar.
2. Aulas para los tres ciclos y todas las materias que se impartan, así como para actividades complementarias: informática, idiomas, manualidades, actividades artísticas.
3. Sala de profesores.
4. Salón de usos múltiples, para salón de actos, comedor, gimnasio, sala de conferencias, compartido con el pueblo.
5. Despachos.
6. Servicios y baños individualizados para niños, niñas y profesores.
7. Vestuarios compartidos.
8. Zonas deportivas compartidas.
9. Sala de máquinas y almacenes.
10. Salas y zonas de diversión y ocio.

Con estas ideas nos pusimos a trabajar. Mantuvimos reuniones con los profesores, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, el Consejo Escolar y recientemente con la Asociación de Padres. Visitamos colegios como el de Barasoain, Cizur, Barañain y San Adrián.

Un vez ordenada toda la información, buscamos las posibles ubicaciones para el colegio, para ofrecer la dotación del suelo para la construcción del nuevo colegio al Gobierno de Navarra, Departamento de Educación. Estas zonas propuestas fueron:

1. Parcelas de la UC-15 junto a la Chantrea, 1.480 metros cuadrados, adquiridas para el Ayuntamiento, en las negociaciones del proyecto de reparcelación de la UC-15.
2. Parcela de la UC-11 propiedad del Ayuntamiento, 2000 metros cuadrados propiedad de José Aranguren y 4000 metros propiedad del Ayuntamiento, total 8000 metros más el frontón.



Acta de las Entidades Locales

3. La finca de Vidal Azcona de 15.000 metros entre la calle de las Huertas y el pueblo.
4. La conocida como finca de Garatea de 4000 metros.

Informamos a Educación de las 4 posibilidades, en reunión mantenida con el Sr. Trinidad, comprometiéndose éste a visitar los terrenos. Cuando recibimos la visita solicitamos la presencia de la directora del centro, Aurora San Martín. Una vez vistas las zonas en los planos del Ayuntamiento, fuimos a ver los terrenos y escogió el de la UC-10, mas los 4000 metros, mas los 2000 de Aranguren, mas el frontón, mas el aparcamiento y la posibilidad de anexionar la zona de la escombrera argumentando las siguientes razones:

1. La proximidad de la zona deportiva.
2. El final del casco urbano y su desarrollo.
3. La propiedad de los terrenos en su mayoría del Ayuntamiento.
4. El poco tráfico que hay en la zona.

Una vez elegida la ubicación, se encargó al arquitecto municipal Sr. Aramendia la modificación de normas y se iniciaron las conversaciones con el Sr. Aranguren, siguiendo los trámites reglamentarios, aprobación inicial y exposición pública. Hoy se propone para la aprobación provisional, después se publicará en el Boletín Oficial, y por último se hará la aprobación definitiva adquiriendo el terreno, la calificación de dotacional para la construcción del colegio y sus servicios.

Por todo ello y más razones que han quedado sin exponer en nombre de AÑORBE INDEPENDIENTE, propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación provisional de la citada modificación de normas”.

Esta es mi propuesta y decir que una Comisión, si es necesario y hay disposición, no hay problema, pero a lo que no estoy dispuesto en ningún caso a después de haber desarrollado todo este trabajo a retirarlo.

El Alcalde advierte al Pleno a instancia del secretario, que no es necesaria la publicación del acuerdo de aprobación provisional en el BON, sino, únicamente, a remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

J. Urricelqui: Todo esto que has leído me parece muy bien y en ello también estamos. El pueblo necesita unas escuelas. Pero, ¿no te parece un poco triste que has hecho todo eso y nosotros que representamos a medio pueblo no nos hemos enterado de nada ¿no te parece un poco triste todo esto?

J. Oroz: ¿Para qué representas?

J. Uricelqui: Lo mismo que tú.

J. Oroz: No, no ¿para qué?

V. Urricelqui: ¿Cómo habéis trabajado.? Nosotros hemos trabajado por nuestra cuenta, haber trabajado vosotros.

J. Urricelqui: Seguramente yo habré trabajado más que tú. Y habré perdido más tiempo.

V. Urricelqui: Eso lo dices tú y no me digas que tú has trabajado más que yo.

El Alcalde realiza una advertencia a Virginia y señala que vamos a seguir un orden.

J. Urricelqui: Cuando presentasteis en el Pleno para la aprobación, nos distéis la documentación con cuatro días si no me confundo. En ese tiempo, nosotros no sabíamos

nada sobre ese tema, en cuatro días tuvimos que presentar lo que presentamos aquí, las ideas que presentamos aquí, donde creíamos que podían estar ubicadas las escuelas, que era en la finca de Garatea, y tú bien sabes Manolo, que parece ser que al otro día había buena armonía para trabajar juntos. La prueba es que fuimos los tres sobre el terreno a ver. Y aparentemente se habló y se dialogó y luego se quedó en que íbamos a trabajar juntos. El motivo, el porqué, no nos habéis vuelto a llamar no lo sé. Entonces no digáis que no queremos trabajar. Nosotros ya presentamos una alternativa.

R. San Martín: No me hagas repetirte en todos los Plenos que no quisiste venir, el año pasado cuando te dije en enero de 2001 cuando iniciamos todo el trabajo.

J. Urricelqui: Mira Raquel, te has metido en aquel famoso día y yo estoy seguro, como Jesús Urricelqui, que si tú me invitas a mí a hacer algo para trabajar y que te lo haya negado, imposible.

R. San Martín: A mí no me llamaste. Le llamaste a Manolo y le dijiste que tu grupo había decidido que no.

Alcalde: Me dijiste a mí. Esto se ha hablado ya en varios plenos y no lo vamos a repetir.

J. Urricelqui: La forma de trabajar vuestra está muy clara como es. Que queréis seguir trabajando así, pues seguir, sois mayoría, hacéis lo que queréis.

R. San Martín. La vuestra también está clara como es.

V. Urricelqui: ¿Y los demás que hacemos?

En este momento se produce un cruce de intervenciones entre J. Urricelqui y V. Urricelqui que es cortado por el Alcalde que concede la palabra a P. Erviti. Virginia Urricelqui dice que el público tenga formalidad y que no hable y el Alcalde advierte al público que debe guardar silencio.

P. Erviti: Siembre llevamos la misma política, no trabajáis, no colaboráis, siempre que ha habido una obra importante que hacer lo primero que hemos hecho ha sido proponer una comisión y consultar al pueblo. Vosotros os habéis negado siempre, y es más, tú Oroz, has llegado a decir incluso, con el tema de hacer un estudio de las calles, tú haz un estudio y yo haré otro. ¿Para qué? ¿Para que luego lleguemos después de haber metido las horas y trabajar en balde? O queréis trabajar conjuntamente o si no hacerlo vosotros todo porque, total, para qué queréis que hagamos nosotros las cosas si luego llegamos aquí y votamos 4 a 3. ¿Para qué? ¿Para hacernos perder el tiempo? ¿Para no tener en cuenta ninguna de nuestras ideas?. Pues ya está, vosotros no queréis trabajar conjuntamente, nada más. Solamente queréis hacer lo vuestro, y encima, siempre, con la política de hechos consumados. Sacáis aquí una cosa y decís que podéis modificar el proyecto de Aramendia. ¿Y hace falta tener que ir otra vez, después de hacer el proyecto, para modificarlo? Eso es un coste. ¿Por qué no decir vamos a tratar este tema, a ver qué dice el pueblo, qué dicen los padres, en este caso el Consejo Escolar, la Asociación de Padres, los dos grupos del Ayuntamiento. No cuesta tanto crear una comisión. Un concejal de cada grupo, si queréis el Alcalde también, APYMA y el Consejo Escolar. Y antes de empezar a hacer todo esto que me parece muy bien, no estamos nosotros en contra de que se hagan las escuelas, nosotros ya vemos que hay necesidad de unas escuelas nuevas y más grandes, pero esto se empiezan las cosas haciéndolas bien ¿y cómo se hacen bien las cosas? Creando una comisión y tomando las ideas de todo el mundo. Que luego todas las ideas no son factibles, ya sabemos que no todas las ideas se pueden llevar a cabo. Pero se empieza, por menos, escuchando. Y entonces cuando ya tenéis todas las ideas, entonces se hace el encargo al arquitecto. ¿Qué pasaría ahora si se crea ahora una comisión y dice que todo esto no vale?, porque queremos que se hagan en otro sitio. Pues lo que habéis dicho, después de lo que hemos trabajado. ¿La culpa de quién sería sino vuestra?.



V. ~~Urricelqui~~ **Acta de las Entidades Locales**

Urricelqui: El 1 de Enero, cuando iniciamos las gestiones, intentamos trabajar juntos y dijimos a Jesús para ir juntos a Educación. Él dijo que iba a consultar a su grupo y que su grupo había decidió que no. Empezáramos a trabajar no esperando de vosotros la respuesta, claro. Así que no vengas diciendo ahora que hemos empezado mal y que habéis trabajado más.

Alcalde: Eso es verdad

P. Erviti: Eso es totalmente falso.

J. Urricelqui: Te aseguro que eso no es así Raquel.

R. San Martín: Y yo te aseguro que es así.

P. Erviti: El Grupo nunca ha negado a Jesús que vaya a trabajar.

El Alcalde: El grupo no sé si habrá negado o no, pero Jesús a mí me lo dijo así, y Jesús, lo sabes perfectamente, y en un Pleno lo aceptaste.

J. Urricelqui: Yo que siempre te he estado insistiendo Manolo y casi me he puesto de rodillas delante tuya y te he dicho: por favor Manolo.

R. San Martín: Sí delante del público, porque en privado no dices lo mismo.

Alcalde: De rodillas no te has puesto nunca.

J. Urricelqui: Bueno, poco menos lo que te he dicho. Que por favor vamos a dejar lo que tenemos los unos con los otros y vamos a tener, aunque sea una reunión y efectivamente, si en esa reunión, tú crees que no va a haber diálogo, retirar todo. Pero, por favor Manolo por lo menos haz una reunión, y a ver si avanzamos.

Alcalde: Jesús, te voy a decir una cosa. El día 1 de Enero de 2001, te lo pedimos a ti y dijiste que lo ibas a consultar con tu grupo y luego a los días me dijiste a mí que tu grupo había dicho que no. Además hablamos de reunirnos los concejales y dijiste que no, yo no voy discutir más el tema.

J. Oroz: Decir y recordar que el proyecto de la escuela constaba en nuestro programa electoral. Que venimos trabajando desde entonces y más intensamente ahora. Que el trabajo está realizado y yo, todas las ideas que se me planteen para mí son buenas y dignas de estudiar, pero en ningún momento voy a permitir que se haga lo que pretendéis siempre, que se pare, que se aparte y vamos esperar, y ahora empezamos de nuevo.

J. Sanz: Yo lo que veo es que aquí hay mucho dime y direte, o sea, palabra contra palabra. Pero hay aquí una realidad que no me canso de decir, el camino se hace andando y desde luego no nos habéis dado ninguna posibilidad de hacer camino. Y eso se hace en las comisiones y ni el anterior alcalde le salió de las narices hacerla y cuando tú entraste pensamos a ver si Manolo entra. Ese es el quid de la cuestión, el nudo gordiano. La realidad es que no os sale de las narices retrataros democráticamente y hacer las comisiones que ahí es donde se trabaja, donde salen las ideas y ahí iría un proyecto un arquitecto y no me vengas diciendo que no habéis hecho y te lo dije el otro día ¿nos dais permiso para que vayamos con proyectos al arquitecto y los pague el Ayuntamiento como hacéis vosotros? Y me dijiste, no. O sea, más claro, agua. Esa es la realidad Manolo. Y una vez más te digo, haz comisiones, informativas y ahí podremos trabajar, delegar las cosas. Lo demás, pues qué quieres que te diga. Lo que pasa es que a vosotros os va muy bien y es lo que estáis haciendo, si es que es de libro, estáis trabajando para beneficio de inventario que se dice, para luego empezar a decir: mira todo lo que hemos hecho y estos nada. Esa es la realidad. Eso es lo que hay. Y empieza creando comisiones. Ya verás cómo si que entramos. Empieza por ahí, no vengas luego

haz esto, luego tal. Haz comisiones que es como se trabaja en todos los Ayuntamientos, menos en el de Añorbe. Y retrátate, hazte un retrato democrático. Nada más.

Alcalde: Joaquín te voy a decir una cosa. Primero, esa será tu realidad, desde luego la mía no. En segundo lugar Joaquín, se han hecho comisiones en este Ayuntamiento para hacer varias cosas al principio de legislatura, y desde luego en muchas de ellas, por no decir en todas, no ha salido nada.

P. Erviti: Dime una, dime sólo una.

Alcalde: Se hizo una Comisión para hacer el inventario, en la cual estabas tú, y desde luego el inventario, por esa comisión no se ha hecho.

P. Erviti: ¿Pero por culpa de quién?

Alcalde: Espera que estoy hablando yo. Se hizo otra comisión también para mirar temas de urbanismo, y tampoco funcionó y estabas tú y Jesús M^a, y no ha funcionado. Se hizo otra comisión para arreglar el tema del pastizal ¿y cómo salió? Y nuestras horas costó. ¿Y cómo salió?

J. Urricelqui: Del tema del pastizal mejor no hablar.

Alcalde: No, no. Son comisiones.

V. Urricelqui: La disposición de los grupos, cuando empezó la legislatura sí era trabajar en grupos, pero se ha llegado a un punto que no puede ser, entonces, yo lo que propongo, es que a mí me parece muy bien escuchar la opinión de todos en el tema de la escuela, que es en el que estamos, vecinos, profesores, padres sobre todo y Ayuntamiento. Como en comisiones no se puede hacer, que trabaje cada grupo y luego se pondrá en conjunto, pero animaros un poco y trabajar el grupo a ver lo que hacéis.

El Alcalde concede un turno de intervención a cada uno de los concejales para pasar a votar después.

P. Erviti: En primer lugar la primera comisión que se pidió después de pedir primero las comisiones delgadas que habitualmente trabajan en todos los Ayuntamientos, fue la del inventario, o se propuso, y ni siquiera se habló de concejales sino de un miembro de cada grupo.

Alcalde: Se habló de concejales.

P. Erviti: No señor, se habló de miembros de cada grupo, y se dijo que no importaba que no fueran concejales. Nosotros presentamos la instancia con el nombre de la persona propuesta y hasta ahora no hemos tenido ninguna contestación. Ni siquiera sabemos quien es vuestro representante.

V. Urricelqui: Porque no os movéis y decís, venga vamos a hacerlo y vamos a juntarnos un día.

El Alcalde retira la palabra a V. Urricelqui.

P. Erviti: Te parece que es poco venir aquí con el nombre de la persona. No sabemos si tenéis vosotros todavía nombrado a alguien. Vosotros sabéis que tenemos propuesta a una persona. ¿Nos habéis comunicado vosotros a nosotros que persona habéis nombrado?

Alcalde: Pedro, que yo sepa, en ese pleno se quedó Chumari, tú y el Alcalde.

P. Erviti: No señor. Voy a contestar a los que ha dicho Virginia. Como comisiones no queréis hacer, es la historia de siempre, vosotros trabajad, nosotros haremos también, pero ¿para qué? ¿Para perder el tiempo?

V. Urricelqui: Vosotros veréis si perdéis el tiempo.

P. Erviti: Con vosotros sí. No admitís nada. Con vosotros es perder totalmente el tiempo. Y la prueba está en todas las cosas. En el tema de urbanismo. ¿Por qué no se ha querido hacer conjuntamente el estudio?. Es lo lógico porque lo otro es diversificar y perder las fuerzas para trabajar. Total ¿qué pasa? Trabajan los dos, tú por tu cuenta, tú por la de ese ¿Qué va a pasar? ¿Cuál es la propuesta que vais a aprobar? ¿La de este?



Acta de las Entidades Locales

No señor, vais a aprobar la de Oroz. Y encima como ha dicho Joaquín os vais a colgar la medalla.

J. Urricelqui: Yo insisto en que hay que crear una comisión general del pueblo y no me vengas diciendo trabajad, trabajad, y luego presentad, porque la cara de tonto ya no se me va a quedar.

Joaquín Sanz: Yo no me refería a esas comisiones esporádicas sino a las fijas, de agricultura, de ganadería, de deportes. Y ahí es donde pueden trabajar los grupos y donde salen los trabajos y donde se aprovecha toda la energía del pueblo, no la mitad solo. No como ahora, te hago el inventario, te mando el escrito y hasta hoy.

V. Urricelqui no hace uso del turno concedido.

R. San Martín:

Y que la situación y el ambiente que han creado durante estos dos años y medio y el trabajo que han ido haciendo, que lo hemos visto todos los días, o sea, pleno a pleno, no es el más adecuado para trabajar juntos. Si quieren trabajar juntos tendrán que reflexionar un poco sobre la política que llevan.

P. Erviti: Y ser sumisos. El Alcalde le retira la palabra.

J. Oroz: Ahora, después de dos años y medio, el lobo se disfraza de cordero. Ahora queremos comisiones. Ahora queremos trabajar.

En este momento se produce un cruce de intervenciones entre J. Oroz y los Concejales de Unidad Añorbesa que es cortado por el Alcalde quien somete a votación la retirada del punto del orden del Día propuesto por J. Urricelqui.

J. Sanz pregunta al Secretario si puede votar ya que se ha incorporado tarde al debate, contestándose por éste que sí.

Por Pedro Erviti se señala que la retirada propuesta no es indefinida sino por 8 o 10 días para que se estudie el tema con todos los colectivos implicados.

Sometida a votación la retirada del punto del Orden del día por plazo de 8 ó 10 días para que se estudie el tema por los colectivos implicados, la misma resulta rechazada por 4 votos en contra y 3 a favor.

A continuación el Alcalde somete a votación la aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Añorbe, en la UC-10, promovida por el Ayuntamiento de Añorbe, con el objeto de definir un área de equipamiento docente.

Realizada la votación dicha propuesta es aprobada por 4 votos a favor y 3 abstenciones.

J Urricelqui señala que se abstiene porque no se considera a la comisión.

4º.- Aprobación definitiva de la modificación de las NNSS de Añorbe, en la UC-19, promovida por D. Miguel y D. Ignacio Urricelqui Lafuente.

El Alcalde abandona el Salón de Plenos por concurrir causa de abstención, por parentesco, con los solicitantes, sustituyéndole, en la presidencia de la sesión, el primer Teniente de Alcalde D. Jesús Mª Oroz.

El Presidente da cuenta del Informe de Secretaría señalando que es el final del trámite y somete a votación la propuesta contenida en el informe que resulta aprobada por unanimidad.

“Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Añorbe de 9 de Noviembre de 2001, por el que se aprueba inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Añorbe, en la UC-19, promovida por D. Miguel y D. Ignacio Urricelqui Lafuente.

Teniendo en cuenta que el anterior Acuerdo fue objeto de publicación en el BON nº 1, de 2 de Enero de 2002 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sometido a exposición pública durante el plazo legalmente establecido, sin que se hayan presentado alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127.2.g), en relación con el Artículo 115.4, todos ellos de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás legislación aplicable,

ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Añorbe, en la UC-19, promovida por D. Miguel y D. Ignacio Urricelqui Lafuente.

2º Elevar a definitiva la anterior aprobación provisional.

5º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Licencias de Primera Ocupación de Viviendas y Edificios de Añorbe.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

R. San Martín: Está claro quien tiene que solicitar, la documentación que tiene que acompañar, el justificante de haber abonado la tasa municipal. En cuanto a la tasa ¿Quién tiene competencia para establecerla después? ¿A quién correspondería, al Alcalde o al Pleno?

El Secretario contesta que sería necesario acuerdo de Pleno.

R. San Martín: Vamos a aprobar una Ordenanza que luego hay que aplicarla, y se puede dar el caso de que no podamos aplicarla porque nos falten instrumentos, como el técnico que vaya a elaborar el informe. Entonces los que soliciten la licencia de primera ocupación no se la vamos a poder conceder porque no tengamos aprobados estos instrumentos.

El secretario contesta, en relación con el tema de los técnicos, que serán los técnicos del Ayuntamiento, es decir, la Orve o Aramendía. Y en cuanto a cobrar o no una tasa por expedir la licencia, requerirá un acuerdo de Pleno. Tampoco el Ayuntamiento está obligado a cobrar.

R. San Martín pregunta por la referencia de la Ordenanza al justificante de haber abonado la tasa, contestado el Secretario que se refiere a la Licencia de Obras, el ICIO del 3%.

J. Oroz: Quiero proponer, sobre el mismo tema, iniciar el funcionamiento con esta nueva herramienta, que es, en definitiva, lo que tiene el Ayuntamiento y ver un poco como se va desarrollando, ver los costes que tiene y como se va funcionando y en función de esto se propondrá al Pleno el cobro de una tasa si los técnicos cuestan mucho. En esa línea, si, por ejemplo, cada expediente cuesta 5.000 Ptas., entonces, no será interesante repercutir al vecino el costo, pero si cuesta 100.000 Ptas. habrá que repercutirlo. Mi propuesta es empezar a trabajar como está, y, luego, según vaya funcionando, proponer al Pleno los cambios. También si se ha hecho más obra que la proyectada, también habrá un suplemento. La Ordenanza es más un instrumento que un impuesto.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: La tasa por la licencia se debe pagar por la obra total hecha. El ICIO de la Licencia de Obras es una tasa provisional, si luego hay una revisión y se ha hecho más obra, se deberá pagar más.

J. Sanz: En ese caso también pagaría el 3%.

Alcalde: Sí, del ICIO, pero eso no es consecuencia de la Ordenanza.

J. Oroz: Si se detecta luego más obra se podría decir que en vez del 3% sea el 5% para que la gente sea correcta. Y si queréis empezamos así. Al que se le detecte más obra que la solicitada y proyectada se le cobra el 5% de lo que ha hecho de más.

P. Erviti: Una de las razones por la que propusimos que se creara esta licencia...

J. Oroz: La propuse yo.

P. Erviti: Mira las actas. Una de las razones era que se veía en obras que había un desfase total entre lo solicitado y lo construido. El que está siendo legal, si ahora le cobras el impuesto, o sea, le repercutes el coste de lo que es la revisión final del técnico le estas gravando más. Sin embargo lo que parece lógico es que el que, por lo que sea, porque el proyecto está desfasado o se ha hecho con bastante antelación, o, ha venido con intención de engañar, que no lo sabemos, ese, lo lógico es que se le repercuta más cantidad que el 3%.

J. Sanz: Lo que pasa es que hay que pensar que se ha podido hacer de buena fe y se pueden cambiar cosas en el proyecto sobre la marcha, entonces a mí no se si me parece que es motivo para cobrarle más del 3%.

J. Oroz: Lo que yo digo del 3%, es que se paga el 3% de lo que ha declarado en un principio y sería un suplemento del 2% más el 3% obligatorio. Normalmente lo que me han comentado los técnicos es que cuando se está en un más/menos del 15% no se le suele tener en cuenta. Ahora, cuando el desfase es mayor entonces le sacuden bien.

Alcalde: El ICIO se cobra siempre.

J. Sanz: ¿Y el desfase?

Alcalde: También el 3%. Cuando se paga la licencia, se trata de una liquidación provisional del ICIO. Realmente cuando se paga todo el ICIO es cuando se valora toda la obra, entonces si se ve un desfase, tendrá que pagar el 3% de ese desfase. Pero para esto no hace falta esta Ordenanza.

P. Erviti: Entonces el 5% se debería poner al ICIO, no a la licencia de primera ocupación. Con lo cual lo único que se va a conseguir con esto es encarecer más al que va a hacer la obra y el que es legal va a pagar lo mismo. Yo entendía lo de subir al 5% más como un castigo al que no había hecho la declaración ajustada.

Alcalde: Eso es muy complicado.

J. Oroz: Quiero aclararte una cosa que sí propusiste tú, que era el tema de las revisiones. Yo cuando propuse esto fue más para el tema de la obra nueva, de los temas de urbanismo que quedan sin cerrar, porque se ha comprometido a algo el promotor y no ha cumplido y eso era a lo que yo me refería. Se cogen las dos cosas pero las revisiones son una cosa y los temas de urbanismo son otra.

J. Sanz: Considero conveniente marcar ya las condiciones porque vamos a esperar a que venga el primero y entonces ¿Qué? Es un poco personalizar y hay que hacer las cosas generales y tratar a todos iguales.

Alcalde: Aquí llegará el primero y si ha hecho más obra se le cobrará el 3%. Cobrar el 5% ó el 4% es otra cosa, habría que cambiar la Ordenanza.

J. Oroz: Para cobrar más hay que abrir expediente.

J. Sanz: A eso me refería. Cobrar lo mismo. a todos. Es recuperar el ICIO que no se ha pagado.

J. Oroz: También se puede abrir expediente a alguien que se vea que se ha pasado.

P. Erviti: Yo iría más allá. Porque el que va de legal va perdiendo y encima si la causa por la que se propuso esto fue por los desfases que se veían, que más me da pagarlo al principio o al final. Esto lo único que hace es generar al Ayuntamiento un costo de arquitectos y no va a tener una especie de escarmiento en la persona que presente un proyecto desfasado.

Alcalde: Yo pienso que si va el arquitecto y saca más obra que la que se haya presentado al Ayuntamiento y se le cobre el 3%, se está sacando para los gastos.

P. Erviti: ¿Y no se podría dejar exentos de pagar la minuta del arquitecto a los que han presentado un proyecto ajustado? ¿Y al que realmente ha tenido desfase hacerle pagar?

R. San Martín: ¿Cómo demuestras que es desfase es o no intencionado?

P. Erviti: Yo no entro en valorar si es intencionado o no, sino si hay desfase. Lo único que digo es que si todo el mundo obrara bien, ese impuesto sobraba.

R. San Martín: El fin de la licencia no era ese.

J. Oroz: Son los temas de urbanismo.

R. San Martín: La Ordenanza no se ha hecho pensando en que la gente nos engaña.

P. Erviti: Raquel, tú has visto como yo, que se han hecho casas por 9 millones.

J. Sanz: La opinión de los arquitectos es que revisado esto se sacan de sobra el sueldo. Además no se puede entrar en valorar la buena fe.

J. Oroz: Si hay un desfase importante se puede llevar a Pleno para decidir si se abre expediente o no.

J. Sanz: Lo que se podría poner es un margen , por ejemplo del 10%.

Alcalde: El mayor es cosa de los técnicos. Ellos dicen si la obra está conforme al proyecto o no.

El Alcalde somete a votación la aprobación definitiva de la licencia de primera ocupación de viviendas y edificios de Añorbe que resulta aprobada por unanimidad.

6º.- Ponencia de Valoración de Urbana de Añorbe. Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta.

El Alcalde señala que es necesario pedir un presupuesto a TRACASA y da cuenta del escrito del Gobierno de Navarra en el que se hace constar que es necesario realizar una nueva valoración de urbana de Añorbe. Así mismo es necesario nombrar los representantes del Ayuntamiento en la Comisión mixta.

Pedro Erviti pregunta qué función tiene la Ponencia y si es la de actualizar los catastros contestando el Alcalde que sí.

El Alcalde propone como miembros de la Comisión a un concejal de cada grupo y a él mismo.

Finalmente se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Iniciar el Procedimiento para la revisión de la Ponencia de Valoración de Añorbe en relación con la actualización de los catastros.

Segundo.- Nombrar como miembros del Ayuntamiento en la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración a D. José Manuel Urricelqui Lafuente, Alcalde del Ayuntamiento; a D. Jesús Mª Oroz Pérez, Teniente de Alcalde; y a D. Jesús Urricelqui Lizarragua, Concejal.



Acta de las Entidades Locales

Tercero: Solicitar presupuesto para la realización de la revisión de la ponencia de Valoración a Trabajos Catastrales, S.A”

7º.- Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Añorbe, ejercicio de 2000, de la Cámara de Comptos.

En este momento abandona la Sala el Concejal J. Oroz.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar, contestándose por los concejales que no.

8º.- Ajuste de las retribuciones del personal del Ayuntamiento al I.P.C.

El Alcalde señala que se trata de los ajustes por el tema del aumento del IPC del año anterior, que ha sido del 2,7% y estaba previsto el 2% y se trata de aumentar lo del año pasado en un 0,7%.

El Pleno aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo de conformidad con el escrito remitido de Administración Local:

“Primero: Aplicar directamente la desviación del IPC previsto para el año 2001, del 2%, y el IPC real del mismo año, 2,7%, a las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe, teniendo carácter consolidable y efectos económicos del día 1 de Enero de 2002.

Segundo: Abonar al personal del Ayuntamiento de Añorbe una paga única no consolidable, calculada sobre las retribuciones totales devengadas en el año 2001, de un importe igual al porcentaje de la desviación del IPC, del año 2001, del 0,7%.

Tercero.- Incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe, para el año 2002, en un 2% para hacer extensivo, a dicho personal, el incremento del 2% establecido para las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por Decreto Foral 132/2002, de 14 de Enero.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal J. Oroz.

9º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales

1ª.- Por recibida comunicación del Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, de 21 de Enero de 2002, por la que se requiere al Ayuntamiento de Añorbe, como titular del coto denunciado, para que por sí mismo o a través de la Asociación Local de Cazadores, corrija la señalización de la Zona de Perros.

El Alcalde señala que lo notificó ya a los cazadores y estos hablaron con Medio Ambiente y había dos tablillas antiguas que no habían sido cambiadas y por eso se denunció.

2ª.- Por recibida Resolución de 21 de Enero de 2002 de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se legalizan las Obras del Proyecto de Saneamiento de la cuenca del río Robo (Fase I).

Jesús Urricelqui pregunta si hay algún proyecto, contestando el Alcalde que sí y en el que están todos los planos y que en la zona de Obanos se va a hacer una depuradora para todos estos pueblos.

3ª.- Por recibido requerimiento de fecha 29 de Enero de 2002 del Director General de Medio Ambiente para proceder a la legalización del vertedero-escombrera no autorizado existente en el paraje "Frontón Municipal" de Añorbe, en el plazo de dos meses. En otro caso deberá procederse a su clausura y limpieza total.

El Alcalde propone que, de momento, y mientras no se busque otra escombrera, legalizarla esta escombrera.

Jesús Urricelqui señala que la escombrera en Añorbe debería haberse hecho bien lejos y así tendríamos 4 Km de carreteras bien hechas a costa de las constructoras que han estado haciendo aquí las obras.

P. Erviti: Lo que está claro es que si en su día se abrió una escombrera fue para favorecer al Grupo DANAI, por la cercanía que tenía, única y exclusivamente.

Alcalde: Ahora mismo pienso que tampoco es un sitio tan malo para la escombrera y que podemos seguir ahí.

J. Sanz: ¿Qué capacidad tiene eso?

Alcalde: Si se hacen las escuelas en esa zona, desaparecerá pero mientras tanto la tenemos que legalizar porque no tenemos tiempo de hacer otra escombrera.

P. Erviti: Lo que pasa es que para tener legalizada esta escombrera para tener que cerrarla dentro de un año o dos, el mismo trabajo te va a costar legalizar otra que vayas a abrir y ya ubicada definitivamente donde tenga que estar.

Alcalde: ¿Propones abrir otra?

J. Urricelqui: Otra cosa es que en la escombrera donde está ahora se piense poner otra cosa pero si no va a tener ninguna misión, se debería rellenar todo.

J. Oroz: Aquí hay cosas buenas y malas. Esto es un servicio al ciudadano, que lo tienen cerca y que no tiene mayor costo y por otro lado está creando un beneficio a un solar del Ayuntamiento que si un día va la escuela ahí o cualquier otra cosa bien vendrá y por otro lado en un camino o calle de circunvalación también está ayudando a eso. Entonces, en principio, yo seguiría en esa línea hasta que se empiece a desarrollar esa zona y después se mira otros sitios y la mejor propuesta que se encuentre pues se pone allá.

Alcalde: Entonces tu propuesta es legalizar y buscar luego otro sitio. Al final tampoco es solo cosa nuestra sino de medio ambiente.

P. Erviti: ¿Qué requiere la legalización de una escombrera?

Alcalde: No lo sé. Yo pensaba que estaba legalizada.

P. Erviti: ¿Se puede tirar todo tipo de escombros?

Alcalde: Sólo escombros. Basura no se puede tirar. Si se tira, por ejemplo, muebles, hay que llamar a la mancomunidad.



Acta de las Entidades Locales

J. Sanz pregunta por el contenedor de jardinería contestando el Alcalde que estaba para la poda.

El Alcalde somete a votación la propuesta de legalizar la escombrera que resulta aprobada por unanimidad.

4ª.- Por recibida Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de 14 de Enero de 2002 por la que se abona la subvención por trabajos forestales en montes comunales en cuantía de 5.305,72 Euros y concepto pago anticipo 2001.

El Alcalde señala que es el pago del anticipo y que hay concedidos hasta 2 millones y medio y que se cree que aumentará la subvención.

Pedro Erviti pregunta para qué es concretamente la subvención, contestando el Alcalde que para desbroce.

10º.- Resoluciones de Alcaldía

1ª.- Resolución de 5 de Febrero de 2002 por la que se ordena la demolición del inmueble situado en la parcela catastral nº 266 del Polígono 1 (Casa-Cooperativa).

2ª.- Resolución de 5 de Febrero de 2002, por la que se inicia el expediente de contratación de las obras de demolición del inmueble situado en la Parcela Catastral nº 266 del Polígono 1, por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

3ª.- Contrato para el derribo del inmueble antes citado suscrito con Excavaciones Cañuca S.L., por 6.275 Euros.

4º.- Resolución de 21 de Enero de 2002 por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad UC-11 de Añorbe, promovido por Inmovest. Planteamientos Urbanísticos, S.L.

Pedro Erviti pregunta qué terrenos son los de la UC-11, contestando el Alcalde que la pieza de Garatea.

4ª.- Resolución de 21 de Febrero de 2002 por la que se habilita provisionalmente el local de la Biblioteca Municipal como lugar de celebración de la Sesiones Plenarias.

5ª.- Resolución de 1 de Marzo de 2002 por la que se concede Licencia de Actividad a DERNA, relativa a la instalación de Subestación Añorbe 220/66/20 kv, en parcela 3, polígono 7, paraje Altometón.

El Alcalde señala que es para la 2ª fase de los molinos.

P. Erviti pregunta si es la parcela que lleva la madre del Alcalde, contestando éste que sí.

P. Erviti, pregunta cuanto molinos se van a hacer y en donde.

Alcalde: Ahora mismo no te puedo decir, pero ya está aprobado anteriormente por el Gobierno de Navarra. Se va a ampliar desde donde están los molinos hasta la subestación.

P. Erviti: Entonces no se sabe el número de molinos y la tasa ... los otros, o se va a negociar por el Ayuntamiento?

Alcalde: Es una tasa que se paga igual por todas las empresas por toda Navarra.

P. Erviti: A mí me consta que no pagan todos esta cantidad.

Alcalde: Este es otro tema que habrá que hablar después al dar la licencia de obras.

P. Erviti: Hace un año vino en el Diario de Navarra y decía Estaban Morrás que a cada Ayuntamiento le reportaba cada molino medio millón de pesetas. Aquí no llegamos.

Alcalde: Hay molinos y molinos, grandes y pequeños.

P. Erviti: ¿Y eso como va? ¿En función del molino o del terreno que ocupa?

Alcalde: En función de ambas cosas.

P. Erviti: Pero una cosa es que pague más impuesto de actividades económicas y otra que pague más del alquiler del terreno.

J. Oroz: El alquiler del terreno se paga por la zona de sombra del molino y las actividades económicas dependiendo de la potencia del molino.

P. Erviti: Pero de 200.000 a 500.000 pesetas, es más que el doble.

J. Oroz: Producirá más del doble un molino que otro.

P. Erviti: Yo no me creo eso.

Alcalde: Aquí se paga más de 200.000 pesetas.

P. Erviti: Se paga 200.000 mas 80.000 de actividades económicas.

Alcalde: Pues el otro paga el doble porque es el doble de molino.

P. Erviti: Pero pagará el doble de actividades económicas.

Alcalde: Y el doble de terreno y de urbana.

J. Oroz: Cuando tengamos una propuesta entonces se podrá estudiar.

A continuación el Alcalde da cuenta de las licencias de obras concedidas:

- 1ª.- A Bernardo Sanz Lamberto, por Rehabilitación de vivienda unifamiliar. ICIO 1.410 Euros.
- 2ª.- A Francisco San Martín Sala, para sacar piedra en parte de la fachada. ICIO 51,03 Euros.
- 3ª.- A María Felix Angamarca. ICIO 21,6 Euros.
- 4ª.- A Pedro Mª Erviti. ICIO 90,15 Euros.
- 5ª.- A Pablo Huarte Garde. ICIO 54 Euros.
- 6ª.- A Enrique Elizari Oroz. ICIO 18,93 Euros.
- 7ª.- A Julio Ederria. ICIO 36,3 Euros.
- 8ª.- A Faustino Mayorz Maltorra. ICIO 251,80 Euros.

11º.- Solicitudes de Particulares

1ª.- Diligencia de Ordenación de 15 de Febrero de 2002 de la Sala de Contencioso Administrativo del TSJ de Navarra por la que se da al Ayuntamiento de Añorbe un plazo de 10 días para contestar a la reclamación de D. Luis Salinas de 200.000 pesetas, pendientes de pago en la ejecución de la Sentencia de 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde explica que en fallo de la sentencia citada, se condenaba al Ayuntamiento de Añorbe a pagar la cantidad de 1.737.644 pesetas por el concepto expuesto en el fundamento jurídico 5º, en el que se señala la cantidad de 1.537.644 pesetas, que coincide con la cantidad de la certificación de obra a que se refiere la reclamación, por lo que la cantidad expresada en el fallo es un error, y en consecuencia, se pagó, en ejecución de sentencia, la cantidad real, que es de 1.537.644 pesetas.



2ª.- Solicitud del Grupo Municipal Añorbe Independiente de fecha 7 de febrero de 2002, en la que solicita que se realicen las gestiones necesarias para que el solar que ocupaba la cooperativa, una vez desaparezca el problema de ruina del edificio, pase a ser de propiedad municipal para que pueda dársele un uso rotacional y que el solar se habilite, preferentemente, para la construcción de un centro de día y residencia para los vecinos de Añorbe y de los pueblos vecinos.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar sobre este tema.

J. Urricelqui: En este tema hay o no hay socios, pregunto, porque esto lo va a absorber el Ayuntamiento, ojalá. Pero si los socios quieren y en las condiciones que quieran.

Alcalde: Yo entiendo que hay unos propietarios y que el Ayuntamiento tendrá que cobrar el costo del derribo, y que sería bueno que ese terreno pasase al municipio.

J. Urricelqui: En ese estamos todos de acuerdo pero las condiciones las tendrán que poner los socios.

Alcalde: Esas condiciones las pondrán los socios, el Ayuntamiento o los Tribunales. Porque el tema es muy complicado. La propuesta es hacer las gestiones para que esto se lo quede el Ayuntamiento.

J. Urricelqui: La propuesta del centro de residencia sería muy buena para Añorbe, pero yo no veo ese sitio idóneo para eso. Sería un centro dormitorio. No va a tener una expansión. Una residencia requiere sobre todo espacio. Habría que pensar en otro sitio. En el centro del pueblo los ancianos no pueden salir.

J. Oroz: En el tema de la residencia hay mucho que estudiar. Pero hay un concepto que normalmente se tiene desde Pamplona que es que se necesita un mínimo de metros de jardín. Pero en los pueblos las residencias son distintas, el campo está en el límite del pueblo.

J. Sanz: Lo que pediría es que por parte del Ayuntamiento no se haga las cosas por la fuerza, que se arrebate. Lo bonito es que nos lo den. Los socios se merecen que sean ellos los que nos lo den. Es la diferencia entre que los socios lo den por propia voluntad o lo arrebate el Ayuntamiento para el cobro del derecho. A mí me parece muy feo de cara a los socios. Por eso pediría que se mire ese punto de vista, que se deje que los socios den ese paso. En que pase al pueblo estamos todos en eso. Vamos a dejar que venga solo, hay una diferencia de sensibilidades.

Alcalde: Será difícil que venga solo.

J. Sanz: No me entiendes.

Alcalde: Si yo soy propietario de un terreno será difícil que me lo arrebaten.

J. Sanz: La diferencia entre hacerlo bien o mal, al final perseguimos lo mismo. Las cosas tienen un procedimiento.

P. Erviti: Aquí hubo una reunión con Francisco Esparza, ¿por qué no se le dijo entonces que no se le iba a dejar tirar? Se le dijo que podía presentar el proyecto. Al final todos queremos que caiga en el Ayuntamiento, también Francisco Esparza dijo que tirarlo y luego que pase al Ayuntamiento.

Alcalde: Y luego venderlo, con estas palabras.

P. Erviti: Y sabéis de sobra que le ha pasado al Ayuntamiento. Es más, y le dijisteis, tienes que presentar el proyecto en el plazo de tantos días. El hombre presentó el

proyecto. Haberle dicho que no presentara el proyecto, que no te lo vamos a reconocer. ¿Cómo no se lo dijisteis en su día?

Alcalde: Porque no se le podía decir en su día.

P. Erviti: ¿Por qué no?

Alcalde: Porque no, Pedro.

P. Erviti: Y resulta que luego sacais la solicitud de la licencia de Francisca Esparza a exposición pública para que haya alegaciones. Resulta que ya antes de sacarla lo habíais tirado. Habíais tirado el local.

En este momento se produce un cruce de intervenciones de R. San Martín, J. Oroz y P. Erviti.

P. Erviti: ¿Sabes cual es la conclusión? Todo el mundo quiere que caiga eso en el Ayuntamiento. La diferencia está en quien lo tira y cómo viene al Ayuntamiento. Si viene entero o no viene entero. Esa es la diferencia. Personalmente pienso que lo habéis tirado para darle la salida a la bajera de San Martín. Así de claro.

Alcalde: Me parece muy bien que pienses así.

P. Erviti: Yo no soy socio de la cooperativa. Lo mínimo que le tenías que haber dicho es no gastes dinero en el proyecto. Es más, ya tenías el proyecto hecho para tirarla.

Alcalde: Sé lo que hice perfectamente y tú también sabes lo que hiciste.

El Alcalde retira la palabra a P. Erviti y se somete la propuesta a votación.

P. Erviti: ¿Qué podemos votar si no es nuestro?

Alcalde: Si no puedes votar nada, no votes.

P. Erviti: ¿Vamos a votar algo que no es nuestro?

Alcalde: Sí.

P. Erviti: ¿Cómo vamos a votar si por ejemplo dicen los socios que se subaste y se dé a Cáritas?

Alcalde: Si piensas que no se puede votar, vota que no. Hay una propuesta y hay que votarla.

P. Erviti: Entiendo que no se puede votar ninguna actuación sobre una cosa que no es tuya.

Alcalde: Pues no votes.

J. Oroz realiza las dos siguientes propuestas:

1ª) Que se hagan las gestiones necesarias para que el solar pase a propiedad municipal.

2ª) Que se tome acuerdo para que el terreno pase a ser dotacional.

El Alcalde señala que ambas propuestas ya están contenidas en la solicitud del Grupo Municipal Añorbe Independiente.

P. Erviti: Lo único que se puede votar es la primera propuesta, porque si no recae en el Ayuntamiento ¿Para qué vas a votar?

J. Oroz: Yo propongo que se voten los dos casos.

El Alcalde somete a votación la primera propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la segunda propuesta que resulta aprobada por 4 votos a favor, 1 en contra y una abstención.

P. Erviti señala que cuando el terreno sea del Ayuntamiento entonces votará. En una modificación de NNSS se puso para viviendas de protección oficial cuando no era nuestra. Esto es otra cosa parecida.

3ª) Solicitud del Grupo Añorbe Independiente de 21 de Febrero de 2002 para que los Plenos se celebren en el local de la Biblioteca.

Se accedió a la solicitud por Resolución de Alcaldía de 22 de Febrero de 2002.



Acta de las Entidades Locales

4ª) Solicitud de Francisco Ardanaz Gastón, de 18 de Febrero de 2002, para que se le adjudiquen las parcelas nº 71 y 72 del polígono 9 (Olazari) que quedaron desiertas en la última subasta de parcelas.

J. Sanz pregunta si hay más solicitudes de esas parcelas, contestando el Alcalde que no.

J. Urricelqui se abstiene por parentesco con el solicitante.

La solicitud es estimada por 6 votos a favor.

5ª) Solicitud de Luis Salinas Iribarren de 1 de Febrero de 2002, para que se le abone la cantidad de 2.012.923 pesetas (12.097,91 Euros) en concepto de interese devengados por la certificación liquidación complementaria de las obras de "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Añorbe".

El Alcalde señala que piensa que no procede porque este tema ha estado en los Tribunales, incluida esta factura, que es la que hemos hablado antes del error de las 200.000 pesetas y, desde luego, ni él lo pidió, ni el Tribunal ha dicho nada sobre el 14% de interés.

J. Sanz y P. Erviti pregunta como se calculó los intereses y por qué pide el 14%.

Alcalde: Porque había un contrato en el que decía que debía pagarse el 14% de retraso.

El Secretario señala que no se trata de intereses en ejecución de Sentencia, y que se reclaman desde el año 92, desde que se hicieran las obras.

P. Erviti: O sea, ¿había un contrato firmado con el Ayuntamiento y que los retrasos en los pagos devengarían el 14%?

Alcalde: De esta cantidad concretamente.

P. Erviti: Ese contrato tendrá alguna validez.

Alcalde: Yo creo que no. Todo esto ha estado en los Tribunales.

P. Erviti: No vayamos a volver a las mismas. No darle y que dentro de 4 años haya que pagarle los dos millones más el 14% de otros 4 años más. Imagino que habrá que consultar el tema con algún abogado.

Alcalde: Si lo lleva a los Tribunales y le dan la razón, habrá que pagarle.

P. Erviti: ¿Antes de llegar a los Tribunales no se puede tener la seguridad de que él no tiene nada que hacer? Porque si no tiene nada que hacer estupendo que no se le pague.

Alcalde: Hay una Sentencia sobre esa factura y, desde luego, ni él lo solicitó ni el Tribunal dice que haya que pagarle, y toda esta documentación está en el Tribunal.

P. Erviti: Pero habrá que saber si él lo solicita si le pueden o no dar la razón.

Alcalde: Si llevas un tema a los Tribunales, dirán si tiene razón o no.

P. Erviti: Un abogado podría decir si hay posibilidades o no hay nada que hacer. Lo mínimo que habría que decir antes que decir no, es enterarnos. Yo a propósito de este tema de Salinas se dijo que se iban a hacer unas gestiones para estudiar la posible indefensión que había tenido el Ayuntamiento. ¿Qué conclusiones habéis sacado o qué ha pasado para que el Ayuntamiento no supiera nada?

El Alcalde pregunta al Secretario si San Martín tiene la documentación, contestando este que San Martín no le ha comentado nada del tema.

Alcalde: Se pidió a San Martín que fuera al Tribunal y que pidiera toda la documentación.

J. Sanz: ¿Qué abogado defendió ese caso?

Alcalde: Un letrado del Gobierno de Navarra.

J. Sanz: Entonces algo se habrá recibido.

Secretario: Al Gobierno de Navarra le constan las notificaciones que le hicieron a él.

P. Erviti: De todas maneras Pablo Huarte sabía que estaba este caso en el Contencioso-Administrativo. Estuvo declarando allá.

Alcalde: Yo no sé si sabía o no sabía.

P. Erviti: Estuvo declarando él y la Secretaria, o sea, que sí sabía.

Alcalde: ¿Qué hacemos? ¿Le damos el dinero del 14%?

P. Erviti: No hacemos nada si le negamos el pago y resulta que luego tiene derecho. Lo primero es consultar.

Alcalde: Yo propongo que se diga que no y mirarlo.

P. Erviti: Yo propongo lo otro, primero mirarlo si tiene posibilidades de ganar el juicio. ¿Para qué vamos a perder tiempo y dinero?

Alcalde: Votamos que no a la solicitud o pagar.

P. Erviti. Yo que se aclare el tema o, por lo menos, que un abogado nos pueda dar una orientación, a ver qué posibilidades tiene él de poder cobrar esa cantidad.

J. Sanz: Si se vota que lo va a tener que hacer antes de que ponga el recurso, un abogado podía decir qué posibilidades hay de que gane o no, o tiene todas las posibilidades o no tiene ninguna.

El Alcalde somete a votación la propuesta de admitir la solicitud de Luis Salina o de consultarla primero con un abogado, es decir, no se admite o se queda para estudiarlo.

Realizada la votación resulta aprobada por 4 votos a favor y tres en contra. La propuesta de consultar la solicitud con un abogado antes de decidir si se admite o se deniega resulta rechazada por 3 votos a favor y cuatro en contra.

El Alcalde señala que de todas maneras consultará el tema con un abogado.

A continuación se somete a votación la solicitud de Luis Salinas relativa a la reclamación del 14% del interés de la certificación.

P. Erviti: Antes de tener la consulta hecha yo no la deniego.

J. Sanz pregunta si hay plazo, contestando el Secretario que el general de tres meses.

Jesús Urricelqui pregunta si tanto cuesta consultarlo.

Alcalde: Hay propuesta de denegarlo, di sí o no.

Los concejales de Unidad Añorbesa se abstienen

V. Urricelqui: Me abstengo también.

P. Erviti: Lo lógico es consultar y ver si hay posibilidades.

En este momento se producen intervenciones por parte de los concejales señalando el Alcalde que antes se ha votado si se solicitaba informe al Sr. San Martín o no se solicitaba y se ha quedado que no, y ahora se está votando si se paga o no se paga.

P. Erviti: Nosotros nos hemos abstenido.

Los concejales de Añorbe independiente votan no, por lo que la solicitud de Luis Salinas queda desestimada por 4 votos en contra y 3 abstenciones..

P. Erviti: Mejor que no lo consultes.

Alcalde: Haré lo que tenga que hacer.

6ª) Solicitud de Raquel y Javier Aldaya Gorraiz, María Josefa Gogorza Narvaez y Alfonso Aldaz de 21 de Enero de 2002, relativa a la urbanización de UC-2, en la que solicitan la devolución de las cantidades ingresadas en Caja Rural, a saber, 300.000 pesetas a Javier Aldaya y a Mª Josefa Gogorza Narvárez; que se de traslado oficialmente de esta instancia a Luis Gómez Miguel; y que se informe del contenido de la licencia de obras entregada a Luis Gómez en lo que concierne a las obras de urbanización de la UC-2.

El Alcalde señala que ante esta solicitud tiene que manifestar lo siguiente:



Primero que sí se mantuvieron las conversaciones a las que se refiere el escrito. Que la cuenta en Caja Rural no es del Ayuntamiento, sino de la UC-2 y esa cuenta se abrió para la UC-2, no para el Ayuntamiento.

J. Sanz pregunta quién podía disponer de ese dinero, contestando el Alcalde que la UC-2. El Alcalde continúa diciendo que el dinero que se ponía solo se podía destinar al pago de la urbanización, y ningún vecino de la urbanización podía hacer uso de ese dinero por sí solo y, desde luego, yo tampoco. Por eso cuando ponen que yo les denegué devolverles el dinero, yo no les puede negar nunca porque ni soy propietario de ese dinero y el Ayuntamiento tampoco, ni tengo poder para hacerlo.

P. Erviti: ¿Quién les denegó entonces?

Alcalde: Juan les dijo que esa cuenta se había abierto para pagar la urbanización.

J. Sanz: ¿Quién firmó, porque cuando se abre una cuenta alguien tiene que poner la firma?

Alcalde: La cuenta se abrió para la urbanización.

P. Erviti: ¿Quién era el titular de la cuenta?

Alcalde: Estuvo un socio de la urbanización abriendo la cuenta y estuve yo con él.

P. Erviti: ¿Y quién era el titular?

Alcalde: La urbanización, la UC-2.

P. Erviti: La urbanización no es una persona, ni siquiera jurídica.

Alcalde: Habría firmado algún vecino de la urbanización, yo no firmé, ni es una cuenta del Ayuntamiento. Se me pidió en una reunión, que con los vecinos fuera a abrir una cuenta, con destino a la UC-2, a la obra de urbanización, en la cual unos señores pusieron un dinero. Yo en ningún momento negué a nadie, porque ni soy titular ni lo es el Ayuntamiento ni tenemos poder para negar. Que Luis Gómez, no los vecinos, se hizo cargo de la urbanización, de realizarla y de hecho la ha realizado ya, con un presupuesto aproximado de 1.400.000 pesetas más unas 200.000 pesetas del proyecto. La diferencia entre los 2.100.000 de pesetas que se quedó en las reuniones de poner entre todos los vecinos y el 1.600.000 pesetas, Luis Gómez está gestionando para devolver a cada uno su parte proporcional. Todos quedaron en pagar, a partes iguales, menos un vecino que no quiso a partes iguales sino con lo que en el primer proyecto ponía, que aproximadamente era un 13% o lo que aproximadamente, también, el arquitecto del Ayuntamiento dijo y los vecinos estaban de acuerdo en que esa cantidad la tenían que asumir entre todos porque era una cantidad muy pequeña, para solucionar el problema. Y ahora mismo sé que Luis Gómez está realizando las gestiones para devolver el dinero que corresponde a cada uno.

J. Urricelqui: Entonces todo ese comentario de que hubo alguno de los que estaban haciendo el proyecto que quisieron sacar el dinero y se les denegó, eso ¿no es tema del Ayuntamiento?

Alcalde: Se les denegó Juan porque esa cuenta estaba abierta para pagar la urbanización, la ejecución de las obras de la urbanización.

J. Urricelqui: El Ayuntamiento no tiene nada que ver en ese tema, otra cosa es si actuó Juan bien o actuó mal.

Alcalde: La urbanización la tenían que desarrollar ellos y un vecino se encargó de hacerlo y lo ha hecho.

J. Urricelqui: Entonces tú no has sido el que les ha negado. ¿Se ha hecho la urbanización según el proyecto inicial?

Alcalde: Se ha hecho la carretera, de unos cuatro metros hasta abajo y lo que no se ha hecho sobre el proyecto ha sido bajar un cable de la luz desde el matadero hasta ahí porque eso está previsto hacerlo este año en el plan trienal, iluminar todo eso y sería gastar el doble, tirar un cable hasta abajo para luego poner otro cable para farolas.

J. Urricelqui: ¿Esos cables iban subterráneos?

Alcalde: Son subterráneos. Con el cable que baje hasta la bodega vieja se empalmará con esta urbanización.

J. Urricelqui: Si van subterráneos se podía haber metido los tubos ¿No?

Alcalde: Están metidos.

7ª) Solicitud de la empresa DERNIA en la que solicita la conformidad por parte del Ayuntamiento de Añorbe del proyecto de línea eléctrica así como la remisión a la Dirección General de Industria del condicionado que se considere oportuno establecer para la instalación indicada.

El Alcalde señala que es una instalación que iría desde el transformador hasta la línea que va de Orcoyen a Tudela, que pasa a unos 100 metros, y es para evacuar la energía eléctrica de los molinos. Esto necesita la conformidad del Ayuntamiento para pasarlo a industria.

P. Erviti: ¿La subestación que se va a hacer es también la misma?

Alcalde: Sí. ¿Damos la conformidad?

Se acuerda por unanimidad dar la conformidad solicitada.

Por el Alcalde se señala que J. Oroz, como concejal de urbanismo, va a leer un escrito relativo al expediente de urbanización de la UC-17. Por el Concejal se dice que no va a leer el escrito y se señala que existe un acta de replanteo que ha sido presentada en el Ayuntamiento con posterioridad y que ha mantenido conversaciones con un representante de la promotora o familia. Se ha comprometido a que los temas se van a solucionar para el pleno de julio y que si se hace por voluntad propia es el procedimiento normal y hacia donde yo quiero ir y trabajar. Y en esa disposición estoy y si no tenéis nada en contra yo dejaría pasar y seguir hasta que llegue el primero de julio y haga las gestiones oportunas.

J. Urricelqui: Yo he leído esto.

J. Oroz: Si tienes algo en contra o quieres que te aclare no tengo ningún problema en aclarar todas las cosas y todo el procedimiento. Mi propuesta es dejar las cosas como están y que el hombre las solucione voluntariamente. En ningún momento he pedido yo que esto se haga público ni que se debata aquí ahora. Justo estoy diciendo lo contrario. Ahora si tú quieres, estás en tu derecho y abrimos el debate hasta donde tú quieras.

J. Urricelqui: No se trata de debate ni nada. Te voy respetar, si tu voluntad es esa.

J. Oroz: Mi voluntad es esa en nombre, digamos, del promotor.

J. Urricelqui: Quiero que me digas, que a ver si es verdad que este señor ha ocupado terreno.

J. Oroz: Bajo mi criterio sí.

J. Urricelqui: Hay otro punto que me ha preocupado. Aquí hay unos señores, por una parte la promotora, por otra el Ayuntamiento, pero no veo aquí, qué pintan ni de modo informativo ni aclaratorio, varios vecinos. ¿Qué van a aclarar esos vecinos cuando ya existen unos planos de urbanización, unos planos de mugas, de cotos?, ¿qué pueden aclarar esos señores?



Acta de las Entidades Locales

J. Oroz: Cuando estuvieron algo pudieron aclarar.

J. Urricelqui: No pueden aclarar nada si existen unos planos. ¿Qué pueden aclarar?

J. Oroz: Todo. Dónde estaba la muga, cual es su criterio. A ellos les tocó precisamente poner las mugas.

J. Urricelqui: Las mugas estarán en su sitio y no hacen falta mugas. En los planos catastrales están todas las mugas, punto por punto, y tú sabes muy bien que te puedes confundir la longitud de este bolígrafo. Que no me vengan a mí que hacen falta unos señores cuando lo único que hace falta es un topógrafo para que diga por aquí y por aquí. Y es así de claro.

J. Oroz: Ya vino, y ya lo hizo, o sea, resulta que tengo razón.

J. Urricelqui: En eso sí, pero no tienes razón en que unos señores vayan allí a decir esto es por aquí y por allá. ¿Por qué no han ido en otras ocasiones?

J. Oroz: ¿Y por qué no has ido tú en esta ocasión a ver?

J. Urricelqui: ¿Por qué no me has llamado?

J. Oroz: ¿Llamarte yo a ti? ¿No te he llamado para ir a otros sitios, cuando has estado de noche mirando?

J. Urricelqui: ¿Es que soy Dios para saber lo que vas a hacer?

J. Oroz: Tú no te has fijado, no te has enterado.

J. Urricelqui: Yo me he enterado después.

Tras un cruce de intervenciones entre los dos concejales, el Alcalde pasa al punto nº 12 del Orden del Día. En este momento la concejal Virginia Urricelqui solicita la palabra que le es concedida.

V. Urricelqui señala que quiere hacer una propuesta para incluir en el Orden del Día un punto más referente a las subvenciones de entidades locales.

J. Sanz pregunta si es posible, contestando el Secretario que sí si es un tema de reconocida urgencia, exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los Corporativos.

V. Urricelqui: la semana pasada tuve una reunión con los grupos y este año, lo que vamos a hacer, es aprobar las subvenciones en vez de a año vencido, a primero de año. Quisiera que se aprobaran las subvenciones a los colectivos locales para el año 2002, y que habra el plazo de un mes.

P. Ertiti: Entonces se va a abrir el plazo para las subvenciones del año 2002.

Alcalde: Sí, abrir ahora el plazo en vez de en noviembre.

J. Urricelqui: ¿Para pagar antes?

V. Urricelqui: Sí.

El Secretario pregunta si las bases son las mismas que las del año pasado.

V. Urricelqui: Sí, las bases son las mismas y si alguien quiere alguna modificación, tendrá el plazo de un mes para presentar el calendario de este año y si quiere alguna modificación de las bases también la podrá presentar.

Alcalde: La cantidad habrá que aprobarla en el presupuesto y también se podrán presentar alegaciones.

El Alcalde somete a votación la inclusión del punto relativo a las subvenciones a colectivos locales para el año 2002 en el Orden del Día de la convocatoria por vía de urgencia, que resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Colectivo Locales para el ejercicio 2002.

Segundo: Abrir un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para presentar alegaciones a las bases reguladoras y solicitar las correspondientes subvenciones.

En este momento abandonan la Sesión los concejales V. Urricelqui y Raquel San Martín.

12º.- Ruegos y Preguntas

P. Erviti, dirigiéndose a R. San Martín, señala que en el último Pleno se hizo una pregunta que tú ibas contestar en el Pleno siguiente.

R. San Martín: Me tengo que marchar, lo siento. Ya te contestaré. Estamos esperando la respuesta de J. Sanz.

P. Erviti: Da la casualidad que cuando hicisteis la pregunta no estaba él.

El Alcalde pregunta si se va a hacer alguna pregunta.

P. Erviti: Quiero repetir un ruego que hice el otro día que es arreglar el socavón que está bajando las escaleras de la plaza.

El Alcalde solicita a los Concejales que formulen las preguntas.

P. Erviti: Sobre la marcha ya haremos las preguntas.

Alcalde: Sobre la marcha no, Pedro.

P. Erviti: ¿Qué pasa? ¿Qué tienes el orden ya establecido?

Alcalde: Pedro o haces preguntas o paso a Jesús.

P. Erviti: ¿Si se me pasa el turno ya no puedo hacer más preguntas?

Alcalde: No, en este pleno no. Pedro, ¿vas ha hacer preguntas?

P. Erviti: No, ya no hago más.

Por Jesús Urricelqui se formula los siguientes ruegos.

1º) Ruego que todos los proyectos que pretenda realizar el Ayuntamiento referentes a urbanismo u obras sean debatidos y estudiados por los Concejales antes de consultarlos con el Técnico Sr. Aramendia.

2º) Visto lo deteriorado e impeatonable que está el acceso a la Iglesia, proponemos se forme una comisión Ayuntamiento-Consejo Parroquial con el fin de agilizar los trámites ante los distintos organismos.

El Alcalde señala que esto está ya transmitido al Consejo Parroquial.

3º) Ya que existe gran interés por parte de los vecinos en el asunto de la Caja-Cooperativa y ser un bien de mayoría de ellos, proponemos se use el derecho de todo propietario a deslindar su propiedad colocando las mugas en dicha finca, asimismo, usar el mismo derecho para su vallado exterior como sistema de seguridad evitando posibles daños, máxime cuando ha sido el Ayuntamiento quien ha realizado el derribo.

Alcalde: Todo propietario tiene derecho a deslindar sus propiedades. Yo ahí no tengo que meterme para nada.



Acta de las Entidades Locales.

J. Urricelqui: Si pasa algo ¿quién es el responsable? Por ejemplo, si cae alguien por el terraplén.

Alcalde: Se ha intentado dejar todo con tierra para que no haya ningún peligro, y en lo que queda con peligro se está hablando con Aramendia para darle una solución.

J. Urricelqui: La propuesta nuestra es que se valle.

Alcalde: ¿Toda la finca?

J. Urricelqui: La finca exterior

Alcalde: Es una posibilidad, pero, desde luego, lo que no corre peligro para las personas, yo no lo voy a vallar.

J. Urricelqui: Yo no sé qué punto puede ser peligroso y cual no.

Alcalde: Lo dirá el arquitecto.

J. Urricelqui: Hay que poner un sistema de seguridad porque sino la responsabilidad recae en el Ayuntamiento.

Alcalde: Eso se está estudiando, no te preocupes. Ahora, no me pidas que valle un terreno privado.

J. Urricelqui: Lo que te pido y más al Sr. Oroz, que se pongan las mugas en la finca, para saber por donde va la finca, que es de tu competencia.

Alcalde: Creo que es competencia de los propietarios.

Por Jesús Urricelqui se formulan las siguientes preguntas:

1ª) ¿En qué situación se encuentra el tema de las escrituras sobre las permutas que hizo el Ayuntamiento a varios vecinos?

Alcalde: Estudiándose en el gobierno de Navarra. Lo están mirando los letrados.

J. Sanz: Este tema lleva muchos años, 8 a 10 años.

Alcalde: ¿De qué permuta estáis hablando? Estáis hablando de 8 o 10 años y las aprobamos hace poco.

J. Sanz: Hay varias pendientes.

J. Urricelqui: Me refiero, por ejemplo, a la permuta que se hizo a Huarte o las de los molinos.

Alcalde: ¿Las que se estuvieron debatiendo y aprobando hace 1 año o así en el Ayuntamiento? Están aprobadas inicialmente por el Pleno, en su día.

P. Erviti: ¿Y aquellas otras que había más metros de los que realmente se había aprobado en Pleno? Concretamente había dos permutas en las que había más metros permutados que los que en un Pleno se aprobó.

Alcalde: Eso se aprobó en un Pleno y lo están estudiando los letrados del Gobierno de Navarra.

J. Sanz: ¿Y el resto de permutas?

Alcalde: Están todas en los letrados. El Gobierno de Navarra tiene que dar la aprobación definitiva y lo están estudiando. Es lo último que sé.

2ª) ¿Existe en Secretaría un informe de la situación en que se encontraban los corrales antes de su adjudicación a los ganaderos?

Alcalde: No lo sé.

J. Urricelqui: Hago esta pregunta porque luego cuando finalice el plazo, tenemos que saber como estaban y como lo han dejado, si no, no se va a poder valorar.

Alcalde: Ahora mismo no sé si existe o no existe.

J. Urricelqui: Pienso que tenía que existir.

3ª) Cuando el Sr. Francisco Esparza solicitó una reunión al Ayuntamiento para tratar el tema de la Caja Cooperativo ¿Cuáles fueron los motivos para concederle dicha reunión?

Alcalde: Hablar sobre el tema.

J. Urricelqui: Entonces la considerabas persona para hablar. ¿Lo considerabas socio, representante?

Alcalde: Ni socio ni no socio, persona.

4ª) ¿Por qué en dicha reunión usted le dijo que si presentaba el proyecto dentro de plazo no habría ningún inconveniente en concederle la licencia de derribo y ésta no fue concedida?

Alcalde: Dije que si el propietario presentaba proyecto.

5ª) ¿Por qué en la reunión que mantuvo el Ayuntamiento con Francisco Esparza no le advirtió que no le consideraría como representante de los socios y así él evitaba presentar el proyecto si lo consideraba oportuno? ¿No cree que esto que hizo es obrar de mala fe?

Alcalde: Yo en esa reunión advertí que la Sociedad Cooperativa la Caja, estaba disuelta por Decreto-Ley del 99, y que dudaba mucho de que pudiera haber presidentes y representantes.

P. Erviti: Tú no dijiste eso, Manolo.

Alcalde: Pedro, no tienes la palabra, otra pregunta.

6ª) usted sabe muy bien lo que cuesta un proyecto de este tipo. Este en concreto cerca de 170.000 ptas. ¿Esta forma de actuar la ha hecho intencionadamente para perjudicar a ciertas personas?

Alcalde: No

7ª) Dada la empresa y el puesto que ocupa ¿Ha tenido alguna presión por parte de algún dirigente de su empresa para cambiar su forma de actuar en dicho tema?

Alcalde: Otra pregunta

8ª) Añorbe Independiente junto con la familia San Martín el día del desalojo de la documentación de la Caja, ¿qué defendía y a quién? ¿Hizo uso del teléfono del Ayuntamiento para avisar a la Guardia Civil?

Alcalde: Lo que defiende Añorbe Independiente se lo preguntas a Añorbe Independiente. Y si yo hice uso del teléfono del Ayuntamiento, no.

9ª) Desde que usted ocupa el cargo de Alcalde, observamos que su forma de actuar y la de su grupo es aislar a los concejales de Unidad Añorbesa de los asuntos municipales que como muy bien sabe representamos a los vecinos de medio pueblo, o menos, si realmente no está presionado por ninguna persona para hacer esto, cosa que lo dudamos, ¿por qué este cambio de actitud cuando usted y su grupo municipal han presumido, en sus escritos, de su disposición al diálogo, transparencia, flexibilidad, comunicación, etc. y lo único que usa es la pobreza de toda persona que no tiene otra salida más que la de hacer ese uso importante que todo ciudadanos odia, por su indefensión, que es el famoso y despreciable abuso de poder? ¿Considera esto cierto?

Alcalde: ¿Abuso de poder? No.



Acta de las Entidades Locales

10ª) Sr. Oroz, hay un dicho que dice que el que calla, otorga ¿podría responder para aclarar malos entendidos si usted estuvo y votó en el Pleno de 14 de Mayo de 1999?

J. Oroz: He hecho una declaración y he presentado pruebas de donde estuve y qué hice, no solo en el Pleno sino durante todo el día.

P. Erviti: Prueba no has presentado.

El Alcalde le retira la palabra.

11ª) Sr. Oroz: ¿Tuvo usted alguna oferta en su día por parte del Grupo DANAI proponiéndole que usted realizara los trabajos de fontanería y tener acceso a la compra de una de las viviendas?

J. Oroz: Oferta formal no. Hablar sí que se habló. Si que me comentó.

12ª) Sr. Oroz, usted en uno de los primeros plenos nos dijo a los miembros de Unidad Añorbesa que habíamos entrado en el Ayuntamiento cuando las gallinas habían puesto los huevos de oro. Eso nos dio que pensar si usted podría estar en el Ayuntamiento por tal motivo. ¿Ha recogido o piensa recoger alguno de esos huevos?

J. Oroz: Me parece que se te ha olvidado la mitad del párrafo de lo que te dije. ¿Se te ha olvidado?

J. Urricelqui: Tú respóndeme a esto, luego hazme la pregunta que quiera.

J. Oroz: Tú sabrás.

J. Urricelqui: Según el Sr. Oroz en el Ayuntamiento las gallinas ponen los huevos de oro.

El resto de los concejales no hace preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 10 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las veinte horas y diez minutos del día 3 de Mayo de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro Erviti Larráinzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Urricelqui Lafuente e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Acta de la Sesión de 8 de marzo de 2002.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los concejales junto con la convocatoria.

El Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación.

Por Joaquín Sanz se señala que al final del punto 3º donde se dice "Sanz pregunta al secretario si puede votar ya que se ha incorporado tarde al debate, contestándose por este que sí" no se dice en ningún momento cuando me incorporé y debe hacerse constar que J. Sanz se incorporó a la sesión una vez iniciado el debate del tercer punto del Orden del Día.

Por el resto de Concejales no se formula ninguna observación por lo que el Acta resulta aprobada con la inclusión de la observación alegada por Joaquín Sanz.

2º.- Resolución de las alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General Único del ejercicio de 2002 y sus Bases de Ejecución y de la Plantilla Orgánica.

El Alcalde informa que se han producido dos alegaciones, una por parte del Grupo Añorbe Independiente consistente en aumentar la partida presupuestaria destinada a las subvenciones de los distintos grupos locales de Añorbe en 1202 Euros (200.000 Ptas.), y otra alegación, también consistente en aumentar la misma partida presupuestaria, sin especificar cantidad, formulada por D. Javier Aldaya Lizarraga, en nombre y representación de la Agrupación Coral de Añorbe, en el escrito de impugnación de las subvenciones para Colectivos Locales.

El alcalde señala que el aumento se produciría contra una disminución en una partida de festejos.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

P. Erviti pregunta si se van a votar las alegaciones o los presupuestos.

El Alcalde contesta que solo las alegaciones.

El secretario señala que si no hay alegaciones a los presupuestos, estos se entienden aprobados automáticamente y que se pueden hacer dos votaciones, una para las alegaciones y otra para los presupuestos.

El Alcalde señala que hay dos alegaciones, una de Añorbe Independiente y otra de la Coral, en el escrito de impugnación, que también pide que se aumente la partida de subvenciones.

El Alcalde somete a votación la alegación al Presupuesto consistente en aumentar la partida relativa a las subvenciones a Colectivos Locales que resulta aprobada por unanimidad.

Asimismo el Alcalde informa de las alegaciones a la aprobación inicial formuladas por Secretaría, que son las siguientes:

1ª.- Incrementar la partida presupuestaria 011/31001. Intereses operaciones préstamos con Caja rural. En 3611,16 Euros (600.847 Ptas.).

El Alcalde informa que el aumento viene motivado por el crédito, que si se aprueba hoy, se concertará y que supondrá un aumento en la partida de intereses.

P. Erviti pregunta si se refiere a la obra que se está haciendo en el cine contestando el Alcalde que sí.

El secretario señala que se refiere a los intereses del préstamo para financiar las obras del cine y que por error no se ha incluido en el Orden del Día y que se propondrá su debate antes del punto de "Ruegos y preguntas", pero que se ha remitido informe al respecto a los Concejales con la convocatoria, y que el aumento de la partida de los intereses sería consecuencia de la aprobación del crédito.

El alcalde somete a votación la alegación a la aprobación inicial del Presupuesto general Único para el ejercicio de 2002 consistente en el incremento de la partida 011/31001. Intereses Operaciones Préstamos con caja Rural, en 3611,16 Euros (600.847 Ptas.).P. Erviti señala que se abstiene porque en el tema del cine, tal como se están haciendo las cosas, la postura nuestra siempre ha sido la abstención.

Los otros dos concejales del grupo Unidad Añorbesa también se abstienen.

Los cuatro concejales del grupo Añorbe Independiente votan sí, por lo que la alegación resulta aprobada.

2ª.- Incrementar la partida presupuestaria 011/349. Otros gastos financieros, en 300,51 Euros (50.000 Ptas.).

El secretario señala que el aumento se produce también como consecuencia de la concertación del crédito y porque el año pasado la partida quedó muy justa.

Sometida a votación la anterior alegación resulta aprobada por cuatro votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y tres abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

3ª.- Incrementar la partida presupuestaria 121/626. Equipos para procesos de Información, en 901,52 Euros (150.000 Ptas.).

El Secretario informa que se trata de la compra de un ordenador.

La alegación resulta aprobada por unanimidad.

El alcalde somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2002, las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica para el 2002.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado: 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 3 votos en contra de los Concejales de Unidad Añorbesa, por lo que el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2002, sus Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica resultan aprobados.



3ª.- Renovación del Coto de caza.

El Alcalde informa que en este punto hay que decidir dos cosas. Primero si se renueva el coto con la sociedad de cazadores o si se saca a Subasta, que son las dos opciones que hay y luego el Pliego de condiciones para la adjudicación.

P. Erviti: No lo veo claro. ¿Esto de la renovación es ya la adjudicación?

Alcalde: Es aprobar el Pliego de Condiciones.

P. Erviti: El punto es renovación del coto. ¿Es adjudicarles o es decidir renovarles?

Alcalde: Es decidir renovarles.

P. Erviti: Sería más lógico aprobar primero el Pliego de Condiciones, sacarlo en exposición pública para que se hagan alegaciones y quitar o poner condiciones y después que se haya aprobado, sacar la renovación.

Alcalde: Nunca se podrá adjudicar el coto a los cazadores si no se aprueba primero el Pliego de Condiciones.

P. Erviti: No tiene ningún sentido renovarles hasta que esté el Pliego de Condiciones aprobado.

Alcalde: Tiene sentido porque al final hay dos opciones, o subastarlo o adjudicarlo a la sociedad de cazadores, y esto hay que aprobarlo en Pleno y hay que sacarlo en el Boletín.

P. Erviti: Me imagino que en cualquier condicionado que se pone tanto para una subasta o para una adjudicación no se decide hacer la subasta o la adjudicación sin tener las condiciones primero.

Alcalde: Se decide si se adjudica directamente o si se saca en subasta, y en el pliego hay que decir eso, si se adjudica directamente o si se saca en Subasta.

P. Erviti: Pero es que una de las alegaciones que se podrían hacer al Pliego de Condiciones es esa. Imagínate que votamos que se adjudique y luego hay alegaciones que pidan que se saque en Subasta. ¿Qué hacemos si nos convence? ¿Volver atrás?

Alcalde: En el Pliego de Condiciones, uno de los puntos es si se subasta o si se adjudica a la sociedad de cazadores.

P. Erviti: No tengo ningún inconveniente en que se renueve y se de a la sociedad de cazadores, y me parece lo lógico que primero se apruebe el Pliego de Condiciones, se ponga en exposición pública, se hagan las alegaciones, se vuelva a aprobar definitivamente y entonces se decida si se subasta o si se adjudica.

Alcalde: ¿Y tú te crees que es el mismo Pliego si se subasta o si se adjudica directamente?

P. Erviti: Pero entonces habrás aprobado antes las modificaciones.

Alcalde: Me parece muy bien tu opinión, pero la propuesta es esta y se va a tratar y votar.

J. Sanz: ¿Por fin qué sociedad es? ¿La que existía o se ha formado una nueva?

Alcalde: Que yo sepa...

J. Sanz: En la reunión que tuvimos con ellos se quedó en que iban a hacer una nueva, con estatutos.

Alcalde: Va a seguir la misma asociación, pero no se si cambiara de nombre.

J. Sanz: Aquí se habló de que iban a hacer estatutos y que iban a cambiar de nombre.
 Alcalde: De todas maneras es igual si cambian de nombre o no, al final será la asociación local del pueblo.
 J. Sanz: Se quedó en una reunión que cuando tuvieran los estatutos, el nombre y demás, entonces se hablaría.
 Alcalde: Según me han dicho últimamente va a seguir la misma sociedad.
 P. Erviti: ¿Va a seguir la misma sociedad con el mismo nombre o va a cambiar?
 Alcalde: Con el mismo nombre según me han dicho.
 P. Erviti: ¿No se disuelve, entonces, la sociedad Virgen de Oskía?
 Alcalde: A mí me han dicho que no.
 J. Sanz: Varían cosas. Depende de que sea nueva o no pueden variar cosas.
 Alcalde: Yo pienso que no varía porque al final es la asociación local.
 J. Sanz: Se habló de fianzas y de las inversiones hechas y pedían tener en cuenta eso aunque se cambiaran de nombre y eso podía variar.
 Alcalde: Va a ser lo mismo y aquí se habla de asociación local, que se llame Oskía o se llame de otra manera, yo creo que no tiene más importancia.
 P. Erviti: En realidad la segunda parte que dices que hay que hacer la renovación del coto de caza, casi está de sobra, porque en el primer punto ya dice claramente: Es objeto de este pliego la adjudicación directa a la asociación de cazadores denominada Virgen de Oskía, luego ya estás votando lo otro si no lo modificas. Luego te sobra que pongas eso, si apruebas el condicionado te está sobrando lo otro.
 Alcalde: El condicionado hay que aprobarlo y hay que aprobar si se adjudica directamente o si se subasta. Si luego se llama Virgen de Oskía o se llama con otro nombre yo creo que no tiene más importancia, al final será la asociación local del pueblo.

El Alcalde informa que dentro del Pliego hay dos partes. Primero las Condiciones Generales de obligado cumplimiento.

El Alcalde procede a dar lectura a dichas Condiciones Generales.

J. Urricelqui: Esto es obligatorio y la Sociedad de Cazadores no se puede pasar ninguna normativa de esas. ¿No? Por ejemplo, si ha habido unos socios que se borraron como cazadores, ahora pueden entrar según eso.
 J. Sanz: Eso es por ley.
 Alcalde: Yo no he leído nada de eso, ese es un tema...
 P. Erviti: Podrán ser socios todos los que pone ahí.
 J. Sanz: Otra cosa son las condiciones que ponga la sociedad.
 J. Urricelqui: Si eso no se cumple, ¿Quién es el responsable de hacer que eso se cumpla? Ahí el Ayuntamiento no entra para nada ¿No?
 Alcalde: El responsable es el Ayuntamiento, pero también Medio Ambiente.
 J. Urricelqui: O sea, el Ayuntamiento es el responsable de que se cumpla todo eso.
 P. Erviti: Y los mismos socios.
 Alcalde: Y el Gobierno de Navarra también.
 J. Urricelqui: Soy cazador y se lo que puede pasar y en su día hubo unos cazadores que se borraron por lo que fuera y había unas normas que si querías volver a cazar tenías que pagar todos los retrasos y eso se ha quitado.
 Alcalde: Eso serán normas internas de la asociación, aquí no especifica nada de eso.
 J. Sanz: Eso son normas internas.



Acta de las Entidades Locales

El Alcalde a continuación procede a dar lectura a la propuesta de Pliego de Condiciones Particulares.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN LOCAL DE CAZADORES DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO PÚBLICO DE CAZA NA-10084.

1. Es objeto de este Pliego la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores denominada Virgen de Oskia, NIF G31216765, del aprovechamiento cinegético del coto público de caza matrícula NA 10084, integrado por los terrenos de los siguientes términos: Municipal del Añorbe, con una superficie total de 2.432 hectáreas.
2. El plazo de adjudicación será el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el final de la temporada de caza de 2012, 10 años.
3. El precio anual del arriendo será de 8.614,14 Euros, actualizable cada año, de acuerdo con el incremento del coste de la vida, según los índices fijados para Navarra por el Organismo Oficial competente, pudiendo el Ayuntamiento devolver hasta un 50% de la citada cantidad por la realización de inversiones que redunden en mejoras del coto.

El Alcalde propone sustituir la redacción de esta condición por la siguiente:

“ El Ayuntamiento podrá destinar hasta un 25% de los ingresos por arriendo del coto, sin perjuicio del punto 1º de las obligaciones de la entidad local de las condiciones generales de obligado cumplimiento, a la realización de inversiones que redunden en la mejora del coto y prevención de daños, realizándose estas mejoras por cuenta de la sociedad de cazadores.”

Alcalde: El 50% se refería al total. El 25% obligatorio y otro 25% voluntario, y yo creo que es mejor separarlo.

J. Sanz: ¿Sobre que cantidad se calculan esos porcentajes?

Alcalde: Sobre lo que pagan al Ayuntamiento.

J. Sanz: ¿Y sería devolver el Ayuntamiento?

Alcalde: El Ayuntamiento podrá devolver, tampoco significa que vaya a devolver. Podrá devolver y podrá destinar un dinero para inversiones y luego podrá subvencionar esas inversiones con el porcentaje que quiera, cada año, dependiendo de la situación.

J. Sanz: Si se pusiera fijo pienso que el beneficio es que se podría obligar a los adjudicatarios del coto a ir mejorando. Si tú les dices que se podrá, no se, yo lo que digo es que es mejor poner algo fijo.

En este momento se producen intervenciones de J. Sanz, J. Oroz y el Alcalde, tras las cuales se aclara que el primer 25% es obligatorio y el segundo, hasta un 50%, es facultativo, señalando el Alcalde que ese podrá significa habilitar una partida todos los años para esa cantidad del 25 al 50% y J. Sanz señala que ese primer 25% es fijo y se devuelve a los cazadores o el Ayuntamiento lo invierte en el coto, y desde el 25 al 50% es donde se puede poner el condicional, el podrá.

P. Erviti: Imagino que esto estará siempre condicionado a que presenten los gastos.

Alcalde: Desde el momento en que se pone podrá, el Ayuntamiento es el que vigila si se cumple o no se cumple y es quien decide las condiciones de esas inversiones y de las, entre comillas, subvenciones.

J. Urricelqui: Eso ya es un tema de funcionamiento de las relaciones entre Ayuntamiento y cazadores.

El Alcalde continúa con la lectura del Pliego de Condiciones:

4. El pago se realizará el 1 de Octubre de cada año en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Añorbe.
5. Los bienes que la Sociedad tiene en el Coto Público de Caza NA-10084 (palomeras, casetas, tablillas, etc.), se constituirá en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario del Coto.
6. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, llevará aparejada la pérdida del arriendo y fianza, siendo responsable la Asociación de los daños y perjuicios, que se originen por dicha causa, a la Corporación.

J. Urricelqui: Fianza no se les va a pedir ¿No?

Alcalde: Fianza en dinero, según mi propuesta, no, porque no ha funcionado nunca y no se les ha puesto nunca, pero yo pienso que una garantía el Ayuntamiento sí debe tener, y serán los bienes que la sociedad tiene en el coto, y en caso de algún incumplimiento pasarán al Ayuntamiento.

P. Erviti: ¿Y que bienes tienen los cazadores?

Alcalde: Palomeras, casetas, tablillas y esas cosas suponen dinero.

P. Erviti: Suponen dinero pero es más efectivo el dinero.

Alcaldía: En dinero no se ha puesto nunca y la sociedad ha tenido problemas para coger un aval y al final lo que les exige el banco no lo pueden dar, y eso es lo que ha pasado, por lo menos, la última vez. Me acuerdo que estuvimos luchando por ello y los cazadores también y el banco se resistía a darlo.

7. La Asociación quedará obligada al pago de todos los impuestos y arbitrios, que establezca la legislación vigente, o que puedan crearse, en todos los aspectos, durante el periodo del arriendo, así como de los gastos que se deriven de la señalización del Coto.
8. Al objeto de lograr una relación estrecha entre Ayuntamiento, agricultores, y Sociedad de Cazadores, se constituirá una "Junta de Seguimiento del Coto", formada por tres agricultores, tres miembros de la Sociedad de Cazadores, y tres representantes del Ayuntamiento.

Dicha Junta podrá asistir a todas las reuniones de la Sociedad de Cazadores, a las que serán, por tanto, sus miembros convocados, pudiendo intervenir en las mismas.

Velará por el cumplimiento del presente Pliego de Condiciones, por la defensa de los agricultores y de la caza, poniendo énfasis en evitar los daños que ésta pueda producir en las tierras.

Sus decisiones en esta materia (establecimiento de medidas contra daños) habrán de ser acatadas por la Sociedad de Cazadores, pudiendo establecer todo tipo de medidas, incluso la llamada a cazadores foráneos, en determinados casos concretos, cuando la Junta de Seguimiento lo estime oportuno.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: Este es otro de los temas polémicos y la Junta si funciona puede hacer cosas.

P. Erviti: Aquí habría que matizar, porque pone “que la Junta estará formada por 3 cazadores, 3 agricultores y 3 de Ayuntamiento” ¿Qué pasaría si coinciden en el Ayuntamiento 3 cazadores que no son agricultores? Entonces todo esto papel mojado, porque la Junta de Seguimiento como si no existiera.

Alcalde: Se puede poner detrás una coletilla diciendo que a poder ser no coincidan con las otras actividades.

P. Erviti: Al fin y al cabo la función de esta Junta de Seguimiento del Coto no ha sido otra más que el problema de los daños de la caza. Es un poco en defensa del agricultor, que no haya los daños que ha habido últimamente. Si se crea esa Junta y resulta que hay mayoría de cazadores que encima no son agricultores y les da igual que coman lo que coman a cambio de que haya todos los conejos que quieran pues como si no hubiera nada.

Alcalde: Entonces se pone que “preferiblemente no ostenten más de una actividad”.

P. Erviti: O si no, que aumente el número de agricultores en la Junta. Porque al fin y al cabo de lo que se trata es que el agricultor no esté indefenso en ese sentido.

Alcalde: Yo pienso que de lo que se trata es de hacer un seguimiento y de ser lo más imparcial posible y si se pone más agricultores ya no se es imparcial.

P. Erviti: Por supuesto que sí, pero ¿Y si te ponen más cazadores?

Alcalde: Pues tampoco.

P. Erviti: ¿Y como controlas tú eso?

Alcalde: Pedro, preferentemente que no ostenten más de una actividad y más no se puede poner. Si todos los del Ayuntamiento son cazadores se supone que defenderán al Ayuntamiento.

P. Erviti: Se supone.

Alcalde: Pues sí, Pedro, no puedes suponer otra cosa.

P. Erviti: Pero aquí no se trata de defender al Ayuntamiento, sino de defender a los agricultores cuando hay daño, porque ¿Qué perjuicio tiene el Ayuntamiento? Ninguno. Si le comen a un particular le comen a un particular.

Alcalde: Yo pienso que no se si tiene perjuicio pero tiene unas obligaciones.

P. Erviti: Claro que tiene obligaciones, y también tiene obligaciones la sociedad de cazadores, por ley, de evitar los daños y sin embargo sigue habiendo daños.

Alcalde: Yo este tema lo veo muy claro. Puede pasar lo que dices tú, pero poniendo que “preferentemente no tengan más de una actividad ninguno”, o sea, que no pertenezcan a uno y a otro, y si no puede ser no puede ser, se supone que cada uno defenderá lo suyo.

P. Erviti: Esta cláusula, en sí, si va bien y está equilibrada puede funcionar, pero en el momento en que se desequilibra, no tiene ninguna función y mucho más si se desequilibra a favor de los cazadores.

Alcalde: Esta Junta la tendrá que nombrar el propio Ayuntamiento, la tendrán que nombrar los agricultores y la tendrán que nombrar los cazadores. Se supone que son lo suficientemente mayores para decidir quienes han de estar y que no se desequilibre el tema.

P. Erviti: Mira lo que está pasando.

Alcalde: Que sí Pedro, pero en lo que a mí respecta no se que más se puede hacer.

9. En lo referente a los daños imputables a la caza, la Sociedad de Cazadores deberá hacerse cargo de los daños y realizar la valoración de los mismos mediante peritación en las siguientes condiciones:

- Una primera valoración de los terreno afectados cuando se produzca el daño
- Una segunda valoración 20 días antes de la cosecha.

En ambos casos en 15 días se notificará la valoración de los daños efectuada a los agricultores, para que en caso de no estar conformes puedan alegar o realizar una nueva tasación por su cuenta.

P. Erviti: O sea, en 15 días después de la tasación. Y si ellos tasan 20 días antes de la cosecha sólo tienes 5 días antes de la cosecha para volver a hacer una segunda tasación.

Alcalde: Pienso que tasar 20 días antes de la cosecha también puede ser malo porque igual no se sabe exactamente lo que hay.

P. Erviti: El daño se sabe, no se sabrá la cosecha que va a venir pero se puede saber el porcentaje de daño. La cosecha no lo sabe nadie hasta que no se cosecha.

Alcalde: Las peritaciones para eso están.

P. Erviti: Pero las peritaciones se hacen según en tantos metros comidos, y al final se tiene en cuenta la cosecha media de la zona.

Alcalde: No debía. Se tiene en cuenta lo que tase el perito.

P. Erviti: Pues igual es lo más justo. Otra cosa, Medio Ambiente sólo hace una valoración, hasta ahora la primera no la ha ido haciendo. ¿Qué pasa si Medio Ambiente sigue en esa actitud y dice, por lo que sea, o porque le sale caro o tiene que contratar más peritos y dice nosotros vamos a seguir tasando en el verano cuando llegue la cosecha?

Alcalde: Pues es un incumplimiento de contrato.

P. Erviti: Bien, incumple el contrato ¿Y que pasa con esa tasación? Al final el agricultor está otra vez peleando con el...

Alcalde: Es un incumplimiento de contrato y como tal se puede obligar a que realicen las dos tasaciones. Si no lo hace el de medio Ambiente que lo haga otro perito. Pero es obligación de los cazadores.

P. Erviti: ¿Y no se podría poner una cláusula que diga que cuando no se haga la tasación como está establecida, una antes y otra después, esa tasación carezca de valor, o sea, que se tenga en cuenta la otra?

Alcalde: No, porque al final las tasaciones las hacen los peritos y no las hacemos nosotros.

P. Erviti: Pero todos sabemos que si se pide que se haga una primera tasación es para ajustarse más a la realidad.

Alcalde: Totalmente de acuerdo, pero si legalmente es válida la otra, les puedes decir hacer dos mediciones y comunicarlo a los agricultores pero si legalmente es válido lo que hacen ellos, esa tasación será tan buena como la que se hace con dos valoraciones, ante un Tribunal o ante cualquier sitio.



Acta de las Entidades Locales

P. Erviti: Tendrá más garantías la que se ha hecho dos veces, porque por muy perito que sea, según a que sitio lo lleves, si no lo ha visto antes, no saben si es que ha nacido mal o si lo han comido o cual es la causa del daño.

Alcalde: Que si Pedro, los peritos serán buenos o malos, pero al final lo que dicen ellos suele ir a misa.

10. La Sociedad de Cazadores se compromete a realizar todas las mejoras posibles y a cazar, todos los días disponibles, para evitar daños en la agricultura.
11. En lo referente a los daños imputables a la caza, la Asociación deberá suscribir un seguro anual que cubra los mismos, las valoraciones que realicen los peritos del mencionado seguro, serán las que se consideren válidas para ambas partes (agricultores y cazadores). En el supuesto de carencia de peritos por parte del seguro, los daños se valorarán por perito colegiado, nombrado por la Junta de Seguimiento, y pagado por la Sociedad de Cazadores.

P. Erviti: Obliga a los agricultores a aceptar las valoraciones de los cazadores que son parte.

El Alcalde señala que esta condición estaba antes, que se ha copiado pero que se elimina del Pliego.

12. En todo lo no previsto en este Pliego de Condiciones Particulares, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/1993, de 5 de Marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitat, Decreto Foral 390/1993, de 27 de Diciembre, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con la caza y demás disposiciones vigentes en la materia, así como a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

P. Erviti: (Da lectura a la condición 10ª). Yo propondría que se quitase esto y se pusiera mucho más claro: Siempre que haya daños y Medio Ambiente permita la caza que se cace todos los días que Medio Ambiente permita, si permite 20 días, 20 días, si permite todos los días, todos los días.

Alcalde: Cazar todos los días disponibles es lo que permite Medio Ambiente.

P. Erviti: Eso de disponibles ¿Quién? La Junta no dispone de todos los días para cazar, te pueden decir. Yo pondría más claro esto.

Alcalde: Estas obligando a la junta a que cace todos los días disponibles, no a que decida ella.

P. Erviti: Claro que le obligas. Para eso es el condicionado, para obligar.

Alcalde: Por eso la Junta ahí no tiene decisión. Debe cazar todos los días que estén disponibles por ley, o sea, porque lo mande Medio Ambiente. Eso le estas diciendo a la Junta, no que ella tome la decisión de que no se cace.

P. Erviti: Pero la experiencia nos dice que pudiendo cazar no se ha cazado.

J. Urricelqui: Aquí la que va a mandar va a ser la Comisión.

Alcalde: Yo pienso que esto está muy claro. Que se cace todos los días disponibles y disponibles son los que Medio Ambiente permite.

P. Erviti: Pero es que más claro está lo que es la Orden Foral de Medio Ambiente , cazar todos los días y con todos los medios permitidos, redes, escopetas, perros, bicho. Eso es mucho más claro que esto.

J. Sanz: Más arriba se ha leído que el Ayuntamiento puede también incluso traer a cazadores.

Alcalde: Sí, la Junta de Seguimiento.

P. Erviti: Yo propondría que el punto 10 fuera el punto que Medio Ambiente suele poner como condición para dar permiso todos los días. Medio Ambiente, en los Decretos o en las Órdenes, pone, a los cotos que da permiso para cazar todos los días del año, te pone que se da permiso a tal pueblo a cazar todos los días del año, con todos los medios legales, y los detalla, siempre que haya daño. Y lo debíamos poner tal como lo pone la Orden.

Alcalde: Pero la Orden va a estar ahí, va a tener que dar permiso el Gobierno de Navarra y va a poner si se va a poder cazar con esto, con esto y con lo otro.

P. Erviti: También se ponen en el Condicionado cosas que están en la Ley, pero para eso es el Condicionado, para ampliar.

Alcalde: Tampoco te entiendo demasiado bien. Porque Medio Ambiente va a dar permisos, aquí te pone los días disponibles que son los que da Medio Ambiente. Yo no veo la diferencia.

P. Erviti: Es coger el punto de Medio Ambiente y con la misma redacción ponerlo aquí. Por supuesto que si Medio Ambiente no deja cazar, por mucho que lo pongas tú, no se podrá cazar.

Alcalde: ¿Y cazar según la normativa de Medio Ambiente, ponemos, o cómo?

P. Erviti: Te estoy diciendo que cuando haya daños de caza y Medio Ambiente lo permita, se deberá, no se podrá, cazar todos los días del año.

Alcalde: Si eso es una Orden Foral de Medio Ambiente son días disponibles y como días disponibles los deberán acatar.

P. Erviti: ¿Y qué problema hay en ponerlo así? Y encima con los medios con los que se pueda cazar, es mucho más claro y más concreto. ¿Qué problema hay? Yo lo veo más claro.

Alcalde: Pues yo no lo veo más claro. Yo veo que aquí se amplía mucho más la disponibilidad. Todos los días disponibles para cazar. Los de Medio Ambiente y los de los cazadores.

P. Erviti: Si Medio Ambiente no da permiso por mucho que el Ayuntamiento lo pida y los cazadores quieran, no van a poder cazar.

Alcalde: Exactamente.

P. Erviti: Pues ya está, pon la Orden Foral, lo que te está diciendo.

Alcalde: Yo no lo veo así. Yo lo veo más claro como está.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen alguna cosa más que decir.

J. Urricelqui: ¿Has dicho 10 años, no? En la reunión que tuvimos con los labradores había opiniones como de menos años.

Alcalde: Pues sí, hablaban de 4 ó 5 años. Yo, particularmente, no lo veo 4 ó 5 años. Tienen que hacer un plan cinegético cada 5 años que les cuesta 500 ó 600.000 Ptas. Yo pienso que hay que dar amplitud para poder trabajar. Lo que hay que hacer en este tema es hacer un seguimiento de los daños.

P. Erviti: Pero es que en la Ley te pone que “deberá elaborar y presentar ante el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente un nuevo Plan de Ordenación Cinegética en el plazo máximo de 5 meses siguientes a la fecha de adjudicación. Entre tanto la actividad cinegética se ajustará al Plan de Ordenación



Acta de las Entidades Locales

existente. El adjudicatario financiará a sus expensas dicho Plan de Ordenación Cinegética. La vigencia máxima de los Planes de Ordenación será de 5 años.” Pues fíjate que bien te viene, “o, en su caso, hasta el final de la adjudicación si el plazo de esta fuera inferior”. No te dice más años. Te dice que la vigencia máxima del plan es de 5 años, y luego, con opción a renovar o a prorrogar otros 5 años.

Alcalde: Mi propuesta son 10 años, considero que es mucho mejor. Podéis proponer 5 años y votarlo.

P. Erviti: Lo que pasa es que eso va contra la Ley igual, porque te pone “terminada la vigencia del Plan, que es de 5 años, no podrá continuarse el aprovechamiento cinegético.”

Alcalde: tendrán que hacer otro Plan. También se pueden hacer planes con vistas a 10 años y renovar.

P. Erviti: Te dice que son de 5 años máximo.

Alcalde: Pero se pueden hacer trabajos a más años.

P. Erviti: Una cosa es que se puedan hacer trabajos a más años, pero el Plan de Ordenación son 5 años.

Alcalde: Pienso que es mejor a 10 años.

P. Erviti: Tú has puesto eso y de ahí no te vamos a sacar.

Alcalde: Por supuesto que lo he puesto y porque lo he estudiado también. Propón tú otra cosa y ya se votará.

P. Erviti: Ya te estamos diciendo cosas y no admities ninguna.

Alcalde: Se votan y ya está, es muy sencillo. ¿Pasamos a votar los siguientes puntos?

P. Erviti: ¿Para qué? Si ya sabemos que no. ¿Para qué vamos a votar?

J. Sanz: Lo único que va a variar es lo de la Junta de Seguimiento del Coto.

Alcalde: De todas maneras podéis hacer propuestas y se votan.

P. Erviti: El resultado ya lo sabemos.

Alcalde: Entonces no hagas propuestas.

J. Sanz: Yo no veo gran diferencia entre lo que decís uno y otro.

El Alcalde pregunta a los concejales si quieren comentar alguna cosa.

J. Oroz: Yo no estoy de acuerdo con el punto 3º, en el segundo 25%, porque se dice que el Ayuntamiento podrá darle hasta un 25% si hacen un proyecto de inversiones o llegan a un acuerdo con el Ayuntamiento, pero en ese caso las inversiones son para mejora del coto, es decir, para mejora de los cazadores. ¿Qué es lo que ponen los cazadores, si lo paga el Ayuntamiento?

Alcalde: 8.000 Euros.

J. Oroz: Me parece que es injusto.

J. Urricelqui: Pero siempre aconsejado por el Ayuntamiento, ese 25% ¿No?

J. Sanz: Pero ya se le obliga por ley. Habría que matizar porque un 25% de esto son unas 300.000 Ptas.

J. Oroz: Está sin aclarar el tema de los impuestos.

Alcalde: Esto es sin IVA.

J. Sanz: De todas formas ahí están los planes y matizar en el sentido de cómo es la inversión.

P. Erviti: Yo no veo mal eso. Yo pienso que en lo que genera dinero para el Ayuntamiento tiene que repercutir parte. No sólo en la caza tenía que revertir el dinero,

también en la agricultura con las parcelas comunales, en hierbas, en todo de lo que venga dinero para el Ayuntamiento que revierta en mejoras.

J. Oroz: Ahí no se habla de hacer mejoras en agricultura.

P. Erviti Yo te estoy diciendo que estoy de acuerdo en lo de la caza y que había que extenderlo a la agricultura con las parcelas y el aprovechamiento de los pastos y en todo aquello que genera dinero para el Ayuntamiento.

J. Sanz: Se supone que los cazadores van haciendo mejoras cuando hacen limpieza y otras cosas, hay un bien social ahí. Lo único es que poco pueden hacer con trescientas y pico mil pesetas, el 25%, dinero también tendrán que poner ellos, tienen que hacer un Plan.

Alcalde: Este es un tema que está abierto, ellos tienen que hacer un Plan y se les puede decir que se les subvenciona el 50, el 60 o el 40%.

J. Sanz: Eso se puede matizar en el siguiente sentido: te voy a dar el 25% de esta cuota que pagáis como fija pero siempre y cuando haya una inversión que suponga otro 25% como mínimo.

J. Oroz: eso no se matiza.

J. Sanz: Eso estamos diciendo. Te vamos a dar esas 300 y pico mil pesetas fijas, pero siempre y cuando hayas invertido como mínimo 600.000 por ejemplo, es decir que ese 25% del Ayuntamiento suponga el 50% de la inversión. Que se puede matizar en ese sentido. Claro, no le vas a dar eso y resulte que sólo haya gastado 100. Aunque me imagino que si hacen un Plan ahí habrá más de 300. Si se matiza de esta forma se incentivan también las inversiones de mejora, y luego, de ahí parar arriba, del 25 al 50, se podrá a criterio del Ayuntamiento. Pero para el primer tramo del 25% matizarlo en ese sentido.

J. Oroz: A mí me convencería mucho más así.

Alcalde: El primer tramo es obligatorio, si no lo invierten los cazadores lo tiene que meter el Ayuntamiento, y eso es por ley.

J. Sanz: Es la inversión mínima.

J. Oroz: En el segundo tramo es donde puedes condicionar.

Alcalde: El Ayuntamiento está obligado a invertir ese dinero en la caza, vía cazadores o vía mismo Ayuntamiento.

J. Sanz: Entonces habrá que hablar del segundo tramo.

J. Oroz: Del segundo tramo hablaba yo, que me parece que debía estar condicionado a que ellos aporten algo. Es mi opinión. Creo que si va a revertir en una mejora, lógicamente quienes van a disfrutar de la mejora son ellos y ellos también aportaran algo.

P. Erviti: Si te dejan el coto en buenas condiciones, para el Ayuntamiento eso es riqueza también.

J. Oroz: Sí, por supuesto.

R. San Martín: Creo que poner condicionamientos a ese 25% nos puede perjudicar porque igual en un momento dado se considera que vale con un 25% de la inversión o incluso todo o nada porque esa inversión no resulta interesante para el Ayuntamiento. Se tiene que dejar al criterio actual del Ayuntamiento.

P. Erviti: Al poner podrá ya estas dejando la puerta abierta para no dar ese otro 25% si no quieres.

R. San Martín: Me parece que poner condicionamientos a ese otro 25% no tiene mucho sentido. Debe ser a criterio del Ayuntamiento en cada momento.

Alcalde: Será a criterio del Ayuntamiento, de la Junta y se hablará con los cazadores.



Acta de las Entidades Locales

El Alcalde pregunta a J. Oroz si sigue con esa propuesta contestando éste que sí y propone a los concejales votar punto por punto el Pliego de Condiciones y las propuestas que haya.

Se producen una serie de intervenciones considerando que lo que se tiene que votar es el condicionado entero.

Alcalde: lo que dices tú, en el punto 3º, si la mayoría quiere se pone, y luego, con eso cambiado, se vota el condicionado entero. Y lo de los 10 años lo mismo.

J. Sanz: ¿Es poner ese segundo tramo de la inversión en función de las mejoras o algo así?

J. Oroz: El segundo tramo, que va en función de las mejoras, que esté condicionado a que la Sociedad de Cazadores ponga otro tanto de lo que se le da.

Alcalde: Si el Ayuntamiento da 100.000 Ptas. que la Sociedad de Cazadores invierta 200.000 Ptas.

J. Oroz: El proyecto será de 200.000 Ptas., 100.000 pagará la Sociedad de Cazadores y 100.000 pagará el Ayuntamiento como máximo.

P. Erviti: O sea, tú le estas exigiendo que aparte de ese 25% que pones tú, el tiene que poner otro 25%.

J. Oroz: Sí, como mínimo.

Alcalde: Es una propuesta.

P. Erviti: Es un poco relativo, porque imagínate que un año tengas tantos daños de caza que tengas que emplear casi todo el presupuesto en pagar daños, que puede darse el caso, y estar negando que se les subvencione.

J. Oroz: Si son daños no será inversión.

P. Erviti: Pero imagínate que un año haya 20 millones de daño y lo están pagando y resulta que se han quedado sin un duro y no inviertan nada porque no tienen dinero. Yo creo que no sería justo decir en ese caso que no te damos el 25% porque no has invertido.

J. Oroz: En ese caso el Ayuntamiento puede invertir directamente.

P. Erviti: Entonces no te hace falta poner la condición esa sino dejarla como está.

J. Oroz: Yo la pondría para que quede matizada y se entienda como se debe trabajar.

R. San Martín: Yo creo que es mejor dejarlo abierto para que el Ayuntamiento establezca el criterio en cada momento que cerrar las puertas ahora ya.

J. Oroz: Creo que un condicionado debe tener las condiciones claras de lo que debe ser y hay que crear la cultura de que los deportistas que practican ese deporte tienen unas obligaciones.

J. Sanz: Yo antes estaba refiriéndome siempre al primer tramo y si ya pones ese condicionante de que el Ayuntamiento podrá, puede ser en función del esfuerzo que haya hecho ese año.

Alcalde: Creo que ya hemos hablado del tema y pasamos a votar.

El Alcalde señala que sobre el punto 2º del Pliego de Condiciones, en relación con el plazo de adjudicación, hay una propuesta de fijar el plazo en 5 años.

P. Erviti: Eso es lo que se habló. Igual no lo votamos ahora y tenemos que votarlo después como una alegación de un agricultor.

Alcalde: Eso lo dijo un agricultor, que podía ser mejor y es una propuesta.

P. Erviti: Igual hay alegaciones en ese sentido y si quieres vamos a dejarlo así y luego se ven las alegaciones que hay.

Alcalde: Alegaciones puede hacerlas cualquiera.

J. Sanz: De cara a una inversión a medio plazo no es lo mismo tener el coto a 5 años que tenerlo al doble de años a efectos de mejoras.

Alcalde: Cara a invertir, siempre, los dos últimos años se tiende a no invertir, a pasar porque se acaba el coto y no se sabe que pasará, por eso cuantos más años se tenga, se tienen más garantías.

P. Erviti: También ha pasado que cuanto más tiempo es, una vez que se ha cogido para 10 años, bueno, en cuestión de daños conforme van acabando parece que se van esmerando.

Alcalde: Pero luego están las otras cláusulas para corregir eso.

P. Erviti: De todas maneras se trata de aprobar este condicionado que se publicará en el Boletín y se expondrá para alegaciones ¿No? Pues vamos a aprobarlo y luego ya veremos las alegaciones.

Alcalde: Pero vamos a ver, si Chumari quiere hacer una propuesta diferente al punto nº 3, pues vamos a votarla y saldrá si o no y se aprobará con esa modificación. Yo creo que tampoco cuesta mucho.

El Alcalde somete a votación la propuesta de J. Oroz en relación con el punto 3º, consistente en que los cazadores aporten el doble de lo que pone el Ayuntamiento hasta el máximo del 25% (Según puntualiza J. Oroz) o se deja libertad.

P. Erviti: Yo la dejaría así.

Realizada la votación, la condición 3ª del Pliego de Condiciones se deja como está por 6 votos a favor y 1 en contra.

El Alcalde pregunta si hay más alegaciones.

El secretario pregunta al Alcalde sobre la duración del plazo de adjudicación, si se queda como está, contestando el Alcalde que sí.

P. Erviti: En el punto 10º me gustaría que constara como he dicho “la sociedad de cazadores deberá cazar todos los días hábiles, siempre que haya daños, con todos los medios disponibles, escopetas, perros, redes, bichos, etc., etc., siempre que Medio Ambiente lo permita.

Alcalde: Eso es obvio. Medio Ambiente lo tiene que permitir. Yo pienso que es poner una cláusula que es totalmente obvia.

P. Erviti: No es obvio, lo concretas mucho más porque pones con todo lo que se puede cazar.

Alcalde: Bien ,con todos los medios. ¿Estáis de acuerdo en poner “la sociedad de cazadores se compromete a realizar todas las mejoras posibles y a cazar todos los días disponibles, para evitar daños a la agricultura, con todos los medios”?

P. Erviti: Claro que te dejan cazar pero si te dicen vete con redes y con bicho pero salen por otro lado y no pueden utilizar ni perro ni escopeta.

R. San Martín: Pero la Junta también decidirá si estima oportuno con todos los medios, con más, con menos o el momento.

P. Erviti: Pero es que la Junta, hemos tenido la experiencia de que no ha estimado oportuno porque hasta ahora ha podido cazar y desde Febrero estamos que no cazamos.

R. San Martín: Se da por hecho que esto va a funcionar.

J. Urricelqui: Yo confío más en la Junta.



Acta de las Entidades Locales

J. Sanz: Yo pienso que lo que decís es lo mismo.

P. Erviti: Es lo mismo pero más especificado, más claro.

J. Sanz: Al fin y al cabo si la Junta o Medio Ambiente lo consideran oportuno estos van a hacer una Orden Foral.

P. Erviti: Ya las ha habido y sin embargo no se ha cazado.

J. Sanz: Ese es otro tema porque las normas están para cumplirlas. Ahí puedes poner todo lo que quieras y si luego no se cumple, cuanto más pongas más dificultad para su cumplimiento.

Alcalde: Lo dejamos así.

El Alcalde somete a votación el Pliego de Condiciones que resulta aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del concejal J. Oroz.

4º.- Resolución de las alegaciones a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Locales y aprobación de las subvenciones a los mismos.

El Alcalde da lectura a las alegaciones a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Locales presentadas por D. Javier Aldaya Lizarraga en nombre y representación de la Coral de Añorbe.

“D. J. Javier Aldaya Lizarraga con DNI nº ****9404-X y domiciliado en Tajonar, Calle Campo de Tajonar actuando en representación de la Agrupación Coral de Añorbe con sede en Añorbe, desea impugnar las Bases Reguladoras de Subvenciones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe con fecha 8 de marzo de 2002 y que sirven para solicitar las ayudas correspondientes al año 2002 para las actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio y en los puntos que a continuación se detallan.

1.- Respecto a la base décima sobre valoración para la concesión de subvenciones, no nos parece objetiva la misma ya que en modo alguno se valoran las actuaciones de interés general que realizan las entidades solicitantes en el Pueblo.

En la solicitud objeto de subvención, aparece en el apartado 2º las actuaciones de carácter de interés general que realizan los solicitantes, sin embargo este punto no es tenido en cuenta a la hora de aplicar el baremo que cuantifica por puntos las solicitudes.

No obstante lo anterior y respecto al apartado c) grado de colaboración y participación en Programas Oficiales del Ayuntamiento, se deberían incluir esas actuaciones de carácter de interés general que hemos hecho mención más arriba, bien como un sub-apartado, o en otro punto de calificación.

La Agrupación Coral de Añorbe se fundó con un carácter cultural-religioso y como tal participa en la mayoría de acontecimientos importantes para el pueblo, acompañando, realizando, compartiendo etc.

Ponemos por ejemplo cuando hay un funeral. Entendemos que no es un acto considerado oficial, pero sí es un acto social en el que participa todo el pueblo. Si la

Coral acompaña con sus cantos, está realizando una labor social y de compromiso con y para el pueblo.

Por tanto, consideramos que la valoración aplicada en la base 10ª, punto c) debe abarcar un contenido más amplio”.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar al respecto o se pasa a votar.

J. Urricelqui: Yo creo que tienen algo de razón. Creo que se ven discriminados en relación a otros grupos por la labor que hacen. Es mi opinión.

V. Urricelqui: En esta alegación ponen que en las actuaciones de interés general no se les tiene en cuenta, pero les tenemos en cuenta.

A continuación V. Urricelqui lee el siguiente escrito:

“Parece ser que entienden que las actuaciones de interés general no las tenemos en cuenta. No es así, ya que las integramos dentro de la valoración 2- Número de días en la actividad.

Como parece ser que puede llegar a confusión, dentro del Capítulo número de días en la actividad lo hemos separado para que quede claro y no lleve a confusiones.”

V. Urricelqui: En la instancia del Ayuntamiento pone, en el primer apartado “Actuaciones de carácter general” y en el apartado segundo “Actuaciones de carácter oficial”.

P. Erviti: De cualquier modo nuestra postura siempre ha sido clara en este tema. Nosotros siempre hemos estado en contra de esas bases de valoración. Una alegación que quiere modificar una base cuando tú estás en contra de esa base es lo mismo. Nosotros pensamos que esas bases no debían existir, por tanto, sobran alegaciones. Nosotros nos hemos abstenido siempre en este tema. Siempre hemos dicho que no nos consideramos capaces de valorar a nadie.

R. San Martín: Pero este no es el tema de debate.

P. Erviti: El tema de debate es la modificación de un punto de las bases.

R. San Martín: Y ellos entienden que no están valoradas las actuaciones de interés general y hacen la propuesta.

Alcalde: (a P. Erviti) Entonces estás diciendo que no vas a votar esto.

P. Erviti: Yo, personalmente, me voy a abstener, siguiendo la postura lógica que hemos seguido con el tema este.

Alcalde: ¿Tenéis algo más que comentar?

El Alcalde somete a votación la alegación antes transcrita, que resulta desestimada por 4 votos en contra de los concejales de Añorbe Independiente y 3 abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

R. San Martín: Que quede claro que la alegación resulta rechazada porque las actuaciones de interés general sí que se han valorado.

P. Erviti: Que quede claro también que nuestra abstención es debida a que no estamos de acuerdo en que tengamos que valorar.

El Alcalde da lectura a la alegación número 2:



Acta de las Entidades Locales

“Respecto al apartado d) que establece la especificación de objetivos, metodología y planificación.

Desde el reinicio de su actividad, D. José Antonio Huarte, Director de la Coral de Añorbe, está realizando una importante labor de investigación, recogida de información y restauración del archivo musical de la Parroquia de Añorbe.

Esta labor conlleva las siguientes fases de trabajo:

- 1- Revisar el archivo parroquial, los documentos existentes, muy valiosos y en algunos casos bastante deteriorados.
- 2- Clasificar los documentos encontrados.
- 3- Restauración de las partituras, en algunos casos incompletas.
- 4- Edición nueva y legible de dichas partituras.
- 5- Aprendizaje de las mismas.

Como resultado de la investigación de esta documentación, hasta Abril de 2002, se han recuperado las siguientes obras:

Misa de Vidaurreta (Siglo XIX). Kyrie y Sanctus. El estreno está previsto para las fiestas de reliquias.

Miserere del Viernes de Dolores (preparada para comenzar su ensayo).

Gozos de la Virgen de Soterraña (preparada para comenzar su ensayo).

Esto permitirá, por un lado, conservar un importante patrimonio cultural del pueblo, y por otra parte, hacer las adaptaciones y creaciones necesarias para que estas obras puedan volver a ser interpretadas y no se pierdan en un archivo, sino que sigan viviendo en el recuerdo de las siguientes generaciones de Añorbeses.

Consideramos que esta labor altruista e ilusionada de D. José Antonio Huarte debe de ser reconocida por todo el pueblo, y por el Exmo. Ayuntamiento de Añorbe como representante del mismo.

Detrás de todo este trabajo hay muchas horas de dedicación y esfuerzo para la recuperación de un bien cultural patrimonio de un pueblo y de su historia, y, el futuro se engrandecerá en la medida que hayamos mantenido el recuerdo histórico-cultural de nuestros antepasados.”

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar.

P. Erviti: Aquí ¿Qué hay qué hacer?

Alcalde: Pues que se cambien las Bases y que se reconozca esto.

P. Erviti: El reconocimiento a una persona que está trabajando por supuesto que se lo damos.

Alcalde: Y en las subvenciones que se le dan también se le reconocen estas cosas, la labor está ahí.

J. Sanz: Yo creo que esto no tenía porque entrar aquí. Habría que darle otro tratamiento. Esto es una labor personal que está haciendo él que para mí es distinto.

V. Urricelqui: Esa es un poco la respuesta nuestra.

Alcalde: La alegación no tiene mucho que ver con estas subvenciones.

J. Sanz: Habrá que buscar otras formas.

P. Erviti: Pero es que modificación tampoco es, simplemente hace constatar que realiza una labor altruista por el pueblo.

Alcalde: Pero ellos lo piden como modificación y que entre dentro de estas Bases.

P. Erviti: Pero es lo mismo que antes, no estamos de acuerdo con las Bases, es igual que se modifiquen. Votaríamos a favor si se fueran las Bases al garete.

Alcalde: Tampoco podrías votar a favor porque entonces no podrías valorar.

J. Sanz: Opino que esto es un tema totalmente aparte de las Bases que se debiera tratar de otra forma.

Alcalde: Yo estoy de acuerdo contigo.

V. Urricelqui: No valoramos el trabajo individual.

J. Sanz: Es interesante para el pueblo que se recupere ese patrimonio, que se mantenga.

J. Oroz: Lo que yo creo en este tema es que habría que pensar en ir formando un foro en el que tendrían cabida todo este tipo de trabajos y actuaciones. Foro en el que se sentiría representado y estaría trabajando en esa línea. Estoy pensando en algo que vaya enfocado a eso y que pueda dar cabida a todos. Tampoco el Ayuntamiento es un lugar que tenga que venir a que le reconozcan si se ha hecho una misa o no se ha hecho.

J. Sanz: Al final es patrimonio del pueblo.

Alcalde: Sí, pero lo que has dicho tú antes es una cosa fuera de las Bases pero que algún día habrá que valorarle.

J. Sanz: Habría que hablar de otra forma.

Se acuerda por unanimidad no votar la alegación.

El Alcalde da lectura a la tercera alegación formulada por la Coral de Añorbe:

“Sería deseable que para este ejercicio del año 2002 se ampliara la cantidad de la partida presupuestaria para actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio, al objeto de poder satisfacer mejor las necesidades de los entes solicitantes y que redundara en beneficio del pueblo.

Si ello no fuera posible para este ejercicio se solicita que se amplíe para el ejercicio presupuestario del año 2003.”

El alcalde recuerda que esta alegación ya ha sido aprobada al tratar el punto 2 de la Convocatoria.

Seguidamente el Alcalde somete al Pleno la aprobación de las subvenciones a los colectivos locales. Informa que el plazo para solicitar las subvenciones acabó hace unos días. Pregunta a los concejales si tienen propuestas sobre las subvenciones.

Por V. Urricelqui se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



Acta de las Entidades Locales

GRUPO LOCAL	PUNTOS	SUBVENCIÓN	
		PESETAS	EUROS
GRUPO DE AUROROS	41	32.554 pta	195,65 €
BANDA LOS TXAPARREROS	320	254.080 pta	1.527,05 €
CORAL DE AÑORBE	331	262.814 pta	1.579,54 €
RONDALLA INFANTIL	40	31.760 pta	190,88 €
CLUB DE JUBILADOS	149	118.306 pta	711,03 €
GRUPO CULTURAL ABIERTO	210	166.740 pta	1.002,13 €
EQUIPO DE FUTBOL TXAPARROS	128	101.632 pta	610,82 €
GRUPO MOTERO	39	30.966 pta	186,11 €
TOTAL SUBVENCIONES 2002		998.852 pta	6.003,22 €

P. Erviti pregunta si patinaje no ha presentado solicitud contestando V. Urricelqui que no.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar.

P. Erviti: Yo quería preguntar sobre los puntos, cómo se valoran, si hay un máximo.

V. Urricelqui: No hay máximo.

P. Erviti: ¿Cuántos puntos dais por número de participantes?

V. Urricelqui: Un punto por participante.

Alcalde: Todo eso está en las Bases.

P. Erviti: Sí, pero hay que saber cómo se hace, las Bases las puedes interpretar. Si no te importa (dirigiéndose a V. Urricelqui) me gustaría que me dieras la valoración que has hecho.

Alcalde: Esto se queda en el Ayuntamiento, lo puedes ver cuando quieras.

P. Erviti: No me refiero a la valoración global sino que por tal apartado le hemos dado tantos puntos. Eso es lo que me gustaría ver. No el global. Por ejemplo, ¿Se valora igual un grupo que tenga 50 participantes y otro que sólo tenga 3?

J. Oroz: No, el de 50 tiene 50 puntos y el de 3 tiene 3.

P. Erviti: O sea es un punto por persona, luego hay otros requisitos que se valoran. Pues eso es lo que te pido. Pero no quiero la valoración global sino cuántos puntos por apartado le habéis ido dando a cada colectivo.

Alcalde: ¿Hay alguna otra cosa más sobre este punto?

J. Urricelqui: ¿Habéis desestimado a los de informática?

V. Urricelqui: Sí, porque no es algo que redunde en el pueblo.

J. Oroz: Si se subvenciona a la informática ¿Por qué no al gimnasio al que voy todas las noches?

J. Urricelqui: Por esa regla de tres lo mismo se podía subvencionar a los cazadores, o al que va a jugar al mus. Ahora, yo, a la informática, la veo cultural también.

V. Urricelqui: Pero a nivel individual.

R. San Martín: Tiene que repercutir en el pueblo.

El Alcalde somete a votación la propuesta de concesión de subvenciones a Colectivos Locales leída por V. Urricelqui que resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 3 abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

5º.- Aprobación, si procede, del Informe de Alegaciones al Recurso de Alzada nº 02-0234, interpuesto por D. Pedro Mª Erviti , contra el acuerdo de Pleno de 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de pastos comunales.

El concejal P. Erviti abandona la sala al tener interés directo en el asunto al ser el recurrente.

El alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar y somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 2 en contra de los concejales de Unidad Añorbesa.

“Vista la Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso nº 02-0234, de fecha 10 de Abril de 2002 y notificada a este Ayuntamiento el 15 de Abril de 2002, interpuesto por D. Pedro Erviti Larrainzar contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de pastos comunales.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

1.- Aprobar las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al recurso nº 02-0234 interpuesto por D. Pedro Mª Erviti Larrainzar contra el acuerdo de Pleno de 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de pastos comunales.

2.- Remitir dichas alegaciones junto con el expediente administrativo del acuerdo de referencia así como las citaciones para emplazamiento efectuadas a los interesados al Tribunal Administrativo de Navarra.”

6º.- Aprobación, si procede, del Informe de Alegaciones al Recurso de Alzada nº 02-0088, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el acuerdo de Pleno de 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación de pastos comunales.

Los concejales de Unidad Añorbesa J. Urricelqui y J. Sanz abandonan la sala.

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar contestándose por estos que no, y somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente presentes en la sala.

“Vista la Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso nº 02-0088, de fecha 5 de Abril de 2002 y notificada a este Ayuntamiento el 11 de Abril de 2002, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de pastos comunales.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,



Acta de las Entidades Locales

ACUERDA:

1.- Aprobar las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al recurso nº 02-0088 interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el acuerdo de Pleno de 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de pastos comunales.

2.- Remitir dichas alegaciones junto con el expediente administrativo del acuerdo de referencia así como las citaciones para emplazamiento efectuadas a los interesados al Tribunal Administrativo de Navarra.”

7º.- Aprobación, si procede, del Informe de Alegaciones al recurso de alzada nº 02-5073 interpuesto por D. Pedro Erviti y Consortes, como concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el acuerdo de Pleno de 9 de Noviembre de 2001, sobre convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno.

Los Concejales de Unidad Añorbesa no toman parte en el debate y votación del asunto y permanecen fuera de la sala.

Por J. Oroz se alega que el informe de alegaciones contiene un error en la página 7, ya que donde dice “al parecer de 12 de Mayo de 2002”, debe decir “al parecer de 12 de mayo de 2000”.

Por J. Oroz se solicita un informe de Secretaría en el que conste todas las entradas y salidas de documentación y consultas que han realizado los denunciantes y en el cual también consten todos los acuerdos que por su protocolo lleven exposición pública y aprobación final o definitiva y las alegaciones presentadas.

J. Oroz señala que en uno de los párrafos se dice que no tienen oportunidad, por motivos laborales, de acceder a la documentación.

Por el Secretario se pregunta qué periodo de tiempo debe abarcar el informe, contestando J. Oroz que los dos últimos años.

El secretario señala que vence el plazo para presentar las alegaciones el 18 de Mayo, contestando J Oroz que si no se puede hacer que no se haga, señalando el Alcalde que si se puede hacer.

El Alcalde somete a votación la propuesta de J. Oroz relativa al informe de Secretaría y la propuesta que se transcribe a continuación, que resultan aprobadas, ambas, por 4 votos a favor, de los concejales de Añorbe Independiente, presentes en la sala:

“Vista la Providencia dictada por el SR. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso nº 02-5073, de fecha 15 de Abril de 2002 y notificada a este Ayuntamiento el 18 de Abril de 2002, interpuesto por D. Pedro Erviti Larraínzar y

Consortes, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de Noviembre de 2001, sobre convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al recurso nº 02-5073 interpuesto por D. Pedro M^a Erviti Larrainzar y Consortes, como concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el acuerdo de Pleno de 9 de Noviembre de 2001, sobre convocatoria de las sesiones de Pleno.
- 2.- Remitir dichas alegaciones junto con el expediente administrativo del acuerdo de referencia así como las citaciones para emplazamiento efectuadas a los interesados al Tribunal Administrativo de Navarra.”

En este momento se reintegran a la Sesión los Concejales de Unidad Añorbesa.

8º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

- 1.- Por recibida Providencia resolutoria nº 636, de 11 de Abril de 2002, del TAN, dictada en el Recurso de Alzada nº 00-5844, interpuesto por los concejales de Unidad Añorbesa, contra acuerdo de Pleno de 6 de Octubre de 2000, por el que se declara pertinente, en parte, la prueba documental propuesta por la parte recurrente.
- 2.- Por recibida Providencia resolutoria nº 661, de 17 de Abril de 2002, del TAN, dictada en el Recurso de Alzada nº 01-1406, interpuesto por D^a M^a Ascensión Larrea Garde, contra Resolución de Alcaldía de 13 de Diciembre de 2000, sobre concesión de licencia de obras, por la que se declara pertinente la prueba documental propuesta por el tercero interesado y no haber lugar a la práctica de la prueba de reconocimiento ocular, propuesta por el mismo..
- 3.- Por recibida Providencia resolutoria nº 674, de 19 de Abril de 2002, del TAN, dictada en el Recurso de Alzada nº 01-1843, interpuesto por los concejales de Unidad Añorbesa, contra resolución de Alcaldía de 15 de Marzo de 2001, sobre concesión de licencia de obras, por la que se inadmite el escrito de alegaciones formulado en fecha 22 de Agosto de 2001 por los recurrentes.
- 4.- Por recibido Auto de 20 de Marzo de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra, por el que se acuerda rectificar el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1651/95, en el sentido de que la cantidad de 1.737.644 Ptas. consignada en el fallo de la Sentencia debe entenderse sustituida por la de 1.537.644 Ptas.
- 5.- Por recibida resolución 0512, de 19 de Abril de 2002, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica entre La Serna y la futura subestación de Añorbe, promovida por Derna.



Acta de las Entidades Locales

6.- Por recibida Resolución 629/2002, de 11 de Abril, del Director General de Interior por la que se autoriza la celebración de la carrera ciclista V Trofeo Policía Foral de Ciclismo.

7.- Por recibido Resolución 181/2002, de 18 de Abril, del Director General de Bienestar Social, por la que se abona al Ayuntamiento de Añorbe la cantidad de 10.517,42 Euros en concepto del 25% inicial de la subvención concedida para la construcción de un Centro Cívico.

8.- Por recibida comunicación del Ayuntamiento de Ucar relativa a la celebración del Día del Valle en dicha localidad el día 8 de Junio de 2002.

9º.- Resoluciones de Alcaldía.

1.- Decreto de Alcaldía de 3 de Mayo de 2002, por la que se delegan las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde, D. Jesús M^a Oroz Pérez, por ausencia de Alcalde del Término Municipal, entre los días 4 a 23 de mayo de 2002, ambos inclusive.

2.- Decreto de Alcaldía de 22 de Abril de 2002, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2001.

3.- Resolución de Alcaldía de 26 de Marzo de 2002 por la que se concede a D. Jesús Hornazabal Ruíz licencia de segregación de la parcela 298 del polígono 1 de Añorbe.

4.- Providencia de Secretaría de 18 de Abril de 2002 por la que se notifica a Grupo Danai informe del arquitecto municipal en relación con el Estudio de Detalle de la parcela H segregada de la UC-15 y se le requiere diversa documentación.

J. Urricelqui solicita del secretario información sobre la citada Providencia, contestándose por este que se trata de notificar a Grupo Danai el informe del arquitecto municipal Jesús Aramendia y requerirles la documentación necesaria para la tramitación del Estudio de Detalle.

El Alcalde aclara que Grupo Danai ha pedido un estudio de detalle sobre la parcela H segregada de la UC-15.

P. Erviti pregunta si es para edificar, contestando el Alcalde que se supone.

5.- Resolución de 23 de Abril de 2002 por la que se concede licencia municipal de obras a D^a Carmen Fernández Esparza para retejar en la vivienda situada en C/ Mayor, nº 1, ascendiendo el ICIO a 54,09 Euros.

P. Erviti: En relación con la Providencia ¿Va a hacer la calle de acceso por los jardines, por la zona verde? Tal como pone aquí: "Plano de perfil de la sección resultante incluyendo al menos la calle de nueva apertura existente en la Unidad UC-15, la zona verde pública desde la que se propone el acceso rodado".

Alcalde: En la UC-15 hay un acceso de 6 metros de una zona verde, que estaba en su día y se quitó.

P. Erviti: ¿Cuándo se quitó eso?

Alcalde: Hace años y concretamente por una alegación de Jesús Urricelqui.

J. Urricelqui: No hice una alegación. Dije que no veía acceso.

Alcalde: Fue una alegación. Se propuso eso y se hizo. En el año 99 ó 2000.

P. Erviti: Y de esto de zona verde que se quita, habría que darlo, se supone, en otro sitio. ¿No? Por lo menos los metros.

J. Oroz: No necesariamente. En una urbanización pública puede ser calle, jardín.

J. Urricelqui: Lo que está claro es que teníamos jardín y ahora tenemos calle para esa finca. Nos están metiendo goles uno detrás de otro, Sr. Oroz.

J. Oroz: Pero la alegación la hiciste tú. Además esto es de la legislatura pasada.

J. Urricelqui: No. Yo lo que dije es como has segregado una finca cuando esa finca se quedaba sin camino.

J. Oroz: Hiciste una propuesta de camino, de calle.

J. Urricelqui: De calle, que no existía calle.

P. Erviti: Pero esto lo dijo en esta legislatura.

J. Oroz: No.

P. Erviti: Sí, en Pleno.

J. Sanz: Nosotros no estábamos en la anterior legislatura.

P. Erviti: Yo no recuerdo haber aprobado eso.

J. Oroz: La alegación la hizo Jesús en la legislatura anterior.

J. Urricelqui: No fue alegación.

Alcalde: Sí, Jesús. Cuando se dijo que había que apartar esa parcela, dijiste que cómo se podía dejar una parcela sin entrada, que no veías camino de entrada por ningún sitio y entonces se propuso y se aprobó. De todas formas eso está aprobado hace 2, 3 ó 4 años.

J. Urricelqui: Eso fue después.

P. Erviti: ¿Según vosotros eso está aprobado en la legislatura anterior?

Alcalde: No lo se exactamente.

J. Oroz: Yo creo que sí, pero se puede mirar el expediente.

J. Sanz: Además no pudo alegar en la legislatura anterior.

J. Oroz: Sí, como vecino. Además estuviste en un Pleno, me acuerdo yo.

J. Urricelqui: No, ese era otro tema, Oroz.

J. Oroz: Era por eso.

J. Urricelqui: No, ya te lo explicaré y ya lo verás.

Alcalde: Ese camino viene en los planos y viene en todos los sitios.

P. Erviti: Pues una vez que estuvimos hablando con Aramendia se quedó sorprendido y dijo: "Pero si esto es zona verde", o sea, que en los planos no vendrá.

Alcalde: Fue una propuesta de la ORVE y se aprobó. Propuesta de la ORVE a tú alegación, Jesús.

J. Sanz: Ahí lo que paso fue que para poder segregar dijeron que había un paso, que era zona verde, pero un paso, y ahora viene el gol, de penalti, y ese es el tema.

J. Urricelqui: La cosa está bien clara, el gol no, el golazo. Y encima que en esos terrenos eran 44 viviendas, nos quitan mil y pico metros, nos hacen 55, y ahora, sabe dios, cuantas viviendas querrán hacer ahí. Golazos.

J. Sanz: Y más que nada es que han convertido una zona verde en una calle.

V. Urricelqui: De todas maneras esa es la zona que más zonas verdes va a tener.

Alcalde: De todas maneras Jesús, hiciste una alegación de que no veías camino de entrada a la parcela y no hubo ninguna alegación de que se quitara esa parcela de ahí. Cuando había una parcela ahí era para construir.



Acta de las Entidades Locales

J. Urricelqui: Ya te explicaré.

P. Ertiti: Yo a Jesús le he oído comentar eso, no alegación, pero por escrito yo no he visto que pidiera un acceso por ahí.

J. Urricelqui: No fue alegación. Yo lo dije verbalmente, que en esa parcela yo veía que no existía una entrada.

P. Ertiti: Y no le he visto pedir que se pida un acceso por ahí.

Alcalde: Lo que está claro es que una parcela sin camino no tiene sentido. Si había una parcela la ORVE propuso que había que darle un camino.

P. Ertiti: Sospechábamos y seguimos sospechando que esa parcela, el acceso lo tiene por donde lo tiene.

Alcalde: Yo, Pedro, sospechar, sospecho muchísimas cosas.

P. Ertiti: Ahí está el quid de la cuestión.

Alcalde: De todas formas este tema ya lo iremos tratando conforme vaya viniendo.

10º.- Solicitudes de particulares.

El Alcalde da cuenta de dos solicitudes, una de Reyes Larrea, de 30 de Abril de 2002, sobre modificación de Normas Subsidiarias, que deberán remitirse a la ORVE para informe y otra, de 3 de Mayo de 2002, de Alberto Elizari Oroz, relativa a la reparación del escalón de acceso a su vivienda que ha quedado dañado por un camión hormigonera en las obras del cine.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Alcalde propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, tratar el tema relativo a la concertación de una operación de crédito para financiar las obras del Centro Cívico.

El Alcalde informa de la Resolución de Alcaldía de 22 de Abril de 2002 por la que se incoa expediente de contratación de crédito por importe de 120.205 Euros y solicitar oferta a Caja Rural de Navarra. Así mismo señala que se ha emitido informe por secretaría.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda tratar el tema.

El Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo contenida en el Informe de Secretaría:

“ Visto el Informe emitido por el Secretario Interventor, en relación con la financiación de las obras del Centro Cívico, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, ACUERDA:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D: José Manuel Urricelqui Lafuente, para concertar con caja Rural de Navarra las correspondientes cuentas de crédito, hasta un importe de 120.205 Euros, conforme a la oferta presentada por dicha Entidad, con el fin de financiar las obras del Centro Cívico, todo ello de conformidad con los artículos 126 y 129 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales.”

Ningún concejal intervienen y la propuesta resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y tres abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

11º.- Ruegos y preguntas.

Por P. Erviti se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- Hace muchos años se solicitó la pavimentación de la calle que va desde casa Pagola hasta casa de Miguel Iracheta. En su día se contestó por parte del Ayuntamiento que no había dinero; que en cuanto fuera posible se arreglaría. En todos estos años ¿No ha podido disponer el Ayuntamiento de una cantidad para arreglar esta calle o no se ha acometido su pavimentación en señal de castigo?

Alcalde: No lo se, Pedro. Te lo comentaré en el próximo Pleno más detalladamente.

2ª.- Si con posterioridad ha habido dinero para esto ¿Cómo es que no se ha pavimentado?

Alcalde: Lo mismo.

Y si no ha habido dinero ¿Cómo es posible que se hayan pavimentado calles que lo solicitaron bastantes años después?

Alcalde: Lo mismo.

3ª.- Raquel se comprometió a responderme en el Pleno anterior (marzo) a una pregunta que le hice en el Pleno ordinario del mes de enero. No obstante en marzo eludió su compromiso aduciendo que tenía prisa. Nada más acabar la sesión pude comprobar que la prisa era debida a que tenía una cena en el casino, lo que me demostró que una cena con los amigos es más importante para ella que sus obligaciones de corporativa. Hoy cuatro meses después vuelvo a plantearle la misma pregunta: ¿Se haría cargo el Ayuntamiento del pago de la calle si lo pavimento yo personalmente?

R. San Martín: Me parece bien que P. Erviti solicite al Ayuntamiento..... sobre abono del material de pavimentación de la calle. Así fue el proceder de muchos vecinos en años anteriores, porque se consideraban actuaciones de interés general....por importe del coste de la mano de obra.....porque yo fui una de las personas que actuó como he descrito anteriormente....recordar que yo eché cemento a las dos calles contiguas a mi casa y que solicité en el año 96 al Ayuntamiento el abono del material como según se



Acta de las Entidades Locales

me informó era práctica habitual. El Pleno del Ayuntamiento acordó el abono de parte de dicho material. Quiero indicar que a pesar de dicho acuerdo todavía no se ha materializado el abono por lo que aprovecho la ocasión para solicitar su ejecución.

P. Erviti señala que no lo hizo con mala intención, interviniendo R. San Martín señalando que “Tú me haces preguntas y yo te respondo y no me matices.”

4ª.- A propósito de lo que ha dicho Raquel. ¿Cómo es posible que a unos se les dijera que la práctica habitual en el Ayuntamiento era arreglar y pasar la factura, como me han dicho a mí, arréglatelo y pasa la cuenta al Ayuntamiento, por qué no se hizo así, en mi caso, por ejemplo?

Alcalde: Ya te contestaré Pedro.

5ª.- Todos hemos comprobado como recientemente se ha arreglado el camino que está en terreno propiedad de la Caja. ¿Se ha solicitado licencia municipal para acometer esta obra? ¿Se ha mandado esta solicitud a la ORVE para que emitiera un informe? ¿Quién ha corrido con los gastos?

Alcalde: Ya te contestaré Pedro.

6ª.- Recientemente tuvimos conocimiento de un informe de la ORVE emitido para la solicitud de derribo de la caja por parte de Francisco Esparza. En ese informe se adjuntaba un plano de las normas subsidiarias de 1994. ¿Tiene la ORVE conocimiento oficial por parte del Ayuntamiento de la modificación de las N.N.S.S. que se hizo en el año 1996?

Alcalde: No lo se y te contestaré.

7ª.- Hace varios meses Unidad Añorbesa solicitó del Secretario del Ayuntamiento informes sobre las consecuencias de que el grupo DANAI no construyera las viviendas de protección oficial que tiene proyectadas y sobre la legalidad del contrato de Arantxa. ¿Por qué no los ha realizado? ¿Ha recibido orden por parte de Alcaldía de no hacerlos?

Alcalde: Se me pidió el informe a mí y dije que no hacía falta.

P. Erviti: El informe se le pidió al Secretario.

Alcalde: En un Pleno dije que no veía conveniente hacerlo.

P. Erviti: Entonces has sido tú el que le ha dicho que no lo haga.

Alcalde: Lo dije en un Pleno.

8ª.- Tiempo atrás se tomó el acuerdo de proceder a la rehabilitación y adecentamiento de la Fuente Vieja sin que hasta la fecha se haya visto ninguna actuación en tal sentido. ¿Cuándo se va a proceder a ello? ¿Quién va a financiar esas obras?

Alcalde: Ya te contestaré. Desde luego mientras no se acaben las obras, no.

9ª.- El año pasado advertimos al grupo mayoritario de la obligación contraída por parte de DANAI de construir el miniparque en lo que antes era el Pajar. Obligación contraída en 1997. ¿Por qué no se ejecuta?

Alcalde: Se le exigió que lo hiciera y se le ha vuelto a exigir que lo haga.

P. Erviti: Y no lo hace. Es del 97.

Alcalde: Ya veremos.

P. Erviti: Llevamos 5 años. Tiempo ha tenido, es un tiempo más que razonable.

Alcalde: Si no lo quiere hacer lleva su tiempo.

P. Erviti: Si no lo quiere hacer, aquí estamos nosotros para presionarle.

J. Urricelqui: Págale con la misma moneda.

P. Erviti: Vamos a presionarle.

10ª.- ¿A qué se está esperando para la instalación de las papeleras que solicitamos tiempo atrás?

Alcalde: Este tema se ha estudiado y se pondrán.

P. Erviti: ¿Pronto, tarde?

Alcalde: No lo se.

11ª.- Hace ya bastante tiempo se hundió el tejado del corral de Olazari. Si el Ayuntamiento debe velar por los bienes municipales ¿Por qué no procedió a echar nueva cubierta y evitó que se llevasen las piedras de las paredes?

Alcalde: No lo se.

P. Erviti: Pues deberías saberlo. Eras concejal en su día.

Alcalde: Tú también y es la primera vez que lo dices. Haz la propuesta en el Pleno.

P. Erviti: ¿Y que vuelvan las piedras también?

Alcalde: Puedes proponer lo que quieras.



Acta de las Entidades Locales

12ª.- Recientemente ha salido en los periódicos información sobre el uso indebido del teléfono móvil del concejal de Corella ¿Qué opinión te merece? ¿Estamos en Añorbe en una situación parecida?

Alcalde: No.

P. Erviti: Aquí hemos pagado 250.000 Ptas. sin saber a quien se ha llamado y sin ni siquiera saber si se ha llamado.

Alcalde: La opinión que me merece lo del teléfono móvil del concejal de Corella me la reservo para mí.

P. Erviti: ¿Y lo de Añorbe, el pago de lo de Añorbe?

Alcalde: En su día ya se habló.

Las preguntas relativas a las actuaciones previstas en el Barrio del Niño y a la construcción de otros parques infantiles, contenidas en el escrito entregado al Secretario no han sido formuladas en el Pleno.

Por P. Erviti se formula el siguiente ruego:

“Cuando un acta tiene alguna corrección o modificación rogamos que no se apruebe, sino que se retire y con el texto ya corregido se vuelva a presentar en el próximo Pleno para su aprobación definitiva. Así figurará el Acta correctamente redactada y no será necesario recurrir a Actas posteriores para ver si hay alguna modificación sobre el Acta original.”

P. Erviti: ¿Cuando aquí se hace una modificación, se transcribe el Acta por lo menos las que hemos visto hasta ahora, se transcribe con la corrección, o se transcribe tal y como está y luego en la siguiente figura la corrección?

Secretario: Se pone en el primer punto las correcciones.

P. Erviti: Pero si vas a ver un acta ya aprobada después tienes que ir mirando actas posteriores a ver si hay alguna corrección.

Secretario: Normalmente habrá que ver el acta posterior, que es en la que se aprueba y en la que se hacen las correcciones.

P. Erviti: Aquí ha habido casos de pasar tres actas para corregir una. Corrección de corrección de un acta.

Alcalde: Eso es lo que propones tú, yo no lo veo así.

Por Jesús Urricelqui se hacen las siguientes preguntas: ¿Qué criterios usa para mandar a la ORVE permiso de obras de particulares?

Alcalde: Se mandan a la ORVE, salvo las que son de estudio ya más de expediente urbanístico que, a veces se mandan a Aramendia, el resto se manda a la ORVE.

Secretario: Si son obras pequeñas tampoco se mandan, por ejemplo, construir un tabique o retejar.

J. Urricelqui: ¿Por ejemplo un muro? ¿Se manda?

Secretario: Sí, porque puede haber problemas con las alineaciones, salvo que sea un muro interior dentro de la parcela.

Alcalde: Si afecta a la estructura también.

J. Oroz: A J. Urricelqui. ¿A qué caso te refieres?

J. Urricelqui: No, a ninguno, en general.

J. Urricelqui: En el pasado Pleno solicitamos que todo tema urbanístico fuera conocido por toda la corporación, antes de solicitar cualquier consulta o informe el arquitecto municipal Sr. Aramendia. Nos podía decir si va a seguir en la misma actitud de no informarnos.

Alcalde: ¿Cualquier estudio urbanístico?

J. Urricelqui: Sí, cualquier tema urbanístico relacionado con el Ayuntamiento, antes de consultar con el arquitecto no se habla aquí en el Ayuntamiento. ¿Vas a seguir en la misma actitud?

Alcalde: Yo, Jesús, las propuestas que tenga que hacer sobre temas urbanísticos si las tengo que consultar antes con el arquitecto, las consultaré. Creo que entra dentro de mis funciones y lo seguiré haciendo.

J. Urricelqui: A eso va la pregunta, o sea, que no nos vas a informar.

Alcalde: Os informaré en el Pleno cuando tenga los conocimientos que tenga que tener, cuando estime oportuno.

J. Urricelqui: ¿Nos podías informar sobre los temas o proyectos urbanísticos que existen hoy en día en este Ayuntamiento?

Alcalde: Jesús, estás haciendo preguntas y he contestado que cuando llegue la hora te informaré, cuando lo tenga estudiado te informaré.

J. Urricelqui: ¿Habéis estado con el Sr. Aramendia y ciertas personas, tratando o viendo, el tema de la carretera exterior junto al frontón, por detrás del frontón?

Alcalde: Sí.

J. Urricelqui: ¿Y eso te parece lógico, que los miembros del Ayuntamiento no nos enteremos de nada?

Alcalde: ¿De que hemos estado viendo?

J. Urricelqui: Viendo, estudiando, haciendo el proyecto.

Alcalde: No hemos hecho ningún proyecto. Hemos estado simplemente viendo, nada más.

J. Urricelqui: De momento ya habéis estado con el arquitecto ¿No?

Alcalde: Sí.

J. Urricelqui: ¿Esperas a presentarnos aquí en un plano en un Pleno y decir, a aprobar, si o no? ¿Es esta tu actitud? ¿Crees que eso es correcto?

Alcalde: No, pasará a exposición pública y a alegaciones.

J. Urricelqui: Esa es tu actitud, Manolo.

Alcalde: No, esa no es mi actitud. Hay muchas cosas que pasan a alegaciones y por exposición pública.

De todas maneras yo a Pleno no traeré nada que no lo tenga estudiado, lo tengo clarísimo.

J. Urricelqui: Lo malo no es que lo tengas estudiado, lo malo es que lo tienes decidido.

Alcalde: Que yo sepa mi voto es uno. Si os duele que la mayoría apruebe las cosas, lo siento mucho.



Acta de las Entidades Locales

Virginia Urricelqui: tengo una pregunta que formulé el pasado Pleno para Joaquín Sanz. Después de criticar las gestiones de los anteriores encargados de las fichas del frontón asumió la responsabilidad de dicha gestión. Hoy muchos meses después queremos saber: ¿Cuántas veces

J. Sanz: Yo, en primer lugar lo que quería decir, es que me has hecho dos veces, cuando no estaba, la pregunta dirigida a mí personalmente, pienso que tenías que esperar a que estuviera para preguntar. Y el día que estábamos todos te marchaste. Esto me indica claramente que tu intención no es conocer sino será otra intencionalidad, si no, hubieras esperado a que estuviera.

Virginia Urricelqui: Entonces respóndeme.

J. Sanz: Te voy a responder. Te estoy respondiendo. Lo que te quiero decir previamente es que no debes tener mucho interés cuando preguntas cuando no estoy. Eso de entrada. Después dices cuantas veces al día he dado cuenta de la marcha de la venta de fichas. O sea que había que dar cuenta diaria de la venta de eso.

V. Urricelqui: Yo no digo cuenta diaria. Cuantas veces se ha dado cuenta de la venta.

J. Sanz: Las mismas que yo he oído aquí en el Pleno.

Antes estaba otra persona.

V. Urricelqui: Estas personas no están aquí.

J. Sanz: Pero aquí nunca se ha hablado del tema. Eso en primer lugar. En segundo lugar...

V. Urricelqui: De todas maneras, se te ha preguntado ¿Cuántas veces? Si no es ninguna, pues ninguna.

J. Sanz: Las mismas que me han dado a mí aquí.

V. Urricelqui vuelve a intervenir, J. Sanz le contesta que esto no es un debate y el Alcalde le advierte a V. Urricelqui que deje contestar a J. Sanz.

J. Sanz: Yo he hecho el mismo sistema que se veía aquí. Aquí nadie ha preguntado nunca, como decía Manolo antes de otro tema, y tú nunca has preguntado.

El Alcalde vuelve a advertir a V. Urricelqui que había comenzado a intervenir.

J. Sanz: Tú (refiriéndose a V. Urricelqui) nunca has preguntado por el tema y yo he empleado el mismo sistema de control que se empleaba. A mí me dieron una libreta, de esas que usan los camareros para apuntar los pedidos, de propaganda, una de esas me dieron, como soporte. Ahí está todo apuntado, todo especificado. Y de ahí, que yo solo hacía contar fichas, que esa era mi misión, con M^a Jesús Orbaiz, tantas fichas a tanto, tanto. Y ella se encargaba de meter el dinero. Después, a partir de ahí, quien recibía el dinero es el interventor. O sea, me parece que mejor control, más rápido y efectivo. Tu estas hablando de control y precisamente tú fuiste la que firmaste para que no se presentaran en el Pleno los extractos de caja. Ahí es donde podíamos controlar.

V. Urricelqui: Eso no tiene nada que ver.

J. Sanz: Sí tiene que ver, ahí está el ingreso.

V. Urricelqui: Se dijo, que estaba abierto el Ayuntamiento, y si tú quieres ir a preguntar, vas y preguntas.

P. Erviti: Eso quiere decir que tampoco ella se ha interesado

El Alcalde advierte a Pedro Erviti.

J. Sanz: Lo lógico es que el control lo haga el Pleno, presentándolo aquí, ahí puedes ir a consultar todas las veces que quieras. Y aparte de eso, en la libreta que yo recibí ahí está todo especificado, quien gastó, quien fue privado, de que instituciones, ahí está todo especificado. Lo tiene Manolo. O sea el control lo tiene Manolo. Yo he hecho el mismo control que se hacía. El problema es que aquí yo luego no he podido controlar porque no se traían los extractos porque tú dijiste que no se trajeran extractos de caja y ahí se podía comprobar.

Alcalde: ¿Más preguntas Virginia?

J. Sanz: No he terminado. Me ha dicho que tanto había criticado. He estado mirando las actas atrás a ver que había criticado del tema y no he encontrado nada. Me imagino que te estabas refiriendo a las anteriores y el que estaba antes era Francisco Urricelqui, Paquito, y en las actas no he encontrado nada, ni una crítica, salvo la de los intereses abusivos, el cambio de metros respecto a lo pactado de fincas. Supongo que te referirás a eso, porque otra crítica no he visto en las actas. Por otro lado, yo, a mí lo que se me encomendó y acepté fue el control de fichas, o sea, la cosita esa redonda con dos ranuras, el control de eso, y eso es lo que hice. Mírate ese Acta y verás que yo reclamé una cosa que no me habrías oído reclamar aquí seguramente, comisiones informativas. Entonces acepto y dentro de eso, me das y acepto el control de fichas. No, solo fichas. Léete el acta. Solo fichas, lo otro no. Las responsabilidades se piden a quien tiene las competencias y quiero informarte, porque parece que estás mal informada, que aquí las competencias las tiene todas el Alcalde, excepto urbanismo, que tiene Oroz. Y esas eran competencias de Alcaldía, y no ha delegado. Entonces si realmente quieres saber el tema, tienes que preguntar al Alcalde, y de paso le preguntas cuando va a arreglar la malla, los tirantes de la red que alguno ha desaparecido. Pregúntale, él es el responsable. Entérate que las responsabilidades se piden a quien tiene las competencias, no a quien no las tiene. Y mírate, por favor, y te informas bien y verás como sólo se habla de fichas, contar fichas, y te repito que las que contaba las tiene el Alcalde, las devolví en su momento y las tiene ahí apuntadas todas. Y luego lo otro, como no hemos podido comprobar, porque tú precisamente fuiste la que ha impedido que en Pleno pueda ver los ingresos, pues no lo se. Eso a lo mejor te lo tendría que preguntar a ti.

Virginia toma la palabra y el Alcalde le recuerda que si tiene más preguntas que hacer.

R. San Martín formula la siguiente pregunta a J. Urricelqui. Como y quien le facilitó el documento que hacía referencia el ingreso de J.Oroz en el Hospital el 14 de Mayo de 1999.

J. Urricelqui: Mira, eso es una labor, que cuesta hacer.

P. Erviti: Jesús, no tienes por qué contestar porque tú no hiciste ninguna gestión

El Alcalde retira la palabra a P. Erviti.

J. Urricelqui: A mí me costó hacer. Entonces. Quien me la dio. Me la pudo dar el Obispo, me la pudo dar el otro, eso no te lo voy a decir a ti.

R. San Martín: No me estás respondiendo a la pregunta. Te he hecho una pregunta muy concreta.

J. Urricelqui: Te estoy respondiendo.

P. Erviti: No tiene por qué Raquel.



Acta de las Entidades Locales

Urricelqui: ¿A ver si te voy a decir quien me la dio?

R. San Martín: ¿Quién?

J. Uricelqui: Mira, lo mismo que me ha costado a mí investigar, investiga tú.

R. San Martín: No, yo ya estoy investigando en el Servicio Jurídico, porque es una falta muy grave, un delito muy grave, el que se ha cometido.

J. Urricelqui: Investiga, tú investiga.

R. San Martín: Además yo trabajo en el Servicio Navarro de Salud, en Irunlarrea 39, Dirección de Centros, vosotros malinformais.

J. Urricelqui: ¿Malinformamos? ¿Lo qué malinformamos?

R. San Martín: Sí, yo también investigo.

J. Urricelqui: Yo por supuesto, no te voy a decir.

R. San Martín: Yo, entonces te pregunto. Me voy a enterar.

J. Urricelqui: No te voy a decir si me han dejado, o he ido yo de noche y lo he cogido o si desde mi misma casa, por Internet, lo he cogido.

R. San Martín: Entonces no me respondes a la pregunta de quien. No me respondes a la pregunta ¿No?

J. Urricelqui: Eso es cosa mía.

J. Oroz realiza la siguiente pregunta a J. Urricelqui: ¿No sabías tú nada del tema de la calle de circunvalación de la Chantrea?

J. Urricelqui: Todo por oídos, me habían comentado.

J. Oroz: Sí, normalmente la gente se entera por oídos. Cuando escuchas te enteras.

J. Urricelqui: Sí, por oídos, no aquí. Y por eso he hecho la pregunta.

J. Oroz: ¿No te acuerda que yo te lo dije, que estuve hablando contigo y estuvimos viendo los dos en el merendero, tú y yo?

J. Urricelqui: ¿Cuándo fuimos a ver lo de las escuelas?

J. Oroz: No antes. A principios de legislatura.

J. Urricelqui: Pues la verdad sea dicha no me acuerdo, por eso te he preguntado a ver si fue cuando estuvimos en lo de las escuelas, podría ser que hubiéramos hablado de eso.

J. Oroz: No, estuvimos viendo exclusivamente eso. En cualquier caso lo que quiero saber, qué te parece que se haga la calle o no, o se estudie.

J. Urricelqui: A mí me parece que se estudie, que se dialogue, que se hable.

J. Oroz: No te digo dialogar, la calle, que te parece en concreto.

J. Urricelqui: Hombre ¿Qué hay que hacerla? Pues igual hay que hacerla. Hay que hacer un estudio y se ve si se está saturando esa zona. Si no se ha pensado antes, como no se pensó. Ahora vamos siempre detrás del burro. Si se tiene que hacer o no, pues hay que dialogar y hay que estudiar.

El Alcalde realiza la siguiente pregunta a J. Sanz.

Antes has dicho que el tesorero llevaba los controles de los dineros de la fichas y que los llevaba bien.

J. Sanz : He dicho que M^a Jesús y yo íbamos con las fichas. Contábamos y que luego ella ingresaba en la caja y lo entregaba al Depositario, no al interventor.

Alcalde: Y hay dicho qué más control que eso ¿No? Que es un buen control Pues para los demás temas no os fiáis del interventor parece ser.

P. Erviti: Es que no tenemos.

Alcalde: Para eso tampoco tienes.

P. Erviti: Os estamos pidiendo los extractos y no los sacáis.

Alcalde: Él ha dicho que el interventor era bueno y que llevaba bien lo de las fichas.

J. Sanz: He dicho que el dinero que llevaba al interventor, y qué persona mejor que el interventor.

Alcalde: Pues para el dinero de las fichas y creo yo que para todo tipo de dineros.

En este momento se producen una serie de intervenciones de P. Erviti y R. San Martín que son cortadas por el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta que yo, Secretario, Certifico.



En Añorbe, siendo las veinte horas del día 6 de Junio de 2002, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros de la corporación siguientes: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro M^a Erviti Larrainzar y D. Jesús Urricelqui Lizarraga.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. José Manuel Urricelqui Lafuente e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se procede al estudio de los puntos contenidos en el "Orden del Día" de la convocatoria.

1.- Resolución de alegaciones al Pliego de Condiciones para la adjudicación del Coto Público de Caza de Añorbe; aprobación, si procede, del mismo; y, acuerdo sobre su adjudicación.

El Alcalde informa que sobre el Pliego de Condiciones que se aprobó provisionalmente en la sesión anterior se han formulado una serie de alegaciones, que se procede a estudiar a continuación, por parte de la Sociedad de Cazadores y de Jesús Oroz.

En primer lugar se procede al estudio de la alegación formulada por la sociedad de cazadores al punto 3 del Pliego, siguiente:

"El precio que la sociedad estaría dispuesta a pagar anualmente es de 6000 Euros (998.316 Ptas.), de este importe el Ayuntamiento tendría que invertir el 25% de acuerdo a la Ley Foral 19-3-1993, Art. 69.

La asociación se compromete a invertir todos los años el 25% más del importe que se paga por el arriendo del Ayuntamiento.

Para llevar a cabo esta inversión la sociedad estaría obligada a presentar anualmente los justificantes de los trabajos realizados.

Como ustedes pueden comprobar el importe neto a percibir por ustedes, es igual al de su propuesta."

El Alcalde informa que esta alegación consiste en que piden que el precio sea de 6000 Euros en lugar de los 8614 que habíamos aprobado, y luego el tema de las subvenciones, que propusimos que el Ayuntamiento pudiera dar hasta el 50 % con inversiones justificadas, y ellos lo que proponen es invertir el 25% de esta cantidad, justificando los trabajos realizados. Y, por otra parte, en relación con este punto, hay otra alegación por parte de Jesús Oroz que quiere que se aclare si el precio del Pliego es con I.V.A. o sin I.V.A., y, se aclara que el precio es 8614,14 Euros más I.V.A., que se añadirá al Pliego de Condiciones.

Seguidamente el Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que decir sobre la alegación de los cazadores.

P. Erviti: Al final lo que el Ayuntamiento va a percibir neto, es mínima, una cosa con la otra. Entonces ¿Qué importa si son 8000 ó 6000 Euros si ellos tienen que hacer la inversión del 25%

Alcalde: La inversión del 25% hay que hacerla siempre.

P. Erviti: El Ayuntamiento tiene que invertir el 25% de lo que percibe en mejoras, pero también se dijo, que ellos, invertirían otro 25%.

Alcalde: Qué es lo que propusimos, hasta el 50% de la indicada cantidad.

P. Erviti: Con lo cual ¿Qué sentido tiene si es lo mismo prácticamente? Lo único, que de esta manera, les obligas a invertir ese 25%.

R. San Martín: Para nosotros no es lo mismo. No es lo mismo porque sí que se ingresa igual pero la inversión que se realiza no es la misma, porque de la manera que se propuso en el Pliego la inversión alcanza el 50% de la anualidad que se paga al Ayuntamiento, que en total son 4307 Euros, pero de la otra manera, con la propuesta que hacen los cazadores, el total de la inversión son 3000 Euros.

Alcalde: La propuesta que estaba aprobada antes obligaría a invertir más a los cazadores.

P. Erviti: Si el Ayuntamiento ingresa 8614,14 Euros, el 50% sería 4300 que el Ayuntamiento se quedaría él y otros 4300 que invertiría. De la otra manera serían 6000 menos el 25%, 4500. Y el Ayuntamiento estaría comprometido solo al 25%.

Alcalde: Sí, pero ellos invertirían menos.

R. San Martín: El Ayuntamiento queda igual, pero el coto realiza una inversión de 1307 Euros menos.

P. Erviti: Según esto el Ayuntamiento queda con algo menos, invirtiendo sólo el 25%. El 25% de 6000 Euros son 1500 Euros.

R. San Martín: Yo tengo los números hechos. Pero el 25% de 6000 Euros son 1500.

P. Erviti: Sí, tienes razón, pero es prácticamente igual.

R. San Martín: Para el ayuntamiento sí, pero si el objetivo del Ayuntamiento es que la Sociedad de Cazadores realice inversiones para evitar daños de conejo, estamos primando las inversiones y de esta manera no primamos las inversiones si aceptamos la alegación de los cazadores. El Ayuntamiento sale igual en lo que ingresa pero la política que lleva el Ayuntamiento es diferente, ya no prima que se hagan inversiones para evitar daños.

P. Erviti: O sea, tú propones que la propuesta sean los 8000 Euros.



Alcalde: La propuesta es que sea la que estaba, sin modificarla.

R. San Martín: Que se mantenga. Para el Ayuntamiento, en cuanto a ingresos, da igual, pero de cara a los agricultores, en cuanto a evitar daños, obliga más.

Alcalde: Y también se tiene un control sobre el tipo de inversión que puede ser más favorable hacia evitar daños. ¿Tenéis algo más que comentar?

El Alcalde somete a votación la alegación formulada por los cazadores al punto 3º del pliego de condiciones, antes transcrita. Señala que se vota si se acepta o no se acepta la alegación o se queda conforme estaba.

P. Erviti: ¿Se vota la tres solamente?

Alcalde: Sí, vamos a ir estudiando las alegaciones punto por punto.

Realizada la votación se acuerda por unanimidad que el punto 3º del Pliego de Condiciones se quede como estaba, rechazándose en consecuencia, la alegación formulada por la asociación de cazadores al punto 3º.

El Alcalde puntualiza, en relación a la alegación formulada por Jesús Oroz al punto 3º, que se haga constar en el Pliego que el precio es 8614,14 Euros más I.V.A., asintiendo todos los concejales a dicha puntualización.

Seguidamente se procede al debate de la alegación formulada por Jesús Oroz al punto 6º.

Alcalde: Entiendo que más que una alegación es una aclaración.

Seguidamente el Alcalde procede a la lectura de la alegación:

“Aún asumiendo la Sociedad la responsabilidad, si se generan daños que no puedan pagar con su patrimonio ¿Cómo queda el Ayuntamiento? Para aclarar este tema, solicito que se pida un informe jurídico a Secretaría, a fin de que el Ayuntamiento quede cubierto de riesgos.”

El Secretario informa que en el tema de los daños a la agricultura, la Ley Foral de Protección de la Fauna Silvestre y el Decreto que la desarrolla establecen que la responsabilidad se regula con arreglo a la Legislación Civil. Y en el Código Civil se establece la responsabilidad del titular del aprovechamiento, es decir, del Ayuntamiento. En el caso que este arrendado la responsabilidad principal sería de los cazadores y subsidiaria del Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento quede libre de riesgos es prácticamente imposible. De momento el riesgo queda cubierto por las subvenciones de Medio Ambiente.

P. Erviti: Está cubierta ahora, pero si un día Medio Ambiente dijera que no da una peseta y los cazadores fueran insolventes y no pagaran, o si se disolviera la sociedad, entonces, el Ayuntamiento tendría que abonar los daños.

Secretario: Entonces habría que concertar algún tipo de seguro.

Alcalde: Seguros para eso no hay. De todas maneras estamos ante un tipo cualquiera de arriendos.

P. Erviti: Sí, pero la misión de la fianza es cubrir un poco las espaldas en ese sentido, es decir, si no cumples pierdes la fianza, y aquí la fianza ha desaparecido.

Alcalde: Del todo no. Lo que pasa es que hay una cosa muy clara y es que la fianza no se ha podido nunca realizar. Los bancos no han querido dar nunca un aval a la sociedad porque necesitarían la firma de todos los socios y eso es algo que no se ha conseguido.

J. Oroz: En este tema si solicite que se hiciera un informe por Secretaría es porque sospechaba que en este tema era responsable subsidiario el Ayuntamiento. Entonces yo comprendo que es muy difícil, y además es así, el encontrar algo que nos cubra la responsabilidad, porque, en definitiva, es complicado, se puede hacer, pero es complicado. Yo, en principio, con que se sepa y que lo tengamos todos claro y que este condicionado ha de ser serio y se ha de tener un cierto control sobre él y sobre lo que va pasando y mientras Diputación decida gastar el dinero de todos en pagar daños, bienvenido sea, no hay ningún problema. Ahora, cuando eso no ocurra, las cosas habrá que llevarlas muy de cerca y tratar de controlar el tema de los daños, porque si no hay algo que garantice que se va a poder pagar los daños, estamos, de alguna forma, dejando las funciones de defensa del Ayuntamiento bastante mal. Entonces, en ese momento, yo entiendo, que los daños deberían ser autosuficientes. No lo he propuesto porque es complicado de ejecutar pero si en una zona, que se pueda determinar que hay daños, y se puede hacer después de la primera peritación una estimación de X pesetas, eso se puede traducir en jornadas de caza. Esas jornadas de caza se ejecutan y el dinero de esas jornadas de caza tendría que ir a una cuenta para garantizar aquellos daños y eso sería hacer rentables los propios daños y hasta se podría, creo, ganar dinero. Pero es algo que no se da la circunstancia ahora y, en principio, no me metería más allá.

P. Erviti: Explícalo un poco porque no te he entendido bien.

J. Oroz: En una zona que se considera que hay daños se puede hacer una estimación después de la primera peritación ¿No? Se puede decir hay un 10%, un 20%, y puede redondearse en tanto. Eso se puede traducir a jornadas de caza, o sea, por día que un cazador venga a cazar, vale tanto, y que vengan a cazar y se les i y vendrá la sociedad de cazadores o querrán vender las tarjetas. Es complicado, en definitiva, es decir, vamos a ver, aquí hay conejos porque hay daños, eso es claro, entonces el que se beneficie de esos conejos que pague una cantidad y e dinero serviría para cubrir esos daños. Ahora mismo no es necesario porque el G rno de Navarra lo paga.

Alcalde: Ahora mismo eso es complicado de llevar a cabo.



Acta de las Entidades Locales

J. Oroz: Pero en el futuro, que sepamos que la responsabilidad es del Ayuntamiento y que lo tengamos claro.

P. Erviti: Quiero preguntar al Secretario si la Junta o los miembros de la sociedad de cazadores no adquieren ningún compromiso por los daños que haya generado la caza, siendo ellos cazadores. Entiendo que así por las buenas no podrán desentenderse.

El secretario señala que tampoco se puede entender eso.

Alcalde: Estamos en lo de siempre. Habría que ir a los Tribunales.

P. Erviti: Normalmente eso no va a pasar si los daños son pocos pero quien dice que no pueda pasar que un año haya 8 ó 10 millones de daños, por lo que sea, porque se dispara la población de conejos y han arrasado una zona amplia y los cazadores dicen que eso no pagamos y se disuelve la Sociedad, por ejemplo, y si le caen 8 millones al Ayuntamiento subsidiariamente, alguna manera habrá de ir contra los que han sido los causantes del daño ¿No? O por lo menos, los que han permitido que ese daño llegue hasta ese extremo.

Alcalde: Yo pienso que alguna responsabilidad tienen.

J. Oroz: En definitiva eso una vez que el mal ya se ha hecho. De la otra manera es tratar de poner una solución.

P. Erviti: La solución tendrá que venir de la famosa Junta de Seguimiento. Y será la que, a nada que vea daños, tendrá que ser diligente y decir en esta zona hay daños y hay que cazar cuanto antes.

J. Oroz: Vamos a ver, donde tiene que saltar la voz de alarma es, cuando Diputación no pague los daños, en el Ayuntamiento que es el responsable final.

P. Erviti: Pero eso no lo vas a saber hasta el final.

Alcalde: Yo pienso que todo esto lo que nos implica al Ayuntamiento es a tener un control, vía Junta de Seguimiento y ahora mismo tampoco podemos hacer mucho.

J. Oroz: Ahí es donde radica la necesidad de matizar este condicionado.

P. Erviti: También se sabe, de alguna manera, aunque sea complicada, que se podrá exigir responsabilidades a los cazadores.

J. Oroz: Lo que quiero decir, es que habiendo una responsabilidad directa para el Ayuntamiento yo creo que hay que medir un poco las cosas. Y no quiero profundizar más en el tema.

El Alcalde somete a la consideración del Pleno el punto nº 7 del Pliego, respecto del cual no hay formulada ninguna alegación, pero que en el Informe de Secretaría se hace una observación, al objeto de mejorar la redacción del mismo, que es la siguiente:

“Serán por cuenta de la Sociedad Local de Cazadores adjudicataria del Coto cuantos gastos e impuestos graven el aprovechamiento cinegético del mismo, así como todos aquellos que con posterioridad graven esta clase de aprovechamientos; y, en particular, el I.V.A., señalización de los terrenos, matrícula del coto, servicio de guardería, plan de ordenación cinegética, anuncios y publicaciones, etc., quien vendrá obligado a su pago en el momento en que sea requerida al efecto, pudiendo su incumplimiento total o parcial dar lugar a la reversión de la adjudicación.”

El Alcalde somete a votación la propuesta de redactar el punto 7º del Pliego de Condiciones conforme al texto propuesto en el Informe de Secretaría, que resulta aprobada por unanimidad de los corporativos.

Seguidamente el Alcalde señala que respecto al punto 8º del Pliego se han formulado dos alegaciones por parte de la sociedad de cazadores y por parte de Jesús Mª Oroz.

Por parte de la Sociedad de cazadores se formula la siguiente alegación:

“En este punto estamos de acuerdo en formar la junta de seguimiento, y esta se reúne las veces que haga falta para poner medios y prever lo máximo posible el tema de daños.

No estamos de acuerdo en este punto en los temas siguientes:

1º Los miembros de seguimiento que no sean socios de caza no pueden asistir a nuestras asambleas y menos intervenir en las mismas.

2º La sociedad no está dispuesta a acatar que la junta de seguimiento pueda decidir la forma como debe controlarse los daños y mucho menos que puedan traernos cazadores de fuera.

3º Sabemos que como adjudicatarios del coto y de acuerdo al contrato tenemos unas obligaciones, que estamos dispuestos a poner la máxima voluntad por nuestra parte, para que haya buena armonía y se puedan solucionar amigablemente y sin perjuicios para nadie, todos los temas que surjan durante el periodo del contrato.”

Por parte de J. Oroz se formula la siguiente alegación:

“A la vista del funcionamiento de la junta de seguimiento, en la adjudicación anterior propongo:

- a) Crear una comisión informativa y ejecutiva compuesta por Alcalde y un Concejal de Añorbe Independiente y otro de Unidad Añorbesa, además podrán ampliar a cuantos miembros crean conveniente, siempre manteniendo la igualdad entre cazadores y agricultores en el resto de los miembros.
- b) Se dotará del siguiente presupuesto ordinario, además del extraordinario que se apruebe en cada momento: el 25% de reinversión al que hace mención la Ley Foral 19 de marzo de 1993 en el artículo 69, y otro 25% del pago por el disfrute.
- c) Esta comisión tendrá como objeto:
 - a. La gestión y supervisión en materia de daños a la agricultura, caza y medio ambiente.
 - b. La información al Pleno de su gestión.



Acta de las Entidades Locales

- c. La presentación de informes al Pleno para su aprobación.
- d. Tendrá la potestad de sugerir u ordenar a la Sociedad de Cazadores los medios necesarios para la prevención de daños y promoción de la caza o prohibición dependiendo de las necesidades y especies (conejos, zorros, etc.)
- e. Propondrá al Pleno una Ordenanza para su aprobación en materias como rastrillado de la paja, enfarde, quema de rastros, etc.

- d) Se reunirán como mínimo cuatro veces al año.
- e) Se les retribuirá por asistencia a reuniones, dietas y Kilometraje.”

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar sobre estas alegaciones.

P. Erviti: En principio la alegación que hacen los cazadores al punto 8º, lo del apartado primero lo considero totalmente contradictorio con el apartado 3º. Si realmente hay daños y hay una junta de seguimiento, si va a la Asamblea, ya sabemos que no va a poder votar, porque no forma parte de la Sociedad de Cazadores, pero el no oír a una Junta de Seguimiento las sugerencias que pueda hacer, a mi me parece, menos buena armonía y solucionar amigablemente y sin perjuicio para nadie todos los problemas, cualquier cosa. Y luego, yo estoy de acuerdo en lo que dice Jesús Oroz. Lo único que me parece un poco así es el punto e), la retribución por asistencia. Lo demás yo asumiría perfectamente las alegaciones al punto 8º de Jesús Mª. Lo único es que aquí el Informe de Secretaría dice que en la Comisión Informativa no pueden formar parte miembros que no sean del Ayuntamiento. Se podría crear una Comisión Informativa que trabajara conjuntamente con esa Junta de Seguimiento y la Comisión Informativa sería el nexo de unión entre la Junta de Seguimiento y el Ayuntamiento, que trajera aquí los informes para aprobarlos en el Pleno. Y en lo de tendrá potestad para sugerir u ordenar, yo quitaría la palabra sugerir y pondría, en el caso de prevención de daños, ordenar al Ayuntamiento, sobre todo cuando hay daños, que se cace.

Alcalde: Yo pienso que ordenar a un Ayuntamiento no se puede, otra cosa es proponer para que el Ayuntamiento apruebe.

P. Erviti: Puedes ordenar hasta cierto punto. Si tú propones que se cace y no se caza, el Ayuntamiento algo tendrá que hacer.

Alcalde: Proponer al Ayuntamiento que acuerde en Pleno, pero ordenar al Ayuntamiento no.

P. Erviti: Por supuesto, estamos hablando de la Comisión Informativa no de la Junta de Seguimiento.

Alcalde: La Comisión Informativa tampoco puede ordenar a un Ayuntamiento, puede proponer.

P. Erviti: Pero el Ayuntamiento siempre podrá ordenar a la Sociedad de cazadores que cace cuando hay daños.

Alcalde: Siempre y cuando no se salga de la Ordenanza.

R. San Martín: La propuesta de nuestro Grupo es mixta, en lugar de una Comisión Informativa, la creación de una Comisión Especial, en la que estén integrados miembros del Ayuntamiento, Agricultores y Cazadores.

A continuación R. San Martín lee la siguiente propuesta:

“Se crea una Comisión Especial formada por el Alcalde y un Concejal de cada Grupo Municipal , tres agricultores; y, tres cazadores, que deberán ser nombrados dentro del colectivo al que representan, los cuales ostentarán, preferiblemente, una sola cualidad de las indicadas. Velará por el cumplimiento del presente Pliego de Condiciones, por la defensa de los agricultores y de la caza, poniendo énfasis en los daños que esta pueda producir en los cultivos. Asimismo se encargará de realizar el seguimiento de las subvenciones concedidas, de los daños originados y de informar a los grupos que representen. Las propuestas deberán ser presentadas en el Pleno para su aprobación, siendo dichos acuerdos vinculantes siempre que no alteren el Pliego de Condiciones.”

Alcalde: Al final es lo mismo que lo que estamos diciendo. En el tema de las comisiones pienso que lo que queremos todos es que estén agricultores y cazadores, entonces el tema es un poco legal, llamémosle Comisión Informativa o especial.

El Alcalde pregunta al Secretario si legalmente es correcto que se llame Comisión contestándose por éste que sí. Seguidamente pregunta a los concejales si están de acuerdo.

P. Erviti: Hay tres cosas para votar. La alegación de los cazadores y la matización que ha hecho Raquel. A mi me parecen muy bien los objetivos que tiene la comisión o como tiene que trabajar. Lo demás, como que se reúna cuatro veces al año, no es malo que se reúnan cada estación para ver como va. La retribución por asistencia a reuniones, dietas y Kilometraje, ahí si que va a chocar.

Alcalde: Aquí no proponemos eso.

R. San Martín: Esa no es nuestra alegación.

P. Erviti: ¿No admities esta alegación?

R. San Martín: Íntegras no admito ninguna de las dos.

Alcalde: Al final es la de admitir la de J. Oroz en su idea, pero con otra redacción y quitando algunas cosas. El tema es esto dejarlo como está y desapareciendo todo lo demás.

J. Oroz: Yo cuando hice esta alegación, viene un poco a raíz de lo que he comentado en el punto 6º. Veo que hay una responsabilidad del Ayuntamiento. Entonces entiendo que



Acta de las Entidades Locales

el Ayuntamiento tiene que estar involucrado en el asunto y tiene que haber un control. Porque, ojalá vaya todo bien y no haya ningún problema, pero, por otro lado, es posible que haya problemas. Entonces, si hay problemas, debe estar representado el Ayuntamiento y se debe hacer con el máximo orden posible y el máximo rigor. De ahí vienen un poco las puntualizaciones. Lo mismo que son estas podrían ser más. O quitar algunas si no están bien. No tengo problemas en eso. Principalmente lo que quiero, es que se quede un poco la idea de que creo que hay una necesidad de que haya un control y en el que se esté alerta sobre el tema.

Alcalde: Lo que tiene que hacer esa Comisión es controlar, velar e informar al Ayuntamiento y proponer al Ayuntamiento las decisiones necesarias para que se tomen medidas. Entonces, partiendo de esa base, es factible dejar actuar a la Comisión.

J. Oroz: Lo que está claro es que dependerá de las personas que integren esa comisión.

Alcalde: la propuesta era aprobar esto conforme está y las reuniones cuatro veces al año se puede añadir.

J. Oroz: Por otra parte, en lo que hablan de que no vayan a las reuniones y tal, si van, a título informativo o porque los invitan, me parece correcto, pero sino, es una entidad independiente, con sus estatutos. Incluso es desagradable que venga nadie a decirte, otra cosa es que se les invite.

P. Erviti: Según como se tome. Si se supone que va a haber buena armonía y hay una serie de problemas y hay una Junta de Seguimiento, lo único que haría sería informar de viva voz allá, e incluso hasta sugerir.

R. San Martín: Pero para eso ya están sus representantes para que les informen de la postura del Ayuntamiento y de los agricultores.

J. Oroz: Yo creo que ahí no tiene porque haber problemas.

P. Erviti: La verdad es que hasta ahora la Junta que había de agricultores también podía acudir.

Alcalde: Tampoco es fácil acudir, yo creo que tampoco tiene mayor importancia e, incluso, hasta legalmente no se si se podría exigir.

P. Erviti: Aquí si que tendría el Ayuntamiento la obligación de, si se supone que los cazadores van a informar de lo que se está haciendo, pero el Ayuntamiento también tendrá que notificar a ellos.

Alcalde: Entonces ¿Lo dejamos así con lo de las cuatro veces?

J. Oroz: Lo digo para que se reúnan y funcione y si se lo reparten puede coincidir con lo de las tasaciones de daños.

Alcalde: Ya que se aprueba y se tiene que nombrar dos concejales, porque el Alcalde ya está nombrado, se podrían nombrar ahora.

P. Erviti: ¿Y como se van a nombrar?

Alcalde: Una de cada grupo.

P. Erviti: Dijimos que íbamos a intentar que fuera lo más equitativa posible.

J. Oroz: Los representantes del Ayuntamiento deberán defender al Ayuntamiento.

P. Erviti: La comisión que se crea es principalmente para evitar los daños.

Alcalde: ¿Hay en cada grupo un concejal que no sea ni agricultor ni cazador?

Por Unicidad Añorbesa se propone a Joaquín Sanz y por Añorbe Independiente a Jesús Oroz, que resultan nombrados, junto con el Alcalde, como miembros del Ayuntamiento en la Comisión Especial.

Ante la ausencia de Joaquín Sanz se acuerda que se le notifique y que lo ratifique. Finalmente queda aprobada la propuesta de Raquel San Martín añadiéndose que dicha comisión especial, de reunirá, al menos, 4 veces al año.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Pleno la alegación siguiente de los cazadores al punto 9 del pliego.

“En este punto la Junta de Seguimiento de acuerdo a las denuncias presentadas por los agricultores, decidirán en que casos es necesario hacer una o dos peritaciones según sea la importancia del daño, porque puede haber casos que nos cuesta más la peritación que es de 120 euros por siniestro, que los daños que puede tener el propietario de las fincas.”

Alcalde: Yo, particularmente, no tocaría lo que está en la propuesta que se aprobó el otro día. Lo único, añadir, el final “Que la Comisión verificará la necesidad de realizar dos tasaciones en la finca dañada según los casos”

P. Erviti: Tampoco es una peritación la primera. Es simplemente una supervisión de los daños. El peritar solo se hace cuando...

Alcalde: Al final estamos hablando de venir dos veces.

P. Erviti: Pero es que cuando tú denuncias, es normalmente en invierno, que la planta está parada, es pequeña, ya que salta a la vista. Luego es verdad que algunas fincas se corrigen, algunas no del todo. La última ya viene Medio Ambiente y, claro, la segunda tasación, si no se ha visto la primera, no sirve porque incluso puede estar tasándose una mala nasciencia o cualquier otra cosa que no se sabe si es de conejo o de que es eso.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: De todas maneras que la comisión verifique si hay algún daño que es muy pequeño y que no merece la pena tasar.

P. Erviti: Se supone que cuando viene a hacer una supervisión de los daños no hacen una medición al milímetro como puede ser una tasación, hacen un ojeo sin más. Me cuesta creer que un perito venga a mirar esta finca, con mirar otra, aunque haya menos daño, diga esto tanto dinero.

Alcalde: Que si, Pedro, estoy de acuerdo contigo, pero tampoco veo mal que la comisión, en un momento dado, si hay fincas que se llega a un acuerdo, determine que no necesitan tasación

P. Erviti: Si en invierno denuncias es porque te alarmas, pero luego hay fincas que se recuperan. Esa segunda tasación es igual la que se puede evitar, y esa es la que paga el Gobierno de Navarra y, sin embargo, es la que un poco marca la pauta de donde están los daños y es la referencia.

Alcalde: Al final lo que se pone aquí, lo normal dos tasaciones, una en Enero o Febrero, cuando hay daños y otra en la cosecha. Y luego, si se solicita por parte de quien sea que, en algún caso, no se haga una segunda tasación, porque se ve que no hay daño o porque hay un arreglo, que lo verifique la Junta de Seguimiento y así se puede evitar algo, simplemente es una coletilla al final.

El Alcalde pregunta a los concejales si están de acuerdo con esta propuesta, contestando afirmativamente.

El Alcalde somete a la consideración del Pleno la alegación realizada por la Sociedad de Cazadores al punto 10 del Pliego, siguiente:

“La asociación se compromete a realizar la práctica de la caza de acuerdo a las normas de veda todos los días que sea necesario, con los medios legales para el control de daños a la agricultura.”

Alcalde: En este punto me remitiría al informe de Secretaría que dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá requerir al adjudicatario para que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias, para prevenir o, en su caso, erradicar los daños en cultivos de las fincas comprendidas en el coto imputables a las especies cinegéticas, quedando obligado el adjudicatario tanto a su gestión ante los organismos competentes como a su realización a su costa.”

Asimismo yo añadiría que “La Sociedad de Cazadores deberá posibilitar la caza todos los días posibles poniendo los medios y realizando las gestiones necesarias para ello.”

P. Erviti: Yo pienso que podría quedar completo también el Informe de Secretaría.

Alcalde: Si, tal y como está en la aprobación inicial.

El Alcalde somete a votación la propuesta de redactar el punto 10 conforme se aprobó en el Pleno anterior, añadiendo la propuesta contenida en el Informe de Secretaria y sin añadir la propuesta aludida por el Alcalde, que resulta aprobada por unanimidad.

El Alcalde señala que al haberse debatido todas las alegaciones el Pliego de Condiciones para la adjudicación de Caza de Añorbe queda aprobado, con todas las modificaciones que se han hecho.

El Alcalde señala asimismo que el Pliego se redactará y se notificará a la Sociedad de Cazadores para que, si está de acuerdo, lo firme. Después se remite todo a Medio Ambiente.

2º.- Solicitud de Adhesión al Consorcio de Desarrollo de la Zona media.

El Alcalde informa que en Valdizarbe se ha tenido alguna reunión para dinamizar el tema turístico. Al final este Consorcio va sobre todo por el tema turístico y también tema de mejora de trabajo y de incrementar la oferta de trabajo. Entonces se estuvo hablando de hacer lo mismo que se está haciendo en la zona media, que la sede está en Olite, hacerlo en Valdizarbe. Estuvo en una reunión la alcaldesa de Olite explicando los estatutos. A esa reunión no pude asistir, y se quedó en seguir adelante con el tema, incluso en hacer la sede en Enériz y desarrollar el tema. Y el otro día, ante mi sorpresa, nos mandaron esto aquí y hablé con la Alcaldesa de Puente y me dijo que habían estado hablando con el Gobierno de Navarra y que el gobierno de Navarra veía mejor que nos incorporáramos a la zona media con Olite porque el Gobierno de Navarra iba a aumentar los asistentes sociales allí y que se podía ampliar perfectamente a Valdizarbe el Consorcio de la Zona Media.

Los Estatutos de funcionamiento del consorcio de la zona media los tenéis ahí, tendría que cambiar el sistema de votación o los votos que tenga cada pueblo.

J.Oroz: ¿El voto es ponderado?

Alcalde: Yo creo que es ponderado por habitantes.

P. Erviti: ¿Valdizarbe sería todo una entidad, con una representación, o sería pueblo por pueblo?

Alcalde: Creo que sería pueblo por pueblo, pero de todas maneras es un tema a desarrollar. De todas maneras aquí está pueblo por pueblo.

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

- “1.- Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Añorbe al desarrollo de la zona media y declarar su interés por pertenecer al Consorcio de desarrollo de la zona media.
- 2.- Solicitar su ingreso en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
- 3.- Nombrar Representante y Suplente del Ayuntamiento en el citado Consorcio.”

P. Erviti: ¿Cada cuanto tiempo es la elección de representantes?



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: Creo que será por legislatura.

J. Oroz: De todas maneras entre Tafalla y Olite ya tiene el 48%.

Alcalde: Hay que nombrar un representante y un suplente del Ayuntamiento en el Consorcio. Propongo que el representante se de Añorbe Independiente y el suplente de Unidad Añorbesa.

Por Añorbe Independiente se propone como representante a Virginia Urricelqui y por Unidad Añorbesa a Jesús Urricelqui como Suplente.

La propuesta de acuerdo resulta aprobada por unanimidad así como el nombramiento del representante y del suplente

3º.- Aprobación, si procede, de las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al Recurso de Alzada nº 02/1580, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 8 de Marzo de 2002, sobre archivo de expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario.

Los concejales de Unidad Añorbesa abandonan la Sala de Plenos y el Alcalde pregunta al Secretario si Virginia Urricelqui debe salir o no, contestándose por el Secretario que no y señalando Virginia Urricelqui que se abstendrá en la votación.

J. Oroz señala que, en todo caso, su voto sería considerado nulo pero no afectaría al resultado de la votación.

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“Vista la Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, en el Recurso de Alzada nº 02-1580, de fecha 6 de Mayo de 2002, y notificada a este Ayuntamiento el 9 de Mayo de 2002, en la que se dispone dar traslado a este Ayuntamiento del Recurso de Alzada interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de Marzo de 2002, sobre archivo de expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario, a efectos de lo dispuesto en el Art. 12.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de Mayo.

Por cuanto antecede El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al Recurso de Alzada nº 02-1580, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y consorte como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de Marzo de 2002 sobre archivo de expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario.

Segundo.- Remitir dichas alegaciones junto con el expediente administrativo del acuerdo recurrido así como con las citaciones para emplazamiento efectuadas a los interesados al Tribunal Administrativo de Navarra.”

Realizada la votación, la anterior propuesta resulta aprobada por 3 votos a favor y 1 abstención.

4º.- Aprobación, si procede, de las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al Recurso de Alzada, nº 2-1346, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe y D. Pedro Erviti Larráinzar contra Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Febrero de 2002, sobre solicitud de realización de obras en Pastizal para su óptimo aprovechamiento.

El Alcalde señala que en la propuesta de acuerdo hay un error al poner como nº del recurso el 02/1580, cuando debería poner nº 02-1346, subsanándose dicho error.

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, en el Recurso de Alzada nº 02-1346, de fecha 6 de Mayo de 2002, y notificada a este Ayuntamiento el 9 de Mayo de 2002, en la que se dispone dar traslado a este Ayuntamiento del Recurso de Alzada interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, y D. Pedro Erviti Larráinzar contra Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Febrero de 2002, sobre solicitud de realización de obras en Pastizal para su óptimo aprovechamiento, a efectos de los dispuesto en el Art. 12.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de Mayo.

Por cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al Recurso de Alzada nº 1346, interpuesto por D. Jesús Urricelqui Lizarraga y Consorte como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, y D. Pedro Erviti Larráinzar contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2002 sobre solicitud de realización de obras en pastizal para su óptimo aprovechamiento.

Segundo.- Remitir dichas alegaciones junto con el expediente administrativo del acuerdo recurrido así como con las citaciones para emplazamiento efectuadas a los interesados al Tribunal Administrativo de Navarra”.



Acta de las Entidades Locales

Realizada la votación la anterior propuesta resulta aprobada por 4 votos a favor.

En este momento los Concejales de Unidad Añorbesa vuelven a la Sala de Plenos.

5º.- Aprobación, si procede, de la realización de mejoras en el Término municipal de Añorbe.

El Alcalde informa que se ha repartido con la convocatoria el estudio de la valoración económica de las diferentes zonas. ECOLAN, Estudios y Gestión Medio Ambiental es una empresa que me llamó para ver si estábamos interesados en hacer repoblaciones y mejoras, que hacía estudios gratis y hay subvenciones por parte del Gobierno de Navarra y les comenté que vinieran un día para ver algunas zonas, que son las que se indican en la estimación de costes. El campo de fútbol es la zona que va hacia el portillo del monte. Parcela junto a la carretera que es la parcela junto al corral.

Repoblación de Pino Alepo que es donde estaba la escombrera de Larransus.

P. Erviti: ¿Sólo la escombrera?

Alcalde: Toda la zona de la escombrera, sin pasar a la finca de Pablo Lizarraga. Repoblación bajo el pueblo, sería toda la zona que está debajo de la bodega vieja.

Camino de Tirapu sería arreglar el camino y poner algún arbolado lineal. Los presupuestos están ahí y hay subvención del Gobierno de Navarra dependiendo del tipo de repoblación que se haga, la fecha de presentación ante el Gobierno de Navarra acaba el 20 de junio.

J. Urricelqui: ¿Qué subvención hay?

Alcalde: Teóricamente desde el 10% al 80%. Mi propuesta es que se apruebe esto tal y como está, que se soliciten las subvenciones y según las subvenciones que se concedan al Ayuntamiento, luego posteriormente se decidiría si se hacen las obras o no. Solicitar la subvención no nos compromete a realizar nada. Esto se realizaría en el invierno que viene, Diciembre, Enero o Febrero.

J. Urricelqui: ¿Las zonas solo pueden ser las que vienen aquí?

Alcalde: Se pueden solicitar más pero antes del 20 de Junio.

P. Erviti: ¿Qué es un junglans regia?

Alcalde: Un árbol

P. Erviti: ¿Qué tipo de arbolado se quiere poner en el camino de Tirapu?

Alcalde: No lo especifica. Como no es repoblación, lo que decidamos. A mí me comentó unas acacias, o intercalar diferente tipo de arbolado, lo que sea.

P. Erviti: ¿Hasta cuando hay plazo para solicitar?

Alcalde: Hasta el 20 de junio.

P. Erviti: Lo bonito hubiese sido que cuando recibiste el aviso de esta empresa hubieras informado y pensar entre todos qué zonas.

Alcalde: Yo pienso que lo bonito no es eso. Aquí están estas zonas y se puede incorporar las que se quieran. Esto hace cuatro días que me lo dijeron a mí.

P. Erviti: Pero podrías haber dicho que hay una empresa que hace unos estudios para repoblaciones.

Alcalde: No nos engañemos porque al final hacen repoblaciones y que hay subvenciones para hacerlas lo sabemos todos y no hace falta que venga una empresa a decírnoslo en un momento dado. La empresa lo que ha hecho ha sido detallar un poco más.

P. Erviti: El hecho que te ha movido a pedir un estudio es que han venido ellos, tú no les hubieras llamado.

Alcalde: No, porque ni los conocía.

P. Erviti. Entonces lo que te digo es que, una vez que te han venido ellos, y hay una empresa que hace estos estudios que me imagino que habrán aportado la Orden Foral, haber dicho hay esto e ir pensando que sugerencias hacéis sobre todo esto.

Alcalde: Se pueden hacer sugerencias.

P. Erviti: ¿Para el año que viene?

Alcalde: Para ahora también.

J. Urricelqui: Estos han venido porque se les ha dicho ¿No?

Alcalde: No, se suelen ofrecer.

J. Urricelqui: ¿Alguien les pagará esto?

Alcalde: En principio esto es gratis. Si al final se acuerda algo hará el proyecto. De todas maneras se puede ampliar a alguna otra zona.

P. Erviti. A bote pronto no sabría decirte.

J. Óroz: Si es antes del día 20 se puede.



Acta de las Entidades Locales

Alcalde: Mi propuesta es meter todo porque no perdemos nada, y luego se decide lo que se hace.

P. Erviti: ¿Qué se quiere hacer en el camino de Basaburrua? Veo 6 bancos y 12 árboles.

Alcalde: Son 2 árboles a cada lado de los bancos.

P. Erviti. En este camino propongo que se pongan en los sitios que sean amplios.

Alcalde: Tampoco se ha estudiado donde se van a poner, es sólo una estimación.

P. Erviti. ¿Por qué no se pone algún banco, aprovechando que se va a hacer un bosque en el campo de fútbol?

Alcalde: Si tenéis alguna idea más sobre alguna zona presentar un escrito y se presenta con todo esto.

J. Urricelqui: Sería cuestión de pensar.

En este momento se producen una serie de intervenciones de J. Urricelqui, V. Urricelqui y J. Oroz.

P. Erviti: En el camino del Chichar, ¿en que zonas?

Alcalde: Donde la fuente de Chichar, se ha pensado en algún banco y mesas y árboles.

P. Erviti: ¿Cómo son las mesas picnic?

Alcalde: No lo se exactamente. Creo que son de madera.

J. Urricelqui: ¿Sólo entra arbolado y mobiliario?

Alcalde: En principio solo la repoblación y el arbolado y para el mobiliario las subvenciones igual son sólo del 10%. ¿Os parece que presentemos esto y si algún concejal tiene alguna otra alternativa o quiere añadir alguna cosa más a esto pues que lo presente cuanto antes: Asimismo a partir de 3000 Euros se necesita proyecto visado. En algunos casos sería cuestión de rebajar un poco.

J. Oroz; ¿Dejan ampliar la documentación después de presentar la solicitud?

Alcalde: En los precios está incluido el IVA y la dirección de obra.

Secretario: Una vez presentada la solicitud, si la documentación está incompleta hay un plazo de 10 días para completarla.

El Alcalde declara que se tienen por aprobadas las propuestas presentadas por la empresa ECOLAN a efectos de solicitar las correspondientes subvenciones al Gobierno de Navarra.

6º.- Alegaciones a presentar, en su caso, por el Ayuntamiento de Añorbe relativas al impacto ambiental del Proyecto de Corredor ferroviario Noreste de Alta Velocidad. Tramo: Castejón-Comarca de Pamplona.

El Alcalde señala que el anuncio está expuesto en el tablón de anuncios por si alguien quiere hacer alguna alegación u observación. También hay un proyecto en el Ayuntamiento.

P. Erviti: ¿Por donde pasa en Añorbe el tren?

Alcalde: Por Añorbe no pasa, pero está dentro de la zona de impacto ambiental.

J. Oroz: La zona de impacto ambiental son 10 Km a cada lado, y la zona de impacto le pillan por la parte de Tirapu.

Alcalde: La alcaldesa de Puente me dijo que iba a pasar entre Olcoz y Biurrun.

P. Erviti: Vendrá de Barasoain, me imagino.

Alcalde: Sí. Lo que iban a intentar era que la otra vía que la quiten, porque esta sería aparte de la otra.

El Alcalde pregunta a los concejales si se presenta alguna alegación sobre esto.

Alcalde: Yo no veo ningún problema, pero si alguien los ve los puede presentar individualmente.

Secretario: El trayecto no se sabe si irá paralelo a la vía actual o por otro lugar alternativo.

. Oroz: El proyecto está en el Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, como Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las 20 horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de Julio de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial, los siguientes miembros de la Corporación: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Virginia Urricelqui Aldaya y D. Jesús Urricelqui Lizarraga, no asistiendo: D^a Raquel San Martín Ederra, D. Pedro Erviti Larrainzar y D. Joaquín Sanz Goñi

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Urricelqui Lafuente, e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, de los proyectos de actas de sesiones anteriores (3 de Mayo de 2002 y 6 de Junio de 2002)

- Acta de 3 de Mayo de 2002.

No se da lectura a la misma al haber sido repartida a los Corporativos con la convocatoria. Al no formularse ninguna observación resulta aprobada.

- Acta de 6 de junio de 2002

No se da lectura a la misma al haber sido repartida a los Corporativos con la convocatoria.

Por J. Oroz se señala que va a formular una observación que finalmente no realiza. No formulándose más observaciones al acta resulta aprobada.

2º.- Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2002, por la que se solicita al Departamento de Administración Local la formalización de un Convenio de Encomienda de Gestión para cubrir el puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Añorbe.

El Alcalde informa que este tema viene de la segregación de la agrupación de Añorbe y Tirapu y hay una Orden Foral en este sentido que todavía no se ha publicado. En Administración Local dijeron que para tener secretario Añorbe tenía que suscribir un convenio con el Gobierno de Navarra ya que el anterior se suscribió con la Agrupación Añorbe-Tirapu. Como la Orden se publica el 26 de julio, Añorbe necesita adherirse al Convenio.

El Secretario señala que mediante el Convenio se nombrará el secretario que corresponda de las listas, si no, Añorbe debería convocar la plaza por su cuenta, lo cual supone más tiempo y es más cómodo con las listas. De acuerdo con Administración Local se mandó una Resolución de Alcaldía solicitando la formalización del Convenio y que, una vez ratificada por el Pleno, se mandaría el acuerdo, el lunes, y, a ver, si de aquí

al día 26 se firma el Convenio. El Secretario es secretario de la Agrupación Añorbe-Tirapu, al desaparecer ésta, también desaparece la plaza.

J. Urricelqui formula las siguientes preguntas al Secretario:

1º.- Si el Alcalde tiene competencias para dictar la Resolución que ha dictado sobre este tema y remitirla a Administración Local.

El Secretario contesta que sí, pues el Alcalde tiene competencias en materia de personal.

2º.- Si es requisito imprescindible someter la Resolución al Pleno o es facultad del Alcalde hacerlo.

El Secretario contesta que es facultad del Alcalde.

El Alcalde señala que es también facultad del Alcalde pedir la ratificación del Pleno.

3º.- Si es o no necesario el acuerdo de Pleno ratificando la resolución de Alcaldía y qué ocurre si el Pleno no ratifica la resolución.

El Secretario contesta que si el Pleno no ratifica la Resolución de Alcaldía no habría autorización para firmar el convenio.

Seguidamente J. Urricelqui ruega al Alcalde que informe al Pleno si ha tenido alguna reunión sobre este asunto con personal de Administración Local y si sabemos que persona tiene probabilidades de coger la plaza de secretario de Añorbe y si se han hecho gestiones para que continúe Javier, y pregunta si ha habido alguna conversación de este tipo.

El Alcalde contesta que estuvo en Administración Local por otros temas y les preguntó sobre este tema y le contestaron lo mismo que al Secretario, que el 26 de Julio se disuelve la Agrupación y que hacía falta esta Resolución para adherirse al Convenio. Que esta Orden se puede impugnar, pero para no quedarse sin Secretario hace falta firmar el Convenio, y que como Secretario vendrá el que esté en la lista, y que gestiones para que se quede Javier no se pueden hacer, porque va por lista.

J. Urricelqui pregunta si se puede saber en qué puesto está Javier, como ha sabido en su día.

El Secretario contesta que eso nunca lo ha sabido, que ha sabido el puesto que tenía en la lista cuando se hicieron las pruebas y que vuelve a ese puesto y si hay personas por delante en la lista, para venir a Añorbe, que eso no lo sabe.

El Alcalde señala que la vez anterior, la víspera de firmar Javier, preguntó quien estaba en lista y me dijeron que él, pero ahora hay muchos días de por medio, y no ha habido ninguna gestión en este sentido y hay secretarios que pueden causar baja en cualquier momento y estarán por delante de él. Aunque hoy esté el primero mañana puede no estarlo.

J. Urricelqui pregunta si un Ayuntamiento está conforme con el Secretario, si puede hacer algo para que se quede, contestando el Alcalde que no.

J. Urricelqui señala que, como Unidad Añorbesa siempre ha estado de acuerdo con el ingreso en la Agrupación de Servicios Administrativos de Valdizarbe, su voto, respecto a la ratificación de la Resolución de 4 de julio de 2002 va a ser no, con independencia de si están o no contentos con el Secretario, lo cual no tiene nada que ver.

El Alcalde somete a votación la ratificación de la Resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2002 por la que solicita del Departamento de Administración Local la formalización de un Convenio de Encomienda de Gestión para cubrir la plaza de



Secretario de Añorbe en los supuestos legales que corresponda, que resulta ratificada por 3 votos a favor y 1 en contra.

El Alcalde señala que el día 26 se supone que saldrá en el BON la Orden Foral de la disolución de la Agrupación Añorbe-Tirapu y se hará los trámites necesarios para tener secretario.

3º.- Ratificación, si procede, de los Acuerdos de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE, Comarca de Tafalla, adoptados por la Comisión de Coordinación de 23 de Mayo de 2002 y relativos a la aprobación del cierre de cuentas de 2001, memoria de gestión de 2001, memoria de actividades de 2002, presupuesto de 2002 y tarifa de asesoramiento de 2002.

J. Urricelqui señala que, sobre este punto, no le ha llegado documentación contestando el Alcalde que se dio uno para cada grupo y se les dijo que la repartieran.

J. Oroz informa que la ORVE es una agrupación de Ayuntamiento y que las cuentas y presupuestos, además de aprobarse por la Junta, y la Asamblea General, deben ser ratificadas por los distintos Ayuntamientos. Que una vez hechos los acuerdos se mandan, para ratificarlos, a los Ayuntamientos, y que son la memoria, presupuestos, inventario, tarifa de asesoramiento, etc. y se hace todos los años.

J. Oroz propone que los acuerdos se ratifiquen y señala que tampoco tiene mayor trascendencia porque con que los ratifiquen Tafalla y Olite ya quedan aprobados.

El Alcalde somete a votación la ratificación de los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE, Comarca de Tafalla, relativos al cierre de cuentas de 2001, memoria de gestión de 2001, memoria de actividades 2002, presupuesto 2002 y tarifa de 2002, que resultan ratificados por unanimidad, y que se de traslado de este acuerdo a la ORVE Comarca de Tafalla.

4º.- Iniciación del expediente para la contratación de las obras de ampliación de la carretera en el Tramo Bodega Vieja-Pueblo

El Alcalde informa que el tema viene de la ampliación de la carretera de Añorbe, que ya por él mismo y el Alcalde anterior se tuvieron contactos con el Gobierno de Navarra para esta ampliación. En Abril de 2001 el Gobierno de Navarra comunicó al Alcalde que quería acometer la carretera pero que se le tenía que facilitar las gestiones para la cesión de terrenos por parte de los propietarios de fincas colindantes con la carretera. Que el Gobierno de Navarra tiene una tarifa fija de 280 pesetas/m², y que era lo que estaban dispuestos a pagar a los propietarios de las fincas colindantes a la carretera. Se puso en contacto con los propietarios y habiendo uno que quería 450 pesetas/m². el Gobierno de Navarra le dijo que ahí no entraba y que solo pagaban las 280 pesetas y que, en este caso, sólo mejorarían el firme, pero no la ampliarían, y el Alcalde se comprometió a gestionar las 450 pesetas y que lo propondría al Pleno de Añorbe. También señala que ha hablado con José Carlos para el tema de la ampliación de la

carretera de la Bodega Vieja al Matadero. Lo que quería no era dinero sino que la parcela nº 340, la de la huerta, se le hiciera urbanizable, y que se le diera 1 metro por cada metro que se le quitara. Que estuvieron hablando su arquitecto, con el Sr. Aramendia y Aramendia no veía lógico que se hiciera la parcela urbanizable y que además se le diera terreno. José Carlos lo que quería era terreno en la parte de debajo de la parcela, lo que da al regacho de Belcha y se habló de cambiar un trozo de terreno allí por un trozo de la parcela de él junto al árbol del conde. El Alcalde le dijo que esto no lo podía aprobar él sino el Pleno y en este Pleno se iniciarían los trámites. Los metros en concreto lo tienen que decir los arquitectos.

J. Urricelqui pregunta por lo relativo a la urbanización de la parcela contestando el Alcalde que se trata de hacer urbanizable la parcela para poder edificar.

J. Urricelqui pregunta por la distancia mínima de la carretera a las edificaciones que cree que está en 6 metros. Por J. Oroz se contesta que eso no le afecta, porque en la curva lo que amplía no le afecta mucho y la mayor ampliación viene por lo que se coge para acera y con el tiempo ese tramo de carretera pasaría a ser calle.

El Alcalde señala que ahí se pondrá la iluminación que se pidió hace tiempo al Plan Trienal, entonces hace falta terreno para la iluminación y lo lógico es hacer una acera y dejar una zona de paseo, y pasar por ahí todos los tubos y conducciones.

J. Urricelqui pregunta si todo esto hay que aprobarlo en este Pleno, contestando el Alcalde que no, que sólo se trata de iniciar el procedimiento, de decirle al arquitecto que redacte un proyecto de urbanización, de acuerdo con José Carlos y de iniciar la modificación de normas. Las obras no se han iniciado todavía, ahora solo se está haciendo la carretera por el Gobierno de Navarra y lo que afecta a este terreno con consentimiento del Ayuntamiento y de José Carlos. El Alcalde señala que también se tiene que presentar el proyecto de iluminación antes de octubre y que ya se ha encargado a Aramendia y que si se aprueba ahora se puede iniciar el expediente de permutas y de obras.

J. Urricelqui pregunta si el terreno del Conde se ha hecho para que quede más espacio libre, y si requiere hacer un muro, contestando J. Oroz que para dar mayor visibilidad a la curva y poner luego unos bancos, además fue una propuesta del Gobierno de Navarra, y que deberá hacerse un muro de arriba abajo.

J. Urricelqui señala que le parece bien, pero que han estado luchando todos por el alcantarillado, que tenía que hacer Danai.

J. Oroz señala que esa modificación la paga el Gobierno de Navarra.

El Alcalde señala que las oportunidades vienen cuando vienen, y que el Gobierno de Navarra lo ha planteado ahora.

J. Urricelqui pregunta por el coste que va a suponer al Ayuntamiento y por la contratación, contestando el Alcalde que no lo sabe, pero que el presupuesto de iluminación está aprobado en 3.300.000 pesetas y con la acera pueden ser 4 ó 5 millones, y, en relación con la contratación, se deberán tomar los acuerdos pertinentes. El acuerdo que se debe tomar ahora sería el inicio del expediente de contratación de obras.

El Alcalde seguidamente informa del asfaltado de la cuesta de la estancia aprovechando que se va a asfaltar la carretera, y que se les pidió precio y contestaron que a 1000 pesetas/m², y que es un precio muy bueno. Hay unos 600 metros de largo por 5 de ancho y que es una oportunidad muy buena porque si se hace después, el traer la maquinaria encarece la obra y además la brea que van a echar es de carretera y no la que suelen echar en caminos de concentración.



Seguidamente el Alcalde señala que las propuestas son iniciar el expediente de permuta con José Carlos, la modificación de normas, iniciar el expediente de contratación de obras de la iluminación y el expediente de obras para la urbanización.

Sometidas a votación las anteriores propuestas, resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación propone aprobar el inicio de las obras de arreglo de la cuesta de la estancia.

Tras sucesivas intervenciones, se realiza la siguiente propuesta:

A) En relación con el Pliego de condiciones:

- Precio de licitación 1000 ptas/m²
- Espesor de 5 cm.
- Materiales de la misma calidad que los empleados en la carretera.
- Plazo de ejecución de dos meses
- Superficie: 3.000 m² aproximadamente.
- La documentación administrativa exigida por la ley

B) Mesa de Contratación.

- Se propone al Alcalde, Jesús Oroz y J. Urricelqui.

El Secretario señala que la Mesa de Contratación podría reunirse para aprobar el Pliego de Condiciones y decidir a quién se solicita ofertas y que podría solicitarse un informe de Aramendia o que esté presente en la apertura de los pliegos, que supervisen el pliego y las características técnicas de la obra.

El Alcalde somete a votación la aprobación del inicio de las obras de mejora de la cuesta de la estancia, el Pliego de Condiciones y el nombramiento de la Mesa de Contratación que resultan aprobadas por unanimidad.

J. Oroz propone que sobre la marcha, se podría mirar el camino de la Fuente del Niño.

5º.- Festejos populares (Acuerdo sobre celebración de encierros de vacas)

El Alcalde informa que los encierros se celebrarán el viernes y sábado (16 y 17 de agosto) de 18:30 a 21 horas.

J. Oroz propone cambiar la ubicación de los corrales para que se quede la Calle Mayor abierta. Se producen una serie de intervenciones en relación con el tema de los corrales, y, finalmente, se queda en estudiar este tema.

Finalmente se acuerda por unanimidad celebrar los encierros los días 16 y 17 de agosto de 2002 de 18:30 a 21 horas.

6º.- Ordenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales

6.1. Por recibida, en fecha 15 de julio de 2002, escrito del Jefe de la Sección de Ecosistemas y Ecología del Paisaje, en la que se señalan la existencia de errores en el Pliego de Condiciones, en el punto 1 (superficie) y 2 (plazo de adjudicación).

El Alcalde somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

“Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Jefe de la Sección de Ecosistemas y Ecología del Paisaje del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, en el que se ponen de manifiesto la existencia de errores en los puntos 1 (superficie del coto de caza), y 2 (plazo de adjudicación), del Pliego de Condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza público de Añorbe, NA-10184.

Teniendo en cuenta que de los datos obrantes en el Expediente Administrativo, la superficie del coto es de 2.390 Hectáreas, en lugar de las 2.432 hectáreas que se hacen constar en el punto 1 del Pliego, y que, de conformidad con la legislación vigente, el plazo máximo de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto es de 10 temporadas, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Rectificar el punto 1 del Pliego de Condiciones, en el sentido de que la superficie del coto de caza es de 2.390 Hectáreas, en lugar de las 2.432 que se hacen constar.

Segundo.- Rectificar el punto 2 del Pliego, en el sentido de que la adjudicación del aprovechamiento será por 10 temporadas, desde la temporada de caza de 2002 hasta el final de la temporada de caza de 2011.

Tercero.- Remitir copia del Pliego de Condiciones, con las rectificaciones indicadas, a la Sección de Ecosistemas y Ecología del Paisaje del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Local de Cazadores adjudicataria del aprovechamiento del coto.”

El Alcalde informa que los cazadores van a presentar escrito porque no están de acuerdo con una palabra en relación con las subvenciones y, una vez presentado el escrito, celebrarán una reunión, y si se llega a un acuerdo, firmarán el convenio. Asimismo señala que antes de fiestas se reunirá con los agricultores, para comunicarles el Pliego y que nombren los tres agricultores de la Comisión Especial de seguimiento.

6.2. Por recibida Resolución 733/2002, de 29 de Abril, del Director General de Interior por la que se informa favorablemente el proyecto de actividad de un Centro Cívico-Cultural, promovido por el Ayuntamiento, en la Calle Nueva nº 11 de Añorbe.

El Alcalde informa que se trata del expediente de actividades clasificadas.

J. Urricelqui señala que en la Orden Foral se establece un aforo de 136 personas y pregunta si, en relación con esto, el Sr. Aramendia comunicó algo.

El Alcalde contesta que exactamente no comunicó pero si habló que el aforo andaría entre 100 ó 200 personas.



J. Urricelqui considera que es poco y pregunta si esto se va a hacer cumplir o si es flexible, contestando el Alcalde que habrá que poner un cartel con el aforo máximo y habrá que cuidar que no entren más y es un tema que se puede estudiar y solicitar que se amplíe.

J. Urricelqui pregunta si se advirtió por Aramendia si, por ejemplo, con 10 metros más, se podría haber ampliado el aforo, contestando J. Oroz y el Alcalde que el aforo viene determinado por los metros y las características del local y que no se podía ampliar.

6.3.- Por recibida Orden Foral 0806/2002, de 21 de Mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Añorbe, en la unidad UC-10, promovido por el Ayuntamiento de Añorbe.

El Alcalde señala que se trata del terreno para las escuelas.

6.4.- Por recibido oficio del TSJ de Navarra en el que se comunica que, por el Ayuntamiento de Añorbe, debe procederse a la elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto, al expirar el plazo de nombramiento de los actuales.

6.5.- Resolución del TAN, nº 2590, de 25 de junio de 2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada nº 01-2081, interpuesto por D. Pablo Huarte Garde contra acuerdo de 2 de marzo de 2002, del Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, por el que se le requería el abono de 5.138,65 Euros (855.000 Ptas.) correspondientes al segundo semestre de 1999 del aprovechamiento de la corraliza denominada "El Pastizal" por ser dicho acuerdo conforme a derecho.

J. Urricelqui pregunta si, en su día, pago, contestándose que sí.

6.6.- Resolución del TAN nº 2469, de 18 de Junio de 2002, por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada nº 00-5844, interpuesto por los tres Concejales de Unidad Añorbesa, contra la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria urgente para el día 6 de Octubre de 2000, que se desestima y contra el acuerdo de 6 de Octubre de 2000, por el que se aprueba el Pliego de condiciones para la subasta de la corraliza del Monte y de las tierras de cultivo del Pastizal, que se estima, y se anula dicho acto, por no ser ajustado a derecho.

Por J. Oroz se considera que la resolución podría recurrirse porque si no hay error, induce a errores, confunde fechas y habla de una sentencia posterior al acuerdo. El acuerdo es de 6 de Octubre mientras que la Resolución se refiere a la Resolución de 28 de diciembre de 2001 la cual no podía conocerse cuando se tomó el acuerdo.

J. Urricelqui señala que parece que hay un error de fechas pero que no lo hay en cuanto al fondo.

El Alcalde señala que hay otro tema importante y es que el Ayuntamiento, según la resolución notificada, está evitando cumplir la resolución nº 6788, de 28 de diciembre de 2000 por un acuerdo que se tomó el 6 de Octubre de 2000.

Por J. Oroz se lee el siguiente escrito:

“Resolución 2469 del TAN sobre recurso ante convocatoria y acuerdo de Pleno del 6 de Octubre de 2002 y contra pliego de condiciones aprobado sobre subasta de parcelas de pastizal y corraliza del monte.

Ante esta resolución del TAN manifestamos:

1. Acatamiento a la sentencia en su contenido.
2. Manifestar la disconformidad con conclusiones parciales del tribunal en las que dice que el Ayuntamiento de Añorbe, con el acuerdo que tomó, estaba “evitando cumplir lo dispuesto en la resolución nº 00/06788 de este Tribunal” de fecha 28-12-00, cuando el acuerdo del Ayuntamiento se produjo en fecha 6-10-2000, siendo imposible que los miembros de la Corporación conocieran dicha sentencia y por lo tanto evitaran cumplirla. Asimismo, manifestar la disconformidad a las alusiones continuas a las que hace referencia en las que dice que el Ayuntamiento debe acatar dicha sentencia, ya que ésta es posterior al acuerdo del Ayuntamiento de 6-10-2000 y ya que el Ayuntamiento acató dicha sentencia una vez comunicada la misma y antes de esta Resolución, de acuerdo al informe de Secretaría del acta de sesión del 2-3-01 al cual hace referencia el Tribunal en el punto 3º.

Por ello, pedimos tomar acuerdo de recurrir esta Resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, no sobre el fondo de la misma, sino sobre la forma y conclusiones parciales expresadas por el Tribunal.”

El Alcalde somete a votación la propuesta contenida en el escrito transcrito relativa al recurso contra la resolución del TAN nº 2469, de 18 de junio de 2002, que resulta aprobada por tres votos a favor y uno en contra.

6.7.- Por recibida Resolución 129/2002, de 17 de Junio, del Director General de Justicia, por la que se autoriza el pago del importe correspondiente al segundo trimestre del año 2002, de la subvención destinada a los Ayuntamientos para financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz de la Comunidad Foral de Navarra, correspondiendo a Añorbe 49,58 Euros.



6.8.- Acuerdo del Gobierno de Navarra adoptado en Sesión de 4 de marzo de 2002, por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Añorbe contra la Resolución 1756/2001, de 16 de Octubre, del Director General de Interior, por la que se impone una sanción de 20.000 Ptas. al Ayuntamiento de Añorbe (120.20 Euros) por infringir la normativa reguladora de espectáculos taurinos de Navarra.

J. Urricelqui pregunta si este recurso lo hizo el Secretario, contestándose que sí y propone que sea el Secretario el que lleve todos los recursos, iniciándose un debate entre el J. Urricelqui y el Alcalde sobre la conveniencia de dicha propuesta.

6.9.- Resolución 1303/2002, de 28 de mayo, del Director General de Medio Ambiente por la que se sanciona a D. Gerardo Vidaurre Yoldi, por la comisión de una infracción a la Ley Foral 13/1990, de 31 de Diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

El Alcalde informa que la multa es de 90,15 Euros y, además, se le exige una indemnización de 3.642,89 Euros, a exigir por el Ayuntamiento de Añorbe, y que son 2.627,62 Euros por daños (2.387,22 por limpia de arbolado de 6 Hectáreas, a 150,25 cada una, y 240,40 Euros por diferencias de volumen maderable antes y después del incendio) y 1015,27 Euros por los perjuicios ocasionados. La multa la debe pagar al Gobierno de Navarra y el tema está en si el Ayuntamiento debe exigir o no los daños y perjuicios.

J. Urricelqui pregunta porque no se les ha entregado copia del Informe del Ayuntamiento sobre los daños producidos. El Alcalde contesta que el abogado de Gerardo Vidaurre le pidió si podía hacer, no un informe, sino un poco como estaba la zona y que pensaba del tema. Entonces hizo un escrito diciendo que esa zona se quemó hace 10 años y entonces no se tomó ninguna medida y que el Ayuntamiento se reservaba el derecho de exigir el abono de los daños que pudiera haber. Que no era un informe del Ayuntamiento sino del Alcalde.

J. Urricelqui pregunta sobre el destino del pago y el Alcalde contesta que el Ayuntamiento y que es el que puede exigir su pago, es potestad del Ayuntamiento el exigirlo o no, y que entiende que lo que se debe exigir es el tema de eliminación de restos, de actuaciones sobre la zona.

J. Urricelqui pregunta si el Ayuntamiento no exige el total de 3.600 Euros qué cantidad podría exigir. El Alcalde contesta que, ya que ahí se ha hecho un daño, lo que plantea es que con el asesoramiento de Montes se realice una actuación de mejora sobre la zona quemada, tanto de suelo, como de limpieza y repoblación, si es que hace falta. En vez de pedir el Ayuntamiento un dinero, que este señor haga una mejora sobre este terreno, asesorado por Montes, y señala que es la propuesta que haría y que es el primer expediente de quemas que llega al Ayuntamiento, en tema de daños, y, de cara al futuro, lo mejor es que, si hay daños, que estos se subsanen en la medida en que se pueda.

J. Oroz señala que personalmente cree que no ha habido daños.

El Alcalde señala que el tema no es que existan daños o no, sino que si ocurre otra vez se debe tener la conciencia de que lo que se pierde hay que intentar recuperarlo en lo que se pueda.

J. Oroz señala que habría que tener en cuenta, para ser más benevolente o no, la intencionalidad.

El Alcalde señala que todo lo que se haga sobre el terreno deberá hacerse de acuerdo con Montes, que ha hablado con Montes sobre el tema de la actuación sobre el terreno y le han dicho que se puede.

El Alcalde pregunta si, aparte de la suya, hay alguna otra propuesta.

J. Urricelqui propone que se vote si el Ayuntamiento va a exigir el dinero o no.

El Alcalde contesta que la mayor parte de la indemnización es por limpieza de arbolado y eliminación de restos y eso supone actuar sobre el terreno y Montes se va a basar en eso. Montes deberá decir lo que se debe hacer en base a lo que se ha puesto en la Orden Foral y no podrá basarse en otras cosas.

J. Oroz señala que lo que hay que decidir es si se le exige la cantidad económica que viene en la Orden Foral o, de acuerdo con Montes, se le va a exigir una actuación sobre el terreno, que no redunde en el tema económico.

J. Urricelqui señala que de lo que se trata es que si hay un daño y se puede reparar que lo repare.

J. Oroz pregunta si se puede hacer lo de la actuación en la zona.

El Alcalde contesta que todo lo que se haga se hará de acuerdo con Montes.

J. Oroz pregunta si el Ayuntamiento renuncia al cobro del dinero contestando el Alcalde que se renuncia al dinero pero no se renuncia a que se actúe, y que la propuesta es que el daño se reponga en actuaciones en la zona, supervisadas por Montes.

J. Urricelqui pregunta si el Ayuntamiento aprueba esto se olvida del tema, contestando el Alcalde que él lo podría recurrir. Si lo acepta habrá que informar a Montes, estudiarlo y ver qué se puede hacer.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

“Vista la resolución 1303 de 28 de mayo de 2002 del Director General de Medio Ambiente, por la que se sanciona a D. Gerardo Vidaurre Yoldi por la comisión de una infracción a la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, con una multa de 90,15 Euros, y se establece, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, la



indemnización de los daños y perjuicios causados a exigir por el Ayuntamiento de Añorbe en 3.642,89 Euros (2.627,62 Euros en concepto de daños y 1.015,27 Euros en concepto de perjuicios), el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Exigir a D. Gerardo Vidaurre Yoldi la realización de actuaciones de mejora sobre la zona quemada, como limpieza, eliminación de restos, repoblación, siempre bajo la supervisión de la Dirección General de Medio Ambiente.

Segundo.- Notificar la presente resolución a D. Gerardo Vidaurre Yoldi y a la Dirección General de Medio Ambiente.”

7º.- Resoluciones de Alcaldía.

7.1.- Resolución de Alcaldía de 17 de Junio de 2002, por la que se aprueba la Memoria Valorada y el Expediente de Contratación de las obras de instalación de un Parque Infantil en la Calle del Niño de Añorbe.

Asimismo el Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 1 de Julio de 2002 por la que se adjudica a la empresa Mader Play, S.L., la instalación del parque infantil por precio de 6.415,58 Euros y un plazo de ejecución de un mes, y del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Añorbe y la empresa citada, en fecha 2 de Julio de 2002, como formalización de la adjudicación.

En relación con la Resolución de 17 de junio, J. Urricelqui pregunta que en la misma se dice “Por los servicios del Ayuntamiento se ha elaborado una Memoria...”, ¿A qué servicios se refiere? ¿Quién redactó la memoria? ¿Quién decidió lo que se iba a poner y cuando se tomó la decisión?

El Alcalde contesta que tales servicios se refieren al Alcalde, al Concejal de Urbanismo y al Secretario, que es quien redactó la Resolución.

J. Oroz señala que habló con las empresas que presentaron las ofertas y ellos le asesoraron, sobre el terreno, acerca de lo que se podía poner y en base a ello se elaboró la lista de lo que se iba a poner.

J. Urricelqui pregunta si se consultó con los vecinos de la calle del Niño si se iba a colocar el parque, contestando J. Oroz que no, en relación con los elementos del parque, añadiendo el Alcalde que cree que sabían todos los vecinos que se iba a instalar el parque y se habló con M^a Luisa y Eduardo, pero no sobre lo que se iba a poner.

7.2.- Memoria Valorada para el suministro de mobiliario para el Centro Cívico de Añorbe, de Junio de 2002, y Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2002, por la que se

aprueba la Memoria valorada indicada y el expediente de contratación del suministro de mobiliario para el Centro Cívico.

El Alcalde propone el nombramiento de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado contrato. Pregunta a J. Urricelqui si quiere formar parte de la Mesa contestando éste que no, porque en este tema no entramos.

Finalmente se nombra como miembros de la Mesa de Contratación al Alcalde y a los Concejales V. Urricelqui y J. Oroz.

7.3.- Resolución de 7 de Mayo de 2002, del Teniente de Alcalde, por la que se acuerda remitir al TAN el expediente administrativo relativo a la Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de Diciembre de 2002, sobre orden de demolición de inmueble así como notificar el recurso a los que aparezcan como interesados en dicho expediente, en el Recurso de Alzada nº 02-1063, y Resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2002, por la que se aprueban las alegaciones al Recurso citado.

7.4.- Resolución de Alcaldía de 4 de Julio de 2002, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UC-17, promovido por D^a Josefina Gastón Armendáriz.

7.5.- Resolución del Teniente de Alcalde, dictada en sustitución del Alcalde, de fecha 16 de Mayo de 2002, por la que se concede Licencia de Obras a D. Vicente Fernández Giance, para la ejecución de 4 viviendas en Calle Mayor, nº 40, siendo el importe del ICIO de 7.888,16 Euros.

7.6.- Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2002, por la que se concede a D^a Berta Vicuña Urtasun, Licencia de Obras para arreglo de planta baja de la vivienda situada en calle Travesía de la Paz, nº 20, siendo el importe del ICIO de 220,61 Euros.

7.7.- Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2002, por la que se concede Licencia de Obras a D^a Concepción Vecino Soto, para ejecución de vivienda en Calle Mayor, nº 1, UC2, siendo el importe del ICIO de 1.741,05 Euros.

8º.- Solicitudes de particulares.

8.1.- Por recibida, en fecha 10 de mayo de 2002, solicitud de D. Joaquín Aramburu Unzué y D^a Eurne El Cid Santamaría, en la que solicitan, como propietarios de la parcela nº 352, en Calle Los Hornos, y ante la demora en la preparación del proyecto de obra y no pudiendo presentarlo dentro del plazo previsto, una prórroga.

Por J. Urricelqui se pregunta si hay algún inconveniente en conceder la prórroga, contestando el Secretario que no, y que la prórroga debe concederse por plazo determinado.



Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado adoptándose el siguiente acuerdo:

“En contestación a la solicitud presentada por D. Joaquín Aramburu Unzué y D^a Edurne El Cid Santamaría, en la que solicitan una prórroga para presentar en el Ayuntamiento de Añorbe el proyecto de obras para la ejecución de vivienda en la parcela nº 352, del polígono 1 de Añorbe, en la Calle los Hornos, por imposibilidad de presentarlo dentro del plazo previsto, que finaliza el 14 de mayo de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Estimar la solicitud presentada en fecha 10 de mayo de 2002 por D. Joaquín Aramburu Unzué y D^a Edurne El Cid Santamaría y conceder una prórroga de 1 año, que finalizará el 14 de mayo de 2003, para presentar en el Ayuntamiento de Añorbe el proyecto de ejecución de vivienda en la parcela nº 352 del Polígono 1 de Añorbe.”

8.2.- Por recibida solicitud de D. José Iriarte Gárate, en fecha 18 de junio de 2002, en la que solicita el arreglo de los desperfectos del Corral del Pastizal, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado y proceder a reparar los desperfectos existentes en el corral, fundamentalmente puertas y cristales.

8.3.- Por recibida solicitud de D. Diego Martínez y D^a Birginia Hernandorena, en fecha 3 de julio de 2002, en la que solicitan ser registrados en el Ayuntamiento de Añorbe como pareja de hecho.

Por el Secretario se informa que para practicar dicha inscripción es necesaria una Ordenanza.

Por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada en fecha 3 de Julio de 2002, con registro general de entrada nº 445, por D. Diego Martínez Lizarza y D^a Birginia Hernandorena Lozano, en la que solicitan ser inscritos en el Ayuntamiento de Añorbe como pareja de hecho y considerando que tal inscripción no puede llevarse a efecto al carecer este Ayuntamiento de la correspondiente ordenanza reguladora, El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, por unanimidad, ACUERDA:

Iniciar el expediente administrativo para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Añorbe.”

8.4.- Por recibida solicitud de D. Miguel Angel García Gurrea, en fecha 28 de Junio de 2002, en la que solicita un vado para la entrada al garaje de su vivienda, sita en el nº 4 de la calle travesía de la Paz.

Por J. Urricelqui se señala que este problema ya se veía venir desde que se redactó el proyecto.

J. Oroz señala que en el proyecto ya se establecía una zona de aparcamientos y un garaje en cada vivienda.

El Alcalde considera que este problema, en realidad, puede plantearse en todo el pueblo.

Por unanimidad se acuerda desestimar la solicitud.

8.5.- Por recibida solicitud de D. Miguel Serrano Cáceres, en representación de Grupo Danai, S.L., en la que, tras exponer, que se ha solicitado del Gobierno de Navarra la calificación provisional de VLT de las 16 viviendas proyectadas en la UC-15, solicita la reactivación de la licencia de obras concedida por Resolución 12/2000, de 21 de diciembre.

El Alcalde informa que Grupo Danai solicita la reactivación de la licencia que se le otorgó para 16 viviendas VPO y que quedó paralizada hasta que presentara la calificación VPO de esas viviendas. Ahora ha solicitado la calificación VLT y el Gobierno de Navarra se lo ha desestimado.

Seguidamente el Alcalde informa de la Resolución de Alcaldía de 8 de Julio de 2002 por la que se desestima la anterior solicitud y se inicia un expediente para la declaración de caducidad de la licencia de obras de 21 de diciembre de 2001, debiéndosele dar el trámite de audiencia de 16 días. El Alcalde señala que el motivo de esta Resolución es que estuvo hablando con ellos y le dijeron que estaban haciendo todos los trámites y luego resulta que lo que solicitaron fue la calificación de VLT y no la VPO. El Gobierno de Navarra se lo ha desestimado y ahora Grupo Danai lo que tiene que hacer es volver a solicitar todo o contestar a la Resolución en el plazo de 16 días.

J. Urricelqui señala que esto ya lo advirtieron. El Alcalde informa que ha tenido una reunión con los vecinos y que Danai le ha dicho que va a reconducir el tema a VPO.

8.6.- Por recibida, en fecha 2 de Julio de 2002, solicitud de D. Gabriel Gómez Santesteban, en nombre de Inmovenst, SL, en la que solicita que se emita certificado de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UC-11, al haber transcurrido el plazo máximo legal de 3 meses para la tramitación del expediente, desde la aprobación inicial de fecha 21 de Enero de 2002.

El Alcalde informa de la resolución de 10 de Julio de 2002 por la que se desestima dicha solicitud al entenderse que no ha transcurrido el plazo para dictar la aprobación definitiva. Esta Resolución se ha dictado porque en la aprobación inicial se exigía el cumplimiento de una serie de requisitos para la aprobación definitiva que no lo han



cumplido, porque en el periodo de alegaciones ellos mismos presentaron alegaciones, y más tarde presentaron el texto refundido y el Ayuntamiento les mandó la contestación el 1 de julio. Encontramos que han tenido una serie de actuaciones que hace que la solicitud no tenga ningún sentido.

J. Urricelqui pregunta si sobre este tema hay planos, contestando el Alcalde que hay planos de la urbanización y estuvo en exposición pública. Añade el Alcalde que se le pidió un texto refundido y que quitase de la urbanización lo que se refiere a la reparcelación y esto no lo ha cumplido y con este tema está en juego el pago del 10% del aprovechamiento urbanístico, que el dice que no.

8.7.- Por recibida, en fecha 8 de julio de 2002, solicitud de D. Gabriel Gómez, en nombre de IMOVEST, en la que se expone que el requerimiento de fecha 25 de julio de 2002, no procede practicarlo, por cuanto el Proyecto de Urbanización de la UC-11 ha sido aprobado definitivamente por silencio administrativo.

El Alcalde señala que esta solicitud es consecuencia de la anterior y da cuenta al Pleno de la Resolución de 25 de junio de 2002, por la que se desestima dicha solicitud y se vuelve a practicar el mismo requerimiento de 25 de junio y notificado el 1 de julio.

9º.- Ruegos y preguntas

El Alcalde señala que hay una serie de preguntas que no se contestaron en el Pleno de 3 de Mayo formuladas por P. Ertiti que, como hoy no está, se dejan para el Pleno siguiente.

J. Urricelqui formula las siguientes preguntas:

1º.- Vuelve a formular la pregunta nº 5 del Pleno de 3 de Mayo: “Todos hemos comprobado como recientemente se ha arreglado el camino que está en terreno propiedad de la Caja. ¿Se ha solicitado licencia municipal para acometer esta obra? ¿Se ha mandado esta solicitud a la ORVE para que emitiera un informe? ¿Quién ha corrido con los gastos?”

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no ha corrido con los gastos. Que las obras de acceso a una vivienda son parte de una urbanización, y no sabe exactamente si eso venía especificado en el proyecto, y que si se ha metido en terreno de la Caja, no se va a meter en ello ya que es un tema entre privados.

2º.- En la página 28 del Acta de 3 de Mayo de 2002, se formuló esta pregunta: “¿Qué criterios usa para mandar a la ORVE permisos de obras de particulares? Y el Alcalde contestó: “Se mandan a la ORVE, salvo las que son de estudio, ya más de expediente urbanístico que, a veces se mandan a Aramendia, el resto se manda a la ORVE”.

Y el Secretario dijo: “Si son obras pequeñas tampoco se manda, por ejemplo, construir un tabique o retejar” y Yo le dije “¿Por ejemplo un muro? ¿Se manda? Y el Secretario dijo: “Sí, porque puede haber problemas con las alineaciones, salvo que sea un muro

interior dentro de la parcela” Añade J. Urricelqui que puede haber alineaciones de vecinos, y que, en este caso también puede haber problemas de alineaciones.

El Alcalde contesta que más que alineaciones con los vecinos se está refiriendo a alineaciones con calles.

J. Urricelqui añade que en este caso también puede haber problemas de alineaciones con calles y ahí también se ve que hay un terreno del Ayuntamiento, el que está en la orilla de la carretera y que ahí también hay un problema de alineaciones.

El Alcalde recuerda a J. Urricelqui que la pregunta era en relación con el terreno de la Caja, y ahí no se va a meter, y que el terreno del Ayuntamiento es todo el ezpondón. J. Urricelqui interviene para decir que ahí hay un terreno del Ayuntamiento, que es una parcela, con una numeración y unos metros cuadrados. El Alcalde continúa diciendo que eso estaba antes de entrada a un hipotético camino que fuera de quien fuera, con lo cual...

J. Urricelqui interviene para decir que esto lo dice en base a unas cédulas parcelarias y el Alcalde señala que ese señor, en terreno del Ayuntamiento, por lo que él sabe, no ha modificado nada, porque la entrada lo que estaba sigue estando, estaba de acceso a un camino particular o no, no lo se, y que, en todo caso, si ha actuado sobre lo que era del Ayuntamiento, lo que ha hecho es echar hormigón.

J. Urricelqui señala que si ha actuado en terreno del Ayuntamiento había que haberle concedido permiso.

El Alcalde señala que esa no era la pregunta.

J. Oroz interviene señalando sobre ese tema, que, en primer lugar, es un tema que está en los Tribunales, con lo cual en su día dictarán sentencia. Por otro lado hay un acta de replanteo y se puede mirar si está o no está, y, por otro lado, si lo que ha hecho es mejorar un camino que estaba de tierra, poniéndolo de hormigón, mal no hay ninguno, en todo caso lo que hay es un beneficio.

J. Urricelqui contesta que será camino en opinión de J. Oroz, y que él en su opinión no ve camino.

J. Oroz añade que si es o no camino se verá en los tribunales, si hay camino será una mejora, añadiendo J. Urricelqui que será una mejora para él, y que en base a las cédulas parcelarias, ahí no hay camino.

El Alcalde refiriéndose a J. Urricelqui, señala que le gustaría que fuera tan receloso para otras actuaciones que los vecinos hacen en terrenos del Ayuntamiento, contestando J. Urricelqui que las que ve las dice.

3º.- Según el recurso interpuesto por Pablo Huarte contra este Ayuntamiento sobre el pago del pastizal, el TAN requiere al Sr. Huarte que abone al Ayuntamiento la cantidad de 855.000 pesetas. Usted y su grupo, en su día, votaron en contra de la propuesta presentada por nosotros de que el Sr. Huarte habría que cobrarle los intereses por la demora en dicho pago. ¿Va a actuar en la misma forma con todos los morosos del Ayuntamiento? o ¿Cómo les explicará para poderles cobrar si ponen como ejemplo la morosidad del Sr. Pablo Huarte?

El Alcalde contesta que votaron que no a pedir intereses porque era un tema que no estaba nada claro si tenía que pagar o no, iba a ir a los Tribunales y estaba en los Tribunales, con lo cual no nos pareció oportuno exigirle los intereses. Que los morosos a partir de ahora van a ir por vía ejecutiva.

J. Urricelqui pregunta si lo ponen como ejemplo, que se va a decir.

J. Oroz contesta que en ese mismo tiempo había otro moroso, en las mismas condiciones, en la misma adjudicación y por el mismo acuerdo. Que en la sentencia que



Acta de las Entidades Locales

se ha recurrido viene. J. Urricelqui señala que se refiere a la sentencia que ha salido ahora. J. Oroz señala que en la siguiente vienen los dos igual.

El Alcalde señala que, en este Ayuntamiento, todas las actuaciones que se ha tenido de moroso, los intereses no se ha cobrado a nadie. Si va a la agencia ejecutiva es la que se encarga de cobrar los intereses.

J. Oroz añade que hay una diferencia importante, que uno paga y otro no.

J. Urricelqui señala que si el otro no paga y crees que tiene que pagar, habrá que exigirle, y que, nosotros sabíamos que iba a pagar.

J. Oroz señala que “yo también y por eso voté favor”, que tu votaste en contra de ese acuerdo”.

J. Urricelqui formula el siguiente ruego: “De nuevo deseo manifestar mi queja y la queja de mi grupo por el modo en que está actuando el grupo mayoritario de este Ayuntamiento. Nos pasó con el cine, nos pasó con las escuelas, nos pasó con la plaza, nos pasó con el plan de mejoras de espacios libres públicos y nos ha vuelto a pasar con el parque de la Calle del Niño. Vosotros decís qué es lo que queréis hacer, encargáis a los técnicos que redactan los proyectos según vuestras directrices a costa de las arcas municipales y una vez que está todo hecho, los demás nos encontramos, cuando dos días antes del Pleno, nos llegan los proyectos con la documentación del pleno. En dos días nos es casi imposible presentar una propuesta alternativa, entre otras cosas, porque nosotros no tenemos acceso al técnico municipal para que redacte nuestras propuestas y porque no se nos advierte con la antelación suficiente si se trata de modificar la plaza o de edificar las escuelas o de montar un parque. No contáis con nosotros para nada. Esta vez con el tema del parque de la Calle del Niño, me llamasteis para participar en la mesa de contratación. Me imagino que solo lo hicisteis para cumplir con el expediente. Pero nadie nos llamó antes para tratar sobre qué sería más interesante hacer en dicho parque. Nunca pedis nuestra opinión para nada. Unidad Añorbesa está deseando trabajar con vosotros y no nos lo estáis permitiendo. Como estamos hartos de lo que hacéis, estáis haciendo y, además estamos hartos de que digáis que no nos enteramos de las cosas porque no queremos, advertimos a la Alcaldía, en este momento, que a partir del próximo lunes, todos los lunes de cada semana, solicitaremos por escrito que se nos comunique sobre las Resoluciones de Alcaldía emitidas, sobre los informes de Secretaría y de Intervención emitidos, de los documentos que han tenido entrada y salida en el Ayuntamiento y de relaciones de pagos e ingresos que se llevan a cabo semanalmente. Rogamos a la Alcaldía que no se oponga a la entrega de esta documentación e información, ya que, como sabrá, es un derecho inherente a nuestros cargos de concejales. Si no hay comisiones informativas, no nos queda otro remedio que solicitar formalmente esta información.

El Alcalde en contestación al ruego formulado señala que no es cierto que no tengáis acceso a la documentación, que está en el Ayuntamiento y nadie os ha dicho que no a nada. Que para lo que queréis venís y habéis venido muchísimas veces, pero para lo que no os interesa no venís. Que el Ayuntamiento está abierto a todos y que habéis venido a investigar muchísimas cosas.

J. Urricelqui interviene señalando que alguna labor tendremos que hacer, contestando el Alcalde que sí pero que también podéis hacer la labor de enteraros de otras cosas.

Continúa el Alcalde señalando que si pides documentación, la tienes en el Ayuntamiento. Que las Resoluciones de Alcaldía están en el Ayuntamiento y no creo que se os haya negado eso. Si las solicitáis me parece muy bien. Yo os contestaré que ahí la tenéis.

J. Urricelqui señala que nunca nos adelantáis ninguna información sobre los proyectos que hay.

El Alcalde contesta que no nos adelantamos a deciros tenemos esta propuesta o este proyecto, hasta que la tenemos estudiada y la presentamos al Pleno, pero es que vosotros no hacéis ni eso. Todavía no os he visto dirigiros a mí para decirme que os gustaría estudiar esto, o hacer esto.

J. Urricelqui contesta que hemos hecho propuestas. Que hace tres años, al principio de la legislatura, pedimos que se pondrían farolas, desde la bodega vieja.

El Alcalde contesta que ese proyecto se remitió al Plan Trienal y habrá que desarrollarlo.

J. Urricelqui señala que antes de meterlo al Plan Trienal ya lo solicitamos nosotros.

El Alcalde señala que ese tema se solicitó hace muchísimo tiempo por vecinos, se ha estado pidiendo al Plan Trienal, se denegó, y esta vez se solicitó, y eso es de hace tres años y que, desde luego, se ha estimado.

J. Urricelqui señala que nos hemos ofrecido muchas veces, pero es muy bonito presentar en el Pleno para decir si o no.

El Alcalde contesta que también es muy bonito decir cómo no nos habéis informado nada, pues, pasamos del tema.

J. Oroz señala, dirigiéndose a J. Urricelqui, que “a mí me habéis dejado colgado tres veces esperándoos en una reunión y ya no me va a volver a pasar. Si quieres vienes y si no, no vengas, me da igual. Además es mentira, lo sabe todo el mundo. Dos días de tiempo para la documentación. ¿Cómo que dos días? ¿Cuándo te ha llegado la documentación? Mentira otra vez.

J. Urricelqui contesta que le llegó el miércoles.

El Alcalde señala que toda la documentación del Pleno ha estado en el Ayuntamiento desde que ha llegado y saben que ha entrado porque revisan los libros de entrada muchas veces, o sea, que no digan que no.

J. Oroz señala que revisen el libro de entrada y si no viene nada que no haga referencia al pastizal no se mira.

J. Urricelqui contesta que esa es tu opinión, contestando J. Oroz, que no es mi opinión, es la verdad, pregunta al Secretario, dirigiéndose a J. Urricelqui.

J. Urricelqui contesta a J. Oroz que si tú has gastado tres horas, los demás también, señalando J. Oroz que si las he gastado es porque ha querido, y nadie me ha dado la gana y si tú (en referencia a J. Urricelqui) no las has gastado es porque no has querido, es tu problema. Yo nunca te he dicho en ningún momento que no.

J. Urricelqui contesta que siempre se ha ofrecido y que, además, tienes un teléfono, en referencia a J. Oroz, diciendo éste que tú también el mío.

El Alcalde señala que sabemos todos lo que hay y lo que deja de haber.

J. Urricelqui formula el siguiente ruego. “Antes de la aprobación del programa de fiestas que sea revisado por el Ayuntamiento, presentado por los dos grupos municipales, para que no pase lo que ha sucedido en años atrás”

J. Urricelqui señala que es curioso y triste que un grupo de personas se enteren del programa de fiestas antes que los concejales de su grupo, y piensa que la comisión debe presentar al Ayuntamiento el programa y que este lo apruebe.



El Alcalde señala que lo apruebo yo y que ese tema es igual que el otro. Hay una comisión que prepara las fiestas, con gente de fuera del Ayuntamiento y algunos del Ayuntamiento, en la que habéis estado invitados montones de veces y nunca habéis ido. Nunca habéis querido participar en nada. Eso es así y tenéis las puertas abiertas y cuando queréis vais y trabajáis.

J. Urricelqui contesta que no está en contra de la labor de la comisión, que le parece muy buena, pero el programa, lo lógico y correcto ...

El Alcalde señala que el programa de fiestas, cuando se lleva a redactar, al Ayuntamiento llega tres días antes, y entonces se enteran los demás, porque, normalmente, se redacta a última hora y, ahora mismo se están preparando las cosas de fiestas y si no queréis participar es un problema vuestro y luego no os quejéis de que no os enteráis.

J. Urricelqui señala que no me meto con la comisión, además en la comisión se puede meter cualquier vecino.

El Alcalde señala que la comisión cierra el programa casi en víspera de las fiestas y es, entonces, cuando se enteran todo el mundo. Hay cosas preparadas, ya que son las cosas de siempre, como las orquestas, y, luego, los últimos detalles se preparan a última hora. Pero estamos en lo de siempre, habéis estado invitados muchísimas veces a participar y no habéis querido, y os quejáis de que no os enteráis y de que no os dejamos participar.

J. Urricelqui contesta que no entra en el tema de la comisión, es un sitio libre, que puede ir cualquier persona.

El Alcalde contesta que van los que van y vosotros desde luego no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo la 20:00 horas del día 2 de Agosto de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Añorbe, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro Erviti Larráinzar y D. Jesús Urricelqui Lizarraga, no asistiendo: D^a Raquel San Martín Ederria, y D. Joaquín Sanz Goñi

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Urricelqui Lafuente, e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión que comienza con el examen del primero de los puntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Exposición y aprobación, si procede, del programa de Fiestas Patronales 2002, preparado por el Grupo Cultural de Añorbe.

El Alcalde agradece al Grupo Cultural su trabajo en la preparación de las fiestas y del programa así como en los actos que organiza a lo largo del año. Seguidamente cede la palabra a Virginia Urricelqui que procede a dar lectura al programa elaborado por el Grupo Cultural:

DÍA 14, VÍSPERA DE FIESTAS

20:15 h. Subida de la Corporación Municipal a la Iglesia, acompañada por la banda "Los Txaparreros"

20:30 h. Solemne acto de Vísperas, colocación del pañuelico y ofrenda floral de los niños a la Patrona, para continuar con el tradicional canto de la Salve.

21:00 h Lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas desde el balcón municipal. El Ayuntamiento tiene el honor de invitar a lanzar el cohete a Julia Usoz y José Luis Lizarraga, agradeciendo su labor durante años a esta comunidad. Y a continuación aperitivo popular en la plaza, amenizado por la banda.

21:00-23:00 h. Bailables a cargo de la orquesta "Constelación".

23:00 h. Torico de fuego.

1:00-4:00 Bailables

DÍA 15, LA ASUNCIÓN

7:30 H. Aurora en honor a nuestra patrona.

10:30 h. Dianas con la banda.

11:45 h. Concentración de la Corporación Municipal en la plaza.

12:00 h. Misa cantada por la Coral de Añorbe y a continuación procesión.

13:15 h. concierto de la banda "Los Txaparreros" de Añorbe, en la Iglesia.

14:00-15:00 h. Concierto con la orquesta "Euro"

17:00h. Comienzo del campeonato de mus.

18:00 h. Chocolatada en la plaza.

19:00-20:30 h. Bailes de salón por el ballet de Pili Fernández.
21:00-13:00 h. Bailables.
23:00 h. Torico de Fuego.
1:00-4:00 h. Bailables.

DÍA 16, EL NIÑO

10:00 h. Almuerzo popular en la plaza de relleno, sangrecilla y callos, para terminar un café con pasteles para los que se acaban de levantar.
10:30 h. Dianas con los Txaparreros.
11:00 h. Misa para los niños con la rondalla.
12:00 h. Hinchables y toro mecánico.
14:00-15:00 h. Concierto.
17:00 h. Campeonato de mus.
17:30 h. Continuación de los hinchables y merienda para los niños.
18:30 h. Encierro y prueba de ganado bravo, con la actuación de la banda y merienda popular.
21:00-23:00 h. Torico de fuego.
1:00-4:00 h. Bailables y en el intermedio Boy and Sexy Girl.

DÍA 17, LOS MAYORES

10:00 h. Almuerzo popular en la plaza de ajoarriero y café, copa y puro.
10:30 h. Dianas.
13:00 h. Misa para los mayores acompañados por la banda y con la participación de la Rondalla.
14:00-15:00 h. Concierto.
15:00 h. comida en el cine para los mayores y a continuación baile con la banda.
17:00 h. Final del campeonato de mus.
18:30-21:00 h. Suelta de vaquillas con la animación de la banda y merienda.
21:00-23:00 h. Baile de disfraces.
23:00 h. Torico de fuego
1:00-4:00 h. Bailables.

DÍA 18, COMIDA POPULAR

10:00 h. Almuerzo en el frontón para las personas que van a colaborar en la preparación de la comida, desde aquí os animamos a todos para participar.
10:30 h. Dianas.
12: 00 h. Misa para los casados.
15:00 h. Comida popular en el frontón.
21:00-23:00 h. Bailables.
23:00 h. Torico de fuego.
1:00-4:00 Bailables y pobre de mí.
4:00 h. Caldico.

El Grupo Cultural Abierto presenta la siguiente propuesta del programa de fiestas de 2002.

Presupuesto:

Orquestas: 10.77 €



Programas: 661 €
Vacas: 4.808 €
Toricos: 721 €
Bailes de salón: 1.672 €
Cena víspera: 721 €
Navar: 1.081 €
Espectáculo del 16 de agosto: 976 €
Productos alimenticios y preparación: 3.606 €
Otros personal de fiestas: 2.253 €
Seguros de responsabilidad Fiestas: 601 €
Seguridad social: 1.718 €
Material no inventariable: 450 €
Varios: 979 €

TOTAL: 32.226 €, presupuesto del 2002

TOTAL: 33.088 €, presupuesto del 2001

Diferencia de 862 €

El Alcalde pregunta a los concejales si tienen algo que comentar al respecto.

Por P. Erviti se señala que lo bueno sería que las fiestas las organizase el Ayuntamiento a través de una Comisión integrada por el Alcalde y un Concejales de cada Grupo y no solo por el Grupo Cultural y también por toda la gente que quisiera apuntarse. A continuación pregunta a V. Urricelqui si ha expuesto el programa como concejal o como miembro del Grupo Cultural Abierto, contestando ésta que es la Presidenta del Grupo Cultural Abierto, añadiendo J. Oroz que también como concejal.

P. Erviti pregunta también quien contrató las orquestas, si el Grupo Cultural o el Ayuntamiento, contestando el Alcalde que J. Oroz porque él no estaba y P. Erviti pregunta por qué no se informó a su Grupo, contestando V. Urricelqui que todos los años se hace lo mismo y que pueden participar.

P. Erviti contesta que para participar se necesita información añadiendo V. Urricelqui que interés, también.

P. Erviti señala que, tratándose en el Pleno el programa de fiestas, lo lógico es que se hubiera remitido con la documentación.

V. Urricelqui contesta que es una propuesta del Grupo Cultural y que las propuestas no entran en la documentación del Pleno, y que esa documentación no figura en el Ayuntamiento.

P. Erviti señala que si el programa se trata en el Pleno esa documentación debe estar a disposición de cualquiera en el Ayuntamiento.

J. Oroz contesta a P. Erviti que le parece muy bien que a éste le parezca que haya que llamarle para ver qué orquestas se contratan pero que a él le parece, personalmente, que si tiene interés, ya sea en el Grupo de Cultura o en el Ayuntamiento, se informe y pregunte y se preocupe por los temas.

P. Erviti señala que han dicho muchas veces que toda la documentación y todo lo que se esté gastando en el Ayuntamiento se nos informe, y, tras un cruce de intervenciones con J. Oroz en el que éste le dice que se interese y haga propuestas, señala que lo que está claro es que el Ayuntamiento no ha preparado las fiestas, contestando el Alcalde que si no ha estado ahí es porque no ha querido, y que cuando entraron de Ayuntamiento hace tres años achacaban a Pablo Huarte que hacía él todo y no había una comisión de fiestas.

P. Erviti pregunta al Alcalde si se ha preocupado de que hubiera una Comisión dentro del Ayuntamiento contestando el Alcalde que sí y que en su día hubo una reunión para eso y no fuisteis ninguno.

V. Urricelqui añade que hubo una Comisión de Fiestas y fallasteis vosotros para esa Comisión.

P. Erviti pregunta en qué Pleno se aprobó esa comisión. El Alcalde, dirigiéndose a P. Erviti, le dice que el Grupo de Cultura prepara las fiestas, que podéis ir y colaborar y no habéis ido nunca.

P. Erviti contesta que no están de acuerdo en que sea un grupo el que prepare las fiestas. P. Erviti pregunta si se ha mirado alguna otra ganadería que no sea Macua, para contrastar precios, contestándose que no.

Finalmente P. Erviti pregunta, en prueba de la buena comunicación que hay entre los dos grupos municipales, en este momento el Alcalde interviene y señala que entre los dos grupos no hay ninguna comunicación, P. Erviti continúa diciendo que como el año pasado y hace dos al bajar de la Salve es cuando se ha enterado de las sorpresas, como los homenajes, preguntando si este año va a ver alguna sorpresa, contestando el Alcalde que las sorpresas son sorpresas. P. Erviti señala que estáis muy acostumbrados a hacerlas y eso demuestra lo que consultáis a los demás. El Alcalde contesta que la comunicación entre los dos Grupos es nula y P. Erviti añade que la voluntad es cero. El Alcalde le contesta que sí pero por parte de todos porque vuestra voluntad de participar es también cero.

P. Erviti pregunta al Alcalde si habéis tenido en cuenta alguna vez alguna de las propuestas que hemos hecho, y que va a recopilar todas las propuestas que hemos hecho y cuantas nos habéis aceptado, ninguna.

J. Urricelqui señala, que es mejor que las cosas sigan como están porque está seguro que si alguien de nuestro grupo o próximo, entrara en el Grupo Cultural seguramente ese grupo no funcionaría.

V. Urricelqui pregunta si no entran por eso, contestando P. Erviti que no entran porque no se va a hacer caso de ninguna de las propuestas que hiciéramos, sería lo mismo que



en el Ayuntamiento. En este momento se producen una serie de intervenciones de P. Erviti y el Alcalde.

El Alcalde pregunta a los concejales qué les parece el programa de fiestas. P. Erviti contesta que mal. J. Urricelqui contesta que el Grupo Cultural ha trabajado y ha metido sus horas, pero ve el programa un poco vacío, sobre todo en relación con los niños, que apenas se ha preparado actos para ellos y no sabe si se han mirado o no, o no había presupuesto.

V. Urricelqui contesta que los hinchables, que es lo que más quieren.

P. Erviti señala que nunca han tenido otra cosa, hinchables y kart, si se traen otras cosas, como marionetas, seguro que les encanta.

J. Urricelqui señala que se tenía que haber preparado más cosas para los niños, en vez de tanto almuerzo, pero que da la enhorabuena al Grupo por el trabajo.

P. Erviti señala que él no daría la enhorabuena por el programa que ha hecho porque es copiar el del año pasado, el de dos y el de tres.

El Alcalde retira la palabra a P. Erviti.

J. Oroz da las gracias al Grupo Cultural, que confía en ellos, que pueden contar con su apoyo, y que todo se puede mejorar y que le parece bien, el Alcalde dice que lo mismo.

Seguidamente el Alcalde somete a votación el programa de fiestas elaborado por el Grupo de Cultura de Añorbe que resulta aprobado por 3 votos a favor de los concejales presentes de AI y dos abstenciones de los concejales presentes de UA.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria 1/2002, relativa a la financiación de las obras de arreglo de la Cuesta de la Estanca.

El Alcalde informa que el arreglo de la Cuesta de la Estanca se trató en el último Pleno y que se ha repartido con la convocatoria toda la documentación relativa a la contratación de esa obra.

P. Erviti pregunta si el espesor de 5 cm. ofrece las suficientes garantías para que dure.

El Alcalde contesta que sí, que lo habló con la empresa que está haciendo la carretera y fueron ellos los que hicieron la propuesta y que es lo mismo que echan en las carreteras.

P. Erviti pregunta si en el contrato hay alguna garantía o responsabilidad de la empresa adjudicataria por los desperfectos.

El Secretario, señala que en el Pliego de condiciones se establece un plazo de garantía de un año y además está la responsabilidad por vicios ocultos.

El Alcalde señala que esta responsabilidad se exige por ley, y otra cosa es que haya problemas de la propia carretera.

P. Erviti afirma que si se ve donde falla la carretera la propia empresa es la que debía decir que no garantiza eso.

El Alcalde señala que en los puntos donde hay fallos van a echar material y que propuso el arreglo porque era un precio especial porque tenían la maquinaria aquí.

P. Erviti pregunta si en las carreteras también se echa 5 cm., contestando el Alcalde que echan 2 capas de 3 cm. Y la última capa es muy fina.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad:

“Visto el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el año 2002, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la L.F. 2/95 de Haciendas Locales de Navarra y 35 y siguientes del D.F. 270/98, se acuerda aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

Gastos: Suplemento de crédito.

-Partida: 5311/690. Mejoras reparación caminos, incrementada en 22.968 Euros.

Ingresos:

Partida 432/60101. Mejoras en Urbanismo, que se reduce en 22.968 Euros.

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Caso de no presentarse alegaciones al mismo se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el plazo de exposición pública.”

3.- Solicitud de agua para riego de las huertas de Churcueta.

El Alcalde da cuenta de la solicitud formulada por Dionisio esparza, José Luís Aramburu y Javier Lizarraga y señala que la semana pasada uno de los firmantes le comentó que no tenía agua en las huertas de Churcueta y le pidió si podían coger agua de la tubería que baja de Churcueta al depósito de la presa y les dijo que de acuerdo, que abrieran la zanja pero que este era un tema totalmente provisional, que tenía que aprobar el Pleno, y también les comentó que la toma de agua estaría sujeta a unas condiciones como no dejar sin agua el Depósito o no dejar sin agua a los regantes que están cogiendo agua de ahí. Que presentaron la solicitud a instancia del Alcalde y que con una manguera lleven el agua a un estanque y de ahí se ha estado abasteciendo de agua estos días.

El Alcalde formula la siguiente propuesta: Dejar una arqueta con una toma de agua donde han cogido el agua ahora, que es entre la muga de la carretera de Churcuetas,



Acta de las Entidades Locales

pasando la huerta de Ezcati y la del Obispo y la finca de Dionisio Esparza. Señala que esa es la propuesta que les dijo que sí, con esas condiciones y que debía tratarlo el Pleno. Ahora el tema es provisional.

J. Urricelqui pregunta si se ha considerado que se pueden perjudicar a otras personas, contestando el Alcalde que de esta tubería y de otras tienen toma de agua tres huertas más, que son los que se hicieron cambio en la zona de la presa y el depósito de la presa y que la propuesta es que sin perjuicio de que estas personas tengan ningún perjuicio.

P. Erviti pregunta que quién controla eso, contestando el Alcalde que, primero, los señores de abajo, y el depósito si no tiene agua, el mismo Ayuntamiento. Si uno de esos señores se siente perjudicado debe comunicarlo al Ayuntamiento.

J. Urricelqui pregunta que si el Ayuntamiento en ese caso dirá si o no, pero imagínate que el Ayuntamiento sigue dando permisos.

El Alcalde contesta que la propuesta dice que esos señores no se tienen que sentir perjudicados en ningún momento y si se aprueba eso y ellos tienen un derecho habrá que respetarlo.

J. Urricelqui señala que hay unas leyes de aguas que hay que llevarlas a rajatabla y un Ayuntamiento no se puede pasar una ley y solicita del Secretario que una vez hecha la lectura de esas leyes que diga lo que el Ayuntamiento puede o no puede hacer, si puede haber perjuicios etc.

El Alcalde señala que el Ayuntamiento no está dando derechos a nadie. Está haciendo en una tubería propia del Ayuntamiento una toma de agua con llaves.

J. Urricelqui pregunta si esa agua viene por una acequia, contestando el Alcalde que viene por un nacedero, se recoge, y por un tubería va al depósito de la presa, que en su día se dedicaba a abastecer el pueblo.

J. Oroz aclara que esa agua no pertenece a cauce público.

J. Urricelqui pregunta si pertenece al Ayuntamiento.

P. Erviti dice que pertenece al depósito. El fin de esa agua es que vaya al depósito.

El Alcalde dice que el fin era que fuese a Añorbe.

P. Erviti señala al Alcalde que el depósito tiene preferencia sobre los regantes.

El Alcalde contesta que eso es lógico porque del depósito se aprovecha todo el pueblo, pero no para abastecimiento, que el fin del agua no era ese.

P. Erviti pregunta al Alcalde si tiene competencias para dar permiso para empalmar el agua de una tubería, aunque sea municipal, contestando el Alcalde que de una tubería propia del Ayuntamiento sí, preguntando P. Erviti que por qué está tratando esto en el Pleno, que si es competencia del Alcalde basta con una Resolución de Alcaldía.

El Alcalde contesta que no sabe si es competencia propia del Alcalde, que habla de competencias del Ayuntamiento.

P. Erviti señala que si es competencia del Ayuntamiento, lo lógico es que antes de haberles dado permiso, se tratase en el Pleno, que el Alcalde se ha sobrepasado en sus competencias.

El Alcalde contesta que no sabe si se ha sobrepasado o no en sus competencias y, dirigiéndose a P. Erviti, le dice que si cree que se ha sobrepasado, que lo denuncie. Que les dije que podían coger agua porque estaban las huertas sin agua.

P. Erviti le pregunta que por qué no les dió permiso para coger del depósito, contestando el Alcalde que nos les dijo esto porque les dijo eso otro y si no está de acuerdo y piensa que se ha sobrepasado ya sabes lo que tienes que hacer. Que la propuesta está en el Ayuntamiento y si no le gusta que diga no, pero que no vuelva a decir estas cosas.

P. Erviti contesta que si considera que el Alcalde se ha sobrepasado en sus competencias lo puede decir.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si sabe si se ha sobrepasado

P. Erviti señala que será el Secretario quien tendrá que decir si se ha sobrepasado o no. Que él le ha preguntado y el Alcalde ha contestado que sí, que podía hacerlo, y después el Ayuntamiento ¿En qué quedamos el Alcalde o el Ayuntamiento?

El Alcalde le contesta a P. Erviti que cuando le ha preguntado creía que se refería al Ayuntamiento y no al Alcalde. Que yo les dije que, provisionalmente, cogieran, pero que lo tenía que decidir el Ayuntamiento. Y que si me he sobrepasado o no en eso, que no lo sabe.

P. Erviti señala que si lo que tiene que decidir el Ayuntamiento y lo decide el Alcalde, eso es política de hechos consumados. El Alcalde dice que aquí no hay política de hechos consumados.

P. Erviti contesta que sí porque está empalmada el agua y la cata está abierta.

El Alcalde señala que no está empalmada el agua, que la cata está, pero no hay ninguna tubería empalmada a ningún sitio, ni la propuesta es esa.

P. Erviti le dice que, sin embargo, le diste permiso para que abrieran la cata y empalmaran, contestando el Alcalde que para que cogieran el agua, no para que empalmaran, no es lo mismo, preguntando P. Erviti que cómo se coge el agua sin empalmar.



Acta de las Entidades Locales

El Alcalde contesta que de muchas maneras y que además le da igual como se coge el agua de una tubería sin empalmar.

J. Oroz señala que no es lo mismo tener una red conectada que hacer una toma y coger el agua libremente, es distinto, y, dirigiéndose a P. Erviti le dice que lo que ve muy claro es que lo que le preocupa es si ha actuado mal Manolo, pero no ve que haya una propuesta para solucionar el problema.

P. Erviti señala que el que el Alcalde se exceda en sus competencias se está convirtiendo en cosa habitual.

El Alcalde le dice que le diga en qué se ha excedido, contestando P. Erviti que, sin ir más lejos, en el tema de la Caja.

El Alcalde le pregunta a P. Erviti que diga en qué se excedió en el tema de la caja y que él sí se excedió, preguntado P. Erviti si en el tema de la documentación, contestando el Alcalde que sí y en muchas otras cosas. P. Erviti dice que las diga contestando el Alcalde que las sabe perfectamente.

P. Erviti señala que lo que quiere decir es que el Alcalde viene al Pleno con la política de hechos consumados. Que ha dado permiso para que empalme y ahora que votemos nosotros.

J. Oroz le pregunta que donde está la política de hechos consumados, que no la ve escrita por ningún lado.

El Alcalde señala que no hay hechos consumados porque les dijo provisionalmente, eso no es ningún hecho consumado. El tema está en si cogen el agua o no la cogen. El otro tema, si me he pasado o no, sabéis lo que tenéis que hacer. Ahora el tema es si siguen con el agua o no siguen.

P. Erviti señala que el agua debería cogerse desde el depósito, que, incluso los que estaban antes, que habían tomado de la tubería, no se les debía haber dado el empalme,

El Alcalde le contesta que a buenas horas lo dice, después de 6 años.

P. Erviti dice que si hubiera estado en el Ayuntamiento lo hubiera dicho en su día, incluso estando no me hubiera enterado porque no se informa.

J. Urricelqui pide que se aclare que si esas aguas son públicas, si son del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que ahora las está usando todo el pueblo, pero que no sabe de quien son.

P. Erviti pregunta si ese empalme es provisional para este año.

J. Urricelqui contesta que si las aguas son públicas claramente no, porque tiene que hacerse por concesión administrativa.

El Alcalde aclara a P. Erviti que no se está hablando de ningún empalme, sino que puedan coger agua, que es distinto.

P. Erviti pregunta que cómo se puede coger agua de una tubería.

J. Oroz dice que P. Erviti no entiende, que es tonto.

P. Erviti contesta que igual es tonto, porque... En este momento interviene J. Oroz que dice que cuando hay una arqueta y sigue un tubo, está empalmado, cuando no sigue el tubo está sin empalmar.

P. Erviti pregunta que de dónde se toma el agua, entonces, de la tubería, contestando J. Oroz que de donde te de la gana, añadiendo P. Erviti que entonces hay un empalme en una tubería.

El Alcalde corta la discusión entre P. Erviti y J. Oroz y concede la palabra a J. Urricelqui.

J. Urricelqui señala que si las aguas son públicas la Administración podrá hacer lo que estime conveniente, siempre y cuando, no perjudique a terceros, entonces si hay perjuicios a terceros, decís que éstos tendrán que ir al Ayuntamiento preguntado, en este caso, qué es lo que va a hacer el Ayuntamiento, porque tendrá que decir a los de arriba que no y esto tiene que estar muy claro, contestando el Alcalde que está totalmente de acuerdo.

J. Urricelqui continúa diciendo que pudiera ocurrir que una persona, con una finca a 300 metros, pidiera permiso para llevar agua con una manguera, y pregunta si eso puede repercutir, contestando el Alcalde, que sí, que puede repercutir todo.

J. Urricelqui añade que le fastidiaría aprobar algo, que luego vengan los de atrás perjudicados.

El Alcalde señala que su propuesta consiste en colocar una arqueta en un sitio, con la posibilidad de que en momentos de sequía o con problemas con el agua, puedan coger agua, y el que tiene el control sobre eso es el Ayuntamiento.

J. Urricelqui señala que lo que tiene que quedar bien claro que si hay una queja por parte de algún perjudicado, inmediatamente hay que solucionar el problema.

El Alcalde señala que la propuesta de ellos fue coger agua de noche, cuando no riega nadie por debajo, para meter agua en el estanque y después regar ellos de los estanques. Que ellos mismos están en eso también.

J. Urricelqui pregunta si se ha comunicado algo a los de atrás.

El Alcalde añade que en el tema legal está la gran duda de que esa agua se quitó en su día a las huertas para subir agua al pueblo y ahora no se sube agua al pueblo y veremos a ver quien tiene derecho y quien deja de tener.



P. Erviti señala que esa agua es un servicio público del depósito.

En este momento interviene desde el público J. Perez, pero la intervención es cortada por el Alcalde.

J. Urricelqui señala que propone que en el acuerdo que se tome quede bien claro que no haya ningún perjudicado, y si viene al Ayuntamiento una queja de un señor que tiene más derecho que otro, que se solucione.

El Alcalde añade que el depósito debe estar con agua siempre, o sea, que no se quede sin agua por esto.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tiene algo más que añadir sobre esto.

J. Oroz señala que le parece bien la posibilidad de hacer una toma con una arqueta controlada por el Ayuntamiento, como remedio puntual a la sequía que están padeciendo ahora, siempre y cuando no interrumpa el servicio, tanto del depósito como de los que ya tienen derechos adquiridos. También creo, por otro lado, que es un tema para estudiarlo más a fondo, tanto en la línea legal como en la capacidad de servicio que se podría dar a más gente que lo podría solicitar y que como vecinos podrían tener derechos. Entonces, y para salir del paso de la sequía que están padeciendo ahora, utilizar el sistema de arqueta y toma, con la arqueta cerrada y la llave en el Ayuntamiento y el control lo hace el Ayuntamiento y lo otro estudiarlo para más adelante, porque tampoco tiene sentido que el agua la tiremos, siempre que se pueda aprovechar. Teniendo en cuenta, valorando y estudiando que la prioridad siempre la tiene el servicio del depósito. En segundo lugar estarían los que ya tienen derechos adquiridos y, en tercer lugar, hacer una comunidad de regantes, o, la solución jurídica que sea más conveniente.

El Secretario señala que en ese caso sería necesaria una concesión de agua para riego.

El Alcalde contesta que este tema es muy complicado porque esas huertas están ahí desde siempre, o desde hace muchos años.

P. Erviti señala que sí, pero que más arriba también hay huertas a las que se les ha quitado el agua.

El Alcalde contesta que habría que ver si esas aguas, desde que no se sube el agua para boca al pueblo tiene derecho o no tienen derecho.

P. Erviti señala que, entonces, la toma habrá que hacerla arriba del todo.

El Alcalde contesta que arriba del todo se puede coger el agua perfectamente, hay una caseta de donde se puede coger.

P. Erviti pregunta, si por ejemplo, ahí puede coger agua el de Millán, ¿Hay agua ahí?

El Alcalde contesta que sí y que pueden coger porque de ahí viene el agua, pero que si tiene agua en el pozo o les llega agua de la fuente de Churcueta, pues no van a coger.

P. Erviti señala que pueden coger Ezcati, Gerardo, tu madre o Choni, entonces, si hay una caseta arriba por qué no se toma el agua desde ahí.

El Alcalde contesta que si se toma desde ahí el depósito se queda sin agua.

P. Erviti señala que entonces todo el mundo no puede tomar.

El Alcalde contesta que todo el mundo puede tomar agua pero regulada, preguntando P. Erviti que cómo se regula y contestando el Alcalde que lo soliciten.

P. Erviti contesta que solo llega agua a uno y el Alcalde dice que a Ezcati le llega el agua por momentos.

P. Erviti le dice al Alcalde que va a tener más de una queja, y el Alcalde le contesta que ya ha tenido cuatro y que la parte que no tenga agua que lo diga, que ya se solucionará.

P. Erviti señala que también se puede solucionar cogiendo agua del depósito.

J. Oroz le dice a P. Erviti que elabore una propuesta, que se estudiará y ya se verá si se aprueba.

P. Erviti contesta que para qué, ¿para darme contra la pared? Porque tratar con vosotros es como darse contra la pared.

El Alcalde contesta a P. Erviti que tratar con él es como darse contra un muro de hormigón, más duro todavía.

El Alcalde somete a votación la propuesta preguntando J. Oroz qué es lo que se va a votar.

El Alcalde señala que la propuesta es “dar agua sin perjuicio del servicio al depósito y a los regantes de abajo, con las condiciones de que el depósito no se quede nunca sin agua, que el control de la toma lo lleve el Ayuntamiento y que solo podrán tomar agua cuando no tenga agua ni el regacho ni los pozos de las huertas, es decir, cuando sea estrictamente necesario para ellos, y si tienen agua en otro lado que no la tomen de aquí, y que el agua siga por su curso”

El Alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra.

4.- Solicitud de la Asociación Local de Cazadores referente al punto 3º del Pliego de Adjudicación del Coto y propuesta de contrato para la adjudicación del Coto de Caza.

El Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolución 1709 de 17 de Julio de 2002 del Director General de Medio Ambiente por la que se autoriza la constitución del coto público de



caza de Añorbe, y añade que debe firmarse el contrato con la Asociación de Cazadores y que ya se les notificó el Pliego de Condiciones. Así mismo, informa de la solicitud de los cazadores, presentada al Ayuntamiento el día 23 de Julio, en la que solicitan que se refleje en el Contrato, que en relación con el punto 3º del Pliego, el Ayuntamiento se comprometa a realizar una inversión en mejoras de caza de por lo menos el 50% del importe del arriendo, conforme la Orden Foral de 19 de Marzo de 1993, art. 69.

P. Erviti pregunta qué es, en concreto, lo que piden que se cambie, contestando el Alcalde que en el Pliego figura que el Ayuntamiento podrá dar hasta el 50% de subvención en ayudas por mejoras del coto.

P. Erviti señala que lo que pone en el Pliego es que podrá y lo que quieren que ponga es que el Ayuntamiento dará hasta el 50%.

El Alcalde aclara que la Orden Foral citada en la solicitud dice el 25% y no el 50%.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por J. Oroz se señala que la solicitud no está dentro de las alegaciones ni dentro del plazo, que hay un condicionado que se aprobó definitivamente para arrendar el coto y ese condicionado, de momento, no se ha quedado desierto, y, por lo tanto, no tiene que sufrir ninguna modificación, y, que no entiende el cambio de condición. Por otro lado esta solicitud va en contra de la filosofía del punto 3º que es, en definitiva, primar el buen funcionamiento y el buen entendimiento entre las partes. Ahí es donde va enfocado el tema de la subvención porque si no es ridículo, es mejor descontar del precio y ya está. Que cree que, en su opinión, si no es ilegal roza la ilegalidad, porque si se modifica este punto sería un condicionado nuevo, y por lo demás, que piensa que no tiene que haber ningún problema de dar hasta el 50% e, incluso, si el proyecto es bueno, y se ve interés y ganas de hacer cosas, podría darse más. Siembre, todo esto, según la Comisión Especial que tiene que empezar a trabajar cuanto antes.

El Secretario señala que el Pliego de Condiciones no puede modificarse ahora..

El Alcalde señala que la propuesta que se ha hecho es firmar el contrato conforme al Pliego de Condiciones, y lo que procede es mandarlo a los cazadores para que lo firmen, y tiene cierta prisa, por lo que sería necesario dar un plazo a los cazadores para que lo firmen. Además si dicen que no, habría que sacar el coto a subasta.

En este momento se inicia un debate en relación con dicho plazo. Se señala que si no firman será necesario un nuevo acuerdo de Pleno para aprobar otro Pliego pues el existente es para la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores. También se considera que posiblemente deberá reunirse la Asamblea General de los cazadores y el proceso lleva unos días. Además si se saca a subasta habría que aprobar el Pliego, exposición pública y publicarlo en el BON.

El Alcalde propone dar de plazo a los cazadores para la firma del contrato hasta el martes día 13 de Agosto de 2002, así tienen tiempo para hacer una Junta General. Dicha propuesta resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento el Alcalde-Presidente levanta la Sesión de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las 21 horas y cinco minutos del día 20 de septiembre de 2002 se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Añorbe, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro M^a Erviti Larrainzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Urricelqui Lafuente e interviene como Secretario, e3l de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, de los proyectos de actas de sesiones anteriores (19 de Julio de 2002 y 2 de Agosto de 2002).

- Acta de 19 de Julio de 2002.

No se da lectura a la misma al haber sido remitida a los Corporativos con la convocatoria. No formulándose observación alguna dicha Acta resulta aprobada.

- Acta de 2 de Agosto de 2002.

No se da lectura a la misma al haber sido remitida a los Corporativos con la convocatoria. No formulándose observación alguna dicha Acta resulta aprobada.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no Casadas.

Por el Alcalde se manifiesta que en el Pleno de 19 de Julio de 2002 se acordó iniciar los trámites para la aprobación de la Ordenanza de parejas estables en contestación a una solicitud presentada. Da cuenta al Pleno del Informe de Secretaría y del texto de la Ordenanza propuesto. Seguidamente pregunta a los concejales si tienen algo que decir al respecto y no produciéndose ninguna intervención somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos:

“El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley, que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandan de los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, debiendo ser

removidos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (arts. 1.1, 9.2, 10.1 y 14 de la Constitución Española).

Todo hombre y toda mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tienen derecho a constituir, mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, completada o no con hijos, dé lugar a la creación una familia, cuya protección social, económica y jurídica deben asegurar los poderes públicos (art. 39.1 de la constitución).

El matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esa unión afectiva y estable, pero hoy los modos de convivencia se expresan de manera muy plural y existen muchas parejas que optan, por establecer su comunidad permanente de vida al margen del matrimonio, sin que por ello deban estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales o de menor entidad jurídica sus obligaciones paterno-filiales.

Esas parejas --que constituyen uniones no matrimoniales-- y las familias que de ellas derivan deben gozar de la misma protección social, económica y jurídica que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas, a fin de garantizar el respeto y la promoción de los antedichos principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de igualdad de todos los ciudadanos.

Esa protección constitucional debe alcanzar, por los mismos fundamentos, a uniones estables y efectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superado el tradicionalmente restringido concepto de modelo familiar, en consonancia con la realidad social que considera digno de protección el derecho a optar por un modelo familiar distinto y actualmente recogido por la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio de Igualdad Jurídica de las Parejas Estables en cuya exposición de motivos se determina que se pretende eliminar las discriminación legal en razón de la condición o circunstancia personal o social de los componentes de la familia y perfeccionar el desarrollo normativo del principio constitucional de protección social, económica y jurídica de la familia, adecuando la normativa a la realidad social del presente momento histórico.

Por todo ello, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Añorbe, propongo el siguiente ACUERDO :

1º.- Crear en el Ayuntamiento de Añorbe el REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES que tendrá carácter administrativo y se regirá por la Ley Foral 6/2000 de 3 de julio de Igualdad Jurídica de las Parejas Estables y la Ordenanza reguladora que en su desarrollo se adjunta al presente acuerdo y se presenta a la consideración del Pleno para su aprobación.

2º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables que figura en el expediente y abrir un plazo de exposición al público durante treinta días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación.”



3º.- Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

El Alcalde informa que se recibió un oficio del TSJ de Navarra en el que se establecía que por el Ayuntamiento de Añorbe debía procederse a la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto. Que se publicó el anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios y que se han presentado solicitudes por M^a Luisa Torres Esparza, Francisco Javier Echeverría Ciordia, Joaquín Astiz Sala, José M^a Esparza Vicuña y M^a Aránzazu Vidaurre Larumbe. Asimismo señala que se debe elegir al Juez de Paz, Titular y Sustituto, por mayoría absoluta.

Por P. Erviti se propone que, dado que son varios los solicitantes, la elección debería hacerse por sorteo, el primero titular y el segundo sustituto, con el fin de evitar favoritismos, y ser una manera más aséptica de realizar la elección.

El Alcalde pregunta al Secretario si se puede hacer por sorteo, contestando éste que sí, siempre y cuando, a la persona seleccionada por sorteo, se le vote por mayoría absoluta.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que decir sobre la propuesta de P. Erviti, señalando J. Oroz que debe tenerse en cuenta quien puede ser mejor candidato.

J. Urricelqui señala que, dadas las pocas exigencias que se requieren para el cargo, no se considera capacitado para decir quien es mejor o peor, ya que ve a todos igual de capacitados, y por eso la mejor opción es hacerlo por sorteo.

R. San Martín señala que además de la capacidad para desarrollar la función hay que valorar otras circunstancias y valores de cada uno de los candidatos que los hacen más válidos para ejercer el cargo.

P. Erviti dice que esa valoración es totalmente subjetiva.

R. San Martín le contesta que sí, que para él puede ser subjetiva pero que la valoración de esas circunstancias personales se hace objetivamente.

El Alcalde señala que todos los solicitantes pueden ser válidos pero que para él, personalmente, hay unos que pueden servir mejor que otros y propone que se vote entre los solicitantes.

J. Urricelqui pregunta que en qué sentido pueden ser unos más válidos que otros, contestando el Alcalde que en el sentido de las funciones que deben realizar. J. Urricelqui señala que además de las funciones se pueden mirar otras cosas, como la situación de esas personas.

J. Sanz señala que todos los solicitantes cumplen los requisitos.

El Alcalde propone que se haga por elección.

P. Erviti señala que si la propuesta es que se haga por votación pide que se vote primero la propuesta de Unidad Añorbesa (sorteo).

El Alcalde contesta que está de acuerdo y que la elección será secreta.

J. Urricelqui dice que será secreta para el que quiera.

El Secretario señala que primero se vota si se quiere hacer votación secreta y que todos los Concejales deben votar de la misma manera.

P. Erviti pregunta si se puede explicar el voto contestando el Secretario que cree que sí.

J. Oroz dice que si el quiere que su voto sea secreto y el resto de los Concejales dicen a quien han votado, entonces el secreto de mi voto queda invalidado y pierde su derecho al secreto y podrá recurrir contra los que no han hecho su voto secreto.

P. Erviti señala que, lo bonito sería, cuando se elige a una persona, es explicar porque se le ha elegido, que esa es la postura valiente.

J. Oroz pregunta si en una votación secreta se puede hacer público el voto.

R. San Martín señala que le extraña que en una votación secreta se pueda hacer público el voto o explicar el voto que se ha emitido.

P. Erviti le contesta que van a manifestar su voto antes de la votación, que si se abstienen se va a saber, porque entonces no se vota.

El Alcalde somete a votación la forma en que se va a proceder a la elección del Juez de Paz, Titular y Sustituto, por sorteo o por elección personal y votación secreta.

Se utiliza el sistema de votación ordinaria y el resultado es de 3 votos a favor del sorteo, de los Concejales de Unidad Añorbesa y 4 votos a favor de la elección personal y secreta de los Concejales de Añorbe Independiente.

Seguidamente se procede a repartir a cada uno de los Concejales una hoja donde figura el nombre y dos apellidos de cada uno de los solicitantes para que procedan a la elección, anotando al lado del nombre de la persona que elijan la palabra Titular o Sustituto, según señala el Alcalde.

Antes de iniciar la votación J. Urricelqui señala que, como no se considera capacitado para elegir quien es mejor o peor, se abstendrá.

Realizada la votación se procede por el Secretario a leer los votos y el resultado es el siguiente:

- M^a Luisa Torres Esparza: 4 votos como Titular.
- Francisco Javier Echeverría Ciordia: 4 votos como Sustituto.



En consecuencia quedan elegidos M^a Luisa Torres Esparza como Juez de Paz Titular y Francisco Javier Echeverría Ciordia, como Juez de Paz Sustituto, del Juzgado de Paz de Añorbe.

4º.- Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Urbanización de la UC-17, de Añorbe, promovido por D^a Josefina Gastón Armendáriz.

El Alcalde informa que el proyecto se aprobó inicialmente, se publicó en el BON, se sacó a exposición pública, no se han formulado alegaciones según se hace constar en la Diligencia de Secretaría y, por tanto, procede aprobarlo definitivamente.

Seguidamente pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar al respecto.

Por J. Oroz se señala que le parece bien que se apruebe y propone que se determine un plazo para la ejecución del aparcamiento y la acera según se acordó y se hizo constar en el Acta de Replanteo que se formalizó entre el Ayuntamiento y el Promotor y sus representantes y que este plazo sea de 90 días a partir de la comunicación de este acuerdo.

J. Sanz señala que ya existe un plazo legal y J. Oroz contesta que ese plazo será el que se ponga ahora y que lo ha propuesto de 90 días.

P. Erviti pregunta si en otros proyectos se ha puesto también plazo, contestando J. Oroz que no se han dado las mismas circunstancias que en este proyecto, que se hizo un acta de replanteo y no se quedó en fecha de ejecución.

El Alcalde aclara que no se pide que se haga todo el proyecto sino sólo lo que es la alineación con la calle.

J. Urricelqui propone que la acera se haga cuando realmente vaya a utilizarse todo eso, cuando ya termine toda la urbanización de la UC-17, porque es posible, que ahora, con todo el movimiento que están haciendo de trabajo, puede que se deteriore.

J. Oroz le contesta que le parece muy bien, pero que ya estuvieron hablando de este tema con la propiedad y no tiene porque haber ningún problema. Que no dice que el resto de la urbanización la desarrollen ahora.

J. Sanz pregunta si el Acta de Replanteo de la que ha hablado J. Oroz forma parte del proyecto de urbanización, contestando J. Oroz que sí y señalando el Alcalde que es la parte que corresponde al bordillo con la calle.

J. Sanz señala que entonces todo tendrá que tener el mismo plazo de ejecución.

J. Oroz señala que eso sería si sólo estuviera el proyecto pero que en este caso también está otro acto que es el Acta de Replanteo, que viene a ser una modificación a ese Proyecto.

El Alcalde afirma que no tienen por qué ejecutarse a la vez.

J. Sanz dice que si es una modificación o una corrección del Proyecto de Urbanización y forma parte del mismo, entonces tendrán el mismo plazo, que cuando se termine la urbanización también deberá estar terminado lo otro, si no, no estará terminada la urbanización.

El Alcalde dice que si no se dice nada es así.

J. Sanz señala que si esa modificación forma parte de un proyecto de urbanización que se va a aprobar definitivamente tendrá la misma validez que el proyecto.

J. Oroz contesta que sí y que lo que propone es que esa acta se formalice y ejecute en 90 días.

P. Erviti pregunta a J. Oroz qué es lo que le ha llevado a proponer que se haga en 90 días, si tiene alguna duda de que no se vaya a hacer.

J. Oroz le contesta que tiene sus razones y que no tiene por qué exponerlas aquí y mucho menos a él (en referencia a P. Erviti).

P. Erviti señala que piensa (dirigiéndose a J. Oroz) que tu obligación es explicar las razones porque me estas pidiendo que vote una modificación y me tendrás que explicar por qué, solamente por educación, que ya veo que no la tienes, pero dejando aparte la educación, por obligación.

El Alcalde pide a los Concejales que se respeten.

P. Erviti señala que le respeta, contestándole el Alcalde que se ha metido con la educación de J. Oroz, replicando P. Erviti que la contestación que le ha dado no es de mucha educación, señalando el Alcalde que sólo ha dicho J. Oroz que no quería darle explicaciones y contestando P. Erviti al Alcalde que no venga ahora a defenderle.

J. Oroz contesta a P. Erviti que cómo pide explicaciones cuando no te has leído ni el Acta y no sabes de que va habiendo estado el Proyecto en exposición.

P. Erviti le contesta que no sabe si se lo ha leído o no y que le pide el porque de esa duda que le lleva a pedir que se haga en 90 días.

J. Oroz señala que no es ninguna duda y que es sólo lo que solicita, que se haga en 90 días, y que si no le parece bien (dirigiéndose a P. Erviti) que vote que no.

P. Erviti pregunta que si vota no si es también contra la aprobación definitiva.

J. Sanz pregunta a J. Oroz si su propuesta es por experiencia con otras urbanizaciones que no hacen lo que deben y que si es así a lo mejor es una buena razón.



Acta de las Entidades Locales

J. Oroz le contesta que no sabe de que va el tema.

J. Sanz contesta que algo sabe porque J. Oroz medio explicó algo y que preguntaba por el plazo y si la desconfianza era por lo que se ve en otras urbanizaciones.

El Alcalde señala que J. Oroz no ha dicho que desconfíe, sino que esa parte de la calle se haga en 90 días.

P. Erviti dice que lo único que pide es que J. Oroz explique sus razones para poner el plazo.

El Alcalde señala que piensa que hay una razón que es que hay una calle que está ahora cogida por un bordillo de acera y ampliarla en un plazo de 90 días.

J. Sanz pregunta que por qué no se le aplica el plazo legal si forma parte todo del mismo proyecto.

El Alcalde contesta que porque el resto de la urbanización no afecta a lo que es un vial ahora mismo y eso lleva así dos años o tres, y que ve una razón ahí aparte de que pueda tener otras.

J. Sanz señala que sí ha dicho que afectaba y siendo la misma urbanización...

El Alcalde contesta que claro que es la misma urbanización y que dentro de las urbanizaciones hay obras que afectan a la vía pública y obras que no.

P. Erviti dice que hay urbanizaciones que traen parejo un compromiso, que han pasado 5 años y que todavía no lo han cumplido.

J. Oroz señala que se están debatiendo cosas que no tienen nada que ver con su propuesta.

El Alcalde propone que se pase a votar la propuesta de J. Oroz

P. Erviti interviene para decir que si no se explica la razón de la propuesta no puede votar contestándole el Alcalde que vote que no, y que esa votación no afecta a la votación de la aprobación definitiva.

J. Urricelqui señala que debe darse el razonamiento, si es para que quede todo alineado no hay ningún problema.

El Alcalde señala que ya se aprobó inicialmente y ahora lo que se quiere poner es un plazo a esa zona concreta.

J. Sanz pregunta si la acera es o no parte de la urbanización contestando el Alcalde que sí y replicando J. Sanz que antes habíais dicho que no afectaba y que siempre las calles son parte de un proyecto de urbanización.

El Alcalde señala que no se ha dicho en ningún momento si se aprueba o no se aprueba la urbanización, sólo si la parte donde va el bordillo de la acera se le obliga a hacerlo en 90 días o no.

J. Sanz contesta que no viene en el Orden del Día y lo que propone es que se le aplique el mismo plazo que al resto de la urbanización.

El Alcalde señala que el plazo lo podrá recurrir la promotora.

En este momento Jesús Joaquín Ardanaz, sentado en el público, pide la palabra que le es denegada por el Alcalde.

J. Sanz señala que esto está fuera del Orden del Día contestando el Alcalde que no, porque se está hablando de la aprobación de la UC-17.

J. Sanz añade que el proyecto no cabe sino aprobarlo porque ha pasado por todos los trámites y si ese vial forma parte de la urbanización habrá que aplicar a todo el mismo plazo, que será el legal.

El Alcalde pregunta al Secretario si se puede poner un plazo para la ejecución de una parte de una urbanización, contestándose por este que sí.

J. Urricelqui solicita del Alcalde que se deje hablar a J.J. Ardanaz, ya que, en otras ocasiones se ha concedido la palabra a personas interesadas.

El Alcalde concede la palabra a J.J. Ardanaz advirtiéndole que únicamente podrá hablar en relación con el bordillo de la acera.

Por J.J. Ardanaz se señala que hay una cuestión clara que es que se ha hecho un Acta de Replanteo.

El Alcalde interviene para decir que el Acta de Replanteo está hecha, el proyecto está aprobado y que simplemente se está debatiendo el dar un plazo o no para que el bordillo de la acera se traslade a donde corresponde según el plano, en el plazo de 90 días.

J.J. Ardanaz continúa diciendo que el Proyecto de Urbanización se aprobó inicialmente, se ha sometido a exposición pública y ahora está aquí para aprobarlo definitivamente, teniendo en cuenta el Acta de Replanteo que se firmó. Los bordillos y todo está según el Acta de Replanteo. Otra cosa es que no se pueda hablar del Acta de Replanteo y no voy a hablar. Pero lógicamente yo voy a proponer que si a nosotros se nos pone una fecha para cumplir un proyecto de urbanización supongo que a todos los anteriores y a todos los posteriores habrá que aplicar la Ley, porque nosotros, si se aprueba esto, tendremos que cumplir con lo que hemos presentado y tendrá el Ayuntamiento todo el derecho del mundo para exigirnos hacer el proyecto de urbanización tal cual está presentado y que ese proyecto de urbanización está totalmente de acuerdo con el Acta de Replanteo. Entonces yo no entiendo la postura de Jesús M^a de exigir un plazo porque eso no se va a



Acta de las Entidades Locales

variar, porque lo que está en el proyecto de urbanización se tiene que hacer de tal forma que cumpla fielmente el proyecto aprobado.

El Alcalde le contesta que eso no lo discute nadie.

J.J. Ardanaz señala que lo que propone es que se apliquen las mismas condiciones que se han aplicado a anteriores urbanizaciones y que se vayan a aplicar en el futuro y que 90 días es un plazo ridículo, porque todos sabemos que hay que contratar a una constructora y ese plazo es ridículo.

El Alcalde le pregunta que qué plazo pondría, contestando J.J. Ardanaz que los mismos plazos que se han puesto en urbanizaciones mayores y muchísimo más complicadas que se han hecho antes y que en otras que ahora mismo se están haciendo en el pueblo. Si en esas no se ha puesto plazo yo creo que en esta tampoco, porque no hay ninguna duda de que las obras se van a realizar conforme al proyecto de urbanización y, entonces, el Ayuntamiento, si las obras no se hicieran así, tiene toda la fuerza legal para hacer cumplir lo que vais a aprobar ahora.

J. Sanz señala que es lo que están diciendo todo el rato, si forma parte de un proyecto tendrá que tener el mismo tratamiento que el resto.

J. Oroz señala que quiere contestar al señor del público, y manifestar que J.J. Ardanaz ha dicho que hay un Acta de Replanteo y así es, en la cual tuvimos conversaciones y me aseguraste que eso en tres meses estaba solucionado. Los plazos no se han cumplido y además de no cumplirse los plazos hemos admitido que se vaya haciendo en el tiempo y la forma que buenamente has podido y, ahora, sabías de sobra que para estas fechas, es decir, para el Pleno de Julio debía estar solucionado y así se quedó aquí, en esta misma sala. Ahora, esa misma Acta de Replanteo, con la cual se ha hecho el proyecto, lo único que yo he dicho, es que esa Acta de Replanteo, esa zona, se ejecute, por la razón de que esa calle, antes, transcurría por donde está ahora el bordillo. La obra está realizada sin aprobar el Proyecto de Urbanización. Es una obra, por decir así, ilegal y mal hecha. Se han admitido todas esas irregularidades con la buena voluntad de que se solucione y se lleve a buen puerto y a las mugas de donde tiene que estar y ahora resulta que te parece mal y que, con tres meses, es poco tiempo, cuando me aseguraste que para el Pleno de Julio estaba solucionado. ¿O estoy mintiendo? Es así. Por alusiones he querido contestar, yo no quería llegar a esto, no quise la otra vez, pero aquí, los señores, los tres, (en referencia a los Concejales de Unidad Añorbesa) y usted (en referencia a J.J. Ardanaz) así lo habéis querido.

P. Erviti contesta a J. Oroz que todo esto lo tenías que haber dicho al principio.

J. Sanz da las gracias a J. Oroz por el tratamiento de señores y el Alcalde le advierte, contestando J. Sanz que o todos o ninguno, y si hay recochineo yo voy por la misma línea.

El Alcalde le dice que va por la misma línea desde el principio, desde antes de empezar el Pleno.

P. Erviti pregunta al secretario si la propuesta de Oroz debería haber sido, en su día, una alegación.

El Secretario contesta que sí, que se podía haber propuesto como alegación.

P. Erviti señala que, entonces, debió alegarse, y ahora, se trataría sólo de aprobar o no aprobar.

El Alcalde recuerda que el Secretario ha dicho antes que entiende que se puede plantear un tema de estos.

J. Urricelqui señala, en relación con el plazo de 90 días, qué prisa corre si las obras de urbanización de la UC-15 no van a estar terminadas en 90 días, y añade, que otra cosa es que esa acera estuviera realizada conjuntamente con las obras de urbanización y eso le parece más lógico.

J. Oroz dice que ha hecho una propuesta clara y que debe votarse.

J. Sanz propone que se aplique la misma legislación que a todos, ya que los Proyectos Urbanísticos tienen unos plazos conforme a las Normas Urbanísticas de Añorbe y que se le debe aplicar los mismos plazos.

El Alcalde somete a votación la propuesta formulada por J. Oroz consistente en establecer un plazo de 90 días para ejecutar lo que es la zona que afecta a la vía pública, no lo demás, conforme al Acta de Replanteo, así como la propuesta de J. Sanz de no establecer plazo sino de aplicar los plazos legales.

P. Erviti pregunta si se votan las dos propuestas o votar una excluye a la otra.

El Alcalde contesta que se vota una o la otra.

J. Sanz señala que se refiere a los plazos que marcan las Normas Urbanísticas de Añorbe y J. Oroz contesta que el plazo que ha propuesto también es legal.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado:

-A favor de establecer el plazo de 90 días, 4 votos a favor de los Concejales de Añorbe Independiente.

-A favor de no establecer el plazo de 90 días, 3 votos a favor de los Concejales de Unidad Añorbesa.

En consecuencia resulta aprobada la propuesta de J. Oroz consistente en señalar un plazo de 90 días, a contar desde la notificación de este acuerdo, para la ejecución de las obras de aparcamiento y de la acera de la UC-17 conforme a lo establecido en el Acta de replanteo firmada por los representantes del Ayuntamiento y de la Promotora.



Respecto a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UC-17 todos los Concejales muestran su conformidad con la misma.

5º.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Añorbe en la parcela 266 del Polígono 1, Área UCC del suelo urbano.

El Alcalde informa al Pleno que la Memoria de la modificación ha sido remitida con la convocatoria y que en el Pleno de Marzo o Mayo de este año ya se acordó realizar la modificación y pregunta a los concejales si tienen algo que comentar al respecto.

P. Erviti pregunta al Alcalde en qué Pleno se acordó realizar este proyecto porque no lo recuerda, contestando el Alcalde que se quedó en solicitar el estudio del proyecto de modificación y que fue en el Pleno de marzo o de mayo. Que hubo un Pleno en el que se acordó que esa parcela fuera destinada a un uso social y que se iniciasen los trámites necesarios y ahora se trata de la aprobación inicial.

P. Erviti señala que las VPO también tienen carácter social.

J. Urricelqui pregunta a J. Oroz que le explique, en relación con la Memoria, lo que en ésta pone sobre que “en este contexto el Ayuntamiento no dispone de una localización adecuada para implantar nuevos equipamientos, que reúna los requisitos actualmente requeridos, y por ello es preciso formular la presente modificación, que tiene como ámbito la parcela 266 del polígono 1 de Catastro, que forma parte del Área de planeamiento UCC”, y pregunta a Oroz qué es lo que entiende al respecto. Y sigue leyendo la Memoria “En esta parcela se desarrollaba el antiguo almacén de la Sociedad Cooperativa de Añorbe, que estaba en desuso hace años y cuyo derribo se ha realizado en fechas recientes, previa declaración de ruina, de suerte que ahora la parcela está vacante” Señala que tampoco entiende esto y que lo que ve en este señor (en relación al Sr. Aramendia) es que, ahora, en Añorbe, no ve ninguna zona de equipamiento y que se da cuenta ahora, cuando ha hecho todo lo que es urbanización en Añorbe y ahora se da cuenta de que no hay terrenos para equipamiento por lo que no nos podemos fiar de este señor y que visión de futuro tiene, hace cuatro años había demasiadas zonas de equipamiento. Que en relación con las VPO tendrá que hacer un estudio para demostrar que en Añorbe ya no hacen falta VPO porque quien asegura que las VPO de la UC-15 se vayan a hacer. Que otra cosa que le ha llamado la atención de la memoria es que el sistema de actuación será el de expropiación, pero expropiación a quien ¿A los socios? ¿Corre tanta prisa hacer esto para empezar a expropiar? Que vosotros (en relación a los Concejales de Añorbe Independiente) le habríais dado alguna pista para que él empezase a redactar, porque ahora resulta que la modificación de antes, donde ahí estaban las VPO ahora resulta que ya no es bueno, según él mismo.

El Alcalde solicita más intervenciones de los Concejales.

J. Sanz señala que el planteamiento se cae por su peso y se ve que el arquitecto tiene muy buenos asesores en Añorbe porque dice que en Añorbe no hay suelo adecuado de equipamiento y eso se debe explicar. Que en el plano de la UC-15 hay 2050 m2 por un lado, 575 por otro, 370 por otro. 415 por otro, en las parcelas de arriba de 400 m2 cada una, que ahí hay terreno suficiente para hacer cosas. Que no está de más tener más terreno pero que no entiende estas prisas y que hay que mirar la localización adecuada. Que sabes (dirigiéndose al Alcalde) que ese terreno y otros locales irremediablemente tendrán que venir al Pueblo. Que aquí se quedó en iniciar trámites pero que hay formas y formas de hacer las cosas. Que una, porque irremediablemente va a venir al Pueblo y además no se puede hacer legalmente de otra forma, ¿Por qué no se espera y se hacen bien las cosas? Porque además de la parcela hay más locales de la misma Cooperativa. Que va a haber indignación en los socios. Que lo bonito es que ellos nos lo den, que es lo que se merecen los cooperativistas y lo peor es que se les arrebate y habéis ido por lo más grosero y zafio, que es la expropiación. Y lo peor (dirigiéndose al Alcalde) es que estas prisas vienen por otro lado. Y sabéis que hay en este terreno un conflicto jurídico de por medio ¿Por qué no esperas a que resuelvan los Jueces? ó ¿Es que hay miedo? ¿Por qué tantas prisas? ¿Qué vais a poner ahí? ¿O tampoco tenemos derecho a saberlo?

El Alcalde le contesta que tú sabrás lo que se va a poner.

J. Sanz replica que no lo sabe.

El Alcalde le dice que en la Memoria se recoge, contestando J. Sanz que en la Memoria sólo pone una expropiación de un terreno para esto, y que si hay tanta prisa habrá algún motivo.

El Alcalde le pregunta que qué es esto y de qué se habló aquí.

J. Sanz contesta que para el Ayuntamiento y que revertiera en el Pueblo, preguntándole el Alcalde si ve alguna contradicción.

J. Sanz le contesta que se habló y que ya le dijo que hiciera bien las cosas y que no se cubriera de gloria.

El Alcalde le dice que no se va a cubrir de gloria porque no lo va a aprobar él, señalando J. Sanz que será su nombre el que quede por ahí delante de todos los cooperativistas, contestando el Alcalde que su nombre también quedará bien marcado por ahí y sabes que va a quedar.

J. Sanz le contesta que ya habrá tiempo, porque hay un proceso judicial y ya se verá como defiendes esto del terreno para equipamiento si sale nulo.

El Alcalde le contesta que no lo tiene que defender y que se aprobó en el Pleno de Marzo y tú no votaste no (dirigiéndose a J. Sanz).

J. Sanz le contesta que le dijo que lo hiciera bien.

El Alcalde le dice que tendrás que defender tú que el terreno es para equipamiento porque votaste a favor, que no se equivoque y que a él no le diga que como se defiende.



Acta de las Entidades Locales

J. Sanz señala que lo tendremos que defender todos, y, que además sabes, que por orden del Juez, en pocos días se va a medir la parcela y ya se verá por donde van las líneas.

El Alcalde pregunta a J. Sanz qué tiene que ver todo eso con esto, contestando J. Sanz que claro que tiene que ver y a ver si salen todos y cada uno de los metros.

El Alcalde señala que lo único que se está tratando aquí es aprobar inicialmente esos terrenos para una dotación para el pueblo.

J. Sanz le pregunta porque no ha dejado caer el tema por su peso y a ver a que viene tanta prisa.

El Alcalde pregunta qué va a caer por su peso, contestando J. Sanz que el terreno al pueblo, por ley.

El Alcalde señala que lleva 30 años así y no ha caído por ley.

J. Urricelqui señala que se sabe perfectamente porque vienen las prisas.

El Alcalde pregunta a J. Urricelqui que qué prisas y porqué voto que sí en el otro Pleno, que porqué no voto no, que se quedó en iniciar todo este proceso.

J. Sanz pregunta si se quedó en iniciar el proceso de expropiación.

El Alcalde contesta que el de expropiación no sino el de aprobación.

J. Sanz señala que este proceso es de expropiación y recuerda al Alcalde que le dijo que hay formas y formas, y que ha elegido la peor.

El Alcalde le contesta que no se ha aprobado en ningún momento la expropiación de ese terreno, contestándole J. Sanz que se va a votar ahora y que estamos a tiempo.

El Alcalde señala que claro que se va a votar esto y que en los Plenos no se vota sin hablar antes.

J. Sanz dice que están pidiendo explicaciones contestando el Alcalde que explicaciones no pedís sino que sólo formuláis acusaciones y que no han pedido todavía ninguna explicación y si les parece prisa desde marzo a septiembre, seis meses.

J. Sanz pregunta si se han presentado los proyectos para VPO de la UC-15 contestando el Alcalde que en su día presentaron y J. Sanz vuelve a preguntar si tienen permiso contestando el Alcalde que no.

En este momento se producen un cruce de intervenciones entre el Alcalde y los Concejales de Unidad Añorbesa en relación con la memoria redactada por J.

Aramendia, señalando el Alcalde, por una parte, que se trata del informe de un arquitecto y que él en ningún momento ha propuesto la expropiación de los terrenos y que no está aprobando nada, y los Concejales de Unidad Añorbesa, por otra parte, que eso es lo que dice el informe y que se ha hecho ese informe según la orientación que se le ha dado en ese sentido y ellos no han dado ninguna.

P. Erviti señala que se está actuando en una parcela que no es del Ayuntamiento y propone esperar a que sea nuestra, y, entonces que se decida si se destina a VPO o a terreno de equipamiento público, o lo que sea. Que nadie del pueblo quiere que el terreno de la caja no caiga en el pueblo. Que la diferencia entre nuestra postura y la vuestra es que nosotros queremos que el terreno caiga en el pueblo en su integridad y vosotros queréis dejar ahí un camino para beneficiar a un señor y en base a eso estáis actuando en este asunto.

J. Urricelqui señala al Alcalde que caiga toda la finca, tal como la ha presentado en el Plano el señor Aramendia.

El Alcalde señala que ahora resulta que todo lo que se ha presentado aquí lo hago yo y ahora resulta que quiero que se haga un camino pero no presento yo el camino y pide a los Concejales de Unidad Añorbesa que se aclaren. Que me estáis acusando de poner aquí como sistema de actuación el de expropiación. Pedro también me acusa de querer que haya un camino.

P. Erviti dice al Alcalde que lo ha consentido, porque al derribar la caja dejaste el camino allá.

El Alcalde le contesta que mandar derribar la caja no significa que ese terreno sea del Ayuntamiento, con lo cual yo no puedo actuar allí.

J. Urricelqui pregunta al Alcalde que por qué ha consentido que el camino pase por el terreno del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que por lo que el sabe lo del Ayuntamiento antes era siempre camino.

P. Erviti pregunta al Alcalde que por qué no ha vallado la finca.

El Alcalde contesta que porque no puede vallar la finca, replicando P. Erviti que sí puede, antes de derribar, vallar la finca y después dejarla vallada.

El Alcalde contesta que no, que en todo caso se podría vallar donde hubiera peligro, no la finca entera.

J. Sanz señala al Alcalde que les está diciendo que le acusamos pero que no está contestando a ninguna de nuestras preguntas.

El Alcalde le dice que no le han hecho ninguna pregunta sino solo acusaciones.



R. San Martín señala, dirigiéndose a los Concejales de Unidad Añorbesa, que vosotros mismos hacéis las preguntas, os las contestáis y revolvéis todo. Se os ve claramente el interés que tenéis.

En este momento se produce un cruce de intervenciones entre R. San Martín y los Concejales de Unidad Añorbesa. P. Erviti, dirigiéndose a R. San Martín le dice que ella no puede hablar de interés, que es la menos indicada. El Alcalde retira la palabra a los Concejales de Unidad Añorbesa y concede la palabra a R. San Martín.

R. San Martín, refiriéndose a los concejales de Unidad Añorbesa, dice que no han hecho absolutamente nada, que lo único que quieren es que pase el tiempo, que no se haga nada y que el único interés que tienen es acabar siempre en el mismo tema y acusarnos de intereses y demás.

J. Sanz pregunta a R. San Martín que cómo sabe todo eso, contestando ésta que porque lo habéis manifestado desde el principio.

P. Erviti y J. Sanz intervienen y el Alcalde les retira la palabra y les hace una primera advertencia y les exige que respeten el uso de la palabra porque a ellos también se les ha respetado.

J. Sanz interviene diciendo que a él le han cortado antes de terminar y el Alcalde le hace una segunda advertencia y le advierte que si lo hace una vez más se va.

J. Sanz pregunta al Alcalde qué es lo que tiene que hacer, contestándole el Alcalde que hablar sin permiso, que si lo hace se va. Seguidamente el Alcalde concede la palabra a R. San Martín.

R. San Martín señala, en relación a los Concejales de Unidad Añorbesa, que revuelven todos los temas, mezclan la expropiación con la modificación de Normas, que no tiene nada que ver, y que no quieren hacer absolutamente nada y que para eso no se trata de estar aquí perdiendo el tiempo todo el rato con lo mismo.

J. Oroz señala que en primer lugar quiere contestar a lo que ha ocurrido. Hablan, refiriéndose a los Concejales de Unidad Añorbesa, de qué se va a hacer, qué no se va a hacer, o qué se va a dejar de hacer, pero todavía no han hecho una sola propuesta. Que no sabe si es porque todavía no han tenido tiempo de elaborarla o de estudiar necesidades porque se dedican a otros menesteres. Que hablan de miedo y que no sabe donde se manifiesta ese miedo.

P. Erviti señala que ellos no han hablado de miedo.

El Alcalde le retira la palabra y le hace una segunda advertencia. P. Erviti replica al Alcalde qué será la primera y el Alcalde le dice que sí pero acto seguido le recuerda que antes ha advertido a los tres Concejales.

J. Urricelqui pregunta al Alcalde que a él cuando le ha avisado contestándole el Alcalde que antes ha avisado a los tres.

J. Oroz continúa señalando que no sabe donde se manifiesta el miedo, que no lo entiende, que nos acusan de todo, que el juez dirá y que no tiene ningún problema. Que cuando hablan de la prisa es el debate gastado que tienen siempre. Que no hay prisa, no hagáis nada, a ver si hacéis algo y sois más majos que nosotros. Pero que no tenemos ninguna propuesta de ellos para poderla valorar y estudiar. Que aquí no hay prisa, que esto se propuso en marzo y que desde entonces y además con el consentimiento y aprobación de ellos se encargó el estudio. Que cuando hablan de la expropiación que no les gusta que a el tampoco le gusta y no sabe exactamente porque consta pero que podían haber propuesto que no conste la palabra expropiación. Pero que eso no les preocupa sino que se trata de crear el gran debate y decir que van a robar a todo el pueblo, pero luego quieren lo mismo y que no les entienden. Que no sabe exactamente lo que quieren, ni qué procedimiento quieren llevar, porque tampoco explican cual es el que hay que llevar. Que luego hablan del planeamiento y confunden merinas con churras y churras con merinas porque les da igual. Que en el planeamiento existe lo que es UCC, que es casco urbano consolidado, las Unidades de Actuación y en el Informe está muy claro cuando habla de que en el planeamiento, en la UCC, en el suelo urbano, no hay terreno de equipamiento y a eso es a lo que se refiere. Que en definitiva eso es una argumentación para tramitar unas normas y que en conjunto todo ello es iniciar un proceso, en el cual, con buena voluntad se estudia, se ven los defectos y se hacen las propuestas positivas para que el proyecto vaya adelante. Y que es una propuesta, un trámite y que no hay nada más allá. Y que en cualquier caso el Ayuntamiento no puede actuar sobre el terreno porque no es suyo, pero sí puede actuar sobre el planeamiento, que lo hacen y lo diseñan los técnicos del Ayuntamiento, con el asesoramiento y la aprobación del Ayuntamiento y del Gobierno de Navarra, que son dos cosas distintas. Una cosa es el terreno que a nadie se le quita y a nadie se le pone y otra cosa es el planeamiento y que, en este caso, de lo que se trata es de una modificación para hacer algo de equipamiento y que ya se rumorea por ahí qué es lo que se pretende. Que se está valorando la posibilidad y la viabilidad de una residencia o un centro de día y que, hoy en día, ahí estamos. Y lo que se propone es el inicio del procedimiento, sin más.

J. Sanz agradece a J. Oroz que les da la razón porque se nos decía que no hacíamos preguntas y reconoce que las hacemos y pregunta a J. Oroz que una modificación se hace sobre algo que existe, que en Añorbe las Normas Subsidiarias se aprobaron en el año 94 y luego hubo una modificación puntual en esa zona en el año 96, siendo Concejales Manolo y Oroz ¿Qué se va a modificar?

J. Oroz señala que esto no corresponde al punto que estamos tratando.

El Alcalde dice a J. Oroz que le deje hacer la pregunta.

J. Sanz señala que la pregunta es qué se va a modificar, las Normas del 94 o la Modificación del 96. Por deducción y según las alegaciones que se mandaron al TAN parece que el Alcalde no reconoce la modificación del 96, la que se hizo cuando él era Concejales, entonces parece que se hará sobre la anterior, es decir, sobre las Normas del 94 sin la Modificación del 96.



El Alcalde señala que ha entendido perfectamente y que ya le contestará.

P. Erviti señala que no hay miedo a que se modifiquen las NNSS y a que se hagan cosas y más para equipamiento, para residencia de ancianos, centro de día o de noche, lo asumimos y lo apoyamos. Y pregunta al Alcalde y a los Concejales de Añorbe Independiente, si la Resolución del TAN viene diciendo que esa calle peatonal de la modificación existe, que es válida y legal, si se comprometen a respetar eso o vas a modificar (dirigiéndose al Alcalde). Si tú te comprometes a respetar lo que diga el TAN nosotros automáticamente votaríamos a favor, pero tú tendrás que comprometerte a respetar lo que diga el TAN y a no cambiar, porque te veo venir Manolo y lo has hecho muchas veces. No darte la razón el TAN y modificar, en este caso serían las NNSS.

El Alcalde señala que en este caso no ha modificado nada todavía y que no sabe lo que va a decir el TAN.

P. Erviti contesta al Alcalde que ahí está el caso reciente del Pastizal en el que se modificó todo.

El Alcalde le pregunta si ha ido en contra del TAN y que en la última sentencia lo que dijo el TAN fue que lo vuestro era lo que estaba mal.

P. Erviti señala que hubo una modificación, pero no es el caso en el que estamos. Que si vosotros os comprometéis a respetar la resolución del TAN y a no modificar las NNSS para beneficiar a un señor, nosotros automáticamente votaremos a favor de la modificación ahora, pero siempre y cuando se respete aquello.

El Alcalde le contesta que no se va a comprometer a nada porque no va a hacer ninguna modificación de normas para beneficiar a ningún señor y partiendo de esa base que no se compromete a nada.

P. Erviti solicita que conste lo anterior en Acta manifestando su conformidad el Alcalde.

J. Urricelqui señala, al igual que P. Erviti, que ese es el miedo que tienen, y respecto a Oroz, que nos ha acusado de todo y le recuerda a Oroz que cuando estaba de Concejál aquí se han hecho muchas cosas y él no se ha enterado de la fiesta y ahora parece que el Señor le ha abierto los ojos.

El Alcalde contesta a J. Sanz la pregunta sobre el objeto de la modificación, si las NNSS del 94 o la Modificación del 96. Le dice que se lea la memoria y ahí viene muy claro cual es, si la del 94 o la del 96.

El Alcalde pregunta a los Concejales de Añorbe Independiente si tienen algo que comentar a lo que han dicho los de Unidad Añorbesa.

J. Sanz señala que en la Memoria no viene, que solo dice que en el 94 se aprobaron las Normas.

El Alcalde le contesta que se lo lea porque viene muy claro y que si lo entiende de otra manera le parece muy bien.

J. Sanz replica al Alcalde que debiera contestarle porque la propuesta es suya.

El Alcalde le dice que ya le ha contestado, diciendo J. Sanz que no, que solo le ha dicho que lea la Memoria, y le pide que le diga donde lo pone expresamente.

El Alcalde le dice que pone muy claro que hay una Resolución del año 1994, de 18 de julio, del Director General de Ordenación del Territorio.

J. Sanz contesta que eso viene en todos los proyectos que ha visto.

El Alcalde señala que las Normas se aprobaron en ese momento y si no hace referencia a ninguna otra normativa posterior se supone que es esa.

J. Sanz señala que se supone no, que no liemos más las cosas, que si le parece no pregunta.

El Alcalde le contesta que si le parece que hay otra que le parece muy bien, que le ha contestado que se refiere a esa.

J. Sanz le dice que a la del 94, que vale.

El Alcalde propone modificar algún punto de la Memoria. En primer lugar el sistema de actuación propuesto de expropiación quitarlo.

J. Sanz pregunta qué sistema se usaría, contestando el Alcalde que el que convenga para que venga el terreno para el Ayuntamiento si es que el terreno viene al Ayuntamiento.

Y en segundo lugar, el Alcalde propone que el terreno sea destinado a un servicio social en el área de la tercera edad.

J. Urricelqui pregunta si va a ser destinado exclusivamente a eso, o sea, que se destine a lo que se dijo en su día, a una residencia, contestando el Alcalde que más o menos.

J. Urricelqui continua señalando que considera que ese no es el terreno idóneo para una residencia, y basta que Oroz, que para varias cosas se ha ido a un pueblo y a otro, para ver y para no ver, que vaya a ver las residencias, dónde están puestas por ahí.

El Alcalde señala que esas son las propuestas y que se va a pasar a votar, y aclara, a petición de J. Urricelqui, que el fin no es exclusivamente una residencia, sino un fin de servicio social en el área de la tercera edad, y eso, no es exclusivamente una residencia, hay muchas cosas.

J. Urricelqui considera que puede destinarse a un servicio social y luego ya se pensará a cual.



Acta de las Entidades Locales

P. Erviti propone que antes de hacer estas actuaciones y modificar las NNSS se espere a que el terreno sea nuestro. Que no ve tan chistosa la propuesta, que nos vamos a poner a hacer algo en un terreno que no es nuestro y que es mejor esperar. Que el asunto está en los tribunales y pregunta al Alcalde si tiene prisa porque las elecciones están cerca para presentar algo tan deprisa y corriendo.

El Alcalde somete a votación las siguientes propuestas:

Primera: de Unidad Añorbesa. Aplazar la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NNSS propuesta hasta que el terreno sea del Ayuntamiento.

Segunda: de Añorbe Independiente. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NNSS propuesta, eliminando de la Memoria la referencia que se hace al sistema de expropiación y estableciendo que los terrenos se destinen a un servicio social en el área de la tercera edad, o bien, aprobar la modificación dejando la Memoria tal y como está.

Sometida a votación la propuesta primera planteada por el Grupo Municipal Unidad Añorbesa, la misma resulta rechazada por 4 votos en contra de los Concejales de Añorbe Independiente y 3 a favor de los Concejales de Unidad Añorbesa.

A continuación el Alcalde somete a votación la propuesta segunda planteada por el Grupo Municipal Añorbe Independiente consistente en aprobar inicialmente la Modificación de las NNSS propuestas eliminando de la Memoria la referencia que se hace al sistema de expropiación, que resulta aprobada por 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

Finalmente el Alcalde somete a votación la propuesta consistente en destinar la parcela 266 del polígono 1 a un servicio social en el área de la tercera edad, que resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 3 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

J. Sanz señala que se destinará a ese servicio social cuando el terreno sea del Ayuntamiento y que no se diga que Unidad Añorbesa no ha querido que se haga.

P. Erviti solicita que coste en Acta la postura de Unidad Añorbesa consistente en que el terreno se destine a un fin de servicio social cuando sea del Ayuntamiento y este libre de todos los litigios actualmente existentes.

Mientras P. Erviti aclara al Secretario los términos en que debe constar en Acta la postura de Unidad Añorbesa en este tema, J. Sanz se encuentra hablando y el Alcalde le dice que abandone la sala. J. Sanz contesta que no se va, que le eche porque hay concejales que hablan cuando quieren y no se les llama la atención, que o todos iguales y que el Alcalde le tenía fichado desde el principio. El Alcalde le repite que abandone la

Sala. J. Sanz contesta que no se va y el Alcalde advierte que si J. Sanz no abandona la Sala en 5 minutos suspenderá el Pleno. J. Sanz dice que se suspenda y a ver si el Alcalde le va a echar cuando quiera, cuando aquí todo el mundo habla cuando le da la gana, que R. San Martín le ha contestado sin pedir permiso y no se le ha llamado la atención. El Alcalde contesta que cuando R. San Martín habla sin permiso una vez, vosotros habláis veinte.

J. Sanz le contesta que eso no lo llevas a rajatabla y que me tenías fichado desde el principio.

Finalmente J. Sanz abandona la Sala.

Antes de iniciar el estudio del punto siguiente del Orden del Día de la Convocatoria J. Oroz solicita la palabra, contestando el Alcalde que el punto anterior está votado y cerrado, replicando J. Oroz que solicita la palabra no sobre el punto anterior sino sobre el caso anterior y que solicita y que tiene derecho a hacerlo, que se abra expediente administrativo al señor Joaquín Sanz Goñi.

El Alcalde le contesta que haga la solicitud por escrito.

6º.- Creación, si procede, de una Comisión de Revisión de Prioritarios, formada por el Alcalde y un Concejal de cada Grupo, con la asistencia del Secretario, para revisar la documentación presentada por los prioritarios y levantar un acta para dar fe que la revisión se ha realizado y de sus resultados.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar en relación con este punto.

P. Erviti señala que este punto se ha incluido en el Orden del Día en virtud de una solicitud de su Grupo y que está bastante claro.

J. Oroz señala que no le parece justo que se vean los datos de personas que han solicitado. Que cree que hay que diferenciar entre los que somos políticos y los que son trabajadores, es decir, el Secretario y la Administrativa. Que personalmente cree que sin nada que avale la necesidad de hacer esto ni quiere conocer esos datos, porque son datos personales y se incumpliría la Ley de Protección de Datos. Que personalmente no quiere participar en eso y que los demás, es decir, la parte política, los Concejales y el Alcalde no deberían participar tampoco. Que con que haga el Secretario un informe en relación a si se cumplen las condiciones de la Ordenanza para la adjudicación y si en algún caso se ve que no se cumple, habrá que estudiarlo., pero si no, es que ni quiere ver esos datos.



Acta de las Entidades Locales

El Alcalde pregunta a J. Oroz si su propuesta es que lo revise el Secretario, contestando que sí y que haga un Informe.

J. Urricelqui pregunta si en su día se presentó en Pleno las declaraciones de la renta para hacer las adjudicaciones.

P. Erviti señala que todos los Concejales lo hemos visto y en base a lo que vimos adjudicamos los prioritarios, y que lo lógico es que según lo que se vea se siga considerando prioritarios o no a los que están disfrutando

J. Urricelqui señala que tampoco lo vamos a ver todos sino solo la Comisión.

P. Erviti dice que esos datos son totalmente secretos y que cree que nadie de la Comisión va a ir diciendo por ahí nada del tema, que simplemente quiere verlo.

J. Oroz dice que si se crea la Comisión el no quiere participar. Que su propuesta es que la revisión se haga por el Secretario y que haga un informe y si ve algo irregular habrá que estudiarlo, pero que si se cumple con la Ordenanza y las condiciones de adjudicación entonces no.

J. Urricelqui señala que si se cumplen habrá que verlo. Que si en su día estuvo en la mesa y lo vimos todos, ahora no lo vamos a ver todos sino dos personas y el secretario.

El Alcalde somete a votación la propuesta de Unidad Añorbesa de crear la Comisión de Prioritarios. Realizada la votación la propuesta planteada resulta rechazada por 4 votos en contra de los Concejales de Añorbe Independiente y dos votos a favor de los concejales de Unidad Añorbesa.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la propuesta de J. Oroz consistente en que el Secretario redacte un Informe anual sobre el tema. Realizada la votación la propuesta planteada resulta aprobada por 4 votos a favor de los Concejales de Añorbe Independiente y 2 en contra de los Concejales de Unidad Añorbesa.

7º.- Aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio de 2001.

El Alcalde informa que las Cuentas de 2001 fueron presentadas por el equipo administrativo. Que la Comisión de Cuentas se reunió en Agosto, las aprobó inicialmente, se pasaron a exposición pública y se han hecho alegaciones. Esta semana se ha vuelto a reunir la Comisión de Cuentas e informó favorablemente las cuentas y acordó someterlas al Pleno.

El Alcalde da lectura al Acta de la Comisión Especial de Cuentas en la que se recoge el informe complementario que dicha Comisión emite en relación con las alegaciones

presentadas a la aprobación inicial por D. Pedro M^a Erviti en nombre del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

“En Añorbe, siendo las 13 horas y 10 minutos del día 18 de Septiembre de 2002, se reúne la Comisión Especial de Cuentas legalmente convocada al objeto de emitir Informe complementario en relación con las alegaciones presentadas en fecha 5 de Septiembre de 2002 por D. Pedro M^a Erviti Larraínzar en nombre del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

Asisten a la reunión el Presidente de la Comisión D. José Manuel Urricelqui Lafuente y D^a Raquel San Martín Ederra, no asistiendo D. Pedro M^a Erviti Larraínzar, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Estudiadas las alegaciones, los asistentes emiten el siguiente

INFORME COMPLEMENTARIO DE LAS CUENTAS DE 2001

ALEGACIÓN PRIMERA: En relación a los gastos relativos a comidas, compras de alimentos y similares.

Los asistentes declaran que no ha lugar a la estimación de esta alegación por cuanto los gastos a que se refiere la misma están contabilizados en base a las facturas y notas presentadas que permiten la fiscalización de los mismos.

ALEGACIÓN SEGUNDA.

Respecto de esta alegación los asistentes declaran que no ha lugar a su estimación en base al Informe elaborado por el Secretario de la Corporación en el que se detallan las facturas para cuyo pago se dispuso en efectivo de las cantidades de 50.000 y 95.000 Ptas. Dicho Informe es el siguiente:

“INFORME:

ALEGACIÓN SEGUNDA: En relación a unos justificantes bancarios de efectivo dispuestos en Caja Rural en fechas 29/08/2001 por 50.000 Ptas. y 29/08/01 de 95.000 Ptas., desconocemos que aplicación se les ha dado, desconocemos si existe una “caja” menor para hacer frente a pequeñas cantidades y si lleva algún tipo de anotación al respecto. Solicitamos que se nos informe de este tema.

I.- En relación con el cargo en efectivo de 50.000 Ptas. debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1º- Con fecha 10 de Agosto de 2001 se dispuso de 50.000 Ptas. en efectivo con la finalidad de atender el pago de los siguientes gastos relacionados con las Fiestas Patronales:



Acta de las Entidades Locales

- 11.710 Ptas. Factura nº 1056449 de 13-08-01 de Soc. Coop. de Hostelería de Navarra.
- 18.485 Ptas. Factura de 6-08-01 de Intersport (Placas obsequio).
- 10.000 Ptas. 8-08-01. Fútbol humano.
- 9.000 Ptas. Toricos días 14, 15 y 16 de Agosto. Pagados a F. Esparza, F. Gallardón y A. Urricelqui (3.000 Ptas./día).

TOTAL: 49.195 Ptas.

2º- Con fecha 29 de agosto de 2001, según extracto bancario, se realiza una devolución de 50.000 Ptas. en Caja Rural y unos cargos de 11.710 Ptas., 18.485 Ptas., 10.000 Ptas. y 9.000 Ptas. por las facturas anteriormente detalladas.

II.- En relación con el cargo en efectivo de 95.000 Ptas. debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1º- Con fecha 17 de agosto de 2001 se dispuso de 95.000 Ptas. en efectivo para atender el pago de los siguientes gastos relacionados con las Fiestas patronales:

- 5.550 Ptas. según tíquet. Patatas y callos.
- 750 Ptas. Según tíquet de Pamplona Distribución.
- 15.363 Tíquet de 17-08-01 de Eroski Iruña
- 6.000 Ptas. Toricos días 17 y 18 de Agosto. J. Arraiga y F. Esparza (3.000 Ptas./día).
- 4.000 Ptas Factura de 17-08-01 de Floristería Marta.
- 62.586 Ptas. Factura nº 1057571, de 17-08-01 de Coop. de Hostelería de Navarra.

TOTAL: 94.249 Ptas.

2º- Con fecha 29 de agosto de 2001, según extracto bancario, se realiza una devolución en Caja Rural de 95.000 Ptas. y un cargo de 94.249 Ptas. por los pagos que se han realizado en efectivo y que se han detallado anteriormente.

III.- Que no existe Caja menor en el Ayuntamiento de Añorbe, ejecutándose los presupuestos conforme al principio de unidad de caja y centralizándose todos los cobros y pagos en que se materializan los gastos e ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios, tal como establece la legislación vigente.”

En base a lo expuesto la Comisión Especial de Cuentas considera correctas las Cuentas de Ejercicio de 2001 y somete al Pleno los Informes y Alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la LFAL y 242.4 de la LFHL.

Siendo las 13 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento el Sr. Presidente declara finalizada la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario certifico, y que firman conmigo los asistentes.”

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar sobre la aprobación de las Cuentas en el Pleno.

Por P. Erviti se señala que, como dicen en las alegaciones se va mejorando en anotar y en claridad, pero todavía hay pequeñas lagunas. Hay gastos que no se sabe para que se hacen y por quien. Son pequeñas cantidades, pero como el dinero es de todos se debe mirar y medir hasta la última peseta. Con el dinero particular que cada uno haga lo que quiera. Que hay cosas que les llama la atención, como por ejemplo, como se ha alegado en las Cuentas, la compra de tabaco, de paquetes de Ducados y de Lucky, y pregunta que para quien es, si para los que han venido a comer, o para los concejales, si el tabaco es para ellos o para llevarse a casa, por ejemplo cosas de estas. Que se sigue, aunque en menor medida, con partidas de compra en tiendas, sin especificar qué es. Que son partidas pequeñas, que ya que se ha mejorado que se mejore del todo y que quede todo bien claro y que cuando haya una factura de comidas se diga que señores han comido y por qué motivo el Ayuntamiento les ha invitado. Que hay que cuidar estos detalles. Que en la votación se van a abstener, hasta que se corrijan estos detalles.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por R. San Martín se señala que las Cuentas son correctas, que en la Comisión ya se revisaron, y, que, respecto a las alegaciones que se hacen, creo que está bien especificado a quién van dirigidas, porque en la factura de los 8 puros, 3 paquetes de ducados y 4 de lucky, vosotros respondéis que es para una cena de un grupo de teatro, o sea, que se consumió, se gastó, en eso. Que cree que en 45 millones, las alegaciones a las cuentas, después de, en alguna ocasión, haber acusado de desfalcos, de irregularidades, qué queréis que os diga.

Por J. Oroz se felicita por el trabajo desarrollado en la confección de las cuentas y también a la oposición por lo puntilloso del tema y por el control al milímetro en esos pequeños gastos. Que si estuvierais participando en los actos (dirigiéndose a los Concejales de Unidad Añorbesa) veríais quien fuma. Que, por lo demás, enhorabuena, porque es un trabajo costoso.

Por P. Erviti se señala, que aunque el presupuesto sea de 45 millones de pesetas, que sólo haya 10.000 Ptas. sin justificar ya es preocupante.

R. San Martín señala que todo está justificado.

P. Erviti contesta que ya propusieron en su día y propondremos hoy en ruegos y preguntas, que se cree un libro en que se registre, día tal, comida tal, tantas personas, con el motivo tal. Que cree que eso es transparencia.

R. San Martín señala a P. Erviti que está confundiendo a la opinión pública porque las cuentas están bien porque se dice en qué se gasta y cuanto se gasta.



COMUNIDAD FORAL

DE NAVARRA

Siendo las 13 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento el Sr. Presidente declara finalizada la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario certifico, y que firman conmigo los asistentes.

C. N.º 087837

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar sobre la aprobación de las Cuentas en el Pleno.

Por P. Erviti se señala que, como dicen en las alegaciones se va mejorando en anotar y en claridad, pero todavía hay pequeñas lagunas. Hay gastos que no se sabe para que se hacen y por quien. Son pequeñas cantidades, pero como el dinero es de todos se debe mirar y medir hasta la última peseta. Con el dinero particular que cada uno haga lo que quiera. Que hay cosas que les llama la atención, como por ejemplo, como se ha alegado en las Cuentas, la compra de tabaco, de paquetes de Ducados y de Lucky, y pregunta que para quien es, si para los que han venido a comer, o para los concejales, si el tabaco es para ellos o para llevarse a casa, por ejemplo cosas de estas. Que se sigue, aunque en menor medida, con partidas de compra en tiendas, sin especificar qué es. Que son partidas pequeñas, que ya que se ha mejorado que se mejore del todo y que quede todo bien claro y que cuando haya una factura de comidas se diga que señores han comido y por qué motivo el Ayuntamiento les ha invitado. Que hay que cuidar estos detalles. Que en la votación se van a abstener, hasta que se corrijan estos detalles.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar.

Por R. San Martín se señala que las Cuentas son correctas, que en la Comisión ya se revisaron, y, que, respecto a las alegaciones que se hacen, creo que está bien especificado a quién van dirigidas, porque en la factura de los 8 puros, 3 paquetes de ducados y 4 de lucky, vosotros respondéis que es para una cena de un grupo de teatro, o sea, que se consumió, se gastó, en eso. Que cree que en 45 millones, las alegaciones a las cuentas, después de, en alguna ocasión, haber acusado de desfalcos, de irregularidades, qué queréis que os diga.

Por J. Oroz se felicita por el trabajo desarrollado en la confección de las cuentas y también a la oposición por lo puntilloso del tema y por el control al milímetro en esos pequeños gastos. Que si estuvierais participando en los actos (dirigiéndose a los Concejales de Unidad Añorbesa) veríais quien fuma. Que, por lo demás, enhorabuena, porque es un trabajo costoso.

Por P. Erviti se señala, que aunque el presupuesto sea de 45 millones de pesetas, que sólo haya 10.000 Ptas. sin justificar ya es preocupante.

R. San Martín señala que todo está justificado.

P. Erviti contesta que ya propusieron en su día y propondremos hoy en ruegos y preguntas, que se cree un libro en que se registre, día tal, comida tal, tantas personas, con el motivo tal. Que cree que eso es transparencia.

R. San Martín señala a P. Erviti que está confundiendo a la opinión pública porque las cuentas están bien porque se dice en qué se gasta y cuanto se gasta.

P. Erviti contesta que no se dice quienes y por qué motivo van a esa comida.

R. San Martín señala que eso también está, porque en la alegación que se hace a la comida del día de San Isidro se dice el número de asistentes y sabéis que era una cena del grupo de teatro, entonces se sabe el origen y la causa de ese gasto, entonces no digáis que no se sabe y que se cree un registro que diga qué día y para qué, porque ya se sabe, el día de san Isidro, y el grupo de teatro y las fechas de esos días, ya lo tienes.

P. Erviti dice que así no está completo y hay que hacerlo completo.

R. San Martín le pregunta si hay que poner el menú, contestando P. Erviti que no, sino tantas personas por este motivo tal día.

R. San Martín contesta que eso ya está, grupo de teatro, comida de San Isidro y tantos menús.

P. Erviti pregunta por las personas que comieron el día de San Isidro.

R. San Martín le pregunta si no asistió a la comida del Ayuntamiento, que estaba invitado.

P. Erviti contesta que por eso mismo pregunta, porque no asistió. Que no tiene porque asistir a donde se le invita.

El Alcalde señala que eso no es debate de cuentas.

P. Erviti señala que no sabe qué personas estaban en la comida de san Isidro y que le gustaría saberlo.

El Alcalde señala que el tema no es cuantas personas estaban el día de San Isidro sino para cuantas personas se preparó, y, si se prepara, por ejemplo, para 10 y aparecen 3, comen 3, pero el gasto es de 10.

P. Erviti le contesta que si se refiere a ellos, sabéis de sobra...

El Alcalde interviene y dice que se prepara la comida para unas personas y luego asisten menos y eso ha pasado muchas veces y que está especificada la comida de San Isidro y lo de los paquetes de tabaco también, que has dicho que se llevaron a casa.

P. Erviti contesta que no, que no lo sabemos. Que has dicho que no se sabe si se lo fumaron o se lo llevaron a casa

El Alcalde le dice que ante lo has asegurado, que de todas maneras podéis alegar lo que queráis y la gente y el Pleno valorará.



P. Erviti señala que ellos no están en contra, en el fondo de que las cuentas no salgan. Que no hemos dicho nunca que en el Ayuntamiento haya desfalco y pregunta a Raquel que diga cuando nos ha oído decir a los tres Concejales decir que en el Ayuntamiento haya desfalco.

R. San Martín contesta que inicialmente y P. Erviti señala qué cuando inicialmente, que eso es acusar. Que nunca han dicho que haya desfalco.

El Alcalde señala que eso es un tema que no entra en las cuentas y somete a votación las dos alegaciones del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

El Alcalde somete a votación, por separado, cada una de las dos alegaciones. Realizadas las votaciones se obtiene, en ambas, el mismo resultado, por lo que las dos alegaciones son desestimadas por 4 votos en contra, de los concejales de Añorbe Independiente y dos a favor de los Concejales de Unidad Añorbesa.

A continuación el Alcalde somete a Votación las Cuentas generales del ejercicio de 2001, que resultan aprobadas por 4 votos a favor de los Concejales de Añorbe Independiente y 2 abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

8º.- Órdenes Forales y comunicaciones de Organismos Oficiales.

8.1.- Por recibida, en fecha 9 de septiembre de 2002, comunicación de la Oficina del Censo Electoral, por la que se remite la lista del censo electoral cerrado al 1 de Agosto de 2002, para su exposición al público, con motivo de la celebración del sorteo de candidatos a jurados para el bienio 2003/2004, que se celebrará en la Audiencia provincial de Navarra el día 23 de septiembre de 2002.

8.2.- Por recibido, en fecha 30 de agosto de 2002, escrito del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en el que se ponen de manifiesto las deficiencias observadas en el frontón cubierto de Añorbe y se requiere para su corrección (Aristas de madera no redondeadas y se carece de actas de revisión).

El Alcalde señala que hablará con los del Instituto de Deporte porque es la primera noticia que tiene al respecto.

J. Urricelqui pregunta si las porterías están sujetas, contestando el Alcalde que sí y que de ese tema no se dice nada.

P. Erviti pregunta por las actas de revisión, contestando el Alcalde que hay que traer un técnico y hacer una revisión y levantar un acta, pero que no sabe quien hace las actas. Que se puede hablar con los de la ORVE.

8.3.- Por recibido, en fecha 2 de septiembre de 2002, Providencia resolutoria nº 1219, de 28 de agosto de 2002, dictada por el TAN, en el Recurso de Alzada nº 01-4040, interpuesto por los Concejales de Unidad Añorbesa, contra el acuerdo de Pleno de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza de Aprovechamientos de Pastos Comunes, por la que se declara pertinente, en parte, la prueba documental propuesta por los recurrentes.

8.4.- Por recibida, en fecha 5 de agosto de 2002, Providencia resolutoria nº 1072, de 29 de julio de 2002, dictada por el TAN, en el Recurso de Alzada nº 02-1580, por los Concejales de Unidad Añorbesa, contra acuerdo de Pleno, de fecha 8 de marzo de 2002, sobre archivo de expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario, por el que se tiene a D^a Arantxa Urricelqui Aldaya por comparecida como tercera legitimada, y se remite, asimismo, el escrito de alegaciones formulado por la citada.

8.5.- Convenio de Encomienda de Gestión, de 24 de julio de 2002, suscrito entre el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Añorbe para la constitución y gestión de una relación de aspirantes a la contratación interina con el objeto de cubrir los puestos de Secretaría e Intervención.

Asimismo se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Añorbe, de fecha 26 de julio de 2002, para cubrir la plaza vacante de secretario, así como de la designación de Javier Martínez de Azagra Adrián como Secretario del Ayuntamiento de Añorbe, por el Departamento de Administración Local.

8.6.- Por recibido escrito de fecha 13 de agosto de 2002, de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, en el que se comunica la dirección de la nueva sede de la Mancomunidad en C/Mayor, nº 99, 31100 de Puente la Reina.

8.7.- Por recibida, en fecha 7 de agosto de 2002, Resolución 1330/2002, de 31 de Julio, del Director General de Interior del Gobierno de Navarra, por la que se concede autorización al Ayuntamiento de Añorbe para la celebración de suelta de vaquillas los días 16 y 17 de agosto de 2002.

8.8.- Por recibida, en fecha 6 de septiembre de 2002, Providencia resolutoria nº 1255, de 3 de septiembre de 2002, dictada por el TAN en el Recurso de Alzada nº 01-1843, interpuesto por los Concejales de Unidad Añorbesa contra la Resolución de Alcaldía de 15 de Marzo de 2001, sobre concesión de Licencia de Obras para construcción de vivienda unifamiliar, por la que se acuerda la apertura de un periodo de prueba que finalizará el 8 de octubre de 2002, y se declara pertinente, en parte, la prueba documental y testifical propuesta por los recurrentes, así como la prueba pericial.

El Alcalde informa que va a comparecer en la prueba testifical, por parte del Ayuntamiento de Añorbe, el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Oroz Pérez. Tras varias intervenciones se aclara que J. Oroz no comparece como testigo sino como representante del Ayuntamiento que es parte en el indicado recurso.

8.9.- Por recibida, en fecha 9 de septiembre de 2002, Resolución nº 2043 del director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por la que se autoriza la realización de trabajos de mejora de fincas en Añorbe a D. Francisco San Martín Sala (Subparcela 21-C y 21-B, del polígono 4).



9º.- Resoluciones de Alcaldía.

9.1.- Resolución de Alcaldía de 9 de Agosto de 2002 por la que se practica la liquidación definitiva del ICIO correspondiente a la Licencia de Obras de 15 de marzo de 2001, para construcción de vivienda unifamiliar promovida por D. Francisco San Martín Ederra.

9.2.- Resolución de Alcaldía de 13 de Agosto de 2002 por la que se concede Licencia de 1ª Utilización para la vivienda construida en la parcela nº 269 del polígono 1 de Añorbe, según Licencia de Obras concedida en fecha 15 de marzo de 2001, promovida por D. Francisco San Martín Ederra.

9.3.- Resolución del Teniente de Alcalde de 4 de septiembre de 2002 por la que se concede a Dña. Joaquina Torres Rodríguez Licencia Municipal de Segregación de la parcela nº 168 del polígono 1 de Añorbe.

9.4.- Acuerdo de la Mesa de Contratación de las obras de arreglo de la Cuesta de la Estanca, de 12 de Agosto de 2002, por la que se adjudican dichas obras a la empresa Asfaltos de Biurrun, S.A. por 18.374,40 Euros.

9.5.- Contrato de formalización de la adjudicación de las obras de arreglo de la Cuesta de la Estanca suscrito entre el Ayuntamiento de Añorbe y la empresa Asfaltos de Biurrun, S.A., de fecha 14 de Agosto de 2002.

9.6.- Decreto de Alcaldía de 28 de Agosto de 2002 por el que se delegan las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Jesús Mª Oroz por la ausencia del Alcalde durante los días 1 a 8 de septiembre de 2002.

9.7.- Resolución de Alcaldía de 2 de Agosto de 2002 por la que se aprueba la modificación del contrato de adjudicación para la instalación de un parque infantil en la calle Del Niño.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de modificación formulada por la empresa adjudicataria Mader-Play, S.L. así como del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de Agosto de 2002.

9.8.- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2002 por la que se requiere a Grupo Danai la corrección del Estudio de Detalle de la parcela H-UCC, segregada de la Unidad UC-15, en todos los aspectos que no se ajustan a las determinaciones de las NNSS vigentes, en relación con la documentación presentada por Grupo Danai en fecha 8 de julio de 2002 y en virtud del Informe urbanístico de fecha 18 de julio de 2002.

J. Urricelqui pregunta si el plazo fue de 10 días y el alcalde contesta que pidió ampliación de plazo, por vacaciones del arquitecto.

9.9.- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2002 por la que se requiere a Inmovest, S.L. la presentación de diversa documentación en relación con el expediente administrativo correspondiente al Proyecto de Urbanización de la UC-11, en virtud del Informe Urbanístico de fecha 30 de Agosto de 2002, emitido en relación con el escrito presentado por la promotora en fecha 7 de Agosto de 2002.

9.10.- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2002 por la que se concede Licencia de Obras a D. Robustiano Urricelqui para la realización de obras en la vivienda sita en C/Juan de Leoz, nº 8, siendo el importe del ICIO de 33 Euros.

9.11.- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Septiembre de 2002 por la que se concede Licencia de Obras a D. Juan Luis Aldaya Lizarraga para la realización de obras en la vivienda situada en C/Cuatro Esquinas, nº 12, siendo el importe del ICIO de 178,59 Euros.

10º.- Solicitudes de particulares.

10.1.- Por recibida en fecha 16 de Septiembre de 2002 solicitud de ANFAS en la que se pide la colaboración del Ayuntamiento en el desarrollo de las actividades de dicha Asociación.

El Alcalde informa que Anfas ha presentado la memoria de 2001.

P. Erviti pregunta si en años anteriores se han concedido ayudas, contestando el Alcalde que sí, aunque, concretamente a Anfas no lo sabe, señalando J. Oroz que sí se le ha dado algún año.

El Secretario señala que hay crédito en la Partida 462/489. Otras Transferencias. Proyectos de cooperación social, con 371,43 Euros (61.800 Ptas.) y que se han dado 10.000 Ptas., en el año 2000, a Ayúdale a Caminar, y que este año no lo han solicitado.

El Alcalde propone que se de una cantidad a Anfas y que ésta indique a que Proyecto lo va a aplicar y se deje una cantidad para otras ayudas.

P. Erviti considera que como las cantidades son pequeñas y se sabe que hace una actividad social no hace falta que justifique el destino del dinero.

Finalmente se aprueba conceder una ayuda económica a Anfas a determinar según se presenten otras solicitudes por otras instituciones.

10.2.- Por recibidos, en fecha 30 de agosto de 2002, escritos de la Asociación Local de Cazadores "Virgen de Oskia", de Añorbe, en la que se comunica la composición de la nueva Junta Rectora elegida en Asamblea General, así como los representantes de dicha Asociación en la Junta de Seguimiento para el Control de daños.



Acta de las Entidades Locales

El Secretario señala que se ha comunicado a Medio Ambiente la composición de la nueva Junta Rectora.

El Alcalde informa que los miembros de la Junta de Seguimiento o Comisión Especial en representación de los agricultores son Sergio Aranguren, Francisco Ardanaz y Juan José Lizarraga.

10.3.- Por recibidas instancias de D^a Preciosa Pereira, en fecha 2 de agosto de 2002 y de D. José M^a Esparza Vicuña, en fecha 2 de Septiembre de 2002, en las que comunican su renuncia al disfrute de las parcelas comunales que tenían adjudicadas y que son, respecto a P. Pereira, las parcelas comunales 5 y 9 del Polígono 3, adjudicada en la modalidad de aprovechamiento vecinal prioritario, y, respecto de J.M. Esparza, la parcela nº 40, del polígono 10, adjudicada en régimen de adjudicación vecinal directa.

El Alcalde informa que hay otra renuncia de parcela de Diciembre de 2001, de Rosalina Sanz Zuazu

El Alcalde propone sacar a subasta estas parcelas por el procedimiento de urgencia, manifestando los Concejales su conformidad.

10.4.- Por, recibida, en fecha 3 de septiembre de 2002, instancia de D. Alberto Echarte Yoldi, en el que comunica que la parcela nº 65 bis tiene 3 robadas menos de superficie.

El Alcalde señala que este año se han hecho por el Gobierno de Navarra algunas revisiones en el tema de la P.A.C. y en algunas parcelas comunales del Ayuntamiento han hecho algún ajuste de la superficie.

El Alcalde propone cobrar las 3 robadas menos y ajustar el precio a la superficie que salga de la revisión del Gobierno de Navarra para esta y otras solicitudes, que se acepta por los Concejales.

P. Erviti señala que debería hacerse la corrección también en Catastro y que se podía decirles para hacerlo en la revisión que se haga ahora.

10.5.- Por recibido, en fecha 22 de Agosto de 2002, escrito de D. Pedro M^a Erviti Larrainzar, en el que solicita que se ejecute el acuerdo de Pleno de 19 de Julio de 2002, por el que se acordaba la reparación de los desperfectos existentes en el corral del Pastizal.

P. Erviti pregunta si debe abandonar la Sala contestando el Alcalde que no hace falta y señala que se ha avisado a todos (herrero, cristalero, etc.). Asimismo se habla del problema del agua y de las tomas y finalmente se acuerda que sean los propios interesados los que llamen al fontanero. También se dice que se ha llamado al herrero de la venta y al cristalero para que cambie todos los cristales que estén rotos.

10.6.- Por recibida, en fecha 6 de agosto de 2002, instancia de D. Joaquín Pérez Unzue, en la que solicita la limpieza del camino de Iturgoyen.

El Alcalde propone aprovechar alguna máquina que esté por aquí para limpiar el camino de Iturgoyen, que es aceptada por los Concejales.

10.7.- Por recibida, en fecha 19 de Julio de 2002, instancia de D. Alvaro y D. Jesús Yoldi Yoldi, en la que solicitan la realización de la calle Norte, nº 7.

El Alcalde informa que se trata de echar hormigón a la cuesta que sube por la parte derecha del cementerio que es donde están las viviendas de estos señores.

P. Erviti solicita que se arregle también la calle de las Huertas que está solicitada desde hace mucho tiempo.

El Alcalde contesta que realice la petición por escrito y que todas las peticiones relativas al tema que se presenten por escrito al Ayuntamiento.

R. San Martín pide que se ejecute el acuerdo de Pleno relativo al arreglo de la calle que ella solicitó.

J. Oroz propone que el arquitecto J. Aramendia realice un estudio sobre estas peticiones porque hormigonar toda la cuesta del cementerio y la anchura que hay le parece un poco exagerado, y también propone estudiar la zona y hacer una propuesta más concreta.

Se produce un debate sobre la conveniencia de hacer o no un estudio que se acepta y mirar el presupuesto que hay.

10.8.- Por recibidas instancias de D. J. Azparren y D. Gerardo Erviti, en fechas 7 y 8 de Agosto de 2002, respectivamente, en las que solicitan que se les conceda permiso para tomar agua, para sus fincas de Iturquetas, en la misma forma y condiciones que las concedidas a los dueños de fincas colindantes.

El Alcalde propone concederles lo solicitado igual que se quedó en el Pleno de Agosto y si los demás han realizado la obra y han tenido unos gastos, que estos señores participen también en dichos gastos.

P. Erviti pregunta si de esa toma pueden coger agua también los solicitantes contestando el Alcalde que si han solicitado será que pueden coger pero que él no ha estudiado si pueden o no.

Finalmente se acuerda concederles permiso en las mismas condiciones que el que se dio en el Pleno de Agosto.

10.9.- Por recibida, en fecha 3 de septiembre de 2002, instancia suscrita por Arantxa Urricelqui, en nombre del Grupo de Aerobic de Añorbe, en la que solicita permiso para utilizar la planta baja del centro Cívico para la realización de un curso de aerobio.

El Alcalde propone que se conceda el permiso solicitado que es aceptado por los concejales.



Acta de las Entidades Locales

J. Oroz señala que antes de que entre nadie hay que recepcionar la obra y hay que hacer una Ordenanza de funcionamiento y un estudio de necesidades.

J. Urricelqui señala que sería conveniente comunicar a todos los colectivos interesados, contestando el Alcalde que se hará.

10.10.- Por recibida, en fecha 10 de Septiembre de 2002, instancia de D. Jesús Zoroza Belza, en la que solicita permiso para la instalación de un poste soporte para aerogenerador de electricidad en la parcela comunal 106-C.

El secretario informa que es necesario que presente proyecto y remitirlo a la ORVE y a Medio Ambiente y que la parcela 106-C ya está adjudicada.

El Alcalde señala que es mejor que lo instale en su terreno y que presente el proyecto y toda la documentación necesaria.

10.11.- Por recibida, en fecha 31 de Julio de 2002, instancia de D^a Alicia Leonis Sánchez, en la que manifiesta su queja por los ladridos de los perros que están en la vivienda sita en la calle Travesía Paseo de la Paz, nº 1.

El Alcalde señala que no sabe si se tienen competencias sobre este tema y propone mandar al propietario de los perros un comunicado diciéndole que ha llegado una queja al Ayuntamiento y si persisten las molestias tendrán que llamar a los Forales.

10.12.- Por recibidas, en fechas 30 de Agosto, 2, 4 (dos), 6 y 12 de septiembre de 2002, escritos firmados respectivamente, por D^a Camino Lizarraga, D. Pablo Lizarraga y D^a Mary Carmen Lizarraga, D^a Purificación Lizarraga, D^a Antonia Liuzarraga, D. Joaquín Lizarraga y D^a M^a Jesús Lizarraga, en los que manifiestan su protesta por la celebración, el día 16 de Agosto de 2002, en el intermedio del baile, de la actuación de Boy and Sexi Girl.

J. Urricelqui pregunta que de quien salió la idea, contestando el Alcalde que si se dio el consentimiento de quien salió la idea es lo de menos.

J. Urricelqui pregunta que quien dio el consentimiento, contestando el Alcalde que en el Pleno cuatro votaron que sí y dos se abstuvieron. J. Urricelqui replica que en el Pleno se aprobó lo que se aprobó y que era un libro en blanco, replicando el Alcalde que venía muy claro.

P. Erviti propone, que si se trae otra vez este tipo de espectáculo, que no está en contra, que se debe celebrar en un sitio cerrado y con el acceso restringido a menores.

El Alcalde contesta que en el tema de los menores, a las tres de la mañana y sabiendo el tipo de espectáculo, no hay nada que alegar.

P. Erviti contesta que hay y no hay, y que hay miles de circunstancias familiares que por lo que sea no se puede dejar al menor en casa y es tan perfectamente válido como que el menor esté durmiendo.

.....

Una vez concluido el examen de los puntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la solicitud de Modificación Puntual de las NNSS de Añorbe, promovida por D^a Josefina Gastón Armendáriz, presentada el día 10 de septiembre de 2002.

El Alcalde justifica la urgencia porque el informe del arquitecto J. Aramendia se presentó el día 18 de septiembre y por agilizar la tramitación del expediente, que es muy larga, y si no se trata en el Pleno de hoy se retrasaría hasta el siguiente.

El Alcalde somete a votación la procedencia del debate sobre dicha solicitud, votando a favor todos los Corporativos presentes.

El Alcalde da cuenta del proyecto presentado y del Informe urbanístico. redactado por el arquitecto J. Aramendia, en el que señala una serie de correcciones que deben hacerse en el proyecto presentado.

El Alcalde propone aprobar inicialmente la modificación propuesta con la condición de que el promotor presente la documentación que contenga las correcciones señaladas en el Informe urbanístico. Asimismo señala que la modificación no afecta a la UC-19 sino a la UC-20.

Sometida a votación la aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS de Añorbe, promovida por D^a Josefina Gastón Armendáriz en fecha 10 de septiembre de 2002, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

11º.- Ruegos y preguntas.

Por P. Erviti se señala que hace dos Plenos ordinarios hizo unas preguntas y no han sido contestadas, y en el Acta de 19 de julio de 2002 se hace constar que hay una serie de preguntas que no se contestaron en el Pleno de 3 de mayo de 2002 formuladas por P. Erviti que, como hoy no está, se dejan para el pleno siguiente.

El Alcalde señala que el Pleno de 19 de julio alguna de esas preguntas se formularon por J. Urricelqui y fueron contestadas como la pregunta nº 5 del Pleno de 3 de Mayo.

Finalmente se acuerda revisar las Actas y se contestarán las preguntas que falten.



Acta de las Entidades Locales

Por P. Erviti se formulan las siguientes preguntas:

1º.- Si es morosa la Caja Cooperativa en contribución o cualquier otro concepto.

Se acuerda mirarlo y contestar.

2ª.- A J. Oroz, es más una recomendación que una pregunta. En el Pleno de 19 de julio que no estuve, a propósito del pago de Pablo Huarte, vino a reincidir que otro adjudicatario de pastos no pagó lo que supuestamente debía. ¿Piensas que debo algo al Ayuntamiento, o, concretamente el pago del Pastizal?

J. Oroz le contesta que haga sus preguntas que luego él hará las suyas y si lo cree conveniente ya contestará.

P. Erviti hace a J. Oroz la siguiente recomendación: Que si cree que soy moroso que lo exija de una bendita vez y que deje ya de una vez de insinuar que los demás debemos, porque al final acabaremos con querellas por calumnias.

3ª.- A J. Oroz, ¿Eres moroso en algún concepto al Ayuntamiento?

J. Oroz se dirige al Alcalde y señala que esa pregunta no procede, porque no se está tratando de ningún tema personal suyo y requiere al Alcalde que haga a P. Erviti la advertencia correspondiente.

El Alcalde contesta a J. Oroz que no tiene que contestar en público si es moroso o no, pero que la pregunta la puede hacer.

J. Oroz señala que no se trata de contestar en público si es moroso o no, sino de lo que hace P. Erviti.

P. Erviti contesta a J. Oroz que está insinuando por ahí que debo esto y lo otro.

4ª.- Con el tema de la Caja Oroz puso una querella a Francisco Esparza por estafa, apropiación de cargo, etc., etc. Y en ella se nos imputaba a nosotros haciendo referencia a la denuncia que hizo Oroz a la Guardia Civil cuando estábamos sacando la documentación de la bajera a la otra. En ella se dice que no se puede precisar las personas que estábamos allí sacando la documentación y la pregunta es si no se puede precisar porque no nos conoce o porque no se acuerda de todos los que estábamos allá.

El Alcalde señala que la pregunta no procede porque no tiene nada que ver con el Ayuntamiento y si quiere, cuando acabe el Pleno, que se lo pregunte particularmente.

5ª.- Al Alcalde. Con el tema del incendio el año pasado de Gerardo Vidaurre hay un famoso informe, que consta en el atestado, hecho por el Alcalde. Tú dijiste que el

informe lo hiciste a petición del abogado de Gerardo Vidaurre. ¿La petición la hizo por escrito o verbal?

El Alcalde contesta que verbal.

P. Erviti señala que el Alcalde hace informes a peticiones verbales, sin embargo, cuando se pide verbalmente que se arregle una calle entonces la petición hay que hacerla por escrito.

A continuación P. Erviti formula dos ruegos:

Ruego primero: Si Oroz debe algo al Ayuntamiento que se le cobre de los pagos que tiene que cobrar del Ayuntamiento, bien en dietas o en Kilometraje.

El Alcalde señala que no procede porque primero se tendrá que demostrar que debe algo para pedir eso al Ayuntamiento.

P. Erviti señala que si dice eso es porque ha visto una lista de morosos del Ayuntamiento, que me han dicho que estaba al día y por eso lo digo, que eso no lo dice sin fundamento.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si la ha visto, contestando P. Erviti que la lista de morosos está.

El Alcalde señala que el Ayuntamiento tendrá los procedimientos para cobrar de donde tenga que cobrar y existen procedimientos para que si alguien debe cómo hay que cobrarle.

P. Erviti señala que es un ruego que hace contestando el Alcalde que no procede.

Ruego segundo: Por qué no se le da a Danai un plazo de 90 días para que haga el parque que tiene prometido desde hace 5 años?

El Alcalde contesta que se le dará el plazo que tengamos que darle, si es nuestra competencia es nuestra competencia.

Por J. Oroz se hacen las siguientes preguntas:

1ª.- A P. Erviti. ¿Tú has visto la lista esa en la que estoy como moroso?

P. Erviti contesta que no se la ha inventado.

J. Oroz le pregunta si la ha visto y si había más nombres y P. Erviti contesta que sí a las dos, preguntándole J. Oroz si no le importa que se cobre a los demás o sólo a él y si está seguro de que está en la lista y si puede demostrarlo.

P. Erviti contesta que le ha dicho que sí y que le importa todo pero que lo que más le importa...



J. Oroz contesta que le ha dicho que sí y que ya no quiere oír más, que no le importa.

P. Erviti dice que le guste o no le va a oír, que no ha acabado de contestarle.

J. Oroz pide que se aplique el reglamento.

El Alcalde pide a J. Oroz que deje contestar a P. Erviti.

P. Erviti dice que esto es el colmo de los colmos, que J. Oroz se mosquea porque se le dice que es moroso según la lista que está en el Ayuntamiento, cuando él, sin ningún fundamento, está acusando a los demás de morosidad.

2ª.- A P. Erviti. ¿Has alquilado tú, tu mujer o tu unidad familiar, que es a quien le correspondió parte de la adjudicación por subasta, el Pastizal?

P. Erviti contesta que no.

J. Oroz le pregunta a ver si puede decir de quien es el peine de la cosechadora que yo ví antes de ayer con el cristalero allá.

P. Erviti le contesta que si le dice que en parte suyo ¿Qué? Y que le contesta que en parte mío.

J. Oroz le pregunta si lo puede demostrar contestando P. Erviti que perfectamente y que otra cosa es que quiera demostrárselo a J. Oroz.

J. Oroz formula el siguiente ruego: Que el Ayuntamiento solicite a P. Erviti la veracidad de que esa herramienta que está allá es de él.

Por el Alcalde se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- A P. Erviti. Has dicho que ese peine en parte es tuyo. En el escrito que tu mujer y J. Iriarte han hecho antes dicen que en el corral tienen metidas cosas acordes con la ganadería ¿Tú crees que un peine de cereal es acorde con la ganadería?

P. Erviti contesta que no tiene nada que ver, como si quiero meter el coche. Que una vez que está adjudicado uno tiene derecho a meter lo que quiera.

El Alcalde señala que no, que tienen que ser cosas para lo que se ha adjudicado.

P. Erviti pregunta al Secretario si eso es así, contestando el Secretario que habrá que estar al Pliego de Condiciones y que en principio los bienes del Ayuntamiento deben utilizarse conforme al fin al que están destinados.

P. Erviti señala que él ha tenido el remolque ahí y que lo va a meter y posiblemente el coche también y la camioneta también y tú me dices si tiene relación.

J. Urricelqui señala que a ver quien demuestra que no tiene relación con la ganadería. Que el peine es un instrumento que sirve para coger el grano y el grano lo come la ganadería y eso es así de claro, como el coche que es un instrumento de locomoción para ir allí.

El Alcalde replica que sí, que eso es así de sencillo y que cree que un peine de cosechadora, que duda mucho que sea de P. Erviti, estaríamos incurriendo en alquiler de local.

P. Erviti contesta que el también duda de lo que dice el Alcalde y que R. San Martín dijo que no se alquilaba si no había lucro económico.

El Alcalde contesta a P. Erviti que por si acaso lo denunció diciendo que sí y que está incurriendo en un error.

P. Erviti le dice al Alcalde que no puede demostrar que ese peine no sea suyo.

El Alcalde señala a P. Erviti, si en su día, cuando hizo las denuncias demostró que lo que decía era verdad. Que las ovejas que entraron no eran del amo, que si lo demostró por escrito.

P. Erviti contesta que P. Huarte reconoció aquí que le había dado permiso para entrar y que no eran suyas.

J. Oroz pregunta a P. Erviti si por que lo digas tú contestando P. Erviti que lo dijo P. Huarte delante de mucha gente.

El Alcalde dice a P. Erviti que no está reconociendo que el peine sea suyo, contestando P. Erviti que no está diciendo que el peine no sea suyo.

El Alcalde, dirigiéndose a J. Urricelqui y a P. Erviti, les dice que si no reconoce P. Erviti que el peine sea suyo, como han hecho otras veces, deberían presentar una denuncia al Ayuntamiento.

P. Erviti contesta que ya presentará un escrito del dueño diciendo que el peine es mío.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23 horas y 45 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario, certifico.



En Añorbe, siendo las veinte horas del día 29 de Octubre de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Añorbe, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente, los siguientes Sres. Concejales, previamente convocados: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro M^a Erviti Larrainzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la sesión D. José Manuel Urricelqui Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

El alcalde informa que el Pleno se ha convocado con carácter extraordinario y urgente y que debe ratificarse dicho carácter .

P. Erviti pregunta si la urgencia se debe al plazo de la Sentencia de Salinas contestando el Alcalde que los tres temas son urgentes y señalando el Secretario que el plazo para presentar la documentación de la obra del alumbrado vence el día 31 de Octubre.

El Alcalde somete a votación la ratificación de la convocatoria del pleno con carácter extraordinario y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, de 2 de julio de 1990.

Realizada la votación queda ratificada la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente por unanimidad de los Corporativos.

Seguidamente el Alcalde comienza con el examen de los puntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

1º.- Aprobación del pliego de Condiciones para la adjudicación de las parcelas comunales de cultivo por subasta pública y nombramiento de la Mesa de la Subasta.

El Alcalde informa que las nueve parcelas que se subastan se han ido renunciando durante este año, y que en el anterior Pleno se acordó sacarlas a subasta.

Tras sucesivas intervenciones del Alcalde y de P. Erviti se acuerda que las parcelas se subastarán distribuidas en los siguientes lotes:

- Lote 1. Parcelas 5 y 9 del Polígono 3
- Lote 2. Parcelas 48,48,50 y 56 del Polígono 9
- Lote 3. Parcela 40 del Polígono 10
- Lote 4. Parcela 55 del Polígono 11
- Lote 5. Parcela 11B del Polígono 4.

En cuanto al precio, el Alcalde señala que todas las parcelas estaban a 3.500 pesetas, excepto la parcela 55 que estaba a 3.750, señalando P. Erviti que posiblemente la mejor finca será la 40 del Polígono 10.

P. Erviti señala que en el Pliego se habla de aplicar el IPC, pero que cuando se sacó la Ordenanza se habló de aplicar el índice de los productos agrícolas, que fijará el Gobierno de Navarra, para actualizar los precios.

Examinada la Ordenanza de Aprovechamiento de Bienes Comunes de Añorbe, se comprueba que los precios de las parcelas se actualizarán aplicando la variación de los precios percibidos por los agricultores.

El Alcalde señala que deberá hacerse una revisión de los precios. Finalmente se acuerda recabar información del Gobierno de Navarra a la mayor brevedad posible y fijar el precio y anunciarlo.

El Alcalde propone, en relación con la constitución de la Mesa de la Subasta, que se convocará a todos los Concejales y que, como mínimo, deben estar presentes tres, no generando debate esta propuesta, por lo que resulta aprobada.

Seguidamente se acuerda, por unanimidad, que el precio de las parcelas será el siguiente; con lo que resulte de la aplicación del índice de variación:

- Parcela 40 del Polígono 10: 4000 pesetas /robada
- Parcela 55 del Polígono 11: 3750 pesetas/robada
- Resto de parcelas: 3500 pesetas/robada.

2º.- Proyecto de alumbrado público en la calle Mayor de Añorbe (Plan Trienal 2001-2003). Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas que regirá la contratación de las obras y la dirección facultativa de las mismas. Acuerdo sobre la modalidad para la adjudicación de las obras.

El Alcalde informa que el 31 de Octubre vence el plazo para la presentación de la documentación de las obras del Plan Trienal en Administración Local y que en el Pleno de Mayo se quedó en realizar el proyecto.

Asimismo señala que el Proyecto ha sido remitido a los Concejales, excepto los Planos que no se pueden fotocopiar, y que están en el Ayuntamiento y ahora se pueden mirar. El Alcalde señala que debe aprobarse el Proyecto y el Pliego de Condiciones.

P. Erviti pregunta si las farolas van a ser del mismo tipo que las que están en el pueblo, contestando el Alcalde y J. Oroz que sí, de fundición y 4 metros de altura y que eso es lo que está proyectado, pero que puede haber variaciones.

J. Urricelqui pregunta si el proyecto puede variar, contestando el Alcalde que puede variar pero no de cualquier forma, como el tipo de farola, señalando el Secretario que en todo caso la subvención se concede para alumbrado de la Calle Mayor y que eso no puede variar.

A pregunta de P. Erviti sobre el lugar del proyecto, J. Oroz contesta que las farolas se van a instalar desde el límite de la UC-2 hasta la UC-15 y que son 15 farolas.

El Alcalde señala que el presupuesto del proyecto se ha ajustado a la memoria que se presentó, que era de 22.655 Euros y que se subvenciona alrededor del 70%.

El Alcalde propone nombrar una Mesa de Contratación que se encargue también de estudiar los posibles cambios. Asimismo señala que debe aprobarse el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas y la modalidad de adjudicación que será por Procedimiento Negociado con Publicidad en Prensa.

J. Oroz pregunta si el proyecto lleva exposición pública, contestándosele que no y propone que se echen bando por si alguien quiere formular alguna sugerencia y que se encargue la Mesa de resolverlas.

El Alcalde propone como miembros de la Mesa a J. Urricelqui, J. Oroz y él mismo. Dicha propuesta no genera debate por lo que resultan nombrados como miembros de la Mesa de Contratación.



3º.- Recurso Contencioso-Administrativo nº 738/02, interpuesto por D. Luis salinas Iribarren contra el ayuntamiento de Añorbe, en reclamación de intereses devengados por certificación-liquidación complementaria de las obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de Añorbe. Acuerdos sobre comparecencia, remisión del Expediente Administrativo y nombramiento de Abogado y Procurador.

El Alcalde señala que se trata de un Recurso interpuesto por el Sr. Salinas por la negativa de pagar los intereses, que según él dice, se le deben por una certificación del año 1992. Que hizo una petición al Ayuntamiento el 1 de Febrero de 2002 y se acordó que no se le pagaban los intereses. Que lo ha revisado, aparte de con el Secretario, con el abogado San Martín, y cree que en la liquidación que hizo antes el Contencioso-Administrativo está incluido y que esto no ha lugar. Que el Contencioso-Administrativo pide que nos personemos y la propuesta es personarnos, remitir el expediente administrativo y nombrar abogado y procurador.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algo que comentar sobre esto.

P. Erviti señala que cuando vino la sentencia se pagaron 1.537.000 pesetas, que eran de la certificación nº 13, 289.000 de gastos, y 1.591.000 pesetas de intereses, más el interés legal incrementado en dos puntos, después de saber la sentencia. Que ahora lo que nos pide son los intereses de la certificación de 1.537.000 pesetas.

El Alcalde señala que lo que entendió, cuando el contencioso condenó a pagar 1.500.000 pesetas de intereses, ponía por todos los conceptos y no especificaba sobre qué en concreto, que se pronunció sobre intereses.

P. Erviti pregunta si esos intereses incluyen también los intereses de esa certificación, porque en la Sentencia pone que eran intereses por retrasos en el pago de las certificaciones. Que pedía 2.314.000 pesetas por no pagar las certificaciones de obra dentro del plazo señalado en el contrato, y pregunta cuantas certificaciones se retrasaron en el pago.

El Alcalde contesta que no lo sabe, y que lo que Salinas pide de intereses, el Tribunal no le concede todo, y no se especifica sobre qué certificación en concreto, sino sobre las certificaciones en general, y esta es una de ellas.

J. Sanz señala que ese dinero corresponde a intereses de certificaciones que ya estaban pagadas. Que el primer recurso del TAN se refería a retrasos de las certificaciones que ya se le habían pagado. Que en la Sentencia del Tribunal ya se habla de cheques en el banco, y de talones pagados, y que hasta la cantidad de 2.300.000 no lo ha podido demostrar, pero hasta 1.600.000 aproximadamente sí lo ha hecho y lo ha pedido y como el Ayuntamiento de Añorbe no dijo nada, el Tribunal da por bueno, eso es lo que dice la Sentencia. Y que está hablando de certificaciones pagadas, y lo que reclama es la última certificación que no se le pagó, es decir, los intereses por el retraso.

Seguidamente J. Sanz pregunta como se calcularon los intereses que se le abonaron, porque no coincide la suma de las cantidades que se le reconocen en Sentencia con la suma de los talones que se le entregaron.

El Secretario contesta que se calcularon los intereses según el auto de ejecución de sentencia, y unos intereses se devengaban desde la fecha de la sentencia, y otros desde la fecha del auto y otros se incrementaban en dos puntos, pero no lo recuerda exactamente. Y que Salinas lo dio por bueno.

J. Sanz señala que lo que dice el escrito es que recibió esas cantidades y luego reclama lo otro como parte de lo que se le adeuda, y que la Sentencia del Contencioso le reconoce la última certificación de 1.537.000 pesetas, pero no dice nada de intereses.

P. Erviti pregunta que como podemos decir que no hay que pagarle si no sabemos los retrasos que ha tenido en las certificaciones anteriores.

El Secretario señala que el TAN desestimó la reclamación de los intereses porque no se podía demostrar la demora, es decir, la fecha en que se había pagado.

P. Erviti señala que no lo estima en la totalidad, en 2.300.000 pesetas, pero sí lo estima en 1.591.000 que es lo que se le pagó.

El Alcalde señala que el Tribunal falla diciendo que “en la que en ejecución de Sentencia se determine en un máximo de 2.314.000 pesetas por el concepto señalado en el Fundamento Jurídico número 2”

P. Erviti señala que eso se está refiriendo a certificaciones retrasadas, añadiendo J. Sanz que además son certificaciones pagadas.

El Alcalde lee el Fundamento Jurídico segundo de la Sentencia “Intereses generados por no pagar las certificaciones de obra dentro del plazo señalado en el contrato: 2.314.000 pesetas” y señala que no especifica nada más. Y luego pone que “Efectivamente la Sala ha de mantener el reproche a la demandante implícito en tal argumentación, reproche agravado porque, conocida esta conclusión, tampoco en esta sede ha asumido satisfactoriamente la carga de la prueba pues la aportada, constituida por un certificado del Banco de Vasconia que relaciona por un lado las certificaciones libradas y por otro los pagos expedidos por el Ayuntamiento, lo único que en la mejor de las disposiciones posibles permiten barruntar, es que hay una diferencia de tiempo entre unas y otras, pero de ningún modo qué pagos corresponden a qué certificaciones y, concretamente cual es la demora habida en el pago, y, de seguido, cuales los intereses producidos.

P. Erviti señala que ahí se ve que está hablando sobre certificaciones pagadas, con demora, pero pagadas.

El Alcalde señala que ese es un punto de ese otro punto que es intereses generados por no pagar las certificaciones, dentro del plazo señalado, y esa certificación de la que estamos hablando es una de las no pagadas dentro del plazo señalado.

J. Sanz dice que la reclama aparte.

El Alcalde señala que si es Salinas, a la vez que reclamo la certificación pido al Ayuntamiento que pague los intereses.

P. Erviti pregunta al Alcalde si le parece que 1.537.000 pesetas, más las otras retrasadas, en 10 años al 14%, no supone más de un millón y medio de pesetas.

El Alcalde contesta que Salinas pide 2.300.000 pesetas y el Tribunal le concede millón y medio.

P. Erviti le dice que ya se dice el porqué. Por que entre las certificaciones pagadas tardíamente, no se puede demostrar cuando se pagó una y cuando se pagó otra.

El Alcalde le pregunta a P. Erviti que por qué sabe que esta certificación que está sin pagar no está dentro de ella.

P. Erviti contesta que porque las cuentas no salen, a 1.537.000 pesetas le pones el 14% todos los años, y no sale un millón y medio.

El Alcalde señala que el 14% está puesto en el contrato porque en esos momentos el interés, en el mercado, estaba así.

P. Erviti dice que ya vemos que no.

El Alcalde señala que si se pide a un Tribunal que se paguen intereses de los que están sin pagar o de los que se pagó tarde y se está pidiendo también que se pague una certificación, lo lógico es que se pidan también los intereses de esa certificación hasta la



fecha de pago. Es lo lógico y ahora que se diga que no lo pidió, es que no lo entiendo. Lo lógico es pensar que él pida y que nos defendamos.

P. Erviti contesta que si ahora los ha pedido, tú también puedes hacer las cuentas.

J. Oroz pregunta a los Concejales de Unidad Añorbesa si entienden que ha pedido o no los intereses.

P. Erviti contesta que no lo sabe y que por eso pregunta, y que si a 1.537.000 pesetas le sumamos el 14%, durante 20 años, sale más de 1.591.000 pesetas, qué es lo que se le pagó.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si cree que el Tribunal ha aplicado el 14% a todas las demoras.

P. Erviti contesta que el contrato así lo dice, y si esa cláusula no vale, no valdrá ninguna.

El Alcalde señala que no es que no valga el contrato, sino que se hace en unas circunstancias de mercado, con los intereses al 14%. Si en dos años el mercado varía al 3% ese contrato podrá ser modificado.

J. Urriclequi señala que sólo si hay una cláusula.

El Alcalde señala que si no hay ninguna cláusula también se supone que se hace porque está en esos momento así, Eso pasa muchas veces.

P. Erviti señala que aquí lo que pasa es que ahora pide 2 millones de pesetas. Si le da la razón el Contencioso, como mínimo van a pasar a 3 o 4 años más y si le da la razón se va a acumular un millón más, en lo que van a ser casi 5 millones de intereses.

El Alcalde dice que si en 10 años han sido 2 millones y en 4 más se va a pasar a 5.

P. Erviti contesta que ahora son dos, si pasan 4 años va a subir como mínimo 800.000 pesetas al 14%, 2.800.000 más 1.591.000 que ya se pagó de interés, más las 565.000 pesetas de intereses que se le tienen que pagar, suma 5 millones de intereses el caso Salinas.

El Alcalde contesta a P. Erviti que el Tribunal condenó al Ayuntamiento a pagar intereses y pasó un tiempo sin pagar lo que falló y volvió a fallar que se pagara el 5% de interés por la demora de eso, no el 14%.

P. Erviti señala que eso fue hasta que salió la sentencia.

El Alcalde dice a P. Erviti que en el contrato el interés es del 14%, hasta que se pague según dices tú, pero la sentencia, desde que salió, hasta que se pagó, el interés fue el 5% y no del 14%.

P. Erviti contesta que eso es por una sencilla razón, porque Salinas podía haber solicitado la ejecución del sentencia y cuando ésta ha salido no tiene sentido pagarle al 14% pero mientras se le está denegando el pago puede reclamar ese 14%, ya que no lo puede cobrar, pero después de pedir la ejecución de sentencia el Tribunal no le dio el 14%.

J. Sanz pregunta si se ha mandado algún escrito a Salinas.

J. Oroz pregunta a los Concejales de Unidad Añorbesa si tienen propuesta.

P. Erviti contesta que la propuesta es la que formuló en su día, que antes de cerrarnos a nada y decir que no se le va a pagar, por rabieta y prepotencia, eso nos ha costado dinero y ahora, la nueva rabieta que habéis cogido, nos puede volver a costar dinero.

J. Oroz pregunta a P. Erviti que como solucionaría el tema, contestando éste que como ya lo dijo en su día, que antes de ir al Tribunal habernos asesorado bien.

El Alcalde contesta que ya nos hemos asesorado. Tanto antes como ahora.

R. San Martín pregunta a P. Erviti si su propuesta es pagar los dos millones de pesetas.

P. Erviti contesta que ese problema en teoría no es nuestro, contestando R. San Martín que ahora mismo es el de todos, que lo tenemos que decidir entre los siete y le pregunta cual es su propuesta.

J. Oroz le pregunta a P. Erviti si vuestra propuesta es que el problema no es vuestro.

P. Erviti señala que vosotros habéis creado un problema aquí y ahora resulta que nosotros tenemos que mojarnos diciendo si hay que pagar o no. Yo lo primero tengo que enterarme bien, y consultar dos abogados por los menos y cuando estemos completamente seguros, entonces tomar la decisión.

J. Sanz pregunta si ha habido alguna reunión con Salinas, o se le ha comunicado algo, porque en el escrito dice inactividad del Ayuntamiento, o sea, no se le ha dicho ni sí ni no.

El Alcalde contesta que no sabe si se le ha comunicado.

J. Sanz dice que habéis escondido la cabeza debajo del ala y habéis dicho que pase el tiempo y los que vengan detrás que arreen.

El Alcalde contesta que no ha sido un esconder la cabeza debajo del ala.

J. Sanz contesta que en el escrito del Tribunal Superior dice que el recurso es contra la inactividad del Ayuntamiento no contra la negativa.

El Alcalde pregunta a los Concejales de unidad Añorbesa si van a hacer alguna propuesta contestando P. Erviti que la propuesta es que consulte a más de un abogado, que se sepa si realmente hay posibilidades de tener éxito en la aventura esta de ir a los Tribunales porque para perder y retrasar el pago.

J. Sanz señala que esa fue la propuesta en el Pleno de Marzo y se perdió por 4 a 3 y el Alcalde dijo que no obstante consultaría a un abogado pero ya no hemos vuelto a saber nada.

P. Erviti señala que eso se dice en el Acta del Pleno de 8 de marzo.

El Alcalde contesta que consultó al secretario y entiende que ya está pagado y también al abogado San Martín que también entiende que está pagado.

P. Erviti señala que antes también se pensaba que no había que pagar y sin embargo mira lo que ha costado.

El Alcalde señala que el TAN también resolvió en su momento que no había que pagar, o sea, que el tema estaba con dudas.

P. Erviti señala que la definitiva fue que había que pagarle y contra el contencioso es sentencia firme, no cabe recurso.

P. Erviti señala pregunta al Secretario si cabe recurso contra las sentencias de lo contencioso del Tribunal Superior de justicia de Navarra, contestando el Secretario que cabe en algún caso, pero en este caso concreto no.

El Alcalde dice que el Ayuntamiento va a los Tribunales, le dan la razón, el otro lo recurre y lo gana y qué pasa ¿qué el Ayuntamiento tiene que saber lo que va decir el Tribunal?, o ¿tiene que defender en cada momento lo que cree que está bien?

P. Erviti dice que el caso es más grave que todo eso. Que cuando estaba aquí Salinas.

El Alcalde le retira la palabra a P. Erviti diciéndole que el tema es el de los intereses y pide a los concejales de Unidad Añorbesa que hagan su propuesta.

J. Urricelqui comienza a formular una pregunta y J. Oroz le dice que formule la propuesta porque si no, no sabe qué tiene que votar.

J. Urricelqui le contesta a J. Oroz que no le corte y continúa diciendo si tanto cuesta una consulta a otro abogado, para tener más seguridad, y entonces decidir sí o no.

J. Sanz pregunta si el Sr. San Martín es especialista en Derecho Administrativo, contestando el Alcalde que sí.



J. Urrichelqui señala que sería mejor asesorarse con la consulta a otro especialista.

El Alcalde dice que nos podemos asesorar con otro especialista y nos puede decir sí o no, y si dice que no ¿qué pasa?

P. Erviti contesta que consultar a otro.

El Alcalde señala que ya se ha consultado a dos, al asesor del Ayuntamiento que es el Secretario y al abogado San Martín, que entienden que está pagado.

J. Urrichelqui señala que la propuesta de su Grupo es que se consulte a otro abogado.

El Alcalde pregunta al Secretario si este tema hay que presentarlo al Tribunal y si hace falta abogado para presentar el expediente, contestando este que hay que remitir el expediente en el plazo de 20 días hábiles y vence el plazo a primeros de noviembre, y que el expediente lo presenta el Ayuntamiento.

En este momento se producen una serie de intervenciones del Secretario y del Alcalde sobre la conveniencia de nombrar en este momento al abogado o de esperar a la contestación del mismo.

P. Erviti toma la palabra que le es retirada por el Alcalde ya que está hablando él y P. Erviti le dice que haga a todos igual.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la propuesta de remitir el expediente al Tribunal Superior.

Antes de la votación P. Erviti solicita la palabra que le es concedida por el alcalde y señala que el 8 de marzo ya dijo que no tiene sentido denegar el pago si tiene derecho y lo primero que hay que hacer es consultar y tú decías (en referencia al Alcalde) que había que denegar y luego mirarlo. Que todo esto nos hubiéramos evitado si todo lo que se dice ahora de consultar a otros se hubiera hecho en su día tener por lo menos, ya se sabe que en tema de Tribunales certeza al cien por cien no se va a tener, un mínimo de garantías. Que ahora resulta que el recurso está en puertas y se tiene que nombrar un abogado y un procurador, y ahora si se consulta a otros abogados y dicen que hay que pagar, ¿no era mejor haberlo consultado antes?

El alcalde contesta que se ha consultado con dos personas y, ahora, aunque digan dos abogados que se va a perder y otros dos que se va a ganar, que va a los Tribunales por defender estos dos millones, si existe una posibilidad de no pagarlos, yo voy a defenderla.

P. Erviti señala que por defender esas cabezonadas...

El Alcalde pregunta a P. Erviti si hay que pagarle, contestando este que no dice que haya que pagarle sino que no lo ve claro, preguntándole el Alcalde que qué hace entonces contestando P. Erviti que intentar arreglarlo.

El Alcalde señala que cuando le pagaron la última vez le llamé por teléfono y quedé aquí con ellos y ni me han llamado más ni nada, han venido al Ayuntamiento y no han comunicado nada.

P. Erviti dice que eso es falta de confianza.

El Alcalde señala que lo que dice en el escrito de inactividad del Ayuntamiento se les comunicó a ellos por teléfono que no se les iba a pagar y ellos han ido directamente al Tribunal.

P. Erviti señala que para qué van a hablar si eso es darse contra un pared, si les dices que no vas a pagar para qué van a venir otra vez.

El Alcalde contesta que, si no se les ha comunicado podía haber preguntado que es lo que se ha decidido. Se les comunicó por teléfono y por escrito tengo dudas, y que, ante la duda, si hay dos personas que creen que está pagado, yo desde luego voy a los Tribunales.

P. Erviti contesta al Alcalde que vaya pero no con mi voto.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

“Habida cuenta que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo Nº 738/02, a instancia de D. José Luis Salinas Iribarren, contra la inactividad del Ayuntamiento de Añorbe, sobre reclamación de cantidad solicitada con fecha 1 de Febrero de 2002, en concepto de intereses devengados por la certificación liquidación complementaria de las obras de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Añorbe.

Visto el Oficio remitido al Ayuntamiento de Añorbe, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en fecha 14 de Octubre de 2002, en el que se requiere la remisión del Expediente Administrativo en el improrrogable plazo de veinte días.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en defensa de los intereses municipales,

ACUERDA:

Remitir el Expediente Administrativo requerido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.”

Realizada la votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A continuación el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habida cuenta que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo Nº 738/02, a instancia de D. José Luis Salinas Iribarren, contra la inactividad del Ayuntamiento de Añorbe, sobre reclamación de cantidad solicitada con fecha 1 de Febrero de 2002, en concepto de intereses devengados por la certificación liquidación complementaria de las obras de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Añorbe.

Visto el Oficio remitido al Ayuntamiento de Añorbe, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en fecha 14 de Octubre de 2002, en el que se requiere la remisión del Expediente Administrativo en el improrrogable plazo de veinte días.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en defensa de los intereses municipales,



ACUERDA:

Comparecer ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Navarra en el Recurso Contencioso-Administrativo N° 738/02, interpuesto por D. José Luis Salinas Iribarren contra el Ayuntamiento de Añorbe, otorgando la Representación Procesal a la Procuradora D^a Elena Zoco Zabala y la Dirección Letrada al Abogado D. José M^a San Martín Sánchez.”

Realizada la votación la propuesta resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 3 abstenciones de los concejales de Unidad Añorbesa.

A continuación el Alcalde somete a votación la propuesta de Unidad Añorbesa consistente en solicitar informe de otros abogados acerca de la reclamación del Sr. Salinas contra el Ayuntamiento. Antes de la votación J. Sanz pregunta al Alcalde si hay informes de San Martín, contestando el Alcalde que por escrito no, de palabra.

J. Sanz solicita que haga un informe el Secretario.

El Secretario contesta que considera que está pagando y J. Urricelqui solicita que conste en acta.

P. Erviti pregunta al secretario si considera que con 1.591.000 pesetas está pagado, contestando el Secretario que con lo que se pagó, en cumplimiento del acuerdo de ejecución de sentencia, sí, aunque otra cosa será lo que digan los Tribunales y que él no es adivino.

P. Erviti señala al Secretario que no dice que sea adivino sino que si ve posibilidades de que se gane.

El Alcalde contesta que el Secretario ha dicho que entiende que está pagado.

A continuación el Alcalde solicita de los concejales de unidad Añorbesa que concreten más la propuesta, en el sentido de si se pide informe a un abogado más o a varios.

P. Erviti señala que haga informe otro abogado pero que también lo haga San Martín y si son contradictorios que se encargue a otro abogado.

Realizada la votación la misma resulta aprobada por 4 votos a favor de los Concejales de Unidad Añorbesa y Jesús Oroz y tres en contra de los tres concejales restantes de Añorbe Independiente.

El Secretario pregunta a qué abogado se le pide informe contestándose que a alguno especialista en Derecho Administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9 horas y 10 minutos del día señalado en el antecedente encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesión de la que se extiende la antecedente Acta que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las 20 horas y 38 minutos del día 15 de Noviembre de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Añorbe, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria: D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro Erviti Larráinzar, D. Jesús Urricelqui Lizarraga, y D. Joaquín Sanz Goñi, no asistiendo el Alcalde D. José Manuel Urricelqui Lafuente.

Preside la Sesión D. Jesús M^a Oroz Pérez, Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde, e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por J. Oroz y tras la lectura del Orden del Día de la Convocatoria, se procede al estudio de los puntos contenidos en el mismo.

1º. Aprobación, si procede, de los proyectos de Actas de Sesiones anteriores (20 de Septiembre de 2002 y 29 de Octubre de 2002).

- Acta de la Sesión de 20 de Septiembre de 2002.

No se da lectura a la misma al haber sido remitida a los Corporativos con la Convocatoria de la Sesión.

Por Pedro Erviti se señala que en la página 4, en el punto 3º relativo a la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, no se hace constar en el resultado de la votación que los tres concejales de Unidad Añorbesa se abstuvieron, y debe hacerse constar.

En segundo lugar, en la página 21, al tratar el punto 7º relativo a la aprobación de las Cuentas del ejercicio 2001, P. Erviti señala que se transcriben las alegaciones y no tiene constancia que se leyesen. El Secretario contesta que se leyó el Informe.

Finalmente se acuerda que se revisen las cintas.

- Acta de la Sesión de 29 de Octubre de 2002.

No se da lectura a la misma al haber sido remitida a los Corporativos con la Convocatoria. No formulándose alegación alguna por parte de los Concejales, el acta citada resulta aprobada.

2º. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UC-11 de Añorbe, promovido por INMOVEST, Planeamientos urbanísticos, S.L.

Por J. Oroz se señala que se han practicado varios requerimientos y finalmente J. Aramendia emitió el informe que se ha repartido con la convocatoria en el que llega a unas conclusiones, y también se ha emitido informe por Secretaría en el que propone la aprobación.

Por J. Urricelqui se señala que antes de votar quiere enterarse bien del proyecto y qué se va a hacer y que una de las dudas que tiene se refiere a la calzada de los 7 metros. Que Aramendia vuelve a decir que el tema está confuso y solicita explicaciones a J. Oroz.

En este momento J. Urricelqui examina los planos del proyecto integrados en el Texto Refundido presentado por INMOVEST de fecha 26 de Septiembre de 2002.

J. Urricelqui señala que según el plano, dentro de la calzada de 7 metros se mete una acera, entonces ya no son 7 metros de calle, contestando J. Oroz que son 7 metros de calle, con la acera dentro.

J. Urricelqui señala que deben ser 7 metros mínimo de calzada y que Aramendia lo recalca, y pregunta en base a que se exigen 7 metros y no 10 ó 12 como últimamente Aramendia va enfocando las calles, cual es la explicación a que en esta calle no se exige que sea de 12 metros.

J. Oroz contesta que la explicación más lógica es que el camino ya estaba y la unidad ya está delimitada, y eso ya pertenece a una unidad establecida. Entonces en esa unidad estamos limitados a lo que en su día se proyectó, y que hay que tener en cuenta que ha habido cambios favorables en ese sentido. Por otra parte, el otro lado de la calle, cuando se desarrolle también tendrá que hacer cesiones y ampliaciones.

J. Urricelqui pregunta si se darán esas ampliaciones, contestando J. Oroz que se darán si se desarrolla, y el que esté aquí deberá velar porque esa calle sea lo más anchas posible, pero dentro de los límites que las normas tienen preestablecidos.

J. Urricelqui contesta que igual el de arriba dice que por qué a este le quitan 3 metros para calle cuando al de abajo no se le ha quitado nada.

J. Oroz señala que en la UC-11 hay una cesión y que se trata del Proyecto de Urbanización y no del de Reparcelación.

J. Urricelqui dice que no ve la cesión.

P. Erviti señala que el plano de urbanización ya marca por donde van las calles.

J. Urricelqui señala que se corre riesgo de que nos vamos a quedar con las famosas calles chiquitas, y que una calle de 7 metros es pequeñísima y lo que ha explicado J. Oroz no tiene ninguna lógica, porque el de arriba puede decir que por qué me vas a quitar a mí sino le has quitado al de abajo. Que lo lógico es pensar en qué calles necesitamos, si es de 12 metros, habrá que quitarle al de arriba y al de abajo y que hacer una calle de 7 metros es cometer otra vez el error que se ha cometido últimamente.

J. Oroz contesta a J. Urricelqui que le parece muy bien su planteamiento pero que lo hace un poco tarde. Que con este tema se está trabajando desde hace un año y que en ese tiempo, esos planos se han corregido siempre a favor, se ha ido ampliando y hasta ahora no has dicho nada. Que está dentro de lo correcto y que puedes hacer una propuesta.

J. Urricelqui contesta que todas las ideas son mejorables y que ya ha comentado en varias ocasiones, que cuando se vaya a tratar un tema de urbanismo se trate entre todos. Que hace 3 meses solicitó que antes de que un tema de urbanismo se dé al Sr. Aramendia, se tratase en el Ayuntamiento qué es lo que se quiere hacer y después se mande al Sr. Aramendia, con que ahora no me echés en cara que no vamos a llegar a tiempo porque siempre hay tiempo y que no cometamos el error que se ha cometido siempre. Abre los ojos y vete a otros pueblos a ver cómo están las zonas urbanizables y vienes a Añorbe y te dan ganas de no abrirlos. Entonces no vayamos a cometer otro error, tiempo hay.

J. Oroz dice a J. Urricelqui que haga una propuesta.

J. Urricelqui señala que la propuesta es que es un tema muy serio y antes de votar sí o no tenemos que saber perfectamente qué queremos y a hacia donde vamos, y propone que se haga una reunión en el Ayuntamiento y debatamos esto, cada uno con sus ideas y seguramente se llegará a un acuerdo, porque todos vamos a ir por el mismo camino, y que retrasar esto 15 ó 20 días no tiene importancia.

J. Oroz pregunta al Secretario que perjuicio podría tener el retrasar la aprobación definitiva, contestando éste que se podría retrasar.



Acta de las Entidades Locales

R. San Martín señala que desde el mes de octubre de 2001 está el proyecto en el Ayuntamiento y esperar a la aprobación definitiva en el momento del Pleno, no me parece muy oportuno.

J. Urricelqui señala que si ha sido así yo no estaba enterado y si estaba enterado ha sido un error mío, pero porque sea un error mío no tengo por qué cometer otro error, y esa es la proposición nuestra.

V. Urriceqlui señala que estamos siempre en las mismas. Cuando los temas llevan tiempo en el Ayuntamiento y llega el Pleno entonces hay que aplazarlo. Ya se sabe que están ahí, que no es que sea error tuyo, puede ser el error de cualquiera, pero siempre estamos en las mismas, a la hora de aprobar definitivamente, hay que aplazarlo todo. Entonces, qué ganas hay de trabajar y de hacer las cosas.

P. Erviti señala que el urbanismo es un tema muy serio para el pueblo porque nos estamos jugando el futuro del pueblo, o por lo menos, cómo van a ser las nuevas urbanizaciones. No hace falta decirlo sino simplemente se puede ver con mirar el pueblo como está. Como ha dicho Jesús seguramente tendremos la zona urbanizable peor hecha de todos los pueblos de alrededor. Tenemos las calles más estrechas, incluso calles sin salida.

J. Oroz advierte a P. Erviti que no haga críticas y que se ciña al proyecto que se está debatiendo.

P. Erviti le contesta que una cosa es que no te guste oír esto y que en cosas de urbanismo, que es el futuro del pueblo, tampoco hay que tener miedo a retrasar el tema una o dos semanas. Con otras personas se retrasó dos semanas y más todavía y se les ha pedido una cosa y otra y me parece muy bien porque siempre debe prevalecer el bien público, sobre el interés particular. También hay que decir que el informe de Aramendia ha venido el 8 de noviembre y se nos ha dado hace dos días y estudiar el informe y dar el visto bueno en dos días me parece precipitado.

J. Urricelqui señala que ni siquiera ha tenido tiempo para ver los planos, pero no vamos a entrar en ese juego, sino si el proyecto está bien así o no, lo que nos interesa es como va a quedar esto. No podemos actuar por cabezonadas sino si va a quedar bien o no, y como se va a solucionar, porque esto va a quedar para siempre.

J. Oroz pregunta al Secretario si en el Proyecto de Urbanización se puede exigir más urbanización que la presentada, es decir, más anchura de calle quitando de su parcela, porque tiene una línea de edificación, contestando el Secretario que la cesión obligatoria es del 10%.

J. Urricelqui señala que es un tema a debatir y que debía retrasarse.

J. Oroz señala que para cambiar el proyecto habría que hacer una modificación de normas y así poder ampliar la calle.

J. Oroz pregunta a los Concejales si tienen algo más que decir no interviniendo ninguno y seguidamente propone la aprobación y señala que debería hacerse una modificación de normas para que hubiera más cesión de la parcela y tal como están las normas no se le puede obligar a que haya más cesión.

A continuación somete a votación la aprobación definitiva del proyecto de urbanización teniendo en cuenta que dicha aprobación no supone la aprobación de los instrumentos de gestión ni del proyecto de reparcelación.

J. Urricelqui señala que, en resumidas cuentas, se queda con 7 metros de calle, contestando J. Oroz que ya se ha debatido el tema y que haga su propuesta, contestando éste que ya la ha hecho.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 3 votos a favor de los Concejales de Añorbe Independiente, 1 en contra y 1 abstención de los Concejales de Unidad Añorbesa.

Por R. San Martín se advierte que en el informe de Secretaría, en las conclusiones, se dice UC-17, cuando debe decir UC-11.

3º. Solicitudes número 655 y 656 presentadas por Dª Josefina Gastón Armendáriz el 15 de Octubre de 2002 en relación con el Proyecto de Urbanización de la UC-17.

Por J. Oroz se señala que los dos escritos se han repartido a los concejales con la convocatoria y que en el escrito 655 se solicita que se tenga por presentado el plano que lo acompaña y que se admita.

P. Erviti solicita que se le explique el contenido del escrito en lo que se refiere a las alineaciones, contestando J. Oroz que las alineaciones se refieren al plano nº 3 que ha presentado.

P. Erviti pregunta que qué problema hay y por qué presenta esta solicitud, contestando J. Oroz que ninguno y que lo presenta porque quiere, y que hace una declaración de que acepta el acta de replanteo y el plano tal y como se presenta.

P. Erviti pregunta que si lo acepta por qué presenta este escrito, contestando J. Oroz que eso se deberá preguntar a él, y diciendo P. Erviti que no tiene sentido si el tema está claro presentar este escrito.

J. Urricelqui pregunta a J. Oroz que explique qué pasa con esa urbanización.

J. Oroz contesta que se está hablando del escrito.

J. Urricelqui contesta diciendo que esa urbanización empezó hace dos años, a la vez que la urbanización de los hermanos del Alcalde y pregunta qué problemas tiene esta señora, que presenta planos, se rechazan y se vuelve a presentar.

J. Oroz señala a J. Urricelqui que concrete su intervención al escrito y si tiene algún problema que lo plantee.

J. Urricelqui señala que tiene curiosidad por saber qué pasa y J. Oroz le retira la palabra.

A continuación J. Oroz somete a votación el escrito tal como está presentado. Realizada la votación el escrito resulta admitido por unanimidad de los concejales, por lo que las alineaciones de las edificaciones en cada una de las parcelas que se plasman en el plano nº 3 se consideran vigentes.

J. Oroz pasa al debate del escrito nº 656 señalando que se desprenden dos solicitudes. Una, que se haga la urbanización a la vez que la construcción y otra que se derogue el plazo que se dio de 90 días para la ejecución de lo que correspondía al aparcamiento en el acta de replanteo. Así mismo considera que en el escrito confunde el acuerdo que se tomó de los 90 días con la ejecución de la urbanización porque en ningún momento se le dijo que tenía que hacer la urbanización en 90 días, simplemente era que se corrigiera el tema de la alineación entre el espacio público y la urbanización. Hay un informe de J. Aramendia y otro informe de Secretaría.

P. Erviti señala que es cierto que hace menciones al modo en que se va a hacer la urbanización, pero lo que es la súplica, dice concretamente: "Que, por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las manifestaciones que se contienen en el mismo y acuerde la revocación del acuerdo de 20-9-02, en cuanto que señala un plazo de 90 días para la ejecución de las obras de urbanización de la



Acta de las Entidades Locales

Unidad UC-17". Que solo pide que se revoque el plazo, lo otro hace una especie de aclaración pero lo que pide exclusivamente es que se le quite el plazo de los 90 días.

J. Urricelqui señala que en el escrito, si se lee detenidamente, se ve que habla de realizar la urbanización a la vez que la construcción, lo cual es lógico y además lo contempla la ley y habla también de que no puede realizarse en 90 días la urbanización. En ningún momento se ha pedido que la urbanización se haga en 90 días. Este plazo es para la alineación con el espacio público en el tema del acta de replanteo. Entonces como se desprenden dos cuestiones distintas propongo que se vote en primer lugar el tema de que la urbanización se realice a la vez que la construcción si así lo desea el promotor y por otro lado el tema de los 90 días.

P. Erviti señala que eso no se está pidiendo y J. Oroz le retira la palabra.

P. Erviti solicita la palabra que le es concedida y señala que solo se pide que se revoque el plazo de los 90 días que es lo que se tiene que votar y vamos a dejarnos de tonterías ¿para qué vamos a votar algo que no lo pide?

J. Oroz contesta que porque lo digo yo.

A continuación J. Oroz somete a votación el que la urbanización se vaya ejecutando a la vez que la construcción conforme marca la ley, con los avales correspondientes y lo que sea necesario.

J. Urricelqui señala que eso ya lo dice la ley.

P. Erviti señala que se niega a votar porque eso no lo pide y J. Urricelqui dice que eso no es votable, contestando J. Oroz que se puede votar sí, no o abstención. J. Urricelqui dice a J. Oroz que no le puede obligar a votar.

Realizada la votación, la propuesta referida resulta aprobada por tres votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente, no votando los concejales de Unidad Añorbesa.

A continuación J. Oroz somete a votación la solicitud de revocación del plazo que se acordó en el Pleno de 20 de Septiembre de 2002 sobre los 90 días y se señala que ya ha aclarado que era sobre el límite de la propiedad con el espacio público en lo que concernía al acta de replanteo.

P. Erviti vota a favor de que se le quite el plazo que se le dió, es decir, a favor de estimar la solicitud.

J. Urricelqui vota a favor de la solicitud.

Los tres concejales presentes de Añorbe Independiente votan en contra de la solicitud.

En consecuencia la solicitud de revocación del acuerdo de 20 de Septiembre de 2002 por el que se establecía el plazo de 90 días queda desestimada.

4º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 3/2002 de suplemento de crédito.

J. Oroz solicita al Secretario que explique la modificación presupuestaria señalando éste que por medio de la modificación presupuestaria 2/02, que se verá luego en Resoluciones de Alcaldía, se incorporó el remanente de crédito destinado a la obra del Centro Cívico en el ejercicio 2001 al ejercicio de 2002. Al hacer la incorporación se observó que la partida era insuficiente por lo que era necesario aumentar el crédito, que es lo que se hace con la modificación 3/02.

P. Eriviti pregunta que por qué ha quedado la partida insuficiente y si es porque se ha hecho más obras que las que estaban presupuestadas, o por el desfase entre el proyecto y las obras realizadas o por la subida de los materiales.

J. Oroz señala que en agosto de 1996 se presenta en el Departamento de Bienestar Social una memoria valorada para la realización de un Centro Cívico con un presupuesto de 17.400.000 pesetas (104.576 Euros), con el fin de obtener una subvención. En diciembre de 1996 se hace una modificación del presupuesto por la incorporación de un ascensor y otras pequeñas modificaciones quedándose la memoria en 18.047.280 (108.466,34 Euros). En Diciembre de 2001 se actualiza el proyecto para sacar las obras a concurso, quedando el presupuesto después de las reformas del proyecto en 23.688.015 de pesetas (142.367,84 Euros). El 15 de Octubre de 2001 se adjudica la obra a Oscar Echarte por importe de 22.386.718 (134.564,09 Euros). En la ejecución de las obras se pagan 5 certificaciones que hacen un total de 27.541.080 pesetas.

En este momento interviene P. Erviti negándole la palabra J. Oroz. Entre los 27 millones y la adjudicación hay una diferencia de 5.151.362 pesetas que corresponden a las ampliaciones de obra que se ha hecho de más, como son la ampliación del sobrepiso, el cambio de cubierta, cimentación y estructuras y los gremios (electricidad, fontanería, carpintería, pintura y revestimientos) y estas son las partidas que principalmente se ha ampliado y otras que han ido en contra. De todas formas hay un informe en la certificación final en el expediente que se puede estudiar. Y esta es la diferencia económica desde la adjudicación hasta la ejecución, y hay que hacer la modificación presupuestaria planteada por el Secretario y pregunta a los concejales si tienen algo que comentar.

P. Erviti señala que según se ha dicho el valor de lo realizado es de más de 27 millones y en el informe de secretaría pone 26.358.351 de pesetas, señalando el Secretario que eso es lo que se ha pagado en el 2002 y que en el 2001 se pagó la primera certificación y las restantes en este año.

J. Urricelqui señala que hay una diferencia de 8 millones y había comentarios de que iba a costar 20 millones y ha costado 28 y pregunta cuanto ha costado el ascensor.

J. Oroz señala que ahora mismo no lo sabe y habrá que mirar el presupuesto. El Secretario señala que cree que 3 millones.

J. Urricelqui señala que esa subida se ha debido a que después se ha considerado que se debían hacer mejoras.

J. Oroz repite las ampliaciones de obras transcritas.

J. Urricelqui señala que le extraña que esas mejoras no estuvieran en el primer proyecto, contestando J. Oroz que ya estaban, que se ha hecho más obras pero que estaba proyectado.

P. Erviti pregunta si el cambio de cubierta estaba proyectado, contestando J. Oroz que no y añadiendo P. Erviti que entonces eso es aparte del presupuesto. J. Oroz señala que estaba presupuestado retejar y hacer algún pequeño arreglo, y se creyó conveniente por las circunstancias y por como salió la teja, el cambiar todo y poner el tejado en condiciones.

J. Oroz somete a votación la siguiente modificación presupuestaria.

Gastos:

Partida: 4531/68201, Adecuación Cine para Centro Cívico, incrementada en 35.573,03 Euros.

Ingresos:



Acta de las Entidades Locales

Partida: 011/91302, Crédito, 34.051,40 Euros

Partida: 432/60101, Mejoras en Urbanismo, que se reduce en 1.521,40 Euros.

Realizada la votación la misma resulta aprobada por 3 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 2 abstenciones de Unidad Añorbesa.

5º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 4/2002 de habilitación de crédito extraordinario.

Por el Secretario se señala que los gastos de equipamiento del Centro Cívico no aparecen en el presupuesto y por ello debe crearse la partida que se financia con cargo a la partida de mejoras en urbanismo que estaba dotada, cuando se aprobó el presupuesto, con 96.000 Euros y no se va a ejecutar toda y se puede reducir sin perturbar el servicio. Además del mobiliario se han metido los visillos (954,71 Euros) y se ha dejado 2.000 Euros por encima para otros gastos como el contrato de mantenimiento del ascensor, línea telefónica, etc.

J. Oroz somete a votación la modificación presupuestaria 4/2002 de habilitación de crédito siguiente:

Gastos:

Partida: 453/62501, Mobiliario, Equipo de Oficina y Enseres, 12.927,67 Euros.

Ingresos:

Partida: 432/60101, Mejoras en Urbanismo, 12.927,67 Euros.

Realizada la votación, la modificación resulta aprobada por 3 votos a favor de los Concejales de Añorbe Independiente y dos abstenciones de los Concejales de Unidad Añorbesa.

6º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 5/2002, rehabilitación de crédito extraordinario.

El Secretario informa que la modificación viene motivada por la instalación de estanterías en el salón de plenos y en el despacho de Alcaldía. En un principio se pensó en cargar este gasto a la partida de mantenimiento de la Casa Consistorial, pero la partida iba a quedar negativa y aparte, este gasto supone un aumento de valor del inmueble y se consideró, para que quedase mejor reflejado en el presupuesto y en la contabilidad, hacer una partida independiente.

P. Erviti pregunta si era tan urgente hacer ahora a final de año y no se podía haber esperado dos meses para hacerlo el año que viene y así evitar modificar los presupuestos.

El Secretario contesta que era urgente hacer la modificación.

P. Erviti señala que esto ya ha ocurrido otras veces, el hacer la modificación cuando ya se ha ejecutado el gasto, lo mejor hubiese sido consultar esto antes de hacer el gasto y hacer el gasto con la modificación.

J. Oroz señala que ya se había pensado cargar el gasto a otras partidas y luego no sé por qué problema técnico se hace la modificación, o porque a él le ha parecido mejor y a solicitud del Secretario.

El Secretario señala que la partida era la de mantenimiento de la Casa Consistorial pero era un poco forzado porque no se trata de mantenimiento.

El Presidente somete a votación la modificación presupuestaria 5/02:

Gastos:

Partida: 121/62502, Mobiliario, Equipo de Oficina y Enseres, 2.962,99 Euros.

Ingresos:

Partida: 870 Remanente de Tesorería por Gastos Generales, 2.962,99 Euros

Realizada la votación, la modificación presupuestaria resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

7º. Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

7º.1. Providencia Resolutoria nº 1305, de 16 de Septiembre de 2002, dictada por el TAN en el Recurso de Alzada nº 01-5073, interpuesto por los concejales de Unidad Añorbesa contra el acuerdo de Pleno de 9 de Noviembre de 2001, sobre convocatoria de las Sesiones Ordinarias de Pleno, por la que se acuerda no haber lugar a la práctica de la prueba propuesta por la parte recurrente.

7º.2. Resolución nº 3446 de 1 de octubre de 2002, dictada por el TAN en el Recurso de Alzada nº 01-4040, interpuesto por los Concejales de Unidad Añorbesa contra el Acuerdo de Pleno de fecha 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Aprovechamiento de Pastos Comunales, por la que se estima dicho Recurso y se declara nulo el acuerdo recurrido por ser contrario a derecho.

J. Oroz da lectura a la decisión del TAN: Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Erviti, D. Joaquín Sanz y D. Jesús Urricelqui, concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra acuerdo de 7 de septiembre de 2001 del Pleno de dicho Ayuntamiento por el que se estima la alegación presentada por varios vecinos y se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza de aprovechamientos de pastos comunales y declarar nulo dicho acuerdo por ser contrario a derecho.

J. Urricelqui pide la palabra en relación con esta Resolución porque algo tendrá que decir el Ayuntamiento.

J. Oroz contesta que son comunicaciones del TAN al Pleno del Ayuntamiento de Añorbe y la obligación es sacarlas en Pleno, y que se den por enterados los presentes, hasta aquí es donde llego y no se va tomar acuerdo alguno.

J. Urricelqui señala que algo se tendrá que hablar en el Pleno, contestando J. Oroz que hasta ahí es donde llego y punto.

J. Urricelqui toma la palabra que le es retirada por J. Oroz.

7º.3. Providencia Resolutoria nº 1380 de 4 de octubre de 2002 dictada por el TAN en los Recursos de Alzada nº 02-0088 y 02-0234, interpuesto por Jesús Urricelqui y Joaquín Sanz, como Concejales, el primero y por D. Pedro Mª Erviti, el segundo, contra el Acuerdo de Pleno de 5 de Diciembre de 2001, sobre adjudicación definitiva de los gastos comunales, por la que se dispone la acumulación de ambos recursos.



Acta de las Entidades Locales

7º.4. Providencia Resolutoria nº 1381, dictada por el TAN el 4 de octubre de 2002, en los recursos acumulados citados en el número anterior, por la que declara pertinente en parte la prueba documental propuesta por la parte recurrente, y se desestima la restante.

7º.5. Resolución nº 3566 dictada por el TAN el 4 de octubre de 2002 en el Recurso de Alzada nº 01-5073, interpuesto por los concejales de Unidad Añorbesa contra el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de noviembre de 2001, sobre convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno, por la que se desestima dicho recurso y se confirma el acuerdo recurrido.

7º.6. Oficio de la Secretaría de Gobierno de TSJ de Navarra de 7 de octubre de 2002 por la que se comunica al Ayuntamiento de Añorbe el nombramiento de Mª Luisa Torres y F. Javier Echeverría como Jueces de Paz, Titular y Sustituto, respectivamente, del Juzgado de Paz de Añorbe.

7º.7. Solicitud del Ayuntamiento de Puente la Reina para que se abone la cantidad de 700 Euros en concepto de subvención por la asistencia de Ana Alfonso Campillo al Centro Provisional de Primer Ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina para el curso 2002-2003.

El Secretario señala que según le han dicho en Bienestar Social, el Ayuntamiento de Puente la Reina estableció el centro de 0-3 años teniendo en cuenta toda la demanda de Valdizarbe y al Ayuntamiento de Añorbe no se ha comunicado nada. En principio los 700 Euros debería pagarlo Puente la Reina aunque si no se paga puede decir que a niños empadronados fuera no se les admitirá.

P. Erviti señala que antes hubo un caso de un niño cuyos padres habían dispuesto que diese la primaria en euskera y al no tener aquí este servicio bajaban a Puente y pregunta si este caso es algo parecido.

El Secretario contesta que en Añorbe no hay centro de 0-3 años. Que Puente la Reina ha firmado con Bienestar Social un convenio para financiar este centro de 0-3 años, que el 43% va a cargo de Bienestar Social, el 33% a cargo de los padres y el 25% a cargo del Ayuntamiento. Lo que dice Puente la Reina es que como tiene una niña empadronada en Añorbe y matriculada allí que el 25% sea a cargo del Ayuntamiento de Añorbe, y que ese 25% supone 700 Euros, pero antes de decir sí o no, habrá que hablar con Puente la Reina, para saber qué convenio tiene con Bienestar Social y ver si esos 700 Euros es el coste real. Lo que habrá que pagar será el coste real de prestación del servicio pero si, por ejemplo, hay amortización de locales u otros gastos, no.

P. Erviti pregunta si el Ayuntamiento de Añorbe está obligado a pagar estos gastos, contestando el Secretario que no, pero que si no se paga, el Ayuntamiento de Puente también puede decir que no va a admitir a ningún niño de Añorbe, entonces habrá que hablar con ellos.

J. Oroz propone hablar del tema con Puente la Reina y volver a someter el tema en Pleno si es que hay que pagar, y si no que ya se desestime.

Sometida a votación dicha propuesta resulta estimada por unanimidad de los Concejales presentes.

7º.8.- Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla de 1 de Octubre de 2002 en relación con el rescate de la concesión y la liberación de pagos de la autopista A-15, oponiéndose a la misma.

7º.9.- Resolución nº 3887 dictada por el TAN el 5 de noviembre de 2002 en el Recurso de Azada 01-1406 interpuesto por Dª Mª Asunción Larrea Garde contra la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 2000, sobre concesión de licencia de obras para acondicionamiento de fachada y estancia interior de vivienda, por la que se estima dicho recurso y se anula dicha resolución por ser contraria a derecho.

J. Urricelqui pregunta si sobre esta resolución se puede comentar algo y si no perjudica al Ayuntamiento.

J. Oroz le deniega la palabra y señala que solo se comunica al Pleno.

7º.10.- Resolución de 30 de septiembre de 2002 del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se da de baja, se modifica la concesión, se liquida y abona la anualidad de 2002 de las subvenciones concedidas para actividades forestales de Entidades Locales de Navarra en la campaña 2001.

J. Oroz señala que es el pago del 2º plazo y que corresponde cobrar a los cazadores.

P. Erviti dice que no es la misma cantidad.

8º. Resoluciones de Alcaldía.

8º.1.- Resolución de Alcaldía de 14 de Octubre de 2002 por la que se concede Licencia de Actividad para el Centro Cívico.

8º.2.- Resolución de Alcaldía de 4 de Noviembre de 2002 por la que concede Licencia de Apertura para el Centro Cívico

8º.3.- Resolución de Alcaldía de 4 de Noviembre de 2002 por la que se dispone incoar expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio de 2001. Informe de Intervención de 6 de noviembre de 2002 y Resolución de Alcaldía de 8 de Noviembre de 2002 por la que se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 2/2002 por incorporación de remanentes de crédito.

8º.4.- Certificados de Secretaría relativos a la modificación presupuestaria 1/2002 de suplemento de crédito que queda aprobada definitivamente, correspondiente al arreglo de la Cuesta de la Estanca.

8º.5.- Resolución de Alcaldía de 10 de Octubre de 2002 por la que se concede Licencia de Obras a D. José Gallardón Goñi para obras en vivienda situada en C/ del Niño, nº 5, ascendiendo el ICIO a la cantidad de 70,81 Euros.

8º.6.- Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2002, por la que se concede Licencia de Obras a Juan Luis Aldaya para obras en Calle Cuatro esquinas, siendo el ICIO de 178,59 Euros.

J. Oroz señala que esta Resolución ya salió en el Pleno anterior y el Secretario señala que hay otras licencias concedida al mismo vecino, que se le ha notificado pero que no tiene las copias.



Acta de las Entidades Locales

8º.7.-Resolución de Alcaldía de 10 de Octubre de 2002 por la que se concede Licencia de Obras a Firmo Ardanaz para obras en pared de huerta por importe de 41,49 Euros.

9º. Solicitudes de Particulares.

9º.1.- Por presentada el 23 de Septiembre de 2002, con número 610, solicitud de D. Pedro Mª Erviti para que se incluya la calle Las Huertas en el estudio que se acordó realizar en el Pleno de 20 de Septiembre de 2002 con fines a su pavimentación y colocación de puntos de luz hasta conectarla con el barrio del Niño.

P. Erviti señala que cuando Álvaro Yoldi presentó la solicitud de arreglo de calle, él pidió que se incluyera la calle de las Huertas en el estudio.

J. Oroz propone que se incluya también en el estudio. Dicha propuesta no genera debate por lo que resulta aprobada.

9º.2.- Por presentado el 11 de Octubre de 2002 por D. Julio Ederra escrito número 644 en el que renuncia a las corralizas de Zalurdain y Larransus y mantiene la corraliza del Pueblo.

9º.3.- Por presentado en fecha 16 de octubre de 2002 escrito nº 658 por D. Julio Ederra en el que solicita que se le descuente la parcela de la cuesta de la estanca que no siembra.

J. Oroz señala que se le dijo que no sembrara la parcela de la cuenta de la estanca por las obras de la cuesta y no ha sembrado este año.

P. Erviti señala que la reforma ya estaba hecha para el Pilar y se le diría que no sembrara hasta que la reforma se hiciera y que ha tenido tiempo para sembrar.

J. Oroz contesta que se le dijo que no sembrara y que él la admite, pero que Manolo la desestime si quiere.

P. Erviti señala que ahora van a salir unas parcelas en subasta mucho más tarde y que después de la reforma ya ha tenido tiempo, contestando J. Oroz que no puede confirmar esas fechas.

9º.4.- Por presentado en fecha 4 de noviembre de 2002, escrito nº 696 por D. Luis Cabodevilla en el que solicita la adjudicación directa de las corralizas de Larransus, Olazari, Zalurdain y Becaira, por 500.000 pesetas hasta el 30 de junio de 2003, con la condición de que se limpie el corral de Becaira.

P. Erviti señala que hay unos recursos sobre la adjudicación de pastos y están a punto de caer y puede ocurrir que haya que rescatar todas las corralizas para hacer de nuevo la adjudicación o puede ser que venga desestimado y que hace la advertencia de que puede venir la resolución del TAN estimando el recurso y si se debe hacer una nueva adjudicación puede que haya otro adjudicatario.

El Secretario añade que la adjudicación debe hacerse por precio no inferior al de la última subasta y que según los cálculos que se han realizado es de 3.982,50 Euros y que la adjudicación puede hacerse bajo condición resolutoria, en función de resolución de recursos, si se estiman o no.

J. Urricelqui señala que además pide que se limpie el corral y habrá que valorar eso a ver si sale más caro, y que el Secretario es el que debe decir si se puede o no se puede hacer, contestando el Secretario que se puede hacer pero con el precio que se

ha dicho y además con la condición resolutoria en función de la resolución del TAN de los recursos sobre adjudicación de pastos.

J. Oroz pregunta al Secretario si habría que hacer en esa cantidad o se puede hacer en las 500.000 pesetas que el propone con la condición que el Ayuntamiento las pueda rescatar.

El Secretario contesta que la Ley Foral dice que las corralizas que han quedado desiertas se pueden adjudicar por precio no inferior al de la última subasta.

P. Erviti señala que en ese caso no se tendría que incluir la limpieza del corral.

J. Oroz dice que 500.000 pesetas, no teniendo nada que perder y pidiendo rescatarlas es una oportunidad que no debíamos dejar escapar.

P. Erviti señala que de acuerdo pero debe ponerse el precio mínimo legal y la condición de que limpie el corral.

R. San Martín pregunta quien limpia el corral, si el Ayuntamiento.

J. Oroz contesta que debe ser el que lo deja, el último adjudicatario.

P. Erviti señala que habrá que decirle que el corral no se le limpia porque si no se está encubriendo ese precio.

J. Oroz dice que habrá que decir al anterior adjudicatario que limpie el corral señalando P. Erviti que igual lo acepta sin limpiar.

Finalmente se acuerda estimar la solicitud de Luis Cabodevilla adjudicándole las corralizas solicitadas en 500.000 pesetas, hasta el 30 de junio de 2003, con la condición resolutoria de la adjudicación para el caso de la estimación de los recursos de alzada interpuestos contra la adjudicación de pastos y que se requiera al anterior adjudicatario que limpie el corral.

9º.5.- Por presentada en fecha 6 de Noviembre de 2001 y número de entrada 621, solicitud por D. Miguel Ángel Huarte Garde para que se la adjudique la parcela libre del Boyeral en la modalidad de adjudicación vecinal directa.

El Secretario señala que ésta solicitud se presentó el 6 de noviembre de 2001 y se traspapeló.

J. Oroz pregunta si tiene parcela en régimen de adjudicación vecinal directa, contestando el Secretario que no.

J. Urricelqui pregunta si el solicitante en su día pudo optar a parcelas y que será el Secretario el que deba decir lo que se puede o no se puede hacer.

El Secretario señala que, en principio, en otros casos al que ha solicitado parcela se le ha ido dando pero que en el 98 cuando se hizo la adjudicación vecinal directa no solicitó.

J. Urricelqui señala que él tenía la opción de haber solicitado en su día, no lo solicitó y ahora solicita y según tú (con relación al Secretario) hay otras personas que han hecho lo mismo y se les ha concedido. Eso es lo que quiero saber, si dices que otras personas se les ha concedido yo diré que a esta persona se le conceda y si dices que a otras personas no se les ha concedido, yo diré que no.

El Secretario señala que a otras personas se les ha concedido como a Ardanaz, las parcelas que quedaron desiertas en la subasta.

P. Erviti señala que a Ardanaz se le adjudicaron las parcelas que habían quedado desiertas en la subasta del año pasado y que en ese caso no tengo inconveniente pero que ha habido personas que no solicitaron en su día que solicitaron después y se les ha denegado. Que se ha concedido parcelas a gente joven, por cambio de casa, o se han instalado y ha creado una nueva unidad familiar pero en casos igual yo tengo constancia que se les ha denegado la parcela.

J. Oroz propone que como el martes hay subasta de parcelas, que se estudie por el Secretario si en casos iguales, es decir, si alguien que pudo solicitar no solicitó y se le ha concedido, y en la mesa de la subasta, que se adjudique y si sólo se ha



Acta de las Entidades Locales

concedido en casos de nuevas unidades familiares, entonces no se le concede y que, si quiere, entre en la subasta. Entonces eso que se decida por la Mesa de la Subasta y que se ratifique en Pleno y creo que podría ser así.

El Secretario señala que hay otra solicitud de Francisco Javier Ardanaz para que se le adjudique la parcela 55 del polígono 11, que es una de las anunciadas para la subasta. En la instancia señala que la parcela 18 del polígono 8 de Manchurain que ha quedado reducida en su superficie. Que la parcela que solicita está incluida en el Pliego de condiciones para la subasta y eso supone una modificación del Pliego

J. Oroz señala que las dos cosas las debería decidir la Mesa de la Subasta y luego que se ratifique por el Pleno.

J. Urricelqui señala que eso se decidirá en función de lo que diga el Secretario según el estudio que haga.

P. Erviti señala que lo lógico es que si las parcelas están metidas en el Pliego de la Subasta, aprobadas en Pleno y anunciadas en el BON, deberá hacerse por lotes.

El Secretario señala que también se le puede dar una indemnización como en los casos de la PAC que se les has descontado la diferencias de superficie.

J. Oroz propone que decida la Mesa de la Subasta en función del asesoramiento y de los antecedentes que tengamos.

P. Erviti señala que, por ejemplo, en los prioritarios, ha habido muchos que no han querido, imagínate que viene alguno que diga que no. y pide las 40.000 pesetas, es el mismo caso.

Finalmente, se acuerda someter a votación las solicitudes de Miguel Ángel Huarte y Francisco Javier Ardanaz que resultan desestimadas y en el caso de éste último descontar la parte ocupada de la parcela.

9º.6.- Por presentada en fecha 21 de Octubre de 2002, con número 678, solicitud firmada por D. Agustín Sagardoy, como Secretario del Txaparros, para el abono del 40% de la subvención correspondiente al año en curso, para acometer la instalación de las duchas de agua caliente en las instalaciones municipales de la Estanca.

Finalmente se acuerda pagar a todos los grupos la subvención.

9º.7.- Solicitudes de utilización del centro cívico.

El Presidente cede la palabra a V. Urricelqui quien explica que el Grupo Cultural preparó las normas de funcionamiento y que se expusieron en una reunión a los diferentes colectivos culturales locales.

J. Urricelqui señala que en caso de coincidencia de horarios, si los grupos no se ponen de acuerdo, decidirá el Ayuntamiento y pide que se aclare esta norma, contestando J. Oroz que si hay discrepancia alguien tiene que decidir y que esta decisión corresponde al Ayuntamiento y que las solicitudes de utilización deben presentarse en Secretaría.

Sometidas a votación las normas de funcionamiento del Centro Cívico resultan aprobadas.

J. Urricelqui realiza la siguiente propuesta: Que se cree una comisión presidida por el Alcalde y un Concejale de cada grupo para el estudio de las solicitudes de utilización del centro Cívico y, en general, para los temas de su funcionamiento.

J. Oroz señala que se estudiará la propuesta.

A continuación da cuenta de las distintas solicitudes de utilización del Centro Cívico presentadas por los colectivos locales, señalando que deberán ponerse de acuerdo en los horarios.

Las solicitudes de utilización del Centro Cívico presentadas en el Ayuntamiento son las siguientes:

- 1º) Arantxa Urricelqui en representación del Grupo de Aerobic para utilizar el Centro Cívico de 7'15 h. a 8'15 h., los martes y de 7 h. a 8 h. los jueves.
- 2º) Aurora San Martín Sala, como Directora del Colegio Público de Añorbe, para la realización de actividades de Educación Física, en la sala de abajo, los siguientes días, así como para actividades al final de cada trimestre y otras actividades extraescolares.
 - Lunes: de 9'50 a 10'40
 - Martes: de 12 a 12'50
 - Miércoles: de 12 a 12'50
 - Jueves: de 3'40 a 4'30
- 3º) Francisco Urricelqui como Presidente de la Asociación del Jubilados de Añorbe, solicita la sala superior, de lunes a viernes, de 13 h a 20 h.
Así mismo solicita el centro cívico para la celebración el 13 de Diciembre de 2002 de una Junta General y una comida.
- 4º) Mª Jesús Meléndez, como Presidente de la Coral, solicita la sala superior los sábados de 13 h a 21 h.

J. Oroz propone aprobar todas las solicitudes a condición que se pongan de acuerdo en los horarios.

J. Urricelqui señala que hay coincidencia de horarios entre alguna de las solicitudes.

Realizada la votación de la propuesta consistente en estimar la propuesta de estimar las solicitudes de utilización del Centro Cívico, la misma resulta aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

10º. Ruegos y Preguntas.

Por P. Erviti se realizan las siguientes preguntas:

- 1ª.- En el pasado Pleno hubo una comunicación de Órganos Oficiales en el que se requería que se subsanasen las deficiencias que se observaba en el Frontón de Añorbe ¿Se ha cumplido eso?



Acta de las Entidades Locales

Por J. Oroz se contesta que no sabe.

2ª.-En el último Pleno extraordinario se quedó en que se solicitarían informes de abogados en relación con el recurso interpuesto por el Sr. Salinas y propone que se solicite el informe de la abogada Olga Artazcoz.

J. Oroz contesta que eso lo considerará el Alcalde.

J. Urricelqui pregunta, en relación con las dos últimas resoluciones del TAN, una referente a la exclusión de las parcelas de cultivo del Pastizal y la otra en relación con la licencia de obras de Vitorino Pérez, qué se va a hacer ahora, y señala que puede traer consecuencias para el Ayuntamiento, sobre todo en relación con el rescate de las parcelas a las personas adjudicatarias.

P. Erviti, en relación con la citación del Alcalde por el TAN, para comparecer en la práctica de la prueba testifical en el Recurso de Alzada contra la Licencia de Obras de San Martín, pregunta qué preguntas hizo.

El Secretario contesta que los arquitectos de la ORVE fueron citados como testigos y el Ayuntamiento de Añorbe como parte y el Alcalde delegó la comparecencia en el Teniente de Alcalde, J. Oroz. Que éste compareció con una abogada, hija del abogado San Martín y que hizo una pregunta que consta en el Acta pero que ahora no la recuerda.

J. Urricelqui formula el siguiente ruego: En relación con estas dos sentencias del TAN que por el Secretario se haga un Informe en relación con la valoración de las dos sentencias y qué pasos debe seguir el Ayuntamiento.

El Secretario señala, en relación con el tema de Victorino Pérez, que el Ayuntamiento le ha requerido que presente proyecto de rehabilitación o proyecto de derribo, así como un certificado suscrito por arquitecto en el que se hagan constar las obras realizadas en la vivienda con posterioridad a la declaración de ruina.

J. Urricelqui pregunta qué pasa con el tema de la fuente Vieja contestando J. Oroz que se está en conversaciones con Grupo Danai para la firma de un Convenio con el fin de rehabilitar la fuente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento, J. Oroz levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario, certifico.



Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo la 12:00 horas del día 29 de Noviembre de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Añorbe, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, los siguientes miembros de la Corporación: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro Erviti Larráinzar, no asistiendo D. Jesús Urricelqui Lizarraga y D. Joaquín Sanz Goñi.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Urricelqui Lafuente, e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión que comienza con el examen del primero de los puntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1º. Ratificación del carácter urgente de la convocatoria

El Alcalde señala que el Pleno se convoca con carácter extraordinario y urgente, porque el miércoles es el último día para recurrir y hasta hoy se ha estado estudiando y hemos decidido que merece la pena hacerlo.

A continuación somete al Pleno la ratificación del carácter urgente de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Realizada la votación el carácter urgente de la Convocatoria se ratifica por 4 votos a favor, de los Concejales de Añorbe Independiente y 1 voto en contra del Concejal presente de Unidad Añorbesa.

2º. Adopción del Acuerdo de impugnación, en vía Contencioso-Administrativa, de la Resolución nº 3446 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada nº 01-4040, por la que se estima dicho Recurso y se anula el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Añorbe de fecha 7 de Septiembre de 2002 sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Aprovechamiento de Pastos Comunes.

Por el Alcalde se da lectura al siguiente escrito

“Esta Alcaldía cree necesario recurrir la Resolución del T.A.N. Nº 3466, contra acuerdo del Ayuntamiento de Añorbe de fecha 7-9-2001, sobre Aprobación Definitiva de la modificación de la ordenanza de 1988, realizada en fecha 31-3-1998 (Anexo a la Ordenanza de 1988) y de fecha 11-5-2001 de los artículos 1c, 2c y 2, párrafo 5, después de su paso por exposición pública y de atender las alegaciones presentadas, por entender que dicho acuerdo es correcto en base a:

El 31-3-1998, el pleno del Ayuntamiento de Añorbe aprobó inicialmente el anexo a la ordenanza del 88 (corralizas y precios). Este anexo no fue publicado en el B.O.N. por lo que no era aplicable en la adjudicación de pastos realizada provisionalmente el 9 de noviembre de 1998 y definitivamente el 1 de diciembre de 1998.

En Resolución del T.A.N. N° 6788 de Diciembre de 2000, así lo hace saber el Tribunal, como la modificación del artículo 1c, 2c y Párrafo 5 del artículo 2, donde así mismo anula la adjudicación y manda retrotraer el expediente a la aprobación inicial de 9 de noviembre de 1998.

En cumplimiento de esta Resolución con fecha 2 de Marzo de 2001 y con informe previo de Secretaría donde dice que se debe aplicar la Ordenanza del 88, publicado el anexo 98 y modificados los referidos artículos, se propone para su aprobación no siendo aprobado por no salir mayoría absoluta (4 votos a favor), oponiéndose los recurrentes del acuerdo de 7-9-2001, alegando que es mejor aplicar la ordenanza aprobada en 1999 contra el informe de Secretaría.

El 11-5-2001, fue aprobado inicialmente dicha propuesta de Modificación y sacada a exposición pública con la ordenanza del 88 y el anexo 98.

Con fecha 10 de Agosto y dentro del plazo de alegación, fue presentada una por los agricultores de Añorbe donde alegan contra el anexo 98, proponiendo modificación de la corraliza y de su precio.

Dicha alegación fue atendida en el pleno 7-9-2001 y con ella la aprobación definitiva del anexo 98 y artículos aprobados el 11-5-2001. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.N de fecha 5 de octubre de 2001.

Así mismo tengo que decir que es por todos conocido que el anexo 98 no fue publicado en su día y que se sacaba a exposición pública ya que el Informe de Secretaría era conocido por todos.

Por todo ello pienso que es correcta la actuación del Ayuntamiento en el pleno 7-9-2001 y propongo sea recurrida la resolución del T.A.N. contra dicho acuerdo al Contencioso-Administrativo”.

Por Pedro Erviti se señala que lo que se ha leído es una breve historia de lo que ha pasado. Que se argumenta que había que publicar el anexo con las modificaciones de los puntos de la Ordenanza y sobre eso hacer alegaciones. Que la Ordenanza ya estaba publicada definitivamente y lo que había que hacer era publicar en el BON, y cuando una Ordenanza está ya aprobada ya no tiene ningún periodo de modificación de los puntos. De lo que se trataba, y así lo dijo el TAN, era que había dos puntos de un artículo que había que modificar, porque eran contrarios a derecho, y uno era el de encatastrar ganado. Que por esa regla de tres se podía haber modificado cualquier otra corraliza.

El Alcalde señala que el TAN dice que la Ordenanza no era válida porque no se había publicado el Anexo aprobado el 31 de Marzo de 1998.

P. Erviti señala que, exactamente, el Anexo que estaba aprobado definitivamente, contestando el Alcalde que definitivamente no estaba aprobado, solo inicialmente, ninguna Ordenanza o modificación de Ordenanza que no se publique en el BON está aprobada definitivamente.

P. Erviti señala que no entiende eso sino que había que publicarlo en el Boletín y que, en todo caso, las alegaciones eran para los puntos que el TAN decía que había que modificar. Y por otro lado, en relación con la convocatoria, decís que para defender los intereses municipales del Ayuntamiento es por lo que presentáis el recurso contencioso-



administrativo. Preguntando a continuación al Alcalde que explique qué intereses municipales, supuestamente se están defendiendo con la presentación del recurso.

El Alcalde contesta que la propia Ordenanza y P. Erviti señala que eso no es un interés municipal, que interés municipal es lo que va a venir a raíz de todo esto. Que el tema está muy claro porque el TAN no ha dejado ningún resquicio de duda y no como en otras cosas que admite unas cosas e inadmite otras, y aquí ha estimado todo el recurso, incluso lo ha argumentado, porque ni siquiera se tenía que haber admitido la alegación.

El Alcalde contesta que porque la Ordenanza estaba aprobada definitivamente anteriormente y resulta que en la Resolución del TAN del 2000 dice que no está aprobada la Ordenanza porque no está publicada, así que el TAN sabrá si se contradice o no.

P. Erviti señala que los intereses del pueblo, al final, son los intereses económicos. Que esta aventura que pretendéis hacer, ¿cuánto va a costar al Ayuntamiento?

El Alcalde contesta que pueden ser 200, 300 o medio millón de pesetas, y pregunta a P. Erviti si cuando recurría sabía lo que le iba a costar al Ayuntamiento, contestando éste que haber hecho bien las cosas y que recurre con su dinero y que además el Tribunal le ha dado la razón.

J. Oroz interviene y el Alcalde le retira la palabra, contestando éste que puede pedir que se respete la normativa, señalando el Alcalde que sí pero que también debe respetar el uso de la palabra.

P. Erviti dice al Alcalde que se le acusa de no mirar por los intereses del pueblo, pero los que tienen que hacer las cosas sois vosotros, si las hacéis bien, qué mejor para mí y mi Grupo que no tener que recurrir, que nos cuesta dinero de nuestro bolsillo. No lo hacemos por fastidiar al pueblo, sino porque vemos que se ha cometido una injusticia, y vosotros, lo que hacéis es machacar. Al final es venganza y persecución pero no es mirar por los intereses del pueblo. Ahora decís que por Abogado, Procurador y costas, si le dan la razón al Ayuntamiento, puede costar medio millón, y si no le dan la razón además le pueden caer indemnizaciones. Que hemos tenido el caso de Salinas, que ha costado mucho dinero y se sigue adelante y con este caso puede ocurrir otro tanto. Que aparte de los millones que ha perdido el pueblo por haber hecho las cosas mal, puede perder otros tantos millones o más de indemnizaciones, y todo por cabezonada y prepotencia, y no admites que no os lleve la contraria nadie, ni siquiera los Tribunales.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si él admite que se le lleve la contraria o lo que se decide aquí lo llevas a los tribunales.

P. Erviti inicia la contestación y el Alcalde le dice que no pregunta sino que afirma, y, continúa señalando a P. Erviti que cuando vas a los Tribunales es por llevar la contraria, y que habría que ver si tú defiendes los intereses del pueblo, porque por medio, para mí, si que hay intereses personales, y además tuyos propios y le dice que en ese tema no se meta demasiado.

P. Erviti contesta que son intereses totalmente legítimos.

El Alcalde continúa diciendo que además es totalmente legítimo que yo crea que en esa aprobación hice bien y ahora lo recurra, y para eso están los recursos y si creo que hice bien tengo derecho a recurrirlo. Y lo que le cueste o no al Ayuntamiento lo decidirá el Ayuntamiento. Y si estás en contra votas que no.

P. Erviti señala que cuando dices que está defendiendo los intereses municipales tendrás que decir qué intereses. El defender una cabezonada no es un interés municipal.

El Alcalde le contesta que es cabezonada para ti, para la mayoría del Ayuntamiento no lo es, así que por lo menos lo respetas

P. Erviti contesta que por lo visto es cabezonada para mí y para el Tribunal Administrativo.

P. Erviti señala que quiere hacer una propuesta sobre este tema.

El Alcalde señala que llevas media hora hablando y que está harto de las acusaciones de que son cabezonadas y de que actuamos en contra vuestra.

P. Erviti contesta que a las pruebas me remito.

El Alcalde le pregunta que a qué pruebas se refiere, contestando P. Erviti que a lo que está sucediendo en Añorbe.

El Alcalde le pregunta qué está pasando en Añorbe y que tú estás en contra de cómo hacemos las adjudicaciones y como hacemos todo y luego coges el pastizal, si es a eso a lo que se refiere.

P. Erviti le pregunta si no tiene derecho, contestando el Alcalde que sí.

P. Erviti dice al Alcalde que justamente está haciendo todo esto para que no pueda coger el pastizal.

El Alcalde le pregunta si se le ha prohibido que lo cogiera.

P. Erviti le dice que ni siquiera has podido digerir que lo cogiera en subasta, me lo está echando en cara.

El Alcalde le dice que, legalmente, hasta hubiera podido recurrir la subasta, pero no quiero porque no merece la pena.

P. Erviti toma la palabra y el Alcalde se la retira y le dice que lea el escrito.

“Los concejales de Unidad Añorbesa nos hemos visto sorprendidos con una convocatoria urgente del Pleno para adoptar este acuerdo de impugnación en vía contencioso-administrativa de la Resolución nº 3446, dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada nº 01-4040 por el que se anula el acuerdo tomado en el Pleno de 7 de septiembre de 2001 estimando las alegaciones de varios vecinos y por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza de Aprovechamiento de Pastos Comunes de Añorbe.

Lo primero que nos ha sorprendido es no haber tenido noticia alguna de que el Ayuntamiento del que formamos parte tenía intención de impugnar esta Resolución del TAN. Siempre se nos acusa de que no nos enteramos de los temas de los Plenos porque no queremos. En el Pleno en que se dio lectura a esta Resolución ni se acordó ni siquiera se comentó la posibilidad de llevarlo a la vía contenciosa. No obstante nosotros pedimos al Secretario que emitiera un informe que valorara la Resolución y que nos indicara qué pasos debíamos seguir en este expediente. Ayer a las 12 se nos convoca a este Pleno extraordinario y urgente sin que se haya emitido este informe.

Ahora tenemos que decidir si aprobamos la propuesta de acudir al contencioso sin saber que “supuestos” intereses municipales estamos defendiendo. En el decreto de Alcaldía por el que se nos convoca se dice que recurrir contra la Resolución del TAN es “lo más conveniente en defensa de los intereses municipales” sin ningún otro argumento o explicación.

Para Unidad Añorbesa este tema está clarísimo, no tratáis de defender los intereses municipales sino que lo único que pretendéis es seguir con la actitud enfermiza de atropellos y venganzas personales. Te recordamos Manolo que en más de una ocasión has comentado en los Plenos que acatarías las Resoluciones del TAN. Ya es hora pasada de que este tema se hubiera solucionado. El TAN ha dejado las cosas bien claras anulando la



modificación de la Ordenanza Y anulando las adjudicaciones de los pastos. Esta es la última oportunidad de un arreglo razonable, amistoso y beneficioso para el pueblo. Si realmente te crees lo que dices cuando argumentas que está defendiendo los intereses del pueblo desiste del recurso y sentémonos a trabajar.

No entendemos la postura incoherente de Añorbe Independiente que nos acusa de hacer gastar dinero al pueblo con los Recursos cuando ahora lo que se nos propone es acudir a una jurisdicción que es más larga e infinitamente más costosa, y en el mejor de los casos... ¿a quién va a beneficiar? Las cuentas están muy claras, el Pastizal como unidad en su primer año generaba al Ayuntamiento unos ingresos de 1.710.000 pesetas, por separado parcelas de cultivo y pasto generan solo 1.576.000 pesetas sin olvidar que con este aprovechamiento segregado se están perdiendo los pastos y se agravan los problemas cinegéticos y forestales. Es hora de que os quitéis ya la careta y reconozcáis que solamente os está moviendo vuestro orgullo herido, Eso si, no a costa vuestra, sino a costa de las arcas municipales.

Nuestra propuesta es que se desista de esta aventura prepotente y caprichosa y en todo caso, si no se admite nuestra propuesta, como nos tememos, solicitamos que los gastos que se generen los paguéis de vuestro bolsillo, como nos estáis obligando a hacer a nosotros.”

R. San Martín señala que el que se tiene que quitar la careta ere tú (en referencia a P. Erviti) y que si no recurre la resolución del TAN lo que hacemos es defender los intereses de P. Erviti.

J. Oroz señala que haciendo un análisis de la situación, la corraliza del pastizal en su día contaba con dos sistemas de explotación. El sistema de explotación ganadero y el sistema de explotación agrícola, es decir, las fincas de cultivo y el aprovechamiento de pastos. Esto lo prohíbe la ley. Pero al margen de todo eso, entiendo, que cuando se atendió la alegación, la corraliza del pastizal no estaba adjudicada a nadie, con lo cual no podía haber nadie perjudicado, salvo que tenga intereses creados, que no lo sé. Y cuando hay unos vecinos que solicitan eso y creo que tiene todo el derecho a hacerlo, y a hablar, yo no creo que ningún Tribunal está facultado para decir no pueden alegar, no pueden votar o no pueden no se qué. No lo entiendo. Por otro lado cuando ha comentado la corraliza del pastizal de 1.700.000 pesetas, hay que descontar el 10%.

P. Erviti señala que ya está descontado.

J. Oroz le dice que está hablando y continúa diciendo que en la adjudicación vecinal directa hay que descontar el 10% y sería 1.530.00 por lo que las cuentas están bastante claras.

Por otro lado las parcelas están adjudicadas y sí que habría aquí, por decir así, unos perjudicados. Tenemos las parcelas, tenemos las hierbas, tenemos la corraliza del Pastizal, tenemos prácticamente todo adjudicado y entonces, todo eso que está adjudicado, probablemente sí que habría unos perjudicados, aunque probablemente excepto una de las adjudicaciones, no solicitarían perjuicios, no solicitarían nada por su forma de ser normal. Y por otro lado, entiendo que todo esto va en beneficio de los propios adjudicados, es decir, vamos a recurrir, vamos a ver si efectivamente tenemos razón, que yo creo que sí la tenemos, y no habrá perjuicio ni para el Ayuntamiento ni para los perjudicados. Por lo

tanto creo que lo tenemos que recurrir y poner los medios que sean necesarios para demostrar que lo que se hizo se hizo bien.

P. Erviti señala que J. Oroz no tiene ni puñetera idea de las Ordenanzas, porque lo que vale el pastizal es 1.900.000 pesetas y si descuentas el 10% sale 1.710.000 pesetas. Esto en primer lugar. En segundo lugar bien es verdad, que si ahora se rescataran las parcelas que han salido en subasta, habría que indemnizar a los agricultores. Eso lo hemos estado advirtiendo desde el primer momento en que pretendisteis sacar la subasta, y no hicisteis ni puñetero asunto, dijimos que estabais metiendo a terceras personas que pueden resultar luego implicadas. Y así ha ocurrido. Imaginemos que el juicio lo perdéis. Os vais a encontrar con la misma situación, con el agravante de que vais a tener más tiempo pasado que indemnizar si se piden daños y perjuicios por la otra parte. O sea que vas a multiplicar los daños y perjuicios que va a tener que pagar el Ayuntamiento. De todos modos tiempo al tiempo, sois mayoría y lo vais a hacer. Pero vosotros seréis los responsables de lo que se va a generar en el pueblo. No vayáis luego diciendo que es porque se ha recurrido.

El Alcalde señala que por supuesto somos los responsables de lo que pase. Somos responsables de que, en su día, se sacasen las parcelas de cultivo a subasta. Se llevase al TAN, lo rechazase y el Ayuntamiento sacase 1.500.000 pesetas y no ha pasado ninguna consecuencia grave y el Ayuntamiento no ha pagado ni un duro, solo que hemos obtenido 1.300.000 pesetas, y vuestro Grupo me ha machacado a mí porque lo cogió mi hermano. Pero el Ayuntamiento sacó 1.125.000 pesetas, si no, se hubiese perdido. Somos responsables de que el año pasado se aprobara esta Ordenanza, de que se sacasen las parcelas de cultivo, de que luego se sacasen los pastos para que pudieran cogerlos los ganaderos. Por supuesto que somos responsables. Si no estaría todo sin hacer.

El Alcalde dice a P. Erviti que ya no va a contestar porque ha hablado suficientemente.

El Alcalde continúa diciendo que somos responsables de todo eso y también somos responsables de lo que vamos a hacer ahora. Y cada uno es responsable de lo que hace, de votar sí o no. Y también, en el tema que estamos tratando, más que un defecto de fondo, porque el Anexo del 88 estaba sin publicar, eso lo sabemos todos, incluso está recogido en Acta. Estaba sin publicar, a mi entender se publicó y contra eso cabe alegaciones. Otra cosa es que el TAN por la razón que sea, y yo creo que es más carácter de papeles que de otra cosa, ha dicho que no se publicó y que estaba aprobado definitivamente, cosa que no es cierto porque el propio TAN lo dijo en su día.

P. Erviti señala que eso gracias a que tu hermano llevó el pastizal y se pagaron 1.125.000 pesetas, fue gracias a que no quisisteis arreglar. No estuvo adjudicado bien el pastizal desde el primer momento, desde que no quisisteis hacerlo bien, y ha estado perdiendo el Ayuntamiento muchos millones de pesetas, y sacamos la cuenta año por año.

El Alcalde contesta a P. Erviti que el único que votaste en contra de arreglar el Pastizal fuiste tú.

P. Erviti contesta que no es verdad, que votó en contra del malintencionado precio que habías puesto.

El Alcalde le contesta que votar en contra del precio, eso es defender los intereses del pueblo o los tuyos.

P. Erviti señala al Alcalde que tú dijiste que como va a ser para ese, que se joda, le meto un precio excesivo y que pague.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si sus compañeros igual, contestando P. Erviti que no aprobaron.

J. Oroz señala que hicieron las cuentas ellos.

P. Erviti insiste en que no aprobaron.

El Alcalde señala a P. Erviti que le dijeron que lo rechazasteis en el Grupo. Que fueron con esa propuesta al grupo y los mandasteis a tomar por el culo.



P. Erviti contesta que en su grupo no se manda a tomar por el culo a nadie. Se les convenció que habían sido manipulados.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

“Vista la resolución número 3446 dictada por la sección primera del Tribunal Administrativo de Navarra, en fecha 1 de octubre de 2002, y notificada a este Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2002, por la que se estima el Recurso de Alzada número 01-4040, interpuesto por D. Pedro María Erviti Larráinzar, D. Joaquín Sanz Goñi y D. Jesús Urricelqui Lizarraga, como Concejales del Ayuntamiento de Añorbe, contra el acuerdo de 7 de septiembre de 2001, por el que se estima la alegación presentada por varios vecinos y se aprueba definitivamente la modificación de la ordenanza de aprovechamientos de pastos comunales, y se declara nulo dicho acuerdo por ser contrario a derecho.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en defensa de los intereses municipales,

ACUERDA:

Primero.- Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución nº 3446 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en fecha 1 de octubre de 2002 y notificada al Ayuntamiento de Añorbe el día 4 de octubre de 2002, por la que se estima el Recurso de Alzada número 01-4040 interpuesto por D. Pedro María Erviti Larráinzar, D. Joaquín Sanz Goñi y D. Jesús Urricelqui Lizarraga, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Añorbe de fecha 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Aprovechamiento de Pastos Comunales y se declara nulo dicho acuerdo.

Segundo.- Encomendar la Dirección Letrada del citado Recurso a los letrados D. José Miguel Martínez-Merino Esparza y D^a Cecilia Gutiérrez Ganzarain y la representación procesal de esta Corporación a los Procuradores de Pamplona D. Miguel González Oteiza y D. Alfonso Martínez Ayala y a los Procuradores de Madrid D. José Manuel Dorremocha Aramburu y D. Isacio Calleja García.

Tercera.- Delegar en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe la realización de las actuaciones que sean necesarias para verificar el otorgamiento de la indicada representación.”

Realizada una votación para cada uno de los tres puntos de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo transcrita, resultan aprobados por 4 votos a favor de los concejales de Añorbe Independiente y 1 en contra del concejal presente de Unidad Añorbesa.

A continuación se somete a votación las propuestas formuladas por Pedro Erviti.

La primera consistente en no recurrir la Resolución del TAN, que resulta rechazada por 4 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal de Añorbe Independiente y 1 voto a favor del Concejales del Grupo Municipal de Unidad Añorbesa.

La segunda consistente, en que, puesto que se va recurrir, que los gastos que se generen, los paguen los concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente de su bolsillo, que resulta rechazada por idéntico resultado que la anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas y 45 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, que yo, Secretario certifico.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

C N.º 087861

Acta de las Entidades Locales

En Añorbe, siendo las 21 horas y 10 minutos del día 10 de Diciembre de 2002, se reúnen en la Biblioteca Municipal, sita en el Casa Consistorial, los siguientes miembros de la Corporación, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria: D. José Manuel Urricelqui Lafuente, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D^a Raquel San Martín Ederra, D^a Virginia Urricelqui Aldaya, D. Pedro M^a Erviti Larráinzar y D. Jesús M^a Urricelqui Lizarraga.

Preside la Sesión, D. José Manuel Urricelqui Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe e interviene como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

1º. Aprobación inicial, si procede del Presupuesto General Único para el ejercicio 2003 y sus Bases de Ejecución, así como de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Añorbe.

Por el Alcalde se procede a la lectura del resumen del Presupuesto para el Ejercicio 2003.

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones de Corrientes	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	72.203,90
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.875,54
3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.378,19
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.961,98
5.	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	89.421,95
	B) Operaciones de Capital	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	15.270,39
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	27.134,14
Total Ingresos		354.246,09

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones de Corrientes	
1.	GASTOS DE PERSONAL	108.276,85
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.037,12
3.	GASTOS FINANCIEROS	14.714,10
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.611,76
		89.421,95
	B) Operaciones de Capital	
6.	INVERSIONES REALES	76.728,34
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	31.847,92
Total Gastos		354.246,09

El Alcalde señala que los presupuestos están basados, por lo que se refiere a los gastos corrientes y de personal, en la ejecución del presupuesto de 2002, incrementado en un 3% por el IPC. En cuanto a las inversiones se proyecta la acera de entrada al pueblo y la iluminación de esa zona. En el tema de la iluminación se está pendiente de que el Gobierno de Navarra incluya este proyecto con carácter definitivo en el Plan Trienal y previsiblemente lo comunicará en Diciembre y Enero y, a partir de la notificación de la inclusión, hay un plazo de 3 meses para adjudicar la obra. Esta obra va en conjunto con la acera y sería aconsejable estudiar los dos proyectos para cuando el Gobierno de Navarra notifique su decisión y así tener una valoración conjunta de los dos proyectos. A continuación el Alcalde propone nombrar una Comisión para el estudio conjunto de los dos proyectos.

J. Urricelqui señala que en las NNSS los terrenos del Árbol del Conde están catalogados como zona verde y pregunta, si para acometer este proyecto, es necesario, modificar las normas.

El Alcalde contesta que solo se pretende hacer una acera y que no le afecta ya que solo se cogen 2 metros para acera y afecta a la parcela porque siempre tendrá que tener una separación de la carretera.

J. Oroz señala, que ya sea zona verde o parcela del Ayuntamiento, no hay diferencia y el Ayuntamiento es dueño y señor para hacer allí lo que quiera.

J. Urricelqui señala que en las NNSS esa zona está como zona verde y ahora se va a poner acera y pregunta al Secretario si hay que cambiar las NNSS.

El Secretario dice que habrá que ver el proyecto para ver si ocupa la zona verde y el Alcalde señala que lo que es carretera, en ese orillo, está igual que antes y después de eso pasan por debajo las tuberías, y encima es donde va la acera, y de ahí para adentro es donde va la zona verde. Y es lógico y normal que en una zona verde se pongan aceras, como urbanización y para separarla de la carretera, otra cosa es que no se pueda hacer una construcción.

P. Erviti pregunta si en los 47.000 Euros de Mejoras en Urbanismo se contempla solo la acera o se incluye también la brea que se ha echado a la carretera y quien paga la misma.

El Alcalde contesta que la brea la paga el Gobierno de Navarra y que el dinero es para la acera y para un muro que incluye también el camino de entrada de lo de Ignacio Santamaría y hasta lo de José Carlos.

P. Erviti señala que le parece bien que se haga la Comisión, así como los proyectos de alumbrado y de acera.

El Alcalde señala que estos proyectos ya se aprobaron en Pleno y que se trata de estudiarlos para unificarlos y que queden bien.

P. Erviti señala que en el Presupuesto hay cosas que no se contemplan. Se adjudicó el coto de caza.

El Alcalde, antes de entrar en el estudio del presupuesto, somete a votación la creación de la Comisión que resulta aprobada por unanimidad y se nombran como miembros de la misma a Jesús M^a Oroz, Jesús Urricelqui y el Alcalde.

El Alcalde señala que es conveniente estudiar el tema cuanto antes.

El Alcalde continúa señalando que hay un informe de Secretaría y una Memoria. En relación con la Mejoras del Término Municipal señala, que ya se aprobaron en Pleno y que todavía no se ha comunicado nada en concreto del Gobierno de Navarra y aunque ya se sabe que Añorbe ha sido incluido, pero no se sabe la cuantía de la subvención ni para qué actuación, y por eso, no se han metido en el Presupuesto, y estas mejoras se refieren a la Bodega Vieja, Camino del Chichar y Basaburría, arbolado en el campo de fútbol y otras cosas, pero como no se sabe la cuantía de la subvención y qué se ha metido, no se ha incluido en el presupuesto y cuando se sepa será cuestión de estudiarlo.



Acta de las Entidades Locales

Y, seguramente, se sabrá antes de que el Presupuesto se someta a exposición pública, señalando el Secretario que seguramente se notificará este mes.

P. Erviti señala que el presupuesto es incompleto, porque, por ejemplo, cuando se adjudicó el coto, uno de los compromisos del Ayuntamiento era el de reinvertir en el Coto hasta el 50% y en ningún sitio se contempla ese gasto. Así mismo solicita que, así como en el coto se va a reinvertir hasta el 50%, se haga lo mismo con los aprovechamientos vecinales de parcelas, subastas, pastos, caminos, es decir, en todo lo que genere ingresos para el Ayuntamiento por vía de aprovechamientos que se inviertan en mejoras de infraestructuras de caminos, de campo, que se reinvierta, como en el coto, el 50% de los ingresos que se generen.

El Secretario señala, en relación con el coto de caza, que como la subvención puede ser del 25% al 50% y no se sabe ahora, se contabilizará como menor ingreso, en función de lo que acuerde el Ayuntamiento.

P. Erviti señala que son los mismos presupuestos de todos los años, y hay muchas cosas que ahorrando o quitando de algunas cosas se podrían hacer bastantes cosas. Por ejemplo, retribución de Alcaldía y por asistencia a Plenos, adquisición de lotes de navidad, preparación de productos alimenticios en fiestas, se podrían reducir a la mitad y se ahorrarían 439.000 pesetas que se pueden invertir en otras cosas. Festejos populares en San Isidro, otros años no se ha hecho nada, sólo la comida del Ayuntamiento. O el programa de fiestas, que metiendo publicidad podría salir gratis. Asistencia jurídica, es una partida que si hubiera buena voluntad, nos hubiéramos ahorrado un millón de pesetas. Asesoramiento urbanístico, Jesús Aramendia, 1.787.000 pesetas, es una exageración ese dinero. Dietas y Locomoción, 610.000 pesetas, si se deja un 30% se quedarían 180.000 pesetas, con las que se pueden hacer cerca de 100 viajes a Pamplona. Si se quita todo eso, se ahorran 5.700.000 pesetas, o sea la mitad de los ingresos por parcelas, subasta, coto supondría, el 50% reinvertido, supondrían 6.816.000 pesetas. Y ahí hay más de 5.000.000 que están excesivamente gastados. Con menos dinero se podría hacer prácticamente lo mismo, más el millón de mejoras de caminos, se tendría para reinvertir el 50% de los ingresos generados, en mejoras del pueblo. Mantenimiento conservación zonas útiles verdes, de 3.000 Euros, también es excesiva, y pregunta si se gasta en reparación del tractor.

El Alcalde contesta que se gasta en la conservación de las zonas verdes, como cortar el césped, podar los árboles.

P. Erviti dice que hay otra partida para gasolina y reparación del tractor y que hay un empleado público que podría meter las horas en hacer estos trabajos, y de aquí se ahorrarían otras 500.000 pesetas. De esta manera, quitando de estas partidas se podrían hacer bastantes más cosas. Que para arreglo de caminos solo hay un millón y tal como están los caminos es una cantidad claramente insuficiente.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si lo que ha dicho es un no a todo o va a hacer propuestas concretas.

P. Erviti contesta que, en principio, tal y como están, es un no.

El Alcalde le pregunta si va a hacer propuestas concretas, contestando P. Erviti, que ha dado unos datos concretos que entiende que se pueden reducir o quitar.

El alcalde le pide que cuantifique.

P. Erviti, en contestación a lo anterior, realizar la siguiente propuesta:

- Retribución Alcaldía y Retribución Asistencia Plenos: 0 pesetas.

- Otros personal fiestas patronales: Propone que hay un matadero que es utilizado por los jóvenes y ya que disponen de un local público que revierta en el pueblo, a través de la realización por los jóvenes de esos trabajos. Es decir, 0 pesetas.
- Gratificación Anual Depositario: como es el Director de la Sucursal de Caja Rural en Añorbe, sea o no depositario, va a tener que hacer los cargos y los cobros.
- Preparación de los productos alimenticios de fiestas: Reducir en un 50%, dejando la partida en 439.000 pesetas, es más que razonable.
- Otras fiestas: reducir la partida en un 50%
- Festejos Populares San Isidro: Se presupuestan 513.000 pesetas.
- Programa de fiestas: Meter publicidad y podría salir gratis.
- Asesoramiento jurídico: También podría salir gratis.
- Asesoramiento urbanístico: También podría salir gratis.
- Dietas y locomoción: Dejarla en un 30% que es suficiente para hacer 100 viajes a Pamplona.

Con esta propuesta se reduce el presupuesto en 5.700.000 pesetas, sin entrar en otras cosas que también se pueden ir añadiendo.

El Alcalde pregunta a P. Erviti si el Asesor Urbanístico se deja en 0 pesetas.

P. Erviti contesta que cero no, si reducir la cantidad. También esta la ORVE y no se entiende por qué los proyectos se tiene que llevar a la ORVE y al arquitecto.

El Alcalde señala que el año pasado se aprobó por los dos grupos un millón de pesetas para revisión de obras por el arquitecto.

P. Erviti contesta que sí y que un millón es más que suficiente pero el problema está en mandar los proyecto a la ORVE y al arquitecto, es duplicar el gasto.

El Alcalde contesta que a la ORVE y al arquitecto no se manda todo.

P. Erviti pregunta qué es lo que se manda al arquitecto y a la ORVE.

El Alcalde contesta que eso ya se ha explicado muchas veces y que no va entrar en eso y señala a P. Erviti que está diciendo que se puede ahorra 5.700.000 pesetas y se está hablando de 1.700.000 al arquitecto y el año pasado aprobasteis 1.000.000 de pesetas para ese tema y ahora te lo quieres cargar de golpe.

P. Erviti señala que se puede reducir sustancialmente.

El Alcalde señala que entonces ya no le sirve lo de los 5.700.000.

P. Erviti señala que esa partida del arquitecto se podría dejar en 700.000 pesetas.

El Alcalde señala que el resto de partidas tampoco se pueden dejar todas en cero pesetas.

P. Erviti contesta que en otras partidas se puede ir arañando, por ejemplo en las 500.000 pesetas de la partida de mantenimiento de zonas verdes.

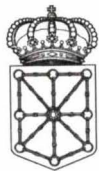
El Alcalde señala que ahí se puede gastar cero o 1 millón, depende.

P. Erviti señala que está de acuerdo si se destina a maquinaria, pero si es por cortar el césped no, porque para eso hay un empleado de servicios múltiples, y de, todas esas cantidades, se puede arañar algo. Si las revisiones del arquitecto se dejan en 700.000, se ahorran 5 millones y se le suma el millón de arreglo de caminos, ya salen los 6 millones, el 50% de mejoras en infraestructuras.

El Alcalde pide a P. Erviti que concrete su propuesta, porque hay que votar pesetas y partidas concretas.

P. Erviti señala que la propuesta es la siguiente:

- Retribución de Alcaldía: suprimir.
- Retribución asistencia a plenos: suprimir
- Otro personal de fiestas: suprimir
- Gratificación anual depositario: suprimir
- Adquisición lotes de Navidad: suprimir
- Preparación y productos alimenticios fiestas: reducirlo a la mitad.
- Otros productos S. Isidro: el año pasado no se gastó nada.



Acta de las Entidades Locales

- Asistencia Jurídica: si se recurren las resoluciones y se hacen mal las cosas se gastará dinero.

El Alcalde contesta que si se recurren los acuerdos se gastará dinero.

P. Erviti contesta que no solo somos nosotros los que dicen que se hacen las cosas mal.

El Alcalde señala que todo tampoco dicen que hacemos mal.

P. Erviti continúa exponiendo su propuesta:

- Asesoramiento urbanístico: reducirlo en un millón de pesetas.

- Dietas y Locomoción: dejarlo en 180.000 pesetas.

R. San Martín pregunta a P. Erviti si su propuestas consiste en reducir esos gastos para reducir los ingresos de las adjudicaciones de pastos y de parcelas, contestando este que no, sino que su propuesta consiste en reinvertir bien en mejora de pastos o caminos, en accesos a parcelas comunales porque hay parcelas que no tienen accesos, en todas esas cosas, pero no para reducir el precio de las adjudicaciones, simplemente es una inversión en infraestructuras.

R. San Martín señala a P. Erviti que lo que quiere es reducir el gasto de fiestas, que repercute en todos los vecinos, para que repercuta únicamente en los adjudicatarios de parcelas o de pastos.

P. Erviti dice que no, y que no intente llevarlo por ahí. Que de los aprovechamientos rústicos se ingresan 13.300.000 pesetas, en la adjudicación del coto se contempló que el Ayuntamiento podría reinvertir hasta el 50% de los que ingresa por el aprovechamiento y lo que propongo es por qué no se hace lo mismo en pastos o en parcelas.

R. San Martín señala que ahí hay un aprovechamiento personal, contestando P. Erviti que en el coto también, y es un aprovechamiento personal pagado.

R. San Martín señala que la propuesta de P. Erviti es transferir dinero de gastos generales o sociales.

P. Erviti contesta que no, que su propuesta es que los ingresos del Ayuntamiento que tienen que salir de las subastas y de las adjudicaciones de pastos y parcelas que revierta el 50%, al igual que el coto y para hacerlo, de algún sitio habrá que arañar, y que esta es su propuesta.

J. Urricelqui señala que en el mantenimiento del vertedero se destinan 257.000 pesetas, y, sin embargo, en trabajos de limpieza de vías públicas se destinan sólo 80.000 pesetas, y eso es poco dinero si es para la limpieza de todas las calles del pueblo, y hay un desfase con las 257.000 pesetas del vertedero que, al fin y al cabo, sólo se hará una o dos veces al año.

El Alcalde aclara que las 80.000 pesetas, se refieren sólo al material y que el personal va aparte.

J. Urricelqui señala que en el suministro de gas del cine se destinan 51.000 pesetas y eso es poco dinero para lo que se va a usar ahora.

El Alcalde contesta que eso se ha sacado de los gastos del año pasado, contestando J. Urricelqui que el año pasado se usó muy poco, y que 51.000 pesetas es muy poco para calentar el cine.

R. San Martín dice que el presupuesto es una aproximación y que luego se vincula con los gastos que correspondan, y conforme se vayan ejecutando los gastos y los ingresos se irá ajustando.

J. Urricelqui dice que se trata de corregir.

J. Urricelqui propone aumentar 500.000 pesetas a la partida de subvenciones a colectivos locales, porque 1.000.000 es poco. Añade que en relación con los gastos de personal, Secretario, Alguacil y Administrativa, son 11.400.000 pesetas y en la Agrupación nos costaría 6.000.000, hay una diferencia de 5.000.000.

El Alcalde señala que el Alguacil en la Agrupación no entra.

R. San Martín pregunta a J. Urricelqui si el servicio y las horas de dedicación son las mismas.

J. Urricelqui contesta que son las mismas y que no va a decir si son mejores o peores.

R. San Martín dice que no se pueden comparar los 6 millones de la Agrupación con los 11 millones que vamos a pagar porque ni el servicio ni la dedicación es el mismo.

J. Urricelqui contesta que el servicio es el mismo y que en ese juego no va a entrar.

R. San Martín dice a J. Urricelqui que pregunte si están contentos con la Agrupación porque ella ha preguntado y parece que no, contestano J. Urricelqui que él también ha preguntado y están contentísimos y que lo que resulta es que hay una diferencia de 5 millones de pesetas, que a cada vecino de Añorbe le supone 9.000 pesetas y a una familia de 4 miembros 36.000 pesetas.

J. Urricelqui pregunta por la partida del Montepío de Funcionarios Locales, contestándose por el Secretario y R. San Martín que se paga al Gobierno de Navarra por el personal jubilado.

J. Urricelqui señala que solo ha metido la partida de Secretario, Alguacil y Administrativo y la partida de Seguridad Social, pero no ha metido ni horas extras, ni sustituciones, ni bibliotecaria.

El Alcalde dice que el costo de Secretario, Alguacil y Administrativa son 8 millones y si se quita el Alguacil se queda en 6 millones, porque no entra en la Agrupación.

R. San Martín señala que en los 6 millones de la Agrupación no está metida la Seguridad Social, contestando J. Urricelqui que está incluido todo.

En este momento se produce un cruce de intervenciones entre R. San Martín y J. Urricelqui sobre horas de dedicación del Secretario y la Administrativa en la Agrupación y en el Ayuntamiento de Añorbe.

El Alcalde da por terminado el debate al señalar que no se está tratando la conveniencia de entrar o no en la Agrupación.

J. Urricelqui contesta que él está valorando lo que nos cuesta ahora y lo que costaría en la Agrupación.

El Alcalde señala que lo que se valora ahora es que el personal que hay ahora, mientras el Pleno no decida otra cosa, no se va cambiar, pero este es otro debate.

El Alcalde solicita de los concejales más intervenciones.

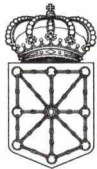
R. San Martín señala que se ha propuesto un presupuesto con partidas de gastos e ingresos concretas y con importes concretos y específicos y las propuestas que se han hecho, se dice que hay partidas que se reducirían pero no se dice tantas pesetas, a cambio de esto y para esto.

P. Erviti contesta que ha dicho qué suprimiría.

R. San Martín señala que no se han dado las cifras, no tenemos nada y no cuadra el presupuesto.

P. Erviti señala que lo que se quita de unas partidas se meten en otras, el presupuesto cuadra y que ha dado las cifras una por una y que ya se presentarán alegaciones.

J. Oroz señala que no se está enfocando el tema como se debería. Que se trata de un proyecto de presupuestos, en el que se abren una serie de partidas para meter los gastos y se van ejecutando los presupuestos y así se marca una línea donde se debe ir. Que lo que se está haciendo ahora, cuestionando las partidas una a una, no tiene sentido, porque como ha dicho Raquel, lo que hay que hacer es quito de aquí para meter ahí. Y ahora lo que procede es aprobar inicialmente y luego en las alegaciones se presentarán las que se crea conveniente.



Acta de las Entidades Locales

El Alcalde señala que hay dos propuestas y pregunta a J. Urricelqui si su intervención relativa al personal si es propuesta, contestando este que no, que era un comentario, y que su propuesta es elevar en 500.000 pesetas las subvenciones a Colectivos locales y aumentar el gasto de calefacción del cine.

El Alcalde señala, respecto al gasto de calefacción, que no merece tratarlo como propuesta, considerando J. Urricelqui que más adelante se podrá hacer el cambio.

El Alcalde señala que hay tres propuestas:

- La primera, formulada por P. Erviti, consistente en invertir en el bien que genera los ingresos, tales como parcelas, pastos, el 50% de los ingresos generados, en mejoras.

P. Erviti señala que la aprobación de esta propuesta conlleva la reducción de las partidas de ingresos correspondientes.

Sometida a votación esta propuesta, la misma resulta desestimada por dos votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Unidad Añorbesa y 4 en contra de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente.

- La 2ª propuesta, formulada por P. Erviti, consiste en eliminar o reducir las partidas que se han transcrito anteriormente y que supondría un ahorro de unos 5.000.000 de pesetas.

Realizada la votación la propuesta resulta rechazada por 2 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente.

- La tercera propuesta, formulada por J. Urricequi, consistente en aumentar en 500.000 pesetas la partida correspondiente a subvención a Colectivos Locales.

Realizada la votación la propuesta resulta rechazada por 4 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente, 1 a favor de J. Urricelqui y 1 abstención de P. Erviti quien explica que se abstiene por coherencia con su postura en el tema de las subvenciones ya que siempre se han abstenido.

A continuación, el Alcalde somete a votación la aprobación inicial del proyecto de presupuesto general único para el 2003 tal y como ha sido presentado al Pleno.

Realizada la votación el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2003 resulta aprobado por 4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 2 en contra de los concejales del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

El Secretario señala que el acuerdo de aprobación inicial se publicará en el BON y se someterá a exposición pública durante 15 días.

El Alcalde somete a votación la plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio 2003. En primer lugar lee la propuesta de plantilla orgánica siguiente:

Contratados temporales

- Denominación Cargo: Auxiliar Administrativo. Nivel: D
Forma provisión: Concurso-Oposición. Condiciones: Activo. Contrato de obra.
- Denominación Cargo: Servicios Múltiples. Nivel: E. Forma provisión: Concurso oposición. Condiciones: Vacante.

- Denominación Cargo: Bibliotecaria. Nivel: C. Forma provisión: Concurso oposición. Condiciones: Vacante, jornada reducida.

Contratados administrativos

- Denominación cargo: Secretario para la Agrupación de Servicios Administrativos de Añorbe (Cabecera) y Tirapu, pendiente de disolución. Nivel: A. Forma de provisión: Concurso oposición.

Relación Personal Año 2002

Nombre y apellidos: M^a Isabel Echeverría Lizaso. Nivel: D

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Situación Administrativa: contratada laboral Temporal Activo.

Nombre y apellidos: Nieves Aranzazu Urricelqui Aldaya. Nivel E. Puesto de Trabajo: Servicios Múltiples. Situación Administrativa: Contratada laboral hasta cubrir la plaza vacante mediante concurso-oposición.

Nombre y apellidos: María de la O Huarte Elizari. Nivel C. Puesto de Trabajo: Bibliotecaria. Jornada reducida. Situación administrativa: Contratada laboral hasta cubrir la plaza vacante mediante concurso-oposición.

Nombre y apellidos: Javier Martínez de Azagra Adrián. Nivel A. Puesto de Trabajo: Secretario. Situación Administrativa: Contratado Interino Activo.

P. Erviti pregunta a propósito de Mariola, si hace dos o tres años no salió una lista de admitidos en el concurso para cubrir la plaza de Bibliotecario en el Tablón y en el BON. El Alcalde contesta que estuvo hablando con el Gobierno de Navarra y comentaron que, como hacía mucho tiempo que había salido, habría que volver a hacer todo de nuevo.

P. Erviti pregunta si la lista que salió y todo lo que se hizo si se ha quedado en nada.

El Alcalde contesta que por el tiempo que ha pasado hay que repetir todos.

P. Erviti pregunta si llegaron a hacerse pruebas, contestando el Alcalde que lo que se hizo después no sabe nada, aunque no se hicieron pruebas ni se convocó a la mesa.

J. Urricelqui pregunta si los niveles se mantienen o han variado, contestando el Alcalde que sí.

El Alcalde señala, en cuanto a la oferta de empleo público para el año 2003, que comprende el puesto de empleado de servicios múltiples y de bibliotecaria y sería por el sistema de concurso-oposición.

P. Erviti pregunta al Alcalde si tiene intención de sacar esos puestos.

El Alcalde contesta que hay que preparar toda la documentación. Que ha hablado varias veces del tema con el Secretario y hay que empezarlo cuanto antes.

P. Erviti propone crear una Comisión, sobre todo en el tema de servicios múltiples, porque en el caso de la Bibliotecaria tiene una función específica. En el caso del empleado de servicios múltiples hay un montón de funciones que debería realizar. Que lo de múltiples es muy amplio.

El Alcalde señala que lo que hay que valorar es lo que cuesta en horas todos los trabajos que hay que realizar y plantearlo. Que piensa que trabajo hay para más de una persona pero hay que plantearse si se quiere otra persona.

P. Erviti señala que en 35 horas a la semana se pueden hacer muchas cosas.

El Alcalde contesta que se han estudiado las horas que hacen falta para cada cosa y esas horas se meten, aunque también puede ser que se haga más cosas, menos u otras, u organizarlo de otra manera.



Acta de las Entidades Locales

P. Erviti solicita al Alcalde que cree una Comisión que estudie qué trabajos convendría que se realizasen.

R. San Martín señala que los temas de personal son competencia del Alcalde.

El Alcalde contesta a P. Erviti que ese tema lo ha mirado y piensa que se está haciendo correctamente, porque hay que tener en cuenta muchas cosas, como horarios de trabajo, y, que también hay que corregir la situación laboral porque la ley lo manda así.

P. Erviti señala que a parte de lo que es limpieza de las escuelas, Ayuntamiento, Biblioteca, repartir los papeles de Secretaría, no saben qué funciones más hace y por lo tanto no pueden decir si lo hace correctamente o no.

El Alcalde contesta que lo que hace Arantxa se sabe perfectamente.

P. Erviti señala que si hace lo que yo veo que hace le tienen que sobrar bastantes horas, a no ser que haga otra cosas.

El Alcalde contesta que no es el momento de debatir este tema y somete al Pleno la aprobación de la Plantilla Orgánica propuesta y la oferta de empleo público.

P. Erviti contesta que vota sí si se crea la Comisión.

J. Urricelqui señala que igualmente vota si con Comisión.

Sometida a votación la plantilla orgánica para el ejercicio 2003 y la oferta de empleo público para el 2003, resulta aprobada por 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 2 en contra de los concejales del Grupo Unidad Añorbesa.

P. Erviti explica que si vota a favor lo vinculan a la creación de la Comisión y si no hay comisión su voto es en contra.

El Alcalde señala que la Comisión no tiene nada que ver para que una persona esté interina como está ahora o esté en propiedad. Si hace falta ese puesto de trabajo, es que hace falta.

J. Urricelqui señala que la comisión es para decidir qué persona queremos y para qué, y explica que no es para decidir la persona en concreto sino los trabajos que debe realizar, y lo demás vendrá por ley y el concurso lo decidirá.

El Alcalde somete a votación las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2003.

P. Erviti pregunta si aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto implica en algo la aprobación de los presupuestos, contestando el Secretario que no, que regulan los procedimientos para ejecutar los presupuestos. Realizada la votación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2003, resultan aprobados por unanimidad de los asistentes.

2º. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual de las NNSS de Añorbe, en la parcela 62 del Polígono 1, promovido por D. Pablo Huarte Garde.

El Alcalde cede la palabra a J. Oroz, Concejale Delegado de Urbanismo, quien explica que la modificación afecta a la parcela de Pablo Huarte que está junto al cementerio y llega hasta el Chichar y que ha presentado una propuesta que a grandes rasgos son 22 viviendas, con un vial central y un acceso por la zona de la Nevera. Que hay un informe de J. Aramendia y otro de Secretaría.

A continuación señala que después de haber estudiado la propuesta profundamente considera que hay que darle curso, es decir, aprobarla inicialmente.

A continuación da lectura al siguiente escrito en el que se contiene el estudio de la propuesta formulada:

“Nuestra propuesta está justificada por las siguientes cuestiones:

El desarrollo de la nueva unidad propuesta, completa la trama urbana de la zona Noroeste del pueblo, uniendo el camino de San Martín con los caminos de la zona de Chichar y camino de Enériz, atendiendo solicitudes de vecinos como por ejemplo las solicitadas por José Aranguren y Pablo Lizarraga que solicitaban que se creara un acceso a la zona de Chichar y Camino de Enériz, ajenos por completo al desarrollo de dicha unidad, creándose en las márgenes de dicha calle zonas verdes, aparcamientos, aceras y un paseo mirador de alrededor de 80 metros de largo, creando un vial de 14 metros de anchura.

Con el desarrollo de dicha unidad se pretende la transformación de un camino agrícola de 4 metros en una calle de 14 metros, que se iniciará en la Calle Norte, discurriendo por parte de la UC-9 hasta el Camino de Chichar, creando uno de los accesos para la Escuela, además de la urbanización de la UC-9, que según catastro es del mismo propietario, y dándole acceso también a la UC-21. Garantizando la circulación que por esa zona discurra, una vez desarrollada la zona.

Con la solicitud del acceso Norte, se benefician todos los futuros vecinos de la UC-21 y UC-9, así como los de todo el pueblo, puesto que es una zona de ocio y paseo muy frecuentada por los vecinos del pueblo y visitantes, máxime teniendo en cuenta que se proyecta una zona de recreo a unos 20 metros del acceso, que ya está presentado el estudio de detalle al Gobierno de Navarra para Subvención.

Con el requerimiento al promotor de convenio urbanístico para la construcción de la futura circunvalación que unirá esta zona con la de la Chantrea, etc., se beneficiarán la UC-21 y UC-9, que pertenecen al promotor, así como la futura Escuela y todos los vecinos de la zona Norte del pueblo, como acceso alternativo.

Teniendo en cuenta que si esta circunvalación se materializa antes que el desarrollo de esta zona, evitaríamos el pesado tráfico que ocasionarán estas obras por el centro del pueblo, así como el deterioro de las calles y peligro para vecinos.

De la misma manera y haciendo un análisis sociológico del pueblo, es lógico entender que con el desarrollo de estas unidades UC-21, UC-9, UC-11, UC-17 y UC-20, y las que están en desarrollo como la UC-15, y basándonos en las que ya se han desarrollado como la UC-13 y UC-18, frente al Frontón y Travesía Paseo de la Paz, respectivamente, así como promociones aisladas en el casco urbano del pueblo, empresas que forman el entramado económico del pueblo y que gozan de una excelente salud económica, que pertenecen a sectores tan diversos como el de Energías Renovables, la agricultura, el vino, el transporte, la construcción y el completo sector de servicios con el que cuenta el pueblo, como tienda, pescadería, farmacia, bares, banco, piscina, biblioteca, escuela, centro cívico, parques, propuestas como las que estamos debatiendo, con su desarrollo harán que se potencie y disfrute de esta prosperidad.

Así mismo hay que tener en cuenta, el envejecimiento de la población, los vacíos generacionales protagonizados por décadas como los nacidos de 1940 a 1960 que decidieron fijar su residencia fuera del pueblo, y como consecuencia de esto, el bajo índice de natalidad en los años 1970 a 1990, han hecho que la población haya quedado fragmentada en 3 grupos, todo ello debido a los pocos servicios que ofrecía el pueblo y por tanto la baja calidad de vida.



Entidades Locales

Desde el año 1985 esto cambia, y se crean servicios hasta el punto de que Añorbe es un pueblo privilegiado para vivir.

Si se quiere seguir en esta línea, es necesario apoyar estos proyectos y crear nuevos servicios, como la nueva escuela, servicios a la tercera edad, cuidar el entorno y la calidad de vida y fomentar la convivencia entre vecinos residentes y nuevos vecinos.”

J. Oroz aclara que el acceso este sería lógico si llega hasta el cementerio y tendría al igual que la calle, 14 metros, y, con el acceso contrario, hasta el camino de Chichar, se beneficiarían todos.

J. Oroz señala que el escrito es la justificación de la propuesta de acuerdo que va a formular y que es la siguiente:

“Visto el Informe del Arquitecto, D. Jesús Aramendia Pardo, de fecha 8 de noviembre de 2002, el Informe de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2002 y la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo D. Jesús Mª Oroz Pérez.

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Parcela 62B, Polígono 1, promovida por D. Pablo Huarte Garde, quedando condicionada la Aprobación Provisional a que el promotor, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, y con carácter previo al trámite de información pública, presente el Texto Corregido del Proyecto en el que se incluyan las siguientes determinaciones:

- Se corregirán todos los aspectos de la normativa urbanística particular propuesta que se opongan a las Condiciones Generales de la Edificación contenidas en las Normas Subsidiarias vigentes.
- Se corregirá el plano de ordenación de suerte que todas las viviendas situadas a la izquierda del acceso desde la unidad UC-9 tengan la misma alineación, suprimiendo la más próxima a la calle, ya que con la pendiente de la misma el acceso puede presentar alguna dificultad.
- Los cálculos de aprovechamiento tipo no son exactos, y para que resulte una cifra de 0.50 m2 h./m2 s., es preciso reducir ligeramente al edificabilidad, y por otra parte en el ámbito de la Unidad UC-15 el aprovechamiento tipo era de 0.50 m2/m2, y en base a ello se podría establecer para el nuevo ámbito un aprovechamiento tipo de 0.45 m2 h./02 s., que equivale a una edificabilidad de 5.500 m2 construidos y por tanto de 250 m2 por unidad de vivienda que es a todas luces suficiente.
- En el plano de ordenación se debería concretar el fondo de máxima ocupación, ya que las alineaciones de fachada ya están establecidas, y definir las rasantes correspondientes.
- En el acceso planteado en la propuesta, se corregirá hasta una anchura de 14 metros.

- En el acceso en la parte del cementerio que da a comunal, prolongarlo hasta la calle que sube al cementerio, con una anchura de 14 metros.
- En el acceso en la parte opuesta de la calle, debería conectar la misma con el camino de Chichar, con las mismas rasantes que la calle.
- La parte de terreno dotacional que viene en la propuesta, cambiarlo al otro lado de la calle donde el Arquitecto Municipal dice que hay una vivienda desalineada.
- En calle de nueva creación, en la zona que linda con el terreno dotacional del Ayuntamiento, la configuración de la misma, ha de ser de 2 metros de jardín arbolado, 1,5 metros de acera, 7 metros de calzada, 2 metros de aparcamiento y 1,5 de acera, total 14 metros de anchura.
- En el resto de la calle, la configuración se mantendrá la siguiente: 1,5 metros de acera, más 2 metros de aparcamiento, más 7 metros de rodadura, más 2 de aparcamiento, más 1,5 de acera, total 14 metros.
- Que las futuras escuelas y el proyecto de urbanización de la UC-11 recientemente aprobado, determinarán la cota de los accesos de la futura unidad UC-21.
- Que se está estudiando una circunvalación rodada que una la zona UC-13, UC-18, UC-11, UC-21, UC-9, frontón, merendero, piscinas y futura escuela, con la Chantrea, UC-19, UC-15, UC-17, UC-20. Por tanto convendría hacer un convenio de colaboración en dicha circunvalación.
- Que esta modificación interviene en la UC-9, por tanto:
 - a) Comprobar la titularidad de la UC-9
 - b) Comunicarle que tramite la modificación en los extremos siguientes:
 - Ampliación desde la Calle Norte y camino de Chichar hasta la zona dotacional para las futuras escuelas, con la siguiente configuración: 1,5 metros de acera, más 2 metros de aparcamiento, más 7 metros de rodadura, más 2 de aparcamiento, más 1,5 de acera, total 14 metros.
 - La cesión de la UC-9 para accesos del vial de la UC-21
 - El aprovechamiento urbanístico.
 - Su alineación.
- Que este último vial se desarrolle antes o como máximo a la vez que la UC-21.
- Que tanto en la propuesta como en los informes, no se hace referencia a la red de pluviales, se debería de solicitar una solución, previo informe de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

2º.- Someter el expediente a información pública durante 1 mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en un Diario de los editados en el Comunidad Foral, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y urbanismo.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algún comentario o propuesta que realizar.

Por J. Urricelqui se señala que para aprobar esa propuesta le gustaría conocer la opinión del pueblo ya que es un tema muy importante porque se van a hacer unas edificaciones cuando todos han oído del Sr. Aramendia que la zona norte ya estaba saturada, y él era partidario de trasladar las edificaciones a otro lugar. Que si el pueblo quiere esto adelante pero sin consultar al pueblo no. Se habla de demanda de viviendas y no se sabe qué demanda hay. Que había una zona dotacional y ahora esto va a conllevar hacer una carretera que va a suponer un coste levadísimo y pregunta si el pueblo está preparado para eso, porque es muy bonito coger dinero ahora pero luego eso hay que mantenerlo. Que esto se está haciendo muy rápido, esto entra el 29 de Octubre y se le manda al Sr. Aramendia el día 30, al día siguiente, para informe y a los 8 días lo trae y nunca se ha



Acta de las Entidades Locales

visto en Añorbe esa velocidad para hacer las cosas, cuando se han pedido al Secretario informes y, cuando los concejales piden informes será por algo, y todavía no los hemos recibido, y aquí en un mes se ha hecho todo, lo que hace sospechar.

El Alcalde señala que todos estos temas se están mandando en 2,3, ó 4 días, y hoy en día, normalmente se funciona así.

El Secretario señala que los temas se mandan a la ORVE o a Aramendia al día siguiente o a los dos días.

J. Urricelqui señala que no sabe si esto es bueno o es malo y que lo que le preocupa es la opinión del pueblo, y pide que se consulte como se hace en otros pueblos. Que en el Informe que han presentado dicen que hay demanda de viviendas y esto lo decidirá el Ayuntamiento y cual es el sitio idóneo. Que dice el informe que el número orientativo de viviendas es de 22 y pregunta si no pasará lo mismo que en la UC-15 que en un principio se proyectaron 45 viviendas y tras una modificación pasaron a 54 con 1500 metros menos de terreno. Que también dicen que en el plan de etapas, que las otras de urbanización se simultanearán con las obras de edificación, una vez obtenidas las licencias de edificación. Que en relación con esto se entiende que harán la urbanización a la vez que las casas y esto no es lógico, ya que primero hay que urbanizar.

El Alcalde pregunta a J. Urricelqui si su opinión es primero urbanizar todo y luego hacer las casas.

J. Urricelqui contesta que sí, porque puede ocurrir que hagan 4 casas y luego lo dejen todo abandonado. Que en el informe dice que las casas serán de 5,50 m. de fachada y tiene que ser de 6 metros como mínimo. En relación con las alturas pregunta si son sótano, planta primera y planta segunda.

J. Oroz contesta que lo que se considera como sótano es lo que va enterrado, bajo nivel de suelo. Semisótano se considera cuando una de las paredes tiene más del 25% fuera.

J. Urricelqui señala que la altura máxima son 7,5 m del suelo al alero y son dos pisos.

J. Oroz señala que eso pone en la propuesta que hace él y la propuesta se ha corregido.

J. Urricelqui continúa señalando que todos saben lo que ha pasado aquí en cuestiones de urbanismo, para unos estará bien y para otros mal, pero que es primordial en este tema la comunicación con el pueblo sobre todo por la zona en que está porque se van las casa hasta el Chichar. Si el pueblo dice que sí, adelante, pero hay que saber su opinión antes de dar este paso. Que otro tema es el mirar V.P.O., como se hizo con la UC-15, pero primero hay que saber la opinión del pueblo y hasta que no se sepa no va a decidir.

J. Oroz señala que a J. Urricelqui le preocupa la velocidad de tramitación del expediente, la opinión que tenga el pueblo, el protocolo del proyecto, el número de unidades, la situación de la edificación y, en definitiva, se han hecho alusiones a lo que es el urbanismo en Añorbe. Que en relación con esto último, considera que su trabajo es bastante aceptable y se pueden valorar los porcentajes. Que no es lógico decir que se ha equivocado en una de cien o decir que se ha equivocado en una, no es lo mismo y que se equivoca como los demás y no tiene ningún problema en reconocerlo y que, en general, le parece que su labor es bastante aceptable y está orgulloso de ella. En cuanto al número de viviendas se dice que 22, si los porcentajes y el suelo lo permiten, se está dentro de lo que se está construyendo en el pueblo, dentro o menos, porque es lo que viene a ser, de lo que se está haciendo en otros sitios, o sea, en otras zonas del pueblo. Que no entiende porque se tiene que especular sobre si dejará sin hacer la urbanización. Que el proyecto es el que es y la licencia de primera ocupación es la herramienta para que ningún promotor deje nada sin hacer a nosotros o a quien esté y para eso está. En

cuanto al protocolo del proyecto, está definido por la norma de edificación y tienen que venir esos datos, porque si no sería recurrible. En cuanto a la opinión del pueblo ya ha quedado claro que ahora va a una exposición pública, y no habrá ningún problema en que se hagan las alegaciones pertinentes. En cuanto a la velocidad, que es para estar orgullosos que los trámites, en el Ayuntamiento sean eficaces, es decir, se hacen las cosas bien y pronto y no, como pasa, por ejemplo, en la Mancomunidad. Que él no ha hecho nada para que este tema vaya más deprisa y que, concretamente, ayer a las 4 de la mañana estaba terminando esto.

J. Urricelqui contesta a J. Oroz, en relación con el trabajo que hace, que su labor ahí está y que no le achaca nada, que la hará bien o se podrá equivocar. Que se refiere a como ha quedado urbanísticamente el pueblo, y que no se refiere a la labor que está haciendo J. Oroz ahora. Que en relación con la exposición pública muy bien pero que lo correcto y lo limpio es, primero, consultar al pueblo.

P. Erviti señala que está claro que esta modificación es meramente especulativa y ya se sabe que es un señor que dice que aquí hay un negocio y va a edificar. Que se le va a exigir que haga un vial de 14 metros para unir con el Chichar. Propone, dada la cercanía de las escuelas, hacer una vial aparte para que la maquinaria agrícola pueda evitar pasar por el pueblo. Que igual es más rentable al pueblo hacer más arriba o por otro lado y así dar opciones a la maquinaria agrícola para que no tenga que pasar por el pueblo. Que se dice por el promotor que hacen falta viviendas y pregunta si realmente hacen falta viviendas. Que en Añorbe hay dos UC, la UC-9 y la UC-11 que todavía no se han concluido. Una es 8 viviendas y otra 6. Que cuando se haya concluido la normativa urbanística que estaba prevista en las NNSS, entonces se puede habilitar nuevo espacio de construcción. Propone que se exija que, por lo menos la mitad de las viviendas sean de protección oficial porque siempre se está diciendo que los jóvenes son los que tienen que acceder a la vivienda. Que la mejor manera sería ofrecer a los jóvenes V.P.O. y que se llevara una baremo que no sea como se hizo la última vez, en el casino, a los 4 ó 5 primeros que se apuntaron, que haya más seriedad.

El Alcalde dice que eso habrá que decirle al promotor, contestando P. Erviti que el promotor podrá marcar unas pautas y que tenga unos baremos, porque las VPO, en principio son para los que más las necesitan.

El Alcalde señala que el Gobierno de Navarra es el que dice quien está dentro o no.

P. Erviti señala que el Ayuntamiento puede decir que se hagan tantas VPO y se adjudiquen en tal sentido.

J. Urricelqui señala, que en Ezcaba el Ayuntamiento de Ansoain ha hecho VPO y ha exigido que los vecinos tengan preferencia, y que el Ayuntamiento, en ese sentido, puede hacer muchas cosas.

El Alcalde señala que los del pueblo se apuntaron los primeros.

P. Erviti señala que no dice que los que se apuntaron no necesiten VPO, que lo que dice es que tampoco todo el mundo tuvo opción a apuntarse a las VPO la otra vez, se informó un poco en el casino y los que estaban se apuntaron, y había gente que estaba interesada y tuvo conocimiento al tiempo.

Que está de acuerdo en consultar al pueblo.

El Alcalde señala que va a salir a exposición pública y el pueblo podrá opinar.

J. Urricelqui dice que eso es completamente distinto.

P. Erviti señala que en Ucar, cuando se han hecho las urbanizaciones se ha llamado a todo el pueblo y se han hecho las cosas como ha pedido el pueblo.

El Alcalde dice que si el pueblo no quiere que se haga vendrá aquí y presentarán sus alegaciones.

J. Urricelqui dice que se sabe muy bien que no, y que lo bonito es la opinión.

P. Erviti señala que el Parlamento está a punto de aprobar una ley que va a marcar el número de VPO que es obligatorio construir, entonces se podría aplicar aquí, y como es



Acta de las Entidades Locales

una zona rústica, se podría decir que se quieren tantas VPO y si no, no se recalifica. Si realmente se piensa en la gente joven del pueblo, aquí hay una oportunidad de decirles que aquí tenéis VPO.

J. Urricelqui pregunta si hay problemas de alturas con el depósito y si hay alguna cota más alta que el depósito, contestándose por J. Oroz que las viviendas no, pero que tendrá que meter un grupo de presión y por eso se solicita informe a la Mancomunidad.

J. Urricelqui pregunta si hay algún límite de proximidad de la zona forestal con la zona urbanizable, contestando J. Oroz que no sabe.

P. Erviti pregunta que la zona del cementerio está prevista como zona verde y que esto, para el promotor no es ningún sacrificio ya que obligatoriamente tiene que dejar 50 metros, entonces esos 50 metros no se tenían que haber metido en la recalificación como urbano sino dejarlos rústicos, y dejar la zona verde junto a las escuelas.

El Alcalde dice que al lado del cementerio tampoco está mal, contestando P. Erviti que precisamente donde más zona verde hay porque todo alrededor es rústico, y, junto a las escuelas es donde debe ponerse la zona verde.

J. Oroz en relación con el vial propuesto por P. Erviti señala que no sabe por donde se debe hacer o a costa de quien. Que en relación con la propuesta de agotar el terreno urbanizable eso es fomentar la especulación porque si queda una sola parcela y el propietario no la cede subirá y subirá el precio, y es justo lo contrario, crear suelo para urbanizar y cada uno que compre lo que quiera y así se fomenta la competitividad. En cuanto a las VPO es otra forma de pedir concesiones urbanísticas, en las concesiones que se han pedido se está dentro de un equilibrio razonable, pero si se piden VPO no se pueden pedir esas concesiones urbanísticas porque no serían viables. Que si en las alegaciones se ve lo contrario se estudiará.

P. Erviti contesta a J. Oroz, cuando dice que eso es fomentar la especulación, que sabe que el Ayuntamiento tiene los medios y los cauces necesarios para exigir a los propietario y promotores de las zonas delimitadas como urbanizables a que edifiquen, el Ayuntamiento tiene toda la fuerza y si no, puede tomar cualquier clase de medida, incluso la expropiación, y eso si que evita la especulación. Y por supuesto que hay que mantener un equilibrio, pero estas viviendas no van a salir para jóvenes porque van a tener un precio elevado, porque es una modificación especulativa.

El Alcalde señala a P. Erviti que, en relación con la VPO, en el UC-15, al comienzo de la legislatura, dijo claramente que para qué VPO.

P. Erviti contesta que eso es mentira, que dijeron que el pueblo debía ir lógicamente para abajo.

El Alcalde insiste en que lo dijo y que la UC-15 iba a ser un enjambre y ahora está pidiendo esto.

P. Erviti señala que dijo que las VPO cuando están hechas en la UC-15 que eso va a parecer un hormiguero, y que el Ayuntamiento podía haber dicho que no hicieran más arriba.

En este momento se produce un cruce de intervenciones entre el Alcalde y P. Erviti en relación con el comentario sobre las VPO que el Alcalde atribuye a P. Erviti.

P. Erviti señala que porque sea VPO también pueden ser casas bien hechas. Que lo que dijo, cuando la UC-15 estaba en el tema de la cesión del 10%, era que el Ayuntamiento tenía las armas para exigirle donde quería las casas, pero no que no hicieran falta VPO.

El Alcalde dice que sí lo dijo, contestando P. Erviti que es mentira y que donde consta que lo dijo, y diciendo el Alcalde que donde consta que no lo dijo.

A continuación el Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación inicial formulada por J. Oroz y leída anteriormente junto con los requerimientos que se señalan en la misma.

Realizada la votación la propuesta resulta aprobada por 4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y 2 en contra de los concejales presentes del Grupo Municipal Unidad Añorbesa.

J. Urricelqui explica que ha votado no porque primero se debe consultar.

A continuación el Alcalde somete a votación las propuestas formuladas por J. Urricelqui y que son las siguientes:

- Consultar al pueblo el proyecto de modificación de las NNSS promovido por Pablo Huarte antes de aprobarlo inicialmente en el Ayuntamiento.

P. Erviti señala que añadiría a esta propuesta el que la mitad de las viviendas fueran VPO. J. Urricequi dice que será según lo que quiera el pueblo.

El Alcalde somete a votación la propuesta de consultar al pueblo antes de aprobar inicialmente la modificación.

Realizada la votación, la propuesta resulta rechazada por 2 votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Unidad Añorbesa y 4 en contra de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente.

- Incluir en el Proyecto viviendas de protección oficial y que la zona verde que se quede abajo.

Realizada la votación la propuesta resulta rechazada por 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Añorbe Independiente y un voto en contra de P. Erviti y una abstención de Jesús Urricequi que explica que se abstiene porque hasta que no conozca la opinión del pueblo sobre el asunto no podrá decidir sobre el mismo.

El Alcalde explica que el acuerdo de aprobación inicial se publicará en el BON, en un periódico y se someterá a exposición pública durante un mes.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las 22 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente Acta que, yo, Secretario, certifico.